

TOMO

2

PLAN DISTRICTAL DE DESARROLLO

2016-2020

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DISTRICTAL DE DESARROLLO

2016-2020

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GABINETE DISTRITAL

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario de Planeación

GISELE MANRIQUE VACA
Secretaria Privada

RAÚL BUITRAGO ARIAS
Secretario General

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario de Gobierno

**BEATRIZ ELENA
ARBELÁEZ MARTÍNEZ**
Secretaria de Hacienda

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario de Seguridad,
Justicia y Convivencia

**MARÍA CLAUDIA
LÓPEZ SORZANO**
Secretaria de Cultura,
Recreación y Deporte

**FREDDY HERNANDO
CASTRO BADILLO**
Secretario de Desarrollo Económico

**CRISTINA
VÉLEZ VALENCIA**
Secretaria de la Mujer

**MARÍA VICTORIA
ANGULO GONZÁLEZ**
Secretaria de Educación

**MARÍA CONSUELO
ARAÚJO CASTRO**
Secretaria de Integración Social

**JUAN PABLO
BOCAREJO SUESCÚN**
Secretario de Movilidad

**LUIS GONZALO
MORALES SÁNCHEZ**
Secretario de Salud

**FRANCISCO JOSE
CRUZ PRADA**
Secretario de Ambiente

**MARÍA CAROLINA
CASTILLO AGUILAR**
Secretaria de Hábitat

**DALILA ASTRID
HERNANDEZ CORZO**
Secretaria Jurídica

Agradecimiento:

a los equipos directivos y técnicos de las Secretarías y Entidades adscritas y vinculadas del Distrito Capital y, en especial, a sus áreas de planeación, por el empeño y dedicación demostrado durante la elaboración de este primer producto.

Coordinación y elaboración:

Raul Jose Buitrago Arias

Secretaría de Planeación - Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Daniel Monsalve Ortiz

Dirección de Programación y Seguimiento de la Inversión
Redy Adolfo López López

Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación
Maria Catalina Bejarano Soto

Dirección Confis
Carlos Alberto Díaz Rueda

Coordinación de Diseño Editorial:

Secretaría de Planeación

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Martha Cecilia Toro Pinzón

Diseño
Melissa Mora Triviño

Diagramación
Alvaro Castro / Melissa Mora T.

Fotografías
Banco de imágenes - Secretaría de Planeación

Fotógrafos
Daniel Naranjo (Portada Tomo 2)
Dario Saavedra
Camilo Monsalve (Portada Tomo 1)

Impresión
Consorcio Buenos y Creativos S.A.S - Multi-impresos S.A.S

Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020
Bogotá Mejor para Todos

Tomo 1 y 2

ISBN:978-958-8964-21-8

Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría Distrital de Planeación

Carrera 30 # 25 - 90
PBX: 335 8000

Bogotá D.C., Colombia

2016

CONTENIDO TOMO 1



SECCIÓN I

P.21

SECCIÓN II



1. Objetivo Central del Plan

P.27



2. Estructura del Plan

P.33



3. Visiones

P.41



3.1. Visión Bogotá
V Centenario

P.43



3.2. Visión Bogotá 2020

P.59



4. Parte General Pilares y Ejes Transversales

P.69



4.1. PRIMER PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

P.71

4.1.1. Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas	74
4.1.2. Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	80
4.1.3. Igualdad y autonomía para una bogotá incluyente	87
4.1.4. Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	105
4.1.5. Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía	109
4.1.6. Calidad educativa para todos	114
4.1.7. Inclusión educativa para la equidad	131
4.1.8. Acceso con calidad a la educación superior	145
4.1.9. Atención integral y eficiente en salud	153
4.1.10. Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	162;
4.1.11. Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	167
4.1.12. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género	174



4.2. SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA

P.183

4.2.1. Infraestructura para el desarrollo del hábitat	186
4.2.2. Intervenciones integrales del hábitat	192
4.2.3. Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	200
4.2.4. Integración social para una ciudad de oportunidades	203
4.2.5. Espacio público, derecho de todos	208
4.2.6. Mejor movilidad para todos	226



4.3. TERCER PILAR: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA

P.235

4.3.1. Seguridad y convivencia para todos	238
4.3.2. Fortalecimiento del sistema de protección integral a mujeres víctimas de violencias – SOFIA	263
4.3.3. Justicia para todos: consolidación del sistema distrital de justicia	272
4.3.4. Bogotá vive los derechos humanos	287
4.3.5. Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	301
4.3.6. Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	316
4.3.7. Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	328



4.4. PRIMER EJE TRANSVERSAL: NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL

P.337

4.4.1. Información relevante e integral para la planeación territorial	341;
4.4.2. Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad	345;
4.4.3. Suelo para reducir el déficit habitacional de suelo urbanizable, vivienda y soportes urbanos	351;
4.4.4. Articulación regional y planeación integral del transporte	353;
4.4.5. Financiación para el desarrollo territorial	355;



4.5. SEGUNDO EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO ECONÓMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO

P.359

4.5.1. Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la ciudad región	362
4.5.2. Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad	375
4.5.3. Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad	383
4.5.4. Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado	388
4.5.5. Bogotá, ciudad inteligente	411
4.5.6. Bogotá, una ciudad digital	414
4.5.7. Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para bogotá región	419



4.6. TERCER EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

P.429

4.6.1. Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal	432
4.6.2. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	438
4.6.3. Gestión de la huella ambiental urbana	451
4.6.4. Desarrollo rural sostenible	457



4.7. CUARTO EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA

P.465

4.7.1. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	467;
4.7.2. Modernización institucional	479;
4.7.3. Gobierno y ciudadanía digital	493;
4.7.4. Gobernanza e influencia local, regional e internacional	504

TOMO 2



5. MATRICES DE METAS P.559

5.1. MATRICES DE RESULTADOS Y PRODUCTOS P.561

5.2. MATRIZ DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA P.695

6. DIMENSIONES DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO P.741

6.1. INTRODUCCIÓN P.743

6.2. DIMENSIÓN POBLACIONAL P.747

6.3. DIMENSIÓN TERRITORIAL P.765

6.4. DIMENSIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE P.791

7. BIBLIOGRAFÍA P.817

SECCIÓN III

ACUERDO 645 DE 2016 P.833

TABLAS

Tabla SII-1. MEGA.	36
Tabla SII-P1-1. Personas habitantes de calle, 2011	111
Tabla SII-P1-2. Instituciones de educación superior en Bogotá	147
Tabla SII-P1-3. Instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano	147
Tabla SII-P2-1. Inventario de infraestructura social de la Secretaría	205
Tabla SII-P2-2. Total viajes considerando viajes peatonales mayores o iguales a 15 minutos	227
Tabla SII-P3-1. Concentración del crimen por segmentos de vía en Bogotá, 2012 – 2013	247
Tabla SII-P3-2. Cámaras instaladas y en funcionamiento en Bogotá, 2015	255
Tabla SII-P3-3. Casas de justicia en Bogotá, 2015	278
Tabla SII-P3-4. Víctimas registradas por ente territorial	302
Tabla SII-P3-5. Población en proceso de reintegración, 2003 – 2015	306
Tabla SII-P3-6. Apuestas intersectoriales del sector educativo	325
Tabla SII-E1-1. Número de equipamientos por localidad	347
Tabla SII-E3-1. Comparación del estado ambiental de los tramos de los ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo, según el índice de calidad WQI período 2011-2015	440
Tabla SII-E3-2. Piezas rurales (Decreto Distrital 190 de 2004)	458
Tabla SII-E4-1. Actuaciones administrativas provenientes de las Alcaldías Locales revocadas por el Consejo de Justicia 2012 – 2015	513
Tabla SII-6.4- 1. Balance general Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	793

Gráfico SII-1. Estructura del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”	39
Gráfico SII-P1-1. Porcentaje de instituciones educativas clasificadas en categorías A+, A y B pruebas Saber 11	115
Gráfico SII-P1-2. Porcentaje de estudiantes por niveles en pruebas Saber 3º, 5º y 9º Lenguaje	116
Gráfico SII-P1-3. Porcentaje de estudiantes por niveles en pruebas Saber 3º, 5º y 9º Matemáticas	117
Gráfico SII-P1-4. Tasas de deserción y cobertura bruta por localidad, 2014	132
Gráfico SII-P1-5. Causas de la deserción escolar según respuestas de estudiantes con alguna desvinculación	136
Gráfico SII-P1-6. Subsistema de Educación Superior	149
Gráfico SII-P1-7. Modelo de atención en salud	155
Gráfico SII-P2-1. Percepción ciudadana sobre la calle como espacio de encuentro y de peligro	213
Gráfico SII-P2-2. Percepción de la ciudadanía sobre qué tan seguros son los parques y los espacios públicos de uso recreativo cercanos	214
Gráfico SII-P2-3. Percepción de la ciudadanía sobre qué tan agradable son los parques y los espacios públicos de uso recreativo cercanos	215
Gráfico SII-P2-43. Velocidad promedio ponderada general en Bogotá km/h 2008 – 2015	230
Gráfico SII-P3-1. Comportamiento de la tasa de homicidio en Bogotá, 2003 – 2015	239
Gráfico SII-P3.2. Comportamiento de la tasa de lesiones personales en Bogotá, 2003 – 2015	239
Gráfico SII-P3-3. Hurto a personas en Bogotá, 2003 – 2015	240
Gráfico SII-P3-4. Porcentaje semestral de denuncia en Bogotá, 1998 – 2015	241
Gráfico SII-P3-5. Percepción del crecimiento de la inseguridad en Bogotá	241

Gráfico SII-P3-6. Percepción de seguridad en el barrio (porcentaje poblacional)	242
Gráfico SII-P3-7. Homicidios en Bogotá por mes, semana, día y hora	243
Gráfico SII-P3-8 Hurtos a personas en Bogotá por mes, semana, día y hora	244
Gráfico SII-P3-9. Tiempos de respuesta y servicios, 2015	256
Gráfico SII-P3-10. Porcentaje de denuncia 2011 – 2015	273
Gráfico SII-P3-11 Atención en casas de justicia de Bogotá 2012 – 2014 (miles de personas)	275
Gráfico SII-P3-12. Índice anual de presión e intensidad en Bogotá, 1997 – 2016	303
Gráfico SII-E1-1. Equipamientos privados por localidad	342
Gráfico SII-E2-1 Evolución de los ingresos de ETB	395
Gráfico SII-E2-2. Evolución de los gastos y las inversiones de ETB	397
Gráfico SII-E2-3. Participación de mercado Línea Básica y Móvil Colombia	398
Gráfico SII-E2-4 Participación de mercado Internet Fijo y TV Paga Colombia	399
Gráfico SII-E2-5 Participación de mercado Línea Básica Bogotá	400
Gráfico SII-E2-6 Participación de mercado Internet Fijo Bogotá	400
Gráfico SII-E2-7. Evolución de EBITDA y Margen EBITDA, Utilidad Neta (Miles de millones de COP)	401
Gráfico SII-E2-1. Distribución de las emisiones de GEI de Bogotá según los módulos IPCC, año de línea base 2008	452
Gráfico SII-E4-1. Composición del empleo público en el Gobierno Distrital	482
Gráfico SII-E4-2. Composición de la planta permanente del Distrito Capital	483
Gráfico SII-E4-3. Empleos públicos por nivel jerárquico en el Gobierno Distrital	484

Gráfico SII-E4-4. Agrupación del empleo público por rangos de edad y género	485
Gráfico SII-E4-5. Porcentaje de desconocimiento de los espacios de participación	506
Gráfico SII-E4-6. Porcentaje de participación en organizaciones por tipo de organización	507

Mapa SII-P1-1. Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia - Oferta de Servicios Sociales SDIS – Primera Infancia	82
Mapa SII-P1-2. Habitabilidad en Calle y Prostitución - Oferta de Servicios Sociales SDIS	93
Mapa SII-P1-3. Envejecimiento Digno, Activo e Intergeneracional	94
Mapa SII-P1-4. Localidades prioritarias de intervención a corto plazo	134
Mapa SII-P1-5. Población e IPSS públicas y privadas, 2013	163
Mapa SII-P2-1. Índice de espacio público efectivo en Bogotá 2015	209
Mapa SII-P2-2. Pobreza y déficit de espacio urbano en Bogotá	210
Mapa SII-P2-2. Áreas de amenaza por incendios forestales	218
Mapa SII-P3-1. Índices de crimen violento y de crimen a la propiedad	246
Mapa SII-P3-2. Ubicación de colegios frente al mercado de marihuana, basuco y cocaína	249
Mapa SII-P3-3. Puntos calientes del crimen y equipamientos de justicia actuales	277
Mapa SII-E2-1. Tasa de desempleo por localidades	379
Mapa SII-E2-2. Equipamientos de abastecimiento en Bogotá (plazas de mercado)	385
Mapa SII-E4-1. Bogotá y la región en escalas según sus relaciones de interdependencia y los arreglos institucionales existentes	516
Mapa SII-6.3-1. Estratificación Decreto 291 de 2013	768
Mapa SII-6.3-2. Zonas	769
Mapa SII-6.3-3. Zona Norte (Usaquén, Chapinero, Suba)	774
Mapa SII-6.3-4. Zona Noroccidental (Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo)	777
Mapa SII-6.3.3-5. Zona Centro (Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria)	780

Mapa SII-6.3-6 Zona Centro Occidental (Kennedy, Puente Aranda y Antonio Nariño)	783
Mapa SII-6.3-7 Zona Sur Occidental (Tunjuelito, Bosa y Ciudad Bolívar)	786
Mapa SII-6.3-8 Zona Sur (San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme, Sumapaz)	788
Mapa SII-6.3-9. Reducción en la tasa de mortalidad en menores de 5 años en 2015 con respecto al 2014	808
Mapa SII-6.3-10. Reducción de nacimientos en adolescentes de 10 a 14 años en 2015 con respecto al 2014	809
Mapa SII-6.3-11. Reducción en nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años en 2015 con respecto al 2014	810
Mapa SII-6.3-12. Porcentaje de reducción o aumento de los colegios oficiales clasificados en las categorías Alto, Superior y Muy Superior por rendimiento en las Pruebas de Estado en 2015 con respecto a 2014	811
Mapa SII-6.3-13. Reducción o aumento del puntaje promedio de los colegios distritales en las Pruebas de Estado en 2015 con respecto al 2014	812
Mapa SII-6.3-14. Reducción o aumento de hurto a personas en el 2015 con respecto al 2014	813
Mapa SII-6.3-15. Reducción o aumento en la tasa de homicidios por 100.000 habitantes en 2015 con respecto al 2014	814
Mapa SII-6.3-16. Reducción o aumento de la tasa de lesiones comunes por 100.000 habitantes en 2015 con respecto a 2014	815
Mapa SII-6.3-17. Resumen de intervenciones territorializadas (sectores salud, educación, hábitat, movilidad, ambiente y cultura)	816



5. MATRICES DE METAS

5.

5.1. MATRICES DE RESULTADOS Y PRODUCTOS



Pilar 1: Igualdad en Calidad de Vida

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
01. Programa: Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas					
Sector: Integración social					
Sectores corresponsables: Cultura, recreación y deporte, Desarrollo económico, industria y turismo, Educación, Mujeres, Salud					
Disminuir en dos puntos porcentuales la participación de los nacimientos en niñas, adolescentes y jóvenes de 19 años o menos durante el cuatrienio.	Porcentaje de participación nacimientos en niñas, adolescentes y jóvenes de 19 años o menos.	La participación de los nacimientos en niñas, adolescentes y jóvenes menores de 19 años fue de 16,5% (DANE - Sistema de Estadísticas Vitales - Secretaría Distrital Salud; 2014)	Diseñar e implementar una (1) estrategia distrital de prevención y atención integral de la maternidad y paternidad temprana	Una estrategia Distrital de prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana diseñada.	En el marco del documento Conpes 147 de 2012, se cuenta con la Ruta Intersectorial de prevención y atención de embarazo adolescente en tres situaciones: menores de 14 años de edad presunto delito sexual, entre 15 y 19 años de edad mayor población en embarazo y prevención del embarazo subsiguiente (reiteración de la situación de embarazo).
Incrementar en 2 años la mediana de la edad de las mujeres al nacimiento de su primer hijo.	Mediana de la edad en las mujeres al nacimiento de su primer hijo	La mediana de la edad de las mujeres al nacimiento de su primer hijo es de 22 años. DANE - Sistema de Estadísticas Vitales SDS - 2013			
02. Programa: Desarrollo integral					
Sector: Integración social					
Sectores corresponsables: Educación					
Alcanzar 159.054 cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional.	Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional	32.930 cupos en ámbitos institucionales para la atención de la primera infancia de la SDIS, la SED y privados, cumplen con estándares de calidad superiores al 80%	83.000 cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años.	Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años.	14.183 SED - SDIS, 2015
Alcanzar 232.687 cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA	Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA	No existe línea de base comparable	Diseñar e implementar la Ruta Integral de Atenciones para niños, niñas y adolescentes.	Diseño e implementación de la Ruta Integral de Atenciones para niños, niñas y adolescentes.	Se cuenta con la Guía para protección integral del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los servicios sociales de atención integral en Bogotá, como primer insumo para consolidar la Ruta Integral de Atenciones.
Alcanzar 232.687 cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA	Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA	No existe línea de base comparable	83.000 cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años.	Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años.	14.183 SED - SDIS, 2016
Reducir en 4 puntos la tasa de trabajo infantil ampliada de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años.	Tasa de trabajo infantil	La tasa de trabajo infantil ampliada a 2014 es 11% - Fuente DANE	43.000 niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en riesgo o situación de trabajo infantil, víctimas y/o afectados por el conflicto armado, o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en medio abierto serán atendidos en el marco de la ruta integral de atenciones en el año 2020.	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos integralmente	18.504 niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses atendidos en servicios de atención integral en riesgo o situación de (trabajo infantil, explotación sexual y comercial, víctimas y/o afectados por el conflicto armado, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en medio abierto) por la SDIS entre 2012 y 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
03. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente					
Sector: Integración social, Gobierno					
Sectores corresponsables: Salud, Desarrollo Económico, Gobierno, Seguridad, Cultura, recreación y deporte, Planeación					
			Diseñar e implementar una (1) estrategia comunicativa masiva de ciudad para la prevención de la violencia intrafamiliar.	No hay estrategia comunicativa.	No hay estrategia comunicativa.
Incrementar al 100% el acceso oportuno (en los tiempos de ley) a la justicia en los casos atendidos por violencia intrafamiliar y delito sexual en comisarías de familia	Porcentaje de casos asos por violencia intrafamiliar y delito sexual fueron atendidos oportunamente (en los tiempos de ley) en las comisarías de familia	El 46% de los casos por violencia intrafamiliar y delito sexual fueron atendidos oportunamente (en los tiempos de ley) en las comisarías de familia (SIRBE - SDIS 2015)	Orientar 12.000 personas en procesos de prevención de la violencia intrafamiliar, atendidas por los servicios sociales de la SDIS.	Número de personas formadas en procesos de prevención de la violencia intrafamiliar, atendidas en los servicios sociales de la SDIS.	2.792 personas formadas durante el 2015 en procesos de prevención de las violencias.
			Capacitar 15.000 funcionarios y funcionarias de las entidades distritales y personas de la Sociedad Civil para la atención integral y la prevención de violencia intrafamiliar y delito sexual.	Número de funcionarios y funcionarias de las entidades distritales y personas de la Sociedad Civil formados para la atención integral y la prevención de violencia intrafamiliar y delito sexual.	2.795 funcionarios y funcionarios formados durante el 2015 en procesos de prevención de las violencias.
Incrementar en 11% el número de ciudadanos habitantes de calle atendidos por la SDIS que participan en los procesos de superación de habitabilidad en calle	Porcentaje de ciudadanos habitantes de calle que participan en acciones de inclusión social	1.357 ciudadanos habitantes de calle que participaron en acciones de inclusión social durante el 2015 (SIRBE SDIS 2015)	Atender 11.897 Ciudadanos Habitantes de Calle por año en calle y en centros de la SDIS.	Número de ciudadanos habitantes de calle únicos atendidos en calle y en centros de la SDIS	14.380 ciudadanos habitantes de calle mayores de 18 años, atendidos por la SDIS del 2012 al 2015
Disminuir en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y ex-clusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos. * *La SDIS aportará el 4,9% para el cumplimiento de esta meta.	Porcentaje de personas de sectores LBGTI que expresan que han sido discriminadas.	El 69,4% de las personas de sectores LGBT encuestadas expresó que ha sido discriminado o que sus derechos han sido vulnerados por cualquier razón (Medición de la línea base de la política pública LGBT 2014 -SDP)	Atender 13.000 personas de los sectores LGBTI.	Número personas de los sectores LGBTI.	11.591 personas de los sectores LGBTI atendidas durante el 2015 por la SDIS. (SIRBE - 31 diciembre 2015)
			Una(1) Campaña de cambio cultural para la transformación de representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI	Una campaña de cambio cultural ejecutada por cuatrienio	Ejecución de la tercera fase de la campaña de cambio cultural en Bogotá se puede ser
Disminuir en 2 puntos porcentuales el número de personas que percibe discriminación por su origen étnico	Número de personas que percibe discriminación por su origen étnico	9,6% de las personas pertenecientes a grupos étnicos en Bogotá percibe discriminación por origen étnico			
Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas LBGTI como un riesgo para la sociedad (esta meta de resultado es solo de la Secretaría de Planeación, no de la SDIS)	Porcentaje de encuestados considera que las personas de los sectores LGBT son un riesgo para la comunidad.	El 14,1% de las y los encuestados considera que las personas de los sectores LGBT son un riesgo para la comunidad. Medición de la línea base de la política pública LGBT 2014 SDP	Atender 13.000 personas de los sectores LGBTI.	Número personas de los sectores LGBTI.	11.591 personas de los sectores LGBTI atendidas durante el 2015 por la SDIS. (SIRBE - 31 diciembre 2015)
			60% sectores distritales que incorporan acciones para la ejecución de la PPLGBTI	Número de proyectos que incorporan el enfoque y perspectivas de la política pública LGBTI.	6 Proyectos de inversión formulados que incorporan los enfoques y perspectivas de la PPLGBTI

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Incrementar a 2.000 personas con discapacidad con procesos de inclusión efectivos en el Distrito.	Número de personas con discapacidad en procesos de inclusión efectivo en el Distrito	44 personas con discapacidad en procesos de inclusión efectivo en el Distrito. (SIRBE SDIS 2015)	Atender 3.289 personas con discapacidad en centros crecer, centros de protección, centro renacer y centros integrarte.	Número de personas con discapacidad atendidas en centros crecer, centros de protección, centro renacer y centros integrarte.	3.289 personas con discapacidad atendidas en centros crecer, centros de protección, centro renacer y centros integrarte.
			Vincular a 1500 servidores públicos en procesos de competencias para la atención inclusiva a personas con discapacidad	Número de servidores públicos en procesos de competencias para la atención inclusiva a personas con discapacidad	No existe línea base
			Construir la línea base de percepción de barreras actitudinales y sistema de seguimiento.	Línea base de percepción de barreras actitudinales y un sistema de seguimiento.	No existe línea base
Incrementar en un 25% la vinculación de personas mayores en procesos de fortalecimiento de sus proyectos de vida a través de los servicios de la SDIS	Número de personas mayores vinculadas a procesos de fortalecimiento de sus proyectos de vida	11.923 personas mayores vinculadas a procesos de fortalecimiento de sus proyectos de vida (2012 - 2015 Fuente: SIRBE - SDIS)	Entregar a 90.318 personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica apoyos económicos	No. de personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica con apoyos económicos	95.952 Personas Mayores atendidas en el 2015 por la Secretaría de Integración Social Fuente: Sistema de Registro de Beneficiarios-as – SIRBE - SDIS (DIC-IEMBRE 2015)
			Atender integralmente en el servicio centros día a 15.000 personas mayores en fragilidad social en la ciudad de Bogotá	Número de personas mayores en fragilidad social, atendidas integralmente en los Centros Día de Bogotá.	95.952 Personas Mayores atendidas en el 2015 por la Secretaría de Integración Social Fuente: Sistema de Registro de Beneficiarios-as – SIRBE - SDIS (DIC-IEMBRE 2015)
				Número de cupos para atender a las personas mayores con dependencia severa o moderada en vulnerabilidad social	
Número de cupos para la atención por noche de personas mayores en situación de vulnerabilidad asociada a la falta de lugar estable para dormir.	Número de cupos para la cualificación de cuidadoras y cuidadores de personas mayores en el Distrito Capital.	Sistema de seguimiento y monitoreo de la PPSEV implementado			

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
1. Contribuir al mejoramiento del estado nutricional del número de mujeres gestantes altamente vulnerables identificadas con bajo peso por la Secretaría de Salud y atendidas por la SDIS.	1. Número gestantes con prevalencia de bajo peso	1. 15.617 gestantes con prevalencia de bajo peso (Fuente: SISVAN)	Entregar el 100% de los apoyos alimentarios programados.	No. de apoyos alimentarios entregados/No. de apoyos programados	174.378 apoyos alimentarios entregados (crudos, bonos y servicio mi vital)
			Diseñar e implementar 1 estrategia de educación nutricional con enfoque familiar	Una (1) estrategia de educación nutricional con enfoque familiar diseñada e implementada	No hay línea base
2. Contribuir al mejoramiento del estado nutricional del número de niños y niñas en hogares con inseguridad alimentaria nutricional- ISAN identificadas por la SDIS.	2. Número de hogares de Bogotá con inseguridad alimentaria nutricional	2. 5.488 hogares de Bogotá que corresponden a 27.8% hogares con ISAN	Diseñar e implementar un instrumento de validación de condiciones para identificar y priorizar personas en inseguridad alimentaria severa y moderada	Un (1) instrumento de validación de condiciones para identificar y priorizar personas en inseguridad alimentaria severa y moderada diseñada e implementada	No hay línea base
			Capacitar 35.000 familias en educación nutricional	No de familias capacitadas en educación nutricional	No hay línea base
			Identificar 50.000 personas en inseguridad alimentaria severa y moderada mediante el instrumento de validación de condiciones	Numero de personas identificadas en inseguridad alimentaria.	No hay línea base

04. Familias protegidas y adaptadas al cambio climático

Sector: Ambiente, Hábitat

Sectores corresponsables: Hábitat

			Garantizar que el 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos, contenidas en el artículo 214 de la Ley 1753 de 2015 y el acuerdo 325 de 2008.	Porcentaje de hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF notificados, que reciben las tarifas diferenciales de servicios públicos, contenidas en el artículo 214 de la Ley 1753 de 2015 y el acuerdo 325 de 2008	0 - Hábitat - 2015
Reasentar a 4286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER)	Número de familias reasentadas definitivamente	8.233 familias inventariadas en alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, inundación y avenidas torrenciales. 2908 familias recomendadas mediante concepto técnico al programa de reasentamiento por estar localizadas en zona de alto riesgo no mitigable asociado a avenidas torrenciales en 10 cuerpos de agua de Bogotá, de las cuales han tenido una priorización técnica 780 de las mismas. Año 2015, IDIGER	Formular una política de reasentamiento	Una política de reasentamiento	0
Reasentar a 4.286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER)	Número de familias reasentadas definitivamente	8.233 familias inventariadas en alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, inundación y avenidas torrenciales. 2908 familias recomendadas mediante concepto técnico al programa de reasentamiento por estar localizadas en zona de alto riesgo no mitigable asociado a avenidas torrenciales en 10 cuerpos de agua de Bogotá, de las cuales han tenido una priorización técnica 780 de las mismas. Año 2015, IDIGER	Atender al 100% de afectados	Porcentaje de afectados atendidos	44.495 eventos 180 personas muertas, 17.710 personas atendidas Año 2015, IDIGER

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Beneficiar a 8.750 familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, con obras de mitigación	Número de familias a las que se les reduce el riesgo por obras de mitigación	27.200 familias asentadas en zonas de riesgo mitigable Año 2015, IDIGER	Construcción de 16 obras de mitigación	Número de obras de mitigación construidas	44.495 eventos 180 personas muertas, 17.710 personas atendidas Año 2015, IDIGER
			Incentivar y promover el cumplimiento de la norma de sismo resistencia y el reforzamiento estructural	Porcentaje de cumplimiento de la norma	44.495 eventos 180 personas muertas, 17.710 personas atendidas Año 2015, IDIGER

05. Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía

Sector: Integración social

Reducir en un 5% de la población habitante de calle entre 8 a 28 años, mediante acciones de reinserción a la sociedad y de prevención.	Número de Habitantes de calle entre los 8 y 28 años en acciones prevención y reinserción a la sociedad.	2.509 Habitantes de calle entre los 8 y 28 años - Censo CHC- SDIS - 2011.	23.685 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle, se vinculan a la oferta del IDIPRON	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle, que se vinculan a la oferta del IDIPRON	15.064 niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la oferta del IDIPRON durante 2015
Reducir en un 5% de la población habitante de calle entre 8 a 28 años, mediante acciones de reinserción a la sociedad y de prevención.	Número de Habitantes de calle entre los 8 y 28 años en acciones prevención y reinserción a la sociedad.	2.509 Habitantes de calle entre los 8 y 28 años - Censo CHC- SDIS - 2011.	Atender el 100% de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y comercial, que reciba el IDIPRON (estimado en 130 NNA)	Número de niños, niñas, adolescentes en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial que se vinculan a la oferta del IDIPRON	587 niños, niñas, adolescentes en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial que se vincularon a la oferta del IDIPRON durante el 2015.
Reducir en un 5% de la población habitante de calle entre 8 a 28 años, mediante acciones de reinserción a la sociedad y de prevención.	Número de Habitantes de calle entre los 8 y 28 años en acciones prevención y reinserción a la sociedad.	2.509 Habitantes de calle entre los 8 y 28 años - Censo CHC- SDIS - 2011.	900 niños, niñas, adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial se vinculan a la oferta del IDIPRON.	Número de niños, niñas, adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial se vinculan a la oferta del IDIPRON.	587 niños, niñas, adolescentes en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial que se vincularon a la oferta del IDIPRON durante el 2015.
Reducir en un 5% de la población habitante de calle entre 8 a 28 años, mediante acciones de reinserción a la sociedad y de prevención.	Número de Habitantes de calle entre los 8 y 28 años en acciones prevención y reinserción a la sociedad.	2.509 Habitantes de calle entre los 8 y 28 años - Censo CHC- SDIS - 2011.	1.440 niños, niñas y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley se vinculan a la oferta preventiva del IDIPRON.	Número de niños, niñas y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley que se vinculan a la oferta preventiva del IDIPRON.	1.255 niños, niñas y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley que se vincularon la oferta preventiva del IDIPRON durante el 2015
Reducir en un 5% de la población habitante de calle entre 8 a 28 años, mediante acciones de reinserción a la sociedad y de prevención.	Número de Habitantes de calle entre los 8 y 28 años en acciones prevención y reinserción a la sociedad.	2.509 Habitantes de calle entre los 8 y 28 años - Censo CHC- SDIS - 2011.	500 personas farmacodependientes, beneficiadas anualmente con programas de atención y tratamiento ¹	Personas farmacodependientes, beneficiadas con programas de atención y tratamiento	Cero
Se incrementará el 30% de jóvenes que finalizarán proceso de formación en habilidades, capacidades, y competencias en cultura ciudadana o laborales.	Número de jóvenes vulnerables vinculados a procesos de formación por la SDIS e IDIPRON para desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades o competencias en cultura ciudadana o laborales	Entre octubre de 2014 (creación del programa) y diciembre de 2015, 837 jóvenes culminaron su formación académica o técnica laboral (SDIS - IDIPRON)	Diseñar e implementar una (1) ruta de prevención para jóvenes.	Diseño e implementación de la ruta de prevención.	Ninguna
Se incrementará el 30% de jóvenes que finalizarán proceso de formación en habilidades, capacidades, y competencias en cultura ciudadana o laborales.	Número de jóvenes vulnerables vinculados a procesos de formación por la SDIS e IDIPRON para desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades o competencias en cultura ciudadana o laborales	Entre octubre de 2014 (creación del programa) y diciembre de 2015, 837 jóvenes culminaron su formación académica o técnica laboral (SDIS - IDIPRON)	Integrar 30 organizaciones públicas y privadas a la Ruta de Oportunidades para Jóvenes (ROJ).	Número de organizaciones públicas y privadas integradas en la ruta de oportunidades juveniles (ROJ).	3 empresas privadas y 3 entidades distritales

¹ Con relación a las personas farmacodependientes, su atención no corresponde al IDIPRON, por lo que se buscará llegar a ellos a través de otros programas o proyectos con los que puedan verse beneficiados. Esta posibilidad podrá explorarse durante la elaboración de los planes de acción de las entidades distritales.

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Se incrementará el 30% de jóvenes que finalizarán proceso de formación en habilidades, capacidades, y competencias en cultura ciudadana o laborales.	Número de jóvenes vulnerables vinculados a procesos de formación por la SDIS e IDIPRON para desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades o competencias en cultura ciudadana o laborales	Entre octubre de 2014 (creación del programa) y diciembre de 2015, 837 jóvenes culminaron su formación académica o técnica laboral (SDIS - IDIPRON)	Formular e implementar la Política Pública de Juventud 2017 - 2027	Formulación e implementación de la Política Pública de Juventud 2017 - 2027	Política Pública de Juventud 2006 - 2016
Se incrementará el 30% de jóvenes que finalizarán proceso de formación en habilidades, capacidades, y competencias en cultura ciudadana o laborales.	Número de jóvenes vulnerables vinculados a procesos de formación por la SDIS e IDIPRON para desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades o competencias en cultura ciudadana o laborales	Entre octubre de 2014 (creación del programa) y diciembre de 2015, 837 jóvenes culminaron su formación académica o técnica laboral (SDIS - IDIPRON)	306 jóvenes del IDIPRON serán guías de cultura ciudadana durante el cuatrienio	Número de jóvenes jóvenes del IDIPRON guías de cultura ciudadana durante el cuatrienio	0, IDIPRON, 2015
Se incrementará el 30% de jóvenes que finalizarán proceso de formación en habilidades, capacidades, y competencias en cultura ciudadana o laborales.	Número de jóvenes vulnerables vinculados a procesos de formación por la SDIS e IDIPRON para desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades o competencias en cultura ciudadana o laborales	Entre octubre de 2014 (creación del programa) y diciembre de 2015, 837 jóvenes culminaron su formación académica o técnica laboral (SDIS - IDIPRON)	9.060 jóvenes con vulneración de derechos aceptan la oferta distrital de competencias laborales.	Número de jóvenes con vulneración de derechos que aceptan oferta de optimización de competencias laborales.	9.914 jóvenes

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
06. Calidad educativa para todos					
Sector: Educación					
Sectores corresponsables: Cultura, recreación y deporte					
			100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Noúmero de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados	241 SED, 2015
Aumentar a 81,1 el % de IED en B, A y A+ en las pruebas Saber 11	% de IED en B, A y A+ en las pruebas Saber 11	74,6% ICFES/cálculos SED, 2015	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
			Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Disminuir el porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 3, llegando a 9%.	Porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 3	14,3% ICFES, 2015	100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados	241 SED, 2015
			Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado.	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015			

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
			100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial.	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados	241 SED, 2015
Disminuir el porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 5, llegando a 9,5%.	Porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 5	12,5% ICFES, 2015	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado.	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
			Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
			100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial.	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados.	241 SED, 2015
Disminuir el porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 9, llegando a 9,6%.	Porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 9	12,6% ICFES, 2015	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
			Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
			100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial.	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados.	241 SED, 2015
Disminuir el porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de matemáticas en grado 3, llegando a 9,3%.	Porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de matemáticas en grado 3	12,3% ICFES, 2015	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
			Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
			100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo.	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados	241 SED, 2015
Disminuir el porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de matemáticas en grado 5, llegando a 22,9%.	Porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de matemáticas en grado 5	27,9% ICFES, 2015	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado.	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
			Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
			100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado.	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados	241 SED, 2015
Disminuir el porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de matemáticas en grado 9, llegando a 15,9%	Porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de matemáticas en grado 9	18,9% ICFES, 2015	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado.	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
			Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar el ISCE Primaria, llegando a 7,15	ISCE Primaria	6,32 MEN 2015	100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo.	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados.	241 SED, 2015
			Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015			

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar el ISCE Secundaria, llegando a 6,70	ISCE Secundaria	6.03 MEN 2015	100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial.	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados	241 SED, 2015
			Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado.	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015			

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar el ISCE Media, llegando a 7,52	ISCE Media	6,89 MEN 2015	100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial.	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados	241 SED, 2015
			Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado.	Sistema diseñado / IDEP, 2015.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015			

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Crear la Red de Innovación del Maestro	Red de Innovación del Maestro creada	0 SED, 2015	100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para transformación de sus prácticas de aula	Porcentaje de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo	0% SED, 2015
			100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	Porcentaje de IED con el nuevo Plan de Lectura y Escritura ejecutado	0% SED, 2015
			100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	Porcentaje de IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial.	0% SED, 2015
			Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación	Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación operando	0 SED, 2015
			270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media	Número de IED con procesos de fortalecimiento desarrollados	241 SED, 2015.
			Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado	Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado.	Sistema diseñado / IDEP, 2015
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	Número de docentes y directivos docentes con programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro	2.492 SED, 2015
			3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	Número de Centros de Innovación de la Red de Innovación del Maestro	0 SED, 2015
			100% de IED desarrollando el proyecto de uso y apropiación de TIC	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	0% SED, 2015
			10% de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7% ICFES, 2015
Construir una línea de base del número de estudiantes con trastornos de aprendizaje pertenecientes al Sistema Educativo Oficial en articulación con las estrategias establecidas con el sector salud	Línea de base de estudiantes con trastornos de aprendizaje dentro del Sistema Oficial	0 SED, 2015			

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
30 % de matrícula oficial en jornada única.	Porcentaje de matrícula oficial en jornada única.	4% SED, 2015	30 % de matrícula oficial en jornada única.	Porcentaje de matrícula oficial en jornada única.	4% SED, 2015
35 % de matrícula oficial en actividades de uso del tiempo escolar	Porcentaje de matrícula oficial en actividades de uso del tiempo escolar	27% SED, 2015	35 % de matrícula oficial en actividades de uso del tiempo escolar	Porcentaje de matrícula oficial en actividades de uso del tiempo escolar	27% SED, 2015

07. Inclusión educativa para la equidad**Sector: Educación**

			20 localidades acompañadas en la implementación y seguimiento de planes de cobertura educativa (acceso y permanencia escolar)	Número de localidades con planes de cobertura educativa implementados y con seguimiento.	0 SED, 2015
			100% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar.	Porcentaje de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar.	0% SED, 2015
Aumentar la tasa de cobertura bruta al 100,0%	Tasa de cobertura bruta	97% SED, 2014	12.000 niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa	Número de niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa	3.934 SED, 2015
			14.449 estudiantes en extra-edad que se atienden en el sistema educativo mediante modelos flexibles y estrategias semiescolarizadas	Número de estudiantes en extra-edad en el sistema educativo atendidos	6.949 SED, 2015
			37 Instituciones Educativas Distritales que se operan mediante administración del servicio educativo	Número de IED con administración del servicio educativo operando	22 SED, 2015
			100% de estudiantes de IED beneficiados con alimentación escolar	Porcentaje de estudiantes de IED con alimentación escolar	100% SED, 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar la tasa de cobertura neta al 95,0%	Tasa de cobertura neta (estricta)	89,5% SED, 2014	20 localidades acompañadas en la implementación y seguimiento de planes de cobertura educativa (acceso y permanencia escolar)	Número de localidades con planes de cobertura educativa implementados y con seguimiento.	0 SED, 2015
			100% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar	Porcentaje de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar.	0% SED, 2015
			12.000 niños, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa	Número de niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa	3.934 SED, 2015
			14.449 estudiantes en extra-edad que se atienden en el sistema educativo mediante modelos flexibles y estrategias semiescolarizadas	Número de estudiantes en extra-edad en el sistema educativo atendidos	6.949 SED, 2015
			37 Instituciones Educativas Distritales que se operan mediante administración del servicio educativo	Número de IED con administración del servicio educativo operando	22 SED, 2015
			100% de estudiantes de IED beneficiados con alimentación escolar	Porcentaje de estudiantes de IED con alimentación escolar	100% SED, 2015
			Disminuir la tasa de deserción al 1,5%	Tasa de deserción intra-anual	2,3% SED, 2014
100% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar	Porcentaje de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar	0% SED, 2015			
12.000 niños, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa	Número de niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa	3.934 SED, 2015			
14.449 estudiantes en extra-edad que se atienden en el sistema educativo mediante modelos flexibles y estrategias semiescolarizadas	Número de estudiantes en extra-edad en el sistema educativo atendidos	6.949 SED, 2015			
37 Instituciones Educativas Distritales que se operan mediante administración del servicio educativo	Número de IED con administración del servicio educativo operando	22 SED, 2015			
100% de estudiantes de IED beneficiados con alimentación escolar	Porcentaje de estudiantes de IED con alimentación escolar	100% SED, 2015			

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar la tasa de supervivencia al 91,6%	Tasa de supervivencia	89,8% DANE-ECV, 2014	20 localidades acompañadas en la implementación y seguimiento de planes de cobertura educativa (acceso y permanencia escolar)	Número de localidades con planes de cobertura educativa implementados y con seguimiento.	0 SED, 2015
			100% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar	Porcentaje de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar.	0% SED, 2015
			12.000 niños, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa	Número de niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa	3.934 SED, 2015
			14.449 estudiantes en extra-edad que se atienden en el sistema educativo mediante modelos flexibles y estrategias semiescolarizadas	Número de estudiantes en extra-edad en el sistema educativo atendidos	6.949 SED, 2015
			37 Instituciones Educativas Distritales que se operan mediante administración del servicio educativo	Número de IED con administración del servicio educativo operando	22 SED, 2015
			100% de estudiantes de IED beneficiados con alimentación escolar	Porcentaje de estudiantes de IED con alimentación escolar	100% SED, 2015
Disminuir la tasa de analfabetismo al 1,6%	Tasa de analfabetismo	2% DANE-ECV, 2014	13.000 nuevos adultos atendidos a través de estrategias de alfabetización	Número de nuevos adultos atendidos a través de estrategias de alfabetización	0 SED, 2015
Contar con 30 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios.	Nº de colegios nuevos	0 SED, 2015	30 colegios nuevos correspondientes a: 3 en ejecución, 5 en diseño y 22 en gestión de predios.	Número de colegios nuevos	0 SED, 2015
			32 colegios oficiales con restituciones, terminaciones o ampliaciones	Número de colegios oficiales con restituciones, terminaciones o ampliaciones	18 SED, 2015
			300 sedes de IED con mejoramientos de infraestructura	Número de sedes de IED con mejoramientos de infraestructura	503 SED, 2015
08. Acceso con calidad a la educación superior					
Sector: Educación					
Promover 35.000 cupos para el acceso a la educación superior	No. cupos en educación superior promovidos	3.959 SED, 2015	Promover 35.000 cupos para el acceso a la educación superior	Número de cupos en educación superior promovidos	3.959 SED, 2015
Promover 35.000 cupos para el acceso a la educación superior	No. cupos en educación superior promovidos	3.959 SED, 2015	1.000 estudiantes participantes del piloto de educación virtual y blended learning en el marco del programa acceso con calidad a la educación superior	Número de estudiantes participantes del piloto de educación virtual y blended learning en el marco del programa acceso con calidad a la educación superior	0 SED, 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Crear el Subsistema de Educación Superior en la ciudad, con un enfoque de avance en la Innovación, la Ciencia y la Tecnología	Subsistema de Educación Superior creado	0 SED, 2015	Crear el Subsistema de Educación Superior en la ciudad, con un enfoque de avance en la Innovación, la Ciencia y la Tecnología	Subsistema de Educación Superior creado	0 SED, 2015
			Diseño y puesta en marcha de un esquema de aseguramiento de las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Esquema de aseguramiento de las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en operación	0 SED, 2015

09. Atención integral y eficiente en salud**Sector: Salud**

A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 60% de los casos de la mortalidad infantil, frente al promedio distrital.	Diferencial entre localidades para los casos de mortalidad infantil	En Bogotá D.C. hubo en 2014 990 casos, siendo más frecuentes en: San Cristóbal, 91; Engativá, 115; Bosa, 139; Ciudad Bolívar, 153; Kennedy, 184 y Suba 210. SDS-2014	Lograr y mantener coberturas de vacunación iguales o mayores al 95% en todos los biológicos del PAI.	Coberturas de vacunación en todos los biológicos del PAI logrados y mantenidas en un 95%	Polio:90,6; BCG:107,4; DPT: 90,7; Hepatitis B: 90,2; Hib: 90,7; Triple Viral: 98,0; Fiebre amarilla para el refuerzo de 18 meses; HA: 97,9; Neumococo: 96,8; Rotavirus: 93,9.
Disminuir a menos del 95% los porcentajes promedio de ocupación de los servicios de urgencias en las instituciones adscritas.	Porcentajes de ocupación de los servicios de urgencias en las instituciones adscritas	250% públicos - SDS -2015	Desarrollar las cuatro subredes integradas de servicios de salud.	Número de Subredes integradas de servicios de salud desarrolladas	Cero (0)
Reducir la tasa de mortalidad en menores de 5 años a 9.52 por 1.000 nacidos vivos a 2020	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	11.2 - SDS -2014	Realizar estudio de costo efectividad de la vacuna del meningococo para población en riesgo e incorporar al PAI Distrital de manera progresiva en los próximos 4 años de vacuna contra meningococo para población en riesgo	Estudios realizados	
A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 70% de los casos de la mortalidad materna.	Diferencial entre las localidades en casos de mortalidad materna	En Bogotá D.C. en 2014 se presentaron 30 casos. Siendo las localidades más afectadas Suba, 7 Bosa, 4 Kennedy, 4; Engativá, 3 y Ciudad Bolívar, 3. SDS- 2014	Realizar acciones encaminadas a disminuir el porcentaje de abortos ilegales	Número de acciones encaminadas a disminuir el porcentaje de abortos ilegales	

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Reducir para 2020 la tasa de mortalidad asociada a condiciones crónicas a 15 por cada 100.000 menores de 70 años.	Tasa de mortalidad de condiciones crónicas por 100.000 en menores de 70 años.	16.3 -SDS- 2014	Contar con el diseño, la operación completa y consolidada, el monitoreo y evaluación del nuevo modelo de atención en salud para Bogotá D.C.	Nuevo modelo de atención en salud diseñado y operando	Cero (0)
			Garantizar la atención y mejorar el acceso a los servicios a más de 1.500.000 habitantes de Bogotá D.C. con el nuevo modelo de atención integral.	1.500.000 habitantes de Bogotá atendidos con el nuevo modelo de atención integral.	Cero (0)
			Aumentar al 30% la cobertura en detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas, (Cardiovascular, Diabetes, EPOC, Cáncer).	Cobertura en detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas incrementadas al 30%.	18% año 2014.
			Aumentar en un 15% las personas que tienen prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral	Porcentaje de personas que incrementan sus prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral en un 15%	Línea de base 63% (75.749 personas) año 2014
			Garantizar el 100% de la atención integral de prestación de servicios demandados en salud mental en las cuatro subredes integradas de servicio de salud de acuerdo a la Ley 1616 de 2013, dentro de los servicios demandados	Porcentaje de personas atendidas integralmente en salud mental en las cuatro subredes integradas de servicios de salud dentro de las que lo demandan	Cero, SDS, 2015
			Diseño e implementación de un programa de detección temprana de la enfermedad de alzhéimer en Adultos Mayores	Un (1) programa diseñado e implementado de detección temprana de a enfermedad de Alzhéimer en adultos	Para el año 2020 se estima que 342.956 personas mayores de 60 años en Colombia sufrirán de algún tipo de demencia, 258.498 de ellos tendrán enfermedad de alzhéimer que será más frecuente en mujeres. Yuri Takeuchi (2015)
Disminuir hasta en 12% la insatisfacción con el acceso a la atención en salud de los afiliados a Capital Salud, a 2020.	Porcentaje de satisfacción en el acceso a la atención en el marco del nuevo modelo de atención en salud.	18% de insatisfacción - EPS Capital Salud EPS SAS Diciembre 31 de 2015	Contar con el diseño, la operación completa y consolidada, el monitoreo y evaluación del nuevo esquema de aseguramiento automático.	Esquema de aseguramiento automático diseñado y operando	Cero (0)
			Garantizar la continuidad de 1'291.158 afiliados al régimen subsidiado de salud y ampliar coberturas hasta alcanzar 1'334.667.	Número de afiliados al régimen subsidiado con continuidad garantizada	1.291.158 afiliados al Regimen Subsidiado de Salud
			Garantizar la atención al 100% de la población pobre no asegurada (vinculados) que demande los servicios de salud y la prestación de los servicios de salud No POS-S.	100% de la población pobre no asegurada con atención garantizada en servicios de salud y no POS-S	100%.
			Diseñar un plan y poner en marcha las estrategias para lograr en un plazo máximo de 10 años el saneamiento de las deudas y la capitalización de la EPS Capital Salud.	Porcentaje del plan diseñado y en marcha.	Cero (0)

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Reducir para 2020 a 5 días la oportunidad de la atención ambulatoria en consultas médicas de especialidades básicas.	Tiempo máximo entre la solicitud de la cita y la atención efectiva en consulta especializada en consulta externa.	10 días - SDS- 2015	Reducir en 20% el diferencial que ocurre en las localidades donde se concentra el 70% de la morbilidad por trasmisibles.	Diferencial de la morbilidad por transmisibles reducido en un 20%	Kennedy, 76306 casos, 14,96%; Bosa, 68772 casos, 13,46%; Ciudad Bolívar, 62597 casos, 12,28%; Suba, 57470 casos; 11,26%; Engativá, 42049 casos, 8,26%; San Cristóbal, 41221 casos, 8,09%; Usme, 38380 casos, 7,53%:
Contar con un grupo de investigación propio o en asociación con otras entidades en: a. medicina transfusional y biotecnología, b. atención prehospitalaria y domiciliaria y c. salud pública, categorizado por Colciencias al menos en categoría C.	Grupos de investigación por cada campo categorizados por Colciencias.	Cero (0) - Colciencias - 2015	Consolidar 1 Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud.	Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud consolidado.	Cero (0)
			Crear 1 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud.	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud creado.	Cero (0)
			Propuesta para crear 1 Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y emergencias y de la Atención Pre-Hospitalaria y domiciliaria en Bogotá.	Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y emergencias y de la Atención Pre-Hospitalaria y domiciliaria en Bogotá creado.	Cero (0)
			Crear 1 Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública	Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública creado	Cero (0)
Tener implementada para 2020 una línea de producción tecnológica	Líneas de producción tecnológica	Cero (0)- SDS 2015	Incrementar en un 15% la tasa de donación de órganos actual	Tasa de donación de órganos	
			Incrementar en un 15% la tasa de trasplantes actual	Tasa de trasplantes	

10. Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud

Sector: Salud

Lograr para la red pública distrital adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, el 100% de inter-operabilidad en historia clínica y citas médicas a 2020.	Porcentaje de avance en la interoperabilidad en historia clínica y citas médicas para la red pública distrital adscrita	Cero (0)- SDS- 2015	Construir 40 Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS)	Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) construidos.	Cero (0)
			Construir 2 instalaciones hospitalarias	Instalaciones hospitalarias construidas.	Cero (0)
			Reponer 4 instalaciones hospitalarias incluyendo el Hospital de Usme	Número de Instalaciones hospitalarias intervenidas	Cero (0)
			Construir 4 centrales de urgencias (CEUS)	Número de centrales de urgencias construidas	Cero (0)
			Creación de una plataforma tecnológica virtual	Plataforma tecnológica virtual creada.	Cero (0)

11. Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte

Sector: Cultura, recreación y deporte

Aumentar a 3,2 el promedio de libros leídos al año por persona	Promedio de libros leídos al año por persona	2,7 ECC 2014	Aumentar en un 25% el número de libros disponibles en la red capital de bibliotecas públicas - Bibliored y otros espacios públicos de lectura.	Número de nuevos libros disponibles en la red capital de bibliotecas públicas - Bibliored y otros espacios públicos de lectura.	618.239 Bibliored 2015 Fuente: Secretaría de Cultura
Aumentar a 3,2 el promedio de libros leídos al año por persona	Promedio de libros leídos al año por persona	2,7 ECC 2014	Incrementar en 15% el número de asistencias a actividades de fomento y formación para la lectura y la escritura	Número de asistencias a actividades de fomento y formación para la lectura y la escritura	150.000 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar a 3,2 el promedio de libros leídos al año por persona	Promedio de libros leídos al año por persona	2,7 ECC 2014	Aumentar a 95 los Paraderos Para libros Para Parques - PPP	Número de Paraderos Para libros Para Parques - PPP	51 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 3,2 el promedio de libros leídos al año por persona	Promedio de libros leídos al año por persona	2,7 ECC 2014	Aumentar a 12 las biblioestaciones en Transmilenio	Número de biblioestaciones en Transmilenio	6 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 3,2 el promedio de libros leídos al año por persona	Promedio de libros leídos al año por persona	2,7 ECC 2014	Poner en funcionamiento 9 puestos de lectura en plazas de mercado	Número de puestos de lectura en plazas de mercado en funcionamiento	0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 3,2 el promedio de libros leídos al año por persona	Promedio de libros leídos al año por persona	2,7 ECC 2014	Fortalecer 50 Centros de desarrollo infantil ACUNAR y/o hogares comunitarios y/o núcleos de familias en acción, con programas de lectura	Número de centros de desarrollo infantil ACUNAR y/o hogares comunitarios y/o núcleos de familias en acción, con programas de lectura	0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 3,2 el promedio de libros leídos al año por persona	Promedio de libros leídos al año por persona	2,7 ECC 2014	Apoyar 50 bibliotecas comunitarias	Número de bibliotecas comunitarias apoyadas	31 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 3,2 el promedio de libros leídos al año por persona	Promedio de libros leídos al año por persona	2,7 ECC 2014	Consolidar una biblioteca digital de Bogotá	Número de bibliotecas digitales de Bogotá consolidadas	0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 36% el porcentaje de la población que practica algún deporte	Porcentaje de población que practica algún deporte	33,9% EBC 2011-2015	Aumentar a 3.143 el número de estímulos otorgados a agentes del sector	Número de estímulos otorgados a agentes del sector	976 2015 Fuente: SCRDR, IDARTES, OFB, FUGA
Aumentar a 36% el porcentaje de la población que practica algún deporte	Porcentaje de población que practica algún deporte	33,9% EBC 2011-2015	Crear centros de perfeccionamiento deportivo que permitan la articulación entre las escuelas de formación deportiva y los programas de alto rendimiento	Número de centros de perfeccionamiento creados	0, SCRDR, 2015
Aumentar a 36% el porcentaje de la población que practica algún deporte	Porcentaje de población que practica algún deporte	33,9% EBC 2011-2015	Garantizar la asistencia técnica del IDRD a las escuelas de formación deportiva por los Fondos de Desarrollo Local	Número de escuelas de formación deportiva con asistencia del IDRD	0 2015 IDRD
Aumentar a 36% el porcentaje de la población que practica algún deporte	Porcentaje de población que practica algún deporte	33,9% EBC 2011-2015	Realizar torneos interbarriales en 4 deportes	Número de torneos interbarriales realizados	0 2015 IDRD
Aumentar a 36% el porcentaje de la población que practica algún deporte	Porcentaje de población que practica algún deporte	33,9% EBC 2011-2015	Aumentar a 400 los proyectos de organizaciones culturales, recreativas y deportivas apoyados	Número de proyectos de organizaciones culturales, recreativas y deportivas apoyados	309 2012 - 2015 Fuente: OFB, IDARTES
Aumentar a 15% el porcentaje de la población que realiza prácticas culturales	Porcentaje de población que realiza prácticas culturales	12,9% ECC 2014	Implementar el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC)	Número de Sistemas Distritales de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), implementados	LB: 0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 36,6% el porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial.	Porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial	35,6% EBC 2015	Realizar 507.650 atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco del programa jornada única y tiempo escolar durante el cuatrienio	Número de atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco del programa jornada única y tiempo escolar	288.397 2012 - 2016 Fuente: SEGPLAN

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar a 36,6% el porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial.	Porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial	35,6% EBC 2015	Realizar 81.000 atenciones a niños y niñas en el programa de atención integral a la primera infancia.	Número atenciones a niños y niñas atendidos en el programa de atención integral a la primera infancia.	80.000 Fuente: IDARTES 2015
Aumentar a 36,6% el porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial.	Porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial	35,6% EBC 2015	Atender 4.343 formadores en las áreas de patrimonio, artes, recreación y deporte.	Número de formadores atendidos en las áreas de patrimonio, artes, recreación y deporte.	1,297 2015 Fuente: SCR, OFB
Aumentar a 36,6% el porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial.	Porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial	35,6% EBC 2015	Profesionalización de 45 agentes del sector	Número de agentes del sector profesionalizados	32 2012 - 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 36,6% el porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial.	Porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial	35,6% EBC 2015	Beneficiar anualmente 1.400 deportistas de alto rendimiento.	Número de deportistas de alto rendimiento beneficiados.	1.400 2015 Fuente: IDRD
Aumentar a 12% el porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	Porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	10,5% / EBC / 2015	Realizar 20 procesos de investigación, sistematización y memoria	Número de procesos de investigación, sistematización y memoria realizados	2 2015 Fuente: IDARTES
Aumentar a 12% el porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	Porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	10,5% / EBC / 2015	Formular e implementar la política pública de emprendimiento y fomento a las industrias culturales y creativas	Número de Políticas Públicas de fomento de las industrias creativas y culturales	0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 12% el porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	Porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	10,5% / EBC / 2015	Fortalecer 4 iniciativas de clusters y valor compartido	Número de iniciativas de cluster fortalecidas	0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 12% el porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	Porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	10,5% / EBC / 2015	Crear el capítulo Bogotá en la cuenta satélite de cultura.	Número de capítulos de la cuenta satélite en cultura, creados	0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 12% el porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	Porcentaje de personas que han asistido durante los últimos 12 meses a presentaciones de la OFB.	10,5% / EBC / 2015	Creación de 7 nuevos centros orquestales	Número de centros orquestales creados	3 2015 Fuente: OFB

12. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

Sector: Mujeres

Sectores corresponsables: Cultura, recreación y deporte

Aumentar en un 5% la participación de mujeres en las instancias y espacios de participación y en sus niveles decisivos	Porcentaje de mujeres que integran las instancias y espacios de participación ciudadana	43% (SDMujer. Informe de Gestión-2015)	Vincular a 3.000 mujeres a la escuela de formación política de mujeres Fortalecer 500 mujeres de instancias de participación de nivel distrital y local Definir e implementar una estrategia para fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y los comités operativos locales de mujeres	Número mujeres vinculadas a procesos de formación política Número de mujeres de instancias de participación de nivel distrital y local que participan en procesos de fortalecimiento	1339 Fuente: Secretaría de la Mujer
--	---	--	---	---	--

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
			5.400 personas en ejercicio de la prostitución participan en jornadas de derechos humanos, desarrollo personal y salud	Número de personas en ejercicio de la prostitución que participaron en jornadas de derechos humanos, desarrollo personal y salud	5.951 de personas únicas en ejercicio de participación entre 2012 y 2015
			Un (1) documento de caracterización cualitativa y cuantitativa de las personas en ejercicio de prostitución, explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual.	Documento de caracterización cualitativa y cuantitativa de las personas en ejercicio de prostitución, explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual.	NA
			Generar una Política Pública Distrital para la protección integral y la generación de oportunidades para las personas en ejercicio de prostitución y la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual.	Una (1) Política Pública diseñada e implementada	
Alcanzar una tasa de demanda de atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades y Casas de todas para las mujeres correspondiente a 20 puntos durante el cuatrienio.	Tasa de demanda de atención* en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres durante el cuatrienio.	15,38 (SDMujer-2016)	22 Casas de Igualdad de Oportunidades en operación, incluyendo dos especializadas en la garantía de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución en operación Vincular 63.000 mujeres en su diversidad a procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos a través de las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres.	Número de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en operación Número de Casas de Todas para garantía de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución en operación	20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2 Casas de Todas Fuente: Secretaría de la Mujer 61.774 mujeres vinculadas a acciones de empoderamiento para ejercicio de sus derechos
Aumentar a 1.4 la tasa de utilización de servicios Psicosociales con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial	Tasa de utilización de servicios* Psicosociales con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial	1,19 (SDMujer-2016)	Realizar 30.000 orientaciones psicosociales que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida de las mujeres.	Número de orientaciones psicosociales realizadas	21035 Fuente: Secretaría de la Mujer
Aumentar en el cuatrienio un 15% las consultas al Observatorio de Mujeres y Equidad de Género	Número de consultas a la Línea de observación en emprendimientos de mujeres Número de consultas al OMEG	N.A. 38400 (Cálculos OMEG-2015)	Incrementar el número de usuarios distintos de acceso a la página web del OMEG.	Número de usuarios distintos de acceso a la página web del OMEG	38928
100% de los sectores transversalizan la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital	Número de planes sectoriales implementados	13 (SDMujer-2015)	Formular e implementar un plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género con un marco de ejecución de mediano plazo (2016-2030) Formular e implementar 13 planes sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género	Porcentaje de acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género implementadas Número de Planes Sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género implementados	91,6% S/I

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Cero tolerancia institucional y social a las violencias perpetradas contra niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de personas encuestadas que considera que las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen	43% (CPEM-ONUMUJERES 2014)	Una campaña de promoción de cero tolerancia institucional y social a las violencias perpetradas contra niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de personas encuestadas que considera que las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen	43%
			Una estrategia de promoción de derechos de las mujeres dirigida a niñas, niños y adolescentes, con foco en derechos sexuales y reproductivos, implementada	Estrategia de promoción de derechos de las mujeres dirigida a niñas, niños y adolescentes implementada	S/I
Aumentar en al menos 1 hora el promedio de horas a la semana dedicadas por los hombres a actividades domésticas no remuneradas (economía del cuidado)	Número promedio de horas semanales dedicadas por los hombres a actividades domésticas no remuneradas	12 horas (GIH, DANE Cálculos OMEG - SDMujer-2015)	Una campaña de promoción de nuevas identidades de género (masculinidades y feminidades) en ejecución	Número promedio de horas semanales dedicadas por los hombres a actividades domésticas no remuneradas	12

Plar 2: Democracia Urbana

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
13. Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat					
Sector: Hábitat					
Disminuir en 6% las toneladas de residuos urbanos dispuestos en el relleno sanitario. (Cambio cultural en manejo de residuos y separación en fuente).	Índice de aprovechamiento de residuos urbanos (No de Ton/mes de residuos urbanos dispuestos /No de Ton/mes de residuos urbanos recogidos)	Cantidad dispuesta en el relleno: 175.950,18 toneladas mensuales promedio de RSU para el 2015.	Construir una (1) línea base de separación en la fuente doméstica	Línea base de separación en la fuente doméstica	EAB
			Construir una (1) línea base para construcción de indicador de aprovechamiento residuos.	Línea de base para construcción de indicador de aprovechamiento de residuos levantada	N/A
Mantener en mínimo en 95% el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA)	Porcentaje del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA)	99,97% /EAB/2015			
Implementación del 100% de las acciones asociadas al saneamiento del río Bogotá	Porcentaje de acciones implementadas asociadas al saneamiento del río Bogotá	NA /EAB			
Alcanzar 100% de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en barrios legalizados	Porcentaje de cobertura residencial en los servicios de acueducto	99.97% / EAB			
Alcanzar 100% de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario en barrios legalizados	Porcentaje de cobertura residencial en los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario	99.33% / EAB /2015			
Alcanzar 100% de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado pluvial en barrios legalizados	Porcentaje de cobertura residencial en los servicios de acueducto y alcantarillado pluvial	99.24% / EAB /2015			
			Construir 3 parques lineales para recuperar el sistema hídrico en ríos, quebradas, humedales y/o embalses	Parques lineales para recuperar el sistema hídrico construidos	NA
Adecuación del 100% de las redes de acueducto y alcantarillado asociadas a la infraestructura para la construcción del metro.	Porcentaje de de las redes de acueducto y alcantarillado asociadas a la infraestructura para la construcción del metro adecuadas	N/A / Acueducto			
-	-	-	26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Número de servicios funerarios integrales prestados	15 /UAESP/ 2015
-	-	-	4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.	Número de subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá	1900 / UAESP
14. Intervenciones Integrales del Hábitat					
Sector: Hábitat					
-	-	-	Formular 10 proyectos de renovación urbana priorizados	Número de proyectos integrales del hábitat formulados	SDHT
-	-	-	Gestionar suelo para 8 manzanas para proyectos de renovación urbana	Número de manzanas gestionadas para proyectos de renovación	SDHT

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Gestionar 10 intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados	Número de intervenciones integrales de mejoramiento gestionadas en territorios priorizados	N/A	Crear programas de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda	Programas de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda	
			Titular 10.000 predios	Número de predios con títulos registrados	4892 /CVP/2015
Iniciar 60.000 viviendas VIS en Bogotá	Número de vivienda VIS iniciadas en Bogotá	47.040 / DANE - Licencias de construcción y Censo de edificaciones / 2012 - 2015			
Iniciar 150.000 viviendas en Bogotá	Número de vivienda iniciadas en Bogotá	135.617 / DANE - Licencias de construcción y Censo de edificaciones / 2012 - 2015			
			Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	Número de prestadores de los servicios públicos de acueducto con asistencia técnica	0/SDTH/2015
15. Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad					
Sector: Hábitat					
			100% de polígonos identificados de control y prevención, monitoreados en áreas susceptibles de ocupación ilegal	Porcentaje de polígonos identificados de control y prevención, monitoreados en áreas susceptibles de ocupación ilegal	100% /SDTH/2015
16. Integración social para una ciudad de oportunidades					
Sector: Integración social					
Ampliar la capacidad instalada de atención integral en ámbito institucional para la primera infancia a través de 13 nuevas unidades operativas (3.265 cupos) con equipamientos que cumplan los más altos estándares de calidad. * (De las 13 nuevas unidades, 8 se construirán si se cuenta con los recursos de capital)	Número de unidades operativas de ámbito institucional que cumplan los más altos estándares de calidad.	177 Unidades operativas de ámbito institucional en 2016.	13 jardines infantiles construidos entre 2016 y 2019 que cumplan con los estándares arquitectónicos. *(De estos 13 nuevos jardines, 8 se construirán si se cuenta con los recursos de capital)	Número de jardines construidos que cumplan con los estándares arquitectónicos	4 jardines construidos entre 2012 y 2015
			Dar apertura a jardines infantiles nocturnos, previo análisis de la demanda por la SDIS, utilizando como criterio de priorización la georeferenciación de las grandes zonas de abastecimiento de alimentos de la ciudad	Número de jardines infantiles nocturnos abiertos	
Ampliar la capacidad instalada de atención a personas mayores (Centro Día) y para personas con discapacidad (Centro Crecer para niños menores de 18 años de edad)	Número de Centros Día para personas mayor y Centros Crecer.	21 Centros Día y 17 Centros Crecer	Un Centro día (persona mayor) construido entre 2016 y 2019 que cumplan con requerimientos de diseño universal.	Número de centros día construidos que cumplan con requerimientos de diseño universal	Cero de centros día construidos entre 2012 y 2015
			Un Centro Crecer (personas con discapacidad menores de 18 años) entre 2016 y 2019 que cumplan con requerimientos de diseño universal.	Número de centros crecer construidos que cumplan con requerimientos de diseño universal	Cero de centros crecer construidos entre 2012 y 2015

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Adecuar a condiciones de ajuste razonable el 100% de los centros de atención a personas con discapacidad** (La totalidad de las adecuaciones de ajuste razonable a centros para niños y jóvenes menores de 18 años de edad con discapacidad se realizará si se cuenta con los recursos de capital.)	Número de centros crecer para atención a niños menores de 18 años con discapacidad	17 Centros Crecer para atención a niños menores de 18 años con discapacidad 2015	Realizar mantenimiento al menos al 60% de las unidades operativas de SDIS	Número de unidades operativas de la SDIS con mantenimiento	366 unidades operativas de la SDIS con mantenimiento en el 2015
Infraestructura social que mejora el acceso a servicios sociales de calidad	Número de unidades de protección Integral y dependencias del IDIPRON	23 Unidades de Protección Integral y dependencias del IDIPRON	19 Unidades de Protección Integral con adecuación física y de conectividad	Número de Unidades de Protección Integral con adecuación física y de conectividad	Mantenimiento de 23 Unidades de Protección Integral
Intervenir 2 espacios del IDIPRON	Número de espacios intervenidos	23 Unidades de Protección Integral y dependencias del IDIPRON	2 sedes del IDIPRON intervenidas	Número de Sedes intervenidas	Mantenimiento de 23 Unidades de Protección Integral
17. Espacio público, derecho de todos					
Sector: Gobierno, Cultura, recreación y deporte					
Sectores Corresponsables: Ambiente, Gobierno, Cultura, recreación y deporte, Planeación, Hábitat					
78%	Porcentaje de personas que consideran que la calle es un espacio público de encuentro	76,9% EBC 2014	-	-	-
13%	Porcentaje de personas que consideran que la calle es un espacio público de peligro	15% EBC 2014	-	-	-
34%	Porcentaje de personas que consideran que los parques y los espacios públicos de uso recreativo cercanos a su casa son seguros	32,1% EBC 2014	-	-	-
56%	Porcentaje de personas que consideran que los parques y los espacios públicos de uso recreativo cercanos a su casa son agradables	54,8% EBC 2014	-	-	-
Aumentar a 49,7% el porcentaje de personas que usa los equipamientos culturales de su localidad	Porcentaje de personas que usa los equipamientos culturales de su localidad	48,7% 2015 EBC	Construcción de 75 canchas sintéticas	Número de canchas sintéticas construidas	0 2015 Fuente: IDRD
Aumentar a 19,95% el porcentaje de personas que asiste a eventos deportivos	Porcentaje de personas que asiste a eventos deportivos	18,95% 2014 EMB	1.009 Bienes de Interés Cultural (BIC) intervenidos ¹	Número de bienes de interés cultural (BIC) intervenidos	0 2016 Fuente: IDPC
Aumentar a 39% el porcentaje de personas que visita parques recreativos, de diversión o centros interactivos de la ciudad	Porcentaje de personas que visita parques recreativos, de diversión o centros interactivos de la ciudad	36,03% 2014 EMB	Formular el Plan Especial de Manejo y Protección del centro	Número de Planes Especiales de Manejo y Protección del centro formalizados	0 2015 Fuente: IDPC
Disminuir a 14,83% el porcentaje de personas que considera que los parques han empeorado	Porcentaje de personas que considera que los parques han empeorado	15,83% 2014 EMB	Gestionar la construcción de 5 equipamientos culturales, recreativos y deportivos.	Número de equipamientos culturales, recreativos y deportivos gestionados	0 2015 Fuente: IDRD

1. Nota técnica: En la versión aprobada por el Concejo de Bogotá fue incluido este encadenamiento entre la meta de resultado y la de producto. Sin embargo, no guardan relación, aunque las dos serán atendidas.

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Disminuir a 11,21% el porcentaje de personas que considera que las canchas y escenarios deportivos han empeorado	Porcentaje de personas que considera que las canchas y escenarios deportivos han empeorado	12,21% 2014 EMB	Mejorar 132 equipamientos culturales, recreativos y deportivos.	Número de equipamientos culturales, recreativos y deportivos mejorados	117 2015 Fuente: IDRD, SCRD, IDARTES, OFB
	Porcentaje de personas que consideran que el espacio público es agradable, limpio, seguro, amplio y adecuadamente equipado.	0,312 EBC-Observatorio de Cultural 2015	Consolidar 1 (Un) Observatorio de Espacio Público	Observatorio de Espacio público consolidado	0 DADEP 2015
	Porcentaje de personas que consideran que el espacio público es agradable, limpio, seguro, amplio y adecuadamente equipado.		Actualizar 1 (Un) Plan Maestro de Espacio Público	Plan Maestro de Espacio Público actualizado	0 DADEP 2015
Aumentar en un 5% la percepción del ciudadano frente al Espacio Público en las variables (entornos agradables, limpios, seguros, amplios y adecuadamente equipados)	Porcentaje de personas que consideran que el espacio público es agradable, limpio, seguro, amplio y adecuadamente equipado.	0,312 EBC-Observatorio de Cultural 2015	75 Km	Ejes viales de alto impacto peatonal y vehicular recuperados, revitalizados y sostenibles.	1 DADEP 2015
	Porcentaje de personas que consideran que el espacio público es agradable, limpio, seguro, amplio y adecuadamente equipado.		Recuperar 134 estaciones de Transmilenio y 20 zonas de acceso	Estaciones de Transmilenio y zonas de acceso recuperados.	0 DADEP 2015
	Porcentaje de personas que consideran que el espacio público es agradable, limpio, seguro, amplio y adecuadamente equipado.		Recuperar 500 predios	Zonas verdes de cesión, en las localidades que presentan el mayor déficit de espacio público	0 DADEP 2015
90%	Porcentaje de incendios forestales ubicados en el costado occidental de los cerros orientales a lo largo de sendero panorámico controlados en un lapso de 3 días	Promedio de 5 días para el control de incendios en los cerros Orientales IDIGER 2015	Acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales (connatos, quemas e incendios)	Número de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales	-
250.000 ciudadanos que recorren el sendero panorámico y los cerros orientales	Nº de ciudadanos que recorren el sendero panorámico y los cerros orientales	Cero (0) Año 2015, SDA	Adecuar 15 km del sendero panorámico de los cerros orientales	Número de km del sendero panorámico adecuados	Cero (0) Año 2015, SDA

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
18. Mejor movilidad para todos					
Sector: Movilidad					
Sectores corresponsables: Cultura, recreación y deporte,					
Alcanzar 50% de malla vial en buen estado	Porcentaje de vías completas en buen estado	43% de estado bueno de la malla vial troncal, arterial, intermedia y local IDU 2015	Demarcación y señalización vertical y horizontal del total de malla vial construida y conservada	Demarcación y señalización vertical y horizontal	(IDU 2015)
			1,083 km-carril de conservación y rehabilitación de la infraestructura vial local (por donde no circulan rutas de Transmilenio zonal)	Km/carril de conservación y rehabilitación de la infraestructura vial local	(IDU 2015)
			30 km de nueva malla vial	Km de nueva malla vial	Cero (0) (IDU 2015)
			Rehabilitación de 20 km/carril de malla vial rural	Km/carril vial rural rehabilitados	20km/carril de MVR, Diagnóstico de Malla Vial rural en regular estado
			Mantenimiento periódico de 50km/carril de malla vial rural	Km/carril vial rural mantenidas	50 km/carril de MVR, diagnóstico malla vial en regular estado.
			Conservación de 750 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal)	Km-carril de malla vial arterial, troncal e intermedia local conservados	15.556 km-carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (IDU 2015)
Alcanzar el 30% del nivel de satisfacción de los usuarios del transporte público en el servicio troncal y zonal	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del transporte público en el servicio troncal y zonal	24% Ponderación según demanda TMSA y Encuesta de Percepción Ciudadana 2015 Bogotá Como Vamos	Aumentar en 5% el número total de viajes en Transporte Público	Número de viajes en transporte público	43% de viajes en troncal, alimentador, zonal, colectivo e individual (Bogotá Como Vamos 2015)
			Alcanzar 170 km de troncales (construir 57 km nuevos de troncal)	Km de troncales	112,9 km de troncales (IDU 2015)
			Avanzar en el 30% del proyecto de la primera línea del metro en su Etapa I	Porcentaje de avance de la primera línea del metro - Etapa I	Porcentaje de avance de la primera línea del metro - Etapa I LB: Cero (0) (SDM 2015)
			8 km de reconfiguración de troncales (Etapa II, AV. Caracas)	Km reconfigurados de troncales	Cero (0) (IDU 2015)
Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta	Kilómetros recorridos en bicicleta en día típico	5.6 millones de km recorridos en bicicleta en un día típico Encuesta de Movilidad, 2015. SDM	Habilitar 3,5 millones de m2 de espacio público y construir 120 km de ciclorrutas en calzada y/o a nivel de andén. Conservar 1,2 millones de m2 de espacio público y conservar 100 km de ciclorrutas	M2 Espacio habilitado y conservado para peatones y bicicletas (alamedas, andenes, puentes peatonales, plazoletas) Km -ciclorrutas	38.318.505 m2 de espacio público y 440 km de ciclorrutas (IDU 2015)

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Mantener en 56 minutos el tiempo promedio de viaje	Tiempo promedio de viaje en la ciudad	56 minutos Encuesta de Movilidad 2015 - SDM	Diseño y puesta en marcha de la política de estacionamientos	Política diseñada y puesta en marcha	Cero (0) (SDM 2015)
			Implementación segunda fase - Sistema Inteligente de Transporte	Implementación de la segunda fase del Sistema Inteligente de Transporte	Cero (0) (SDM 2015)
			Diseño e implementación de la segunda fase de semáforos inteligentes	Implementación de la primera fase de semáforos inteligentes, Implementación de la primera fase de la Detección Electrónica de Infracciones (DEI)	Cero (0) (SDM 2015)
Mantener en 56 minutos el tiempo promedio de viaje	Tiempo promedio de viaje en la ciudad	56 minutos Encuesta de Movilidad 2015 - SDM	Diseño e implementación de la primera fase de Detección Electrónica de Infracciones (DEI)		
Disminuir en 15% las fatalidades en accidentes de tránsito	Fatalidades en accidentes de tránsito	543 muertos en accidentes de tránsito. Datos SIGAT II OIS-SDM. Elaboración DSVCT. 2015	52 estrategias integrales de seguridad vial que incluyan Cultura Ciudadana implementadas en un punto, tramo o zona	Estrategias integrales de seguridad vial implementadas	Cero (0) (SDM 2015)
Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta	Kilómetros recorridos en bicicleta en día típico	5.6 millones de km recorridos en bicicleta en un día típico - Encuesta de movilidad 2015 SDM	Diseñar e implementar una estrategia integral para fomentar el uso de la bicicleta a nivel local y distrital	Estrategias integrales para fomentar el uso de la bicicleta a nivel local y distrital implementadas	Cero, SDM, 2015
			Implementar 1.500 cicloparqueaderos en la ciudad asociados al Transmilenio	Número de cicloparqueaderos construidos asociados a TM	3.205 parqueaderos Transmilenio 2016 a TM
			Construir 120km de ciclorrutas		
Llevar a 20% la satisfacción con el viaje a pie	Porcentaje de satisfacción	11% de satisfacción con el viaje a pie / en bicicleta -Encuesta de percepción ciudadana 2015. Bogotá Cómo Vamos			

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Disminuir en 15% las fatalidades en accidentes de tránsito	Fatalidades en accidentes de tránsito	543 muertos en accidentes de tránsito. Datos SIGAT II OIS-SDM. Elaboración DSVCT. 2015	Actualización del Plan Distrital de Seguridad Vial		
			Implementación de seguridad vial para motocicletas que incluya el componente de cultura ciudadana	1 plan de seguridad vial para motocicletas con componente de cultura ciudadana	Cero (0)
			Diseño e implementación de una (1) estrategia integral de cultura ciudadana para el Sistema de Transporte Masivo de Bogotá	Número de estrategias integrales implementadas	Cero (0)
			Revisión e implementación del 100% de los servicios troncales y rutas zonales	Porcentaje de revisión e implementación de los servicios troncales y rutas zonales	SDM
			Diseño y puesta en marcha del Plan Antievasión en el Sistema de Transporte Público	Plan Antievasión en el Sistema de Transporte Público diseñado e implementado	SDM
			Disminuir a 80% la percepción de inseguridad en el Sistema de Transporte Masivo	Porcentaje de la percepción de inseguridad en el Sistema de Transporte Masivo	SDM

Pilar 3: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Programa: Seguridad y convivencia para todos /					
Sector: Seguridad, convivencia y justicia					
Sectores corresponsables: Cultura, recreación y deporte					
Reducir la tasa de homicidios a 12 por cien mil habitantes	Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	17,4; 2015; Homicidios: INMLyCF Población: DANE	Realizar 100 consejos locales de seguridad en UPZ críticas	Número de Consejos locales de seguridad realizados en UPZ críticas	0; SDG 2015
Reducir la tasa de homicidios a 12 por cien mil habitantes	Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	17,4; 2015; Homicidios: INMLyCF Población: DANE	100% implementado un aplicativo para la denuncia Fase 1 (40%). Pilotaje Fase 2 (80%). Ajustes a la aplicación Fase 3 (100%). Puesta en marcha	Porcentaje de implementación de un aplicativo para la denuncia	0%; 2015; SDG
Disminuir 15% la tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes	Tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes	169,2; 2015; Lesiones personales: SIEDCO, Policía Nacional; Población: DANE	100% diseñado e implementado el Centro de Comando y Control Fase 1 (10%): Centralizar la operación de los organismos de Seguridad y Emergencia de la Ciudad Fase 2 (30%): Diseño de estructura, procesos y protocolos de la operación Fase 3 (50%): Incrementar la capacidad de video vigilancia de la ciudad a 4.000 cámaras instaladas y en funcionamiento Fase 4 (100%): Fortalecimiento de capacidades e integración de la plataforma tecnológica	Porcentaje de diseño e implementación del Centro de Comando y Control	0%; 2015; SDG
Disminuir 20% la tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes	Tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes	1.573,9; 2015; Hurto a personas: SIEDCO, Policía Nacional; Población: DANE; Tasa de denuncia: Encuesta CCB	20 documentos de política pública que involucren la utilización de métodos cuantitativos, geoestadísticos y cualitativos de investigación para respaldar con evidencia empírica el proceso de toma de decisiones.	Documentos de política pública que involucren la utilización de métodos cuantitativos, geoestadísticos y cualitativos de investigación para respaldar con evidencia empírica el proceso de toma de decisiones.	0; 2015; SDG

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Disminuir 20% el número de celulares hurtados	Número de celulares hurtados	371.445; 2015; Celulares hurtados: cifras Corte Inglés	100% de implementación de la dirección de análisis de información para la toma de decisiones Fase 1 (25%). Diseño del repositorio de datos Fase 2 (50%). Implementación del repositorio de datos. Fase 3 (75%). Diseño e implementación del módulo de reportes, consultas dinámicas, tableros de control y consultas geográficas. Fase 4 (100%). Integración de herramientas y rutinas de minería de datos. Uso de técnicas para el almacenamiento y análisis de datos masivos (big data).	Porcentaje de implementación de la dirección de análisis de información para la toma de decisiones	0%; 2015; SDG
Disminuir en 6 puntos porcentuales el porcentaje de victimización por robo de vehículos	Porcentaje de victimización por robo de vehículos	21%; 2015; Encuesta CCB	100% diseñada e implementada una estrategia articulada con los organismos de seguridad y justicia contra las bandas criminales vinculadas al microtráfico Fase 1 (25%). Diseño de la estrategia Fase 2 (50%). Pilotaje de la estrategia Fase 3 (75%). Implementación de la estrategia en el 50% de contextos priorizados Fase 4 (100%). Implementación de la estrategia en el 100% de contextos priorizados	Porcentaje de diseño e implementación de una estrategia articulada con los organismos de seguridad y justicia contra las bandas criminales vinculadas al microtráfico	0%; 2015; SDG
Disminuir en 25% el porcentaje de victimización por robo a residencias	Porcentaje de victimización por robo a residencias	2%; 2015; Encuesta CCB	100% diseñado e implementado el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá Fase 1 (25%). Diseño del PISCJ Fase 2 (50%). Pilotaje del PISCJ Fase 3 (75%). Implementación del PISCJ Fase 4 (100%). Evaluación del PISCJ	Porcentaje de diseño e implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá	0%; 2015; SDG
Disminuir 10% la tasa de riñas por cada cien mil habitantes	Tasa de riñas por 100,000 habitantes	6.473,66; 2015; Riñas: NUSE; Población: DANE	Incrementar en un 10% los Centros de Atención Inmediata (CAI) construidos en Bogotá	Centros de Atención Inmediata (CAI) construidos en Bogotá	165; 2015; MEBOG
Disminuir en 10 % las personas que consideran que la inseguridad ha aumentado	Porcentaje de personas que consideran que la inseguridad ha aumentado	55%; 2015; Encuesta CCB	Aumentar en 2000 el número de policías en Bogotá	Número de policías en servicio en Bogotá	19.210 SDG 2015
Disminuir en 10 % las personas que consideran que la inseguridad ha aumentado	Porcentaje de personas que consideran que la inseguridad ha aumentado	55%; 2015; Encuesta CCB	100% construida la sede de la Policía Metropolitana de Bogotá Fase 1 (30%). Solución jurídica y técnica de los actuales problemas en el proceso de construcción Fase 2 (70%). Finalización de la construcción Fase 3 (100%) Entrega de la sede para la Mebog	Sede para la Policía Metropolitana de Bogotá	50%; 2015; SDG
Disminuir en 5 puntos porcentuales el porcentaje de problemas entre vecinos ocasionados por peleas en su barrio	Porcentaje de problemas entre vecinos ocasionados por peleas en su barrio	34% EBC 2015			

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar en 5 puntos porcentuales el porcentaje de personas con una calificación positiva sobre el servicio de policía	Porcentaje de personas con una calificación positiva sobre el servicio de policía	38%; 2015; Encuesta CCB			
Disminuir en 3 puntos porcentuales el porcentaje de personas que, si tiene la oportunidad, hace justicia por propia mano	Porcentaje de personas que, si tiene la oportunidad, hace justicia por propia mano	10% EBC 2015			
Disminuir en 5 puntos porcentuales el porcentaje de problemas entre vecinos ocasionados por poner música a un volumen muy alto o hacer mucho ruido	Porcentaje de problemas entre vecinos ocasionados por poner música a un volumen muy alto o hacer mucho ruido	41% EBC 2015			
Aumentar en 17 puntos porcentuales las personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro	Porcentaje de personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro	28%; 2015; Encuesta CCB	100% presentado proyecto de Acuerdo para la reforma al Código de Policía de Bogotá Fase 1 (50%). Formulación del anteproyecto de acuerdo Fase 2 (100%). Radicación del anteproyecto ante el Concejo de Bogotá	Proyecto de reforma al Código de Policía de Bogotá	0% SDG, 2015
Disminuir a 8:30 minutos Tiempo promedio de respuesta en servicios Peligrosos – Matpel, Rescates y Explosiones (IMER)	Mejoramiento en la atención de emergencias de la ciudad	8:50 minutos; 2015; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá	Crear (1) Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	Número de Escuelas de Formación y Capacitación de Bomberos creadas	0 UAECOB, 2015
Disminuir a 8:30 minutos Tiempo promedio de respuesta en servicios Incendios, Incidentes con Materiales Peligrosos – Matpel, Rescates y Explosiones (IMER)	Mejoramiento en la atención de emergencias de la ciudad	8:50 minutos; 2015; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá	Renovar en un 50% la dotación de Equipos de Protección Personal del Cuerpo de Bomberos de Bogotá Fase 1: Trajes Estructurales Fase 2: Equipo Autocontenido Fase 3: Trajes Especializados	Porcentaje de renovación de la dotación estructural del Cuerpo de Bomberos de Bogotá	0 UAECOB, 2015
Disminuir a 8:30 minutos Tiempo promedio de respuesta en servicios Incendios, Incidentes con Materiales Peligrosos – Matpel, Rescates y Explosiones (IMER)	Mejoramiento en la atención de emergencias de la ciudad	8:50 minutos; 2015; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá	Creación de (1) Academia bomberil de Bogotá	No de Academia bomberil de Bogotá creada	0 UAECOB, 2015
Disminuir a 8:30 minutos Tiempo promedio de respuesta en servicios Incendios, Incidentes con Materiales Peligrosos – Matpel, Rescates y Explosiones (IMER)	Mejoramiento en la atención de emergencias de la ciudad	8:50 minutos; 2015; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá	Aumentar en 2 las estaciones de bomberos en Bogotá	Número de estaciones de bomberos en Bogotá	17 UAECOB, 2015
Disminuir a 8:30 minutos Tiempo promedio de respuesta en servicios Incendios, Incidentes con Materiales Peligrosos – Matpel, Rescates y Explosiones (IMER)	Mejoramiento en la atención de emergencias de la ciudad	8:50 minutos; 2015; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá	Construir (1) estación forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los cerros orientales.	Estación forestal de bomberos en Bogotá creada	0 UAECOB, 2015

20. Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de violencias - SOFIA

Sector: Mujeres

Sectores corresponsables: Cultura, recreación y deporte, Gobierno y Salud

Alcanzar una tasa de demanda de atención de violencias contra las mujeres correspondiente a tres puntos	Tasa de demanda de atención de violencias contra las mujeres correspondiente a 5 puntos.	S/I	Atender a 16.667 mujeres víctimas de violencias a través de la oferta institucional de la SDMujer	Número de mujeres víctimas de violencias atendidas a través de la oferta institucional de la SDMujer	S/I
---	--	-----	---	--	-----

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Reducir el índice de tolerancia institucional a las violencias contra las mujeres en la dimensión de protección para los sectores de justicia y protección.	Índice de tolerancia institucional Reducir a un nivel bajo (baja tolerancia 0 – 0,2), (media tolerancia 0,21-04), (alta tolerancia 4,41-1).	0,37, ONU Mujeres, 2015	Brindar lineamiento técnico en la formación del 100% de los servidores y servidoras de entidades distritales con competencia en prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Meta compartida con Gobierno.	Número de lineamientos diseñados en formación de servidores y servidoras	0%, SDM, 2015
Reducir el índice de tolerancia institucional a las violencias contra las mujeres en la dimensión de protección para los sectores de justicia y protección.	Índice de tolerancia institucional Reducir a un nivel bajo (baja tolerancia 0 – 0,2), (media tolerancia 0,21-04), (alta tolerancia 4,41-1).	0,37, ONU Mujeres, 2015	5.000 servidores y servidoras públicos profesionales en derecho capacitados en temáticas de mujer y género	Número de servidores y servidoras profesionales en derecho capacitados en temáticas de mujer y género	0%
Reducir en cinco puntos porcentuales la tolerancia institucional y social a las violencias contra las mujeres	Porcentaje de tolerancia institucional a las violencias contra las mujeres Porcentaje de tolerancia social de las violencias contra las mujeres	54% (CPEM-ONU mujeres-2015) 43% (CPEM-ONU mujeres-2015)	Implementar un proceso de fortalecimiento de capacidades de 5.000 servidores y servidoras con responsabilidades en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y lucha contra el machismo	Número de servidoras y servidores con responsabilidad en la garantía de derecho de las mujeres	2.000 Policías sensibilizados - 145 Fiscales sensibilizados en Femicidio, 183 servidores y servidoras públicas sensibilizadas en comprensión y atención de las violencias contra las mujeres (Casas de Justicia)
Aumentar a cuatro puntos la tasa de utilización de servicio de atención telefónica para la prevención de las violencias contra las mujeres	Tasa de utilización de servicios	0,39 (Cálculos SDMujer-2016)	50.000 atenciones a mujeres realizadas a través de la Línea Púrpura	Número de atenciones a mujeres realizadas a través de la línea púrpura	2,889
Atender integralmente (salud física, mental y emocional) al 100% de personas en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual, partiendo de la gravedad de su diagnóstico, y con el objetivo de que reciban tratamiento, mejoren y logren recuperarse efectivamente.	Número de personas en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual y trata atendidas	Sistema de vigilancia epidemiológica			
Garantizar la atención del 100% de solicitudes de acogida para mujeres víctimas de violencia realizadas por autoridades competentes de acuerdo a la misión de la SDMujer y el modelo de Casas Refugio.	Porcentaje de solicitudes de acogida a mujeres víctimas de violencias atendidas efectivamente en casa refugio	S/I	Proteger integralmente a 3200 personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo)	Número de personas protegidas integralmente en Casas Refugio para mujeres víctimas de violencias	2.728
Lograr la consolidación del 100% de la información oficial disponible en materia de violencias contra las mujeres, a través de un Sistema Integrado de Medición.	Disponibilidad de bases de datos periódicas y otras fuentes de información oficial sobre violencias contra las mujeres en sus diversas manifestaciones Número de instituciones del sector público que ofrecen información estadística en materia de violencias contra las mujeres	5 (OMEG-2015) 7 (OMEG-2015)	Un Sistema Integrado de Medición Oficial de las Violencias Contra las Mujeres en el D.C.	Sistema Integrado de Medición Oficial en operación	1

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Alcanzar una tasa de utilización del servicio de atención sociojurídica a mujeres correspondiente a dos puntos	S/I	S/I	Realizar 35.000 orientaciones y asesorías jurídicas a mujeres víctimas de violencias a través de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y otros espacios institucionales	Número de orientaciones y asesorías jurídicas especializadas a mujeres víctimas de violencias	30.771
			Representar jurídicamente 1000 casos de violencias contra las mujeres, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en el Distrito Capital	Número de casos de violencias contra las mujeres representadas jurídicamente	709
Disminuir en 15 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres que considera que el sistema TransMilenio es inseguro	Porcentaje de mujeres que considera que el sistema TransMilenio es Inseguro	86,7% (Encuesta de Percepción y Victimización, Cámara de Comercio de Bogotá-2011)	Diseñar e implementar un protocolo de atención a mujeres víctimas de violencias en el transporte público	Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencias en el transporte público implementado	N/A
			Implementación de una campaña de prevención de las violencias ejercidas en el espacio público contra las mujeres en su diversidad	Campaña de prevención de las violencias ejercidas en el espacio público contra las mujeres en su diversidad implementada	
Aumentar en 15 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres que consideran que el barrio en el que habitan es seguro	Porcentaje de mujeres que manifiestan que su barrio es seguro	27% ((Encuesta de Percepción y Victimización, Cámara de Comercio de Bogotá-2011))	20 Planes Locales de Seguridad para las mujeres implementados.	Número de Planes Locales de Seguridad para las Mujeres implementados	19
			20 Consejos Locales de Seguridad para las mujeres sesionando	Número de Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres sesionando	20

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
21. Justicia para todos: consolidación del sistema distrital de justicia					
Sector: Seguridad, convivencia y justicia					
Secores corresponsables: Cultura, recreación y deporte					
			9 entidades de justicia formal, no formal y comunitaria operando en el marco del modelo del Sistema Distrital de Justicia	Entidades de justicia formal, no formal y comunitaria operando en el marco del modelo del Sistema Distrital de Justicia	0 SDG, 2015
			Aumentar el 20% de ciudadanos orientados en el acceso a la justicia en las Casas de Justicia.	Ciudadanos orientados en el acceso a la justicia en las Casas de Justicia	365.352; 2015; SDG
			Aumentar en 5 Casas de Justicia en funcionamiento	Casas de Justicia en funcionamiento	8; 2015; SDG
			Aumentar en 4 Casas de Justicia móviles en funcionamiento	Casas de Justicia móviles en funcionamiento	2; 2015; SDG
Aumentar en 17 puntos porcentuales las personas que denunciaron el delito del que fueron víctima	Porcentaje de personas que denunciaron el delito del que fueron víctima	18%; 2015; Encuesta CCB	100% de implementación de las Unidades Permanentes de Justicia con un Modelo de Atención Restaurativo Fase 1 (5%). Ubicación de predios Fase 2 (20%). Estudios y diseños - Diseño de Modelo de Atención Restaurativo. Fase 3 (40%). Construcción. Fase 4 (100%). Puesta en funcionamiento y operación a partir del Modelo de Atención Restaurativo construido	Porcentaje de implementación de Unidades Permanentes de Justicia con un Modelo de Atención Restaurativo	0%; 2015; SDG
			100% diseñados e implementados 2 Centros Integrales de Justicia Fase 1 (5%). Ubicación de predios Fase 2 (20%). Estudios y diseños Fase 3 (40%). Construcción. Fase 4 (100%). Puesta en funcionamiento	Porcentaje de diseño e implementación de dos (2) Centros Integrales de Justicia	0%; 2015; FGN
			100% de implementación de 2 Centros de Atención Especializada para sanción privativa de la libertad Fase 1 (5%). Ubicación de predios Fase 2 (20%). Estudios y diseños Fase 3 (40%). Construcción Fase 4 (100%). Puesta en funcionamiento	Porcentaje de implementación de dos (2) Centros de Atención Especializada para sanción privativa de la libertad.	0%; 2015; SDG
			400 jóvenes que resuelven sus conflictos con la ley a través del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	Jóvenes que resuelven sus conflictos con la ley a través del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	0; 2015; SDG

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar en 17 puntos porcentuales las personas que denunciaron el delito del que fueron víctima	Porcentaje de personas que denunciaron el delito del que fueron víctima	18%; 2015; Encuesta CCB	Aumentar en un 15% los jóvenes sancionados con privación de la libertad que son atendidos integralmente	Jóvenes sancionados con privación de la libertad que son atendidos integralmente	4.530; 2015; SDG
			100% de implementación del modelo de atención diferencial para adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA Fase 1 (25%). Planeación Fase 2 (50%). Diagnóstico Fase 3 (75%). Implementación Fase 4 (100%). Evaluación	Porcentaje de implementación del Modelo de Atención diferencial para adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA	0%; 2015; SDG

22. Bogotá vive los derechos humanos

Sector: Gobierno

Scoreos corresponsables: Cultura, recreación y deporte

-	-	-	Implementar un Sistema Distrital de Derechos Humanos	Sistema Distrital de Derechos Humanos	0: 2015; SDG
-	-	-	Implementar Política Integral de Derechos Humanos del Distrito	Política Integral de Derechos Humanos del Distrito	0: 2015; SDG
-	-	-	Meta cuatrienio de 15.000 personas que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía	Ciudadanía certificada por el programa de educación en derechos humanos para la paz y la reconciliación en escenarios formales	0: 2015; SDG
-	-	-	30.000 personas certificadas, promocionadas y sensibilizadas en derechos humanos para la paz y la reconciliación	Ciudadanía promocionada, sensibilizada y certificada por el programa de educación en derechos humanos para la paz y la reconciliación a través de medios presenciales o virtuales	0
-	-	-	Meta cuatrienio de 15.000 personas que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía	Ciudadanía certificada por el programa de educación en derechos humanos para la paz y la reconciliación en escenarios informales	0: 2015; SDG
-	-	-	20 anuales, una en cada localidad	Iniciativas locales implementadas para la protección de derechos humanos	6; 2015; SDG
-	-	-	100% Fase 1 (25%). Acuerdo con las comunidades religiosas suscritos. Fase 2 (25%). Arquitectura de la plataforma diseñada. Fase 3 (25%). Aplicativo informático en funcionamiento. Fase 4 (25%). Plataforma en uso por parte de las comunidades religiosas y ciudadanía.	Porcentaje de implementación de la plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas	0%; 2015; SDG
-	-	-	Creación de la institucionalidad de asuntos religiosos	Compromiso institucional por la libertad religiosa, de culto y conciencia	

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
-	-	-	Creación del Comité Distrital de Libertad Religiosa	Compromiso institucional por la libertad religiosa, de culto y conciencia	
-	-	-	Crear, implementar y difundir la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia.	Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia.	
-	-	-	20 anuales. Para un total de 80 durante el periodo	Número de movimientos o grupos sociales miembros en la Red de Derechos Humanos	0; 2015; SDG
-	-	-	20 Alcaldías locales que mantienen o incrementan líneas de acción de derechos humanos en el POAL	Alcaldías locales que mantienen o incrementan líneas de acción de derechos humanos en el POAL	20; 2015; SDG
-	-	-	Formulación e implementación en un 100% de la ruta intersectorial para la prevención, protección y asistencia de trata de personas en el Distrito.	Ruta intersectorial de prevención, asistencia y protección integral a víctimas de trata	0%; 2015; SDG
-	-	-	implementación de 3 Planes de Acciones afirmativas de grupos étnicos	Planes de Acciones afirmativas de grupos étnicos	0; 2015; SDG
-	-	-	Creación de la Mesa Distrital de Prevención y Protección	Mesa Distrital de Prevención y Protección	0; 2015; SDG
-	-	-	20 localidades que adoptan el Plan Distrital de Prevención y Protección.	Localidades que adoptan el Plan Distrital de Prevención y Protección.	20; 2015; SDG
-	-	-	Meta cuatrienio 150	Beneficiarios del programa de protección integral de casa Refugio	34; 2015; SDG
-	-	-	Implementar diez (10) espacios de atención diferenciada para los grupos étnicos del D.C.	Número de espacios implementados para la atención diferenciada de grupos étnicos del D.C.	0; 2015; SDG

22. Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación

Sector: Gestión Pública

Sectores corresponsables: Todos

0,85	Porcentaje de metas del PAD, que son cumplidas por la Administración distrital	83%, 2015,ACDVPR	1	Personas atendidas con ayuda humanitaria inmediata / Personas que solicitan ayuda humanitaria y cumplen los requisitos que para este fin tiene la Personería	83%; 2015; ACDVPR
0,85	Porcentaje de metas del PAD, que son cumplidas por la Administración distrital	83%, 2015,ACDVPR	80.000	Personas con Planes Integrales de Atención con seguimiento (PIA) aplicados	1.294; Enero de 2012 a 31 de marzo de 2016; ACDVPR
0,85	Porcentaje de metas del PAD, que son cumplidas por la Administración distrital	83%, 2015,ACDVPR	3	Estrategias para la memoria, la paz y la reconciliación diseñadas e implementadas	0; 2015; ACDVPR

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
85%	Porcentaje de metas del PAD, que son cumplidas por la Administración distrital	83%, 2015,ACDVPR	12	Número de localidades con organizaciones sociales beneficiadas a través de acciones artística, culturales y pedagógicas en materia de memoria, paz y reconciliación	0; 2015; ACDVPR
0,85	Porcentaje de metas del PAD, que son cumplidas por la Administración distrital	83%, 2015,ACDVPR	2	Territorios de la ciudad con laboratorios de paz	0; 2015; ACDVPR
24. Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz					
Sector: Educación					
Sectores corresponsables: Seguridad, convivencia y justicia					
Aumentar a 0,62 el Índice de Ciudadanía y Convivencia	Índice de ciudadanía y convivencia, ICC	0,56 Pruebas Ser SED, 2015	100% directores locales y rectores formados para fortalecer espacios de participación ciudadana en educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	Porcentaje de directores locales y rectores formados para el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana	75% SED, 2015
Aumentar a 0,62 el Índice de Ciudadanía y Convivencia	Índice de ciudadanía y convivencia, ICC	0,56 Pruebas Ser SED, 2015	100% de implementación del Observatorio de Convivencia Escolar para el reencuentro, la reconciliación y la paz	Porcentaje de implementación del Observatorio de Convivencia Escolar para el reencuentro, la reconciliación y la paz	0% SED, 2015
Aumentar a 0,62 el Índice de Ciudadanía y Convivencia	Índice de ciudadanía y convivencia, ICC	0,56 Pruebas Ser SED, 2015	100% de IED con el Plan de Convivencia actualizado, ajustado y fortalecido para el reencuentro, la reconciliación y la paz	Porcentaje de IED con el Plan de Convivencia actualizado, ajustado y fortalecido para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	0% SED, 2015
Aumentar a 0,62 el Índice de Ciudadanía y Convivencia	Índice de ciudadanía y convivencia, ICC	0,56 Pruebas Ser SED, 2015	30 IED intervenidas con el programa de mejoramiento de sus entornos escolares que propenda hacia la mejora de las condiciones de seguridad, pandillismo y consumo de sustancias psicoactivas	Nº de IED intervenidas con el programa de mejoramiento de sus entornos escolares	0 SED, 2015
Aumentar a 0,62 el Índice de Ciudadanía y Convivencia	Índice de ciudadanía y convivencia, ICC	0,56 Pruebas Ser SED, 2015	30% de IED acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familia	% de IED acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familia	0% SED, 2015
Aumentar a 0,62 el Índice de Ciudadanía y Convivencia	Índice de ciudadanía y convivencia, ICC	0,56 Pruebas Ser SED, 2015	100% de IED que implementan la cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana	% de IED que implementan la cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana	0% SED, 2015
25. Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida					
Sector: Cultura, recreación y deporte					
Disminuir a 48,8% el porcentaje de personas que no asistieron a presentaciones y espectáculos culturales de la ciudad	Porcentaje de personas que no asistieron a presentaciones y espectáculos culturales de la ciudad	50,8% 2010-2014 ECC	Acompañar 10 actuaciones urbanísticas en el territorio, en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios	Número de actuaciones urbanísticas en el territorio acompañadas en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios	0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 18,82% el porcentaje de personas que asiste a ciclovia de la ciudad	Porcentaje de personas que asiste a ciclovia de la ciudad	17,82% 2014 EMB	Realizar 9 intervenciones de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), en el marco del programa nacional Comunidad-es arte biblioteca y cultura	Número de intervenciones en VIP realizadas en el marco del programa nacional Comunidad-es arte biblioteca y cultura.	0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Aumentar a 13% el porcentaje de personas que están muy satisfechas con la oferta cultural de su barrio	Porcentaje de personas que están muy satisfechas con la oferta cultural de su barrio	11% 2011 - 2015 EBC	Realizar 132,071 actividades culturales, recreativas y deportivas, articuladas con grupos poblacionales y/o territorios	Número de actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas, articuladas con grupos poblacionales y/o territorios	27.093 2015 Fuente: IDARTES, OFB, SCRD, IDRD, FUGA
Aumentar a 14,2% el porcentaje de personas que están muy satisfechas con la oferta deportiva y recreativa de su barrio	Porcentaje de personas que están muy satisfechas con la oferta deportiva y recreativa de su barrio	12,2% 2013 - 2015 EBC	Alcanzar 1.700.000 asistencias al Museo de Bogotá, a recorridos y rutas patrimoniales y a otras prácticas patrimoniales	Número de asistencias al Museo de Bogotá, a recorridos y rutas patrimoniales y a otras prácticas patrimoniales	0 2015 Fuente: IDPC
Aumentar a 48,5% el porcentaje de personas que perciben el espacio público como lugar de expresión cultural y artística, y para la práctica deportiva	Porcentaje de personas que perciben el espacio público como lugar de expresión cultural y artística, y para la práctica deportiva	46,5% 2013-2015 EBC	Formular e implementar una (1) política pública de Cultura ciudadana	Número de políticas públicas de cultura ciudadana formuladas e implementadas	0
Aumentar a 48,5% el porcentaje de personas que perciben el espacio público como lugar de expresión cultural y artística, y para la práctica deportiva	Porcentaje de personas que perciben el espacio público como lugar de expresión cultural y artística, y para la práctica deportiva	46,5% 2013-2015 EBC	Implementar la red de cultura ciudadana y democrática	Número de redes de cultura ciudadana y democrática, implementadas	0 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 48,5% el porcentaje de personas que perciben el espacio público como lugar de expresión cultural y artística, y para la práctica deportiva	Porcentaje de personas que perciben el espacio público como lugar de expresión cultural y artística, y para la práctica deportiva	46,5% 2013-2015 EBC	Orientar la formulación y acompañar la implementación de 16 proyectos de transformación cultural del distrito	Número de proyectos de transformación cultural del Distrito orientados y acompañados	2 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 7,28% el porcentaje de personas que respetan la diferencia	Porcentaje de personas que respetan la diferencia	5,28% 2011-2015 EBC	Orientar la formulación y acompañar la implementación de 60 protocolos de investigación, sistematización y memorias sociales de los proyectos estratégicos del sector Cultura, Recreación y Deporte	Número de protocolos de investigación, sistematización y memoria social orientados y acompañados.	5 2015 Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Aumentar a 7,28% el porcentaje de personas que respetan la diferencia	Porcentaje de personas que respetan la diferencia	5,28% 2011-2015 EBC	Emitir 2.500 programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local.	Número de programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local emitidos	0 2015 Fuente: Canal Capital

Eje Transversal 1: Nuevo Ordenamiento Territorial

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
26. Información relevante e integral para la planeación territorial					
Sector: Planeación					
Aumentar el 15% de satisfacción en la entrega de información a usuarios	Porcentaje de usuarios con satisfacción superior al 75%	NA SDP 2015	100% del censo de predios residenciales estratificados de la ciudad	Número de manzanas actualizadas	1105 manzanas actualizadas
			100% de la actualización de hogares registrados en el SISBEN	Porcentaje de hogares registrados en la base SISBEN con encuestas aplicadas en 4 años o menos	1.196.433 hogares SDP
			100% del sistema de plusvalía implementado	Porcentaje del sistema de plusvalía implementado	Consulta en al menos 10 bases diferentes SDP
			100% de implementación del Plan Estadístico Distrital	Porcentaje Plan Estadístico Distrital implementado	0 SDP
			100% sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá implementado	Porcentaje sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá implementado	Consulta en al menos 10 bases diferentes SDP
27. Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad					
Sector: Planeación					
Acto general que incorpore el modelo de ciudad (adopción de POT)	Número de fases establecidas por la normativa ejecutadas	0 fases ejecutadas	Ejecución de las 3 fases de elaboración del POT (Formulación concertación y adopción)	Número de fases ejecutadas	Decreto 190 de 2004 Decreto 364 de 2013
Acto general que incorpore el modelo de ciudad (adopción de POT)	Número de fases establecidas por la normativa ejecutadas	0 fases ejecutadas	Reglamentar 5.000 hectareas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general.	Hectáreas de suelo reglamentadas mediante condiciones normativas de carácter general	163.600 ha suelo distrital 41.400 ha suelo urbano 122.200 ha suelo rural
28. Suelo para reducir el déficit habitacional de suelo urbanizable, vivienda y soportes urbanos					
Sector: Planeación					
Sectores corresponsables: Hábitat					
Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	Número de hectáreas viabilizadas	2013: 118 HA 2014: 100 HA 2015: 200 HA			
29. Articulación regional y planeación integral del transporte					
Sector: Movilidad					
Disminuir en 5% el tiempo de recorrido hacia los límites de la ciudad	Tiempo de recorrido hacia los límites de la ciudad	Cil. 13 4,6 min; Autonorte 7,4 min; NQS 3,65 min.; Cil. 80 14,5 min.; Av. Suba 4,7 min.; cra. 7 13,3 min.; Av. Circunvalar 11,6 min. Fuente: Contrato de Monitoreo SDM 2015	Diseñar y poner en marcha el plan de logística urbana y regional	Diseño y puesta en marcha de plan de logística urbana	Cero (0) (SDM 2015)
Disminuir en 5% el tiempo de recorrido hacia los límites de la ciudad	Tiempo de recorrido hacia los límites de la ciudad	Cil. 13 4,6 min; Autonorte 7,4 min; NQS 3,65 min.; Cil. 80 14,5 min.; Av. Suba 4,7 min.; cra. 7 13,3 min.; Av. Circunvalar 11,6 min. Fuente: Contrato de Monitoreo SDM 2015	Construir avenidas urbanas regionales (esquema de financiación por APP, supeditado al esquema y cierre financiero de las APP)		Cero (0) (SDM 2015)

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Disminuir en 5% el tiempo de recorrido hacia los límites de la ciudad	Tiempo de recorrido hacia los límites de la ciudad	Cll. 13 4,6 min; Autonorte 7,4 min; NQS 3,65 min.; Cll. 80 14,5 min.; Av. Suba 4,7 min.; cra. 7 13,3 min.; Av. Circunvalar 11,6 min. Fuente: Contrato de Monitoreo SDM 2015	Adopción de la red de transporte masivo regional	Adopción de la red de transporte masivo regional	Cero (0) (SDM 2015)
30. Financiación para el desarrollo territorial					
Sector: Hábitat					
			80 hectáreas útiles para vivienda de interés social gestionadas	Número de hectáreas gestionadas mediante aplicación instrumentos de financiación	0/ SDHT

Eje Transversal 2: Desarrollo Económico basado en el conocimiento

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
31. Fundamentar el Desarrollo Económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región					
Sector: Desarrollo económico, industria y turismo					
Consolidar el 40% de los emprendimientos atendidos financiera y/o comercialmente	Porcentaje de emprendimientos consolidados financiera y/o comercialmente	No Disponible / Registros SDDE de mipymes / 2015	Atender 320 emprendimientos de oportunidad	Número de emprendimientos de oportunidad atendidos	676 / Registros Subdirección de Exportaciones SDDE / 2015
Crear la Gerencia de Innovación Industrias Creativas ²	Gerencia de Innovación e Industrias Creativas creada	No disponible Fuente: SDDE 2016-05-17	Realizar un evento bandera de alto nivel y visibilidad nacional e internacional orientado a posicionar la ciudad como escenario privilegiado para la innovación y las industrias creativas	Número de eventos bandera de alto nivel realizado en Bogotá.	0 / SDDE / 2016
Crear la Gerencia de Innovación Industrias Creativas	Gerencia de Innovación e Industrias Creativas creada	No disponible Fuente: SDDE 2016-05-17	Formulación de un plan de innovación e industrias creativas.	Un plan de innovación e industrias creativas formulado	No disponible / SDDE / 2016
Crear la Gerencia de Innovación Industrias Creativas	Gerencia de Innovación e Industrias Creativas creada	línea de base: no disponible Fuente: SDDE 2016-05-17	Crear un manual de diseño y funcionamiento de la Gerencia de Innovación Industrias Creativas	Manual de diseño y funcionamiento para la gerencia de innovación e industrias creativas creado.	No disponible / SDDE / 2016
Lograr que el 50% de empresas fortalecidas implementen procesos de mejora	Porcentaje de empresas fortalecidas con procesos de mejora implementados	No Disponible / Registros SDDE de mipymes / 2015	Fortalecer 535 unidades productivas en capacidades empresariales y/o formalizarlas	Número de unidades productivas fortalecidas en capacidades empresariales y/o formalizadas	0 / Registros Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial SDDE / 2015
Aumentar al 60% las empresas intervenidas con intenciones de negocios	Porcentaje de empresas intervenidas con intenciones de negocio	55% /Convenios SDDE Promoción de exportaciones (Analdex y Procolombia) / 2015	Apoyar 75 empresas en procesos de exportación	Número de empresas apoyadas en procesos de exportación	79 / Registros Subdirección de exportaciones y sistema de información SUIM [Sistema Unificado de Información Misional] / 2015
Aumentar al 60% las empresas intervenidas con intenciones de negocios	Porcentaje de empresas intervenidas con intenciones de negocio	55% /Convenios SDDE Promoción de exportaciones (Analdex y Procolombia) / 2015	Promover 4 programas que consoliden el posicionamiento internacional de la ciudad	Número de programas que consoliden el posicionamiento internacional de la ciudad promovidos	1 Registros Subdirección de Exportaciones SDDE / 2015
Lograr la asignación 100% de los montos de recursos asignados al Distrito por el Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías	Porcentaje de asignación de los montos de recursos asignados al Distrito por el Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías	45.25% /SICODIS - DNP /2015	Impulsar 4 proyectos estratégicos o retos de ciudad	Número de proyectos estratégicos o retos de ciudad impulsados	5 /Subdirección de ciencia, tecnología e innovación SDDE / 2015
Lograr que el 60% de empresas intervenidas implementen objetivos de innovación	Porcentaje de empresas que implementaron objetivos de innovación	No Disponible / Registros SDDE	Fortalecer 500 unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva	Número de unidades productivas fortalecidas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva	300 / Subdirección de ciencia, tecnología e innovación SDDE / 2015
Lograr que el 60% de empresas intervenidas implementen objetivos de innovación	Porcentaje de empresas que implementaron objetivos de innovación	No Disponible / Registros SDDE	Intervenir en 3 aglomeraciones, clúster, o encadenamientos productivos de la ciudad	Número de aglomeraciones, clúster, o encadenamientos productivos de la ciudad intervenidos	5 / Subdirección de ciencia, tecnología e innovación SDDE / 2015

² La meta de resultado también hace referencia a la operación del fondo distrital denominado "Fondo cuenta distrital de innovación, tecnología e Industrias creativas", según se define en el Artículo 106 del Acuerdo 645 de 2016.

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
32. Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad					
Sector: Desarrollo económico, industria y turismo					
Incrementar a un 2.4% los vendedores informales atendidos en emprendimiento y/o fortalecimiento	Porcentaje de vendedores informales promovidos en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial	1,1% / IPES a partir de Registros de los vendedores informales RIVI / 2016	Acompañar 1200 emprendimientos o unidades productivas fortalecidas de vendedores informales	Número de emprendimientos o unidades productivas fortalecidas de vendedores informales acompañados integralmente	540 / Registros IPES / 2015
Incrementar a un 2.4% los vendedores informales atendidos en emprendimiento y/o fortalecimiento	Porcentaje de vendedores informales promovidos en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial	1,1% / IPES a partir de Registros de los vendedores informales RIVI / 2016	Brindar 3.000 alternativas comerciales transitorias a vendedores informales	Número de vendedores informales con alternativas comerciales transitorias brindadas	2.805 / Registros IPES / 2015
Cualificar el 50% de personas que desarrollan actividades de economía informal, vinculados a procesos de formación	Porcentaje de personas certificadas en procesos de formación que ejercen actividades de economía informal	45% / IPES a partir de Registros de los vendedores informales RIVI / 2016	Vincular a programas de formación 2150 personas que ejercen actividades de economía informal	Número de personas vinculadas a programas de formación, que ejercen actividades de economía informal.	2.965 / Registros IPES / 2015
Referenciar a empleo al 15% de personas que ejercen actividades de la economía informal, certificadas en procesos de formación a través de pactos por el empleo	Porcentaje de personas referenciadas a oportunidades de empleo a través de alianzas por el empleo	0% / IPES a partir de Registros de los vendedores informales RIVI / 2016	Formar 1000 personas que ejercen actividades de la economía informal a través de alianzas por el empleo	Número de personas formadas que ejercen actividades de la economía informal, a través de alianzas por el empleo	0 / Registros IPES / 2015
Lograr que el 20% de las vinculaciones laborales sean empleos de calidad	Porcentaje de personas vinculadas mediante contrato laboral	No disponible / Base de datos de la Agencia Pública de Empleo del distrito / 2015	Vincular 4.250 personas laboralmente	Número de personas vinculadas laboralmente	2.568 / Subdirección de Formación y Capacitación - SUIM / 2015
Cualificar el 70% de personas que integran la oferta del mercado laboral atendida por el sector	Porcentaje de personas certificadas dentro de los procesos de formación	65% / Registros SDDE de población atendida en procesos de formación / 2015	Formar 8.500 personas en competencias transversales y/o laborales	Número de personas formados en competencias transversales y/o laborales	3.026 / Subdirección de Formación y Capacitación - SUIM / 2015
Cerrar la brecha de acceso al mercado laboral del 40% de las personas inscritas en la Agencia Pública de Empleo	Porcentaje de personas inscritas en la Agencia Pública de Empleo que logran cerrar la brecha de acceso al mercado laboral	No disponible / Base de datos de la Agencia Pública de Empleo del distrito / 2015	Remitir desde la Agencia a empleadores al menos 10,000 personas que cumplan con los perfiles ocupacionales.	Número de personas remitidas a empleos de calidad que cumplan con los perfiles ocupacionales	0 / Subdirección de Formación y Capacitación - SUIM / 2015
33. Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad					
Sector: Desarrollo económico, industria y turismo					
Elevar en un 10% la eficiencia de los actores del sistema de abastecimiento intervenidos	Porcentaje de eficiencia de los actores del sistema de abastecimiento intervenidos	No disponible / SDDE / 2015	Capacitar 5.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente. Indicador: Número de tenderos y/o pequeños comerciantes capacitados presencial y/o virtualmente. ³	Número de tenderos y/o pequeños comerciantes capacitados presencial y/o virtualmente	0 / SDDE / 2015
Lograr que las plazas públicas de mercado obtengan una participación del 3,75% en el mercado de abastecimiento de alimentos de Bogotá	Porcentaje de participación de las plazas de mercado públicas en el mercado de abastecimiento de Bogotá	2,5% / IPES / 2015	Administrar y fortalecer 13 plazas públicas de mercado	Número de plazas públicas de mercado administradas y fortalecidas	0 / Registro de Plazas de Mercado IPES / 2015

3 Con el fin de vincular y articular a los diferentes agentes del Sistema de Abastecimiento, y en concordancia con el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá, el sector podrá incluir metas adicionales de producto en línea con las acciones que queden consignadas tanto en los proyectos de inversión como en los planes de acción de las Direcciones encargadas.

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
34. Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado					
Sector: Hacienda					
Recaudo Oportuno (Predial, vehículos, ICA)	Recaudo Oportuno (Predial, vehículos, ICA)	\$23,5 billones	Implementar y disponer en un 100% de la Base de Datos Unificada de Contribuyentes (Predial, vehículos, ICA)	Porcentaje de la Base de Datos Unificada de Contribuyentes (Predial, vehículos, ICA)	0
Recaudo por Gestión Anti evasión.	Recaudo por Gestión Anti evasión.	\$1,9 billones	Implementar y disponer en un 100% de la Base de Datos Unificada de Contribuyentes por evasión.	Porcentaje de la Base de Datos Unificada de Contribuyentes por evasión.	0
Cumplimiento Oportuno Predial, vehículos, ICA.	Cumplimiento oportuno predial, vehículos, ICA	Cumplimiento oportuno predial, vehículos, ICA	Cumplimiento : - Predial: 94,45%, - Vehículos: 88,25% - ICA 22,3%	Cumplimiento Oportuno Predial, vehículos, ICA.	Predial: 94,45% Vehículos: 88,25% ICA 22,3%
Recuperabilidad de la Cartera por años de antigüedad.	Recuperabilidad de la Cartera por años de antigüedad.	1 año: 35,285% 2 año: 20,49% 3 año: 9,695% 4 año: 4,474% 5 año: 3,575%.	Recaudo por cartera: 1 año 36% 2 año 21% 3 año 7,82% 4 año 4,69% 5 año 2,88%	Recuperabilidad de la Cartera por años de antigüedad.	1 año: 35,285% 2 año: 20,49% 3 año: 9,695% 4 año: 4,474% 5 año: 3,575%.
Porcentaje de Trámites, que se realizan por medios electrónicos.	Porcentaje de Trámites, que se realizan por medios electrónicos.	En 2015 8%	Aumentar a 35% los trámites electrónicos.	Porcentaje de Trámites, que se realizan por medios electrónicos.	En 2015 8%
35. Bogotá, ciudad inteligente					
Sector: Planeación					
Consolidación de 1a operación estratégica asociada a la innovación que articule el 20% de los sectores distritales	Número de operaciones estratégicas asociadas a la innovación	0; 2015; SDP	Adecuación y optimización del uso de espacios físicos en la ciudad como escenarios que promuevan y dinamicen el uso y apropiación del emprendimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación.	Número de espacios físicos adecuados y optimizados	0, SDP
Consolidación de 1a operación estratégica asociada a la innovación que articule el 20% de los sectores distritales	Número de operaciones estratégicas asociadas a la innovación	0; 2015; SDP	Formulación y seguimiento de 1 Operación Estratégica para la innovación	Operación estratégica para la innovación formulada	2015; SDP
36. Bogotá, una ciudad digital					
Sector: Sector: Gestión Pública					
Mejorar en 5% los indicadores básicos de tenencia y uso de TIC en la Ciudad.	Indicadores básicos de tenencia y uso de TIC en la Ciudad.	0,5985	Lograr 5 alianzas público - privadas para atender las problemáticas TIC de la ciudad	Numero de Alianzas Publico Privadas para atender problemáticas TIC de la Ciudad	2. 0, 2015 ACT
Mejorar en 5% los indicadores básicos de tenencia y uso de TIC en la Ciudad.	Indicadores básicos de tenencia y uso de TIC en la Ciudad.	0,5985	Desarrollar 5 laboratorios o fábricas de innovación y desarrollo tecnológico	Laboratorios o fábricas de innovación y desarrollo tecnológico	3.1, 2015, ACT
Mejorar en 5% los indicadores básicos de tenencia y uso de TIC en la Ciudad.	Indicadores básicos de tenencia y uso de TIC en la Ciudad.	0,5985	Realizar 1 Plan de Conectividad Rural	Plan de Conectividad Rural implementado	4.0, 2015, ACT

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Incrementar al 15% la participación de las empresas bogotanas dedicadas a actividades profesionales, científicas y técnicas o de información y comunicaciones en el total de las empresas creadas o renovadas.	Porcentaje de empresas dedicadas a actividades profesionales, científicas y técnicas o de información y comunicaciones en el total de las empresas creadas o renovadas.	12,45%, 2014; Tablero de indicadores Bogotá – Cundinamarca – Cámara de Comercio de Bogotá	Diseñar e implementar una estrategia para el fomento de la economía digital a través de la potenciación de aplicaciones, contenidos y software	Diseño e implementación de la estrategia para Fomento de la Economía Digital a través de potenciar el desarrollo de aplicaciones, contenidos y software	0, SegPlan, 2015
Incrementar en 15% el índice de penetración de internet en Bogotá	Índice de penetración de Internet en Bogotá	MINTIC-DANE/20.27%/2015	Alcanzar 250 zonas de conectividad pública	Zonas de la ciudad con conectividad pública	125
Incrementar un 30% la participación del tele-trabajo en las empresas bogotanas.	Número de trabajadores en la modalidad tele-trabajo en Bogotá	30.335 personas, 2015, Estudio de penetración y percepción del teletrabajo en Colombia	Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento de la apropiación de las TIC	Diseño e implementación de la estrategia para fortalecimiento de la apropiación de TIC	0, SegPlan, 2015
37. Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región					
Sector: Desarrollo económico, industria y turismo					
Aumentar 13% el número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	% de Número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	1146405 / Migración Colombia (Llegada de viajeros extranjeros no residentes) / 2015	Novcientas mil (900.000) personas atendidas a través de la red de información turística	Número de personas atendidas a través de la red de información turística	840404 / Migración Colombia (Llegada de viajeros extranjeros no residentes) / 2015
Aumentar 13% el número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	Número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	1.146.405 / Migración Colombia (Llegada de viajeros extranjeros no residentes) / 2015	Cinco (5) atractivos turísticos intervenidos (entre ellos: centro histórico, Monserrate y cerros orientales) Tres productos turísticos intervenidos	Número de atractivos turísticos intervenidos Productos turísticos	0 / Registros IDT / 2015
Aumentar 13% el número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	Número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	1.146.405 / Migración Colombia (Llegada de viajeros extranjeros no residentes) / 2015	Participar y/o realizar doscientas cincuenta (250) actividades de promoción y posicionamiento turístico	Número de actividades de promoción y posicionamiento turístico	239 / Registros IDT / 2015
Aumentar 13% el número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	Número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	1.146.405 / Migración Colombia (Llegada de viajeros extranjeros no residentes) / 2015	Fortalecer doscientas (200) empresas, prestadores de servicios turísticos y complementarios	Número de empresas prestadores de servicios turísticos y complementarios fortalecidas	239 / Registros IDT / 2015
Aumentar 13% el número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	Número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	1.146.405 / Migración Colombia (Llegada de viajeros extranjeros no residentes) / 2015	Quinientas (500) personas vinculadas a procesos de formación	Número de personas vinculadas a procesos de formación y /o capacitación	499 / Registros IDT / 2015
Aumentar 13% el número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	Número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	1.146.405 / Migración Colombia (Llegada de viajeros extranjeros no residentes) / 2015	Realizar cuatro (4) investigaciones del sector turismo de Bogotá	Número de investigaciones realizadas	14 / Registros IDT / 2015

Eje Transversal 3: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
38. Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal					
Sector: Ambiente					
Sectores Corresponsables: Hábitat, Planeación,					
Intervenir el 100% de los humedales declarados en el Distrito.	Porcentaje de los humedales declarados en el Distrito intervenidos.	1 (Sta María del Lago) Año 2015, SDA	Realizar quince (15) diagnósticos de los PEDH declarados	Número de diagnósticos realizados	1 (Sta María del Lago) 15 PEDH Año 2015, SDA
Mantener 400 hectáreas de suelo con procesos ya iniciados.	Número de hectáreas en proceso de mantenimiento	400 hectáreas Año 2015, SDA, Informe Vigencia 2015 Acuerdo 489 de 2012 Informe Bogotá Como Vamos Vigencia 2015	Realizar en 400 hectáreas procesos de monitoreo y mantenimiento de los procesos ya iniciados	Número de hectáreas con procesos de monitoreo	400 hectáreas Año 2015, SDA, Informe Vigencia 2015 Acuerdo 489 de 2012 Informe Bogotá Como Vamos Vigencia 2015
Declarar 100 hectáreas nuevas áreas protegidas de ecosistemas de paramo y alto andino en el Distrito Capital	Número de hectáreas nuevas de áreas protegidas de ecosistemas de paramo y alto andino declaradas	54 hectáreas Año 2015, SDA	Elaborar conceptos para la gestión de la declaratoria de 100 nuevas hectáreas de áreas protegidas en ecosistema de páramo y alto andino en el DC	Número de conceptos para la gestión de la declaratoria de nuevas áreas protegidas	ND
Manejar integralmente 800 hectáreas de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental	Número de hectáreas manejadas integralmente/ total de áreas- hectáreas- programadas	342 hectáreas manejadas integralmente Año 2015, SDA	Formular y adoptar planes de manejo para el 100% de las hectáreas de Parques Ecológicos Distritales de Montaña	Porcentaje de las hectáreas de Parques Ecológicos Distritales de Montaña con planes de manejo	60%, SDA, 2015
Recuperar 115 Has de suelo de protección en riesgo no mitigable y viabilizarlas como espacio público efectivo de la ciudad.	Número de hectáreas recuperadas y viabilizadas como espacio público/ Total de hectáreas priorizadas	Cero (0) Año 2015, SDA	Restauración de 115 has en suelos de protección en riesgo no mitigable	Número de hectáreas recuperadas en suelos de protección en riesgo no mitigables/ Total de hectáreas priorizadas	Altos de la Estancia 74 has y Nueva Esperanza 42 has con acciones socioambientales y procesos de recuperación Informe de Gestión IDIGER, Año 2015
Restaurar 200 hectáreas nuevas en Cerros Orientales, ríos y quebradas y/o zonas de riesgo no mitigable que aportan a la conectividad ecológica de la región.	Hectáreas en proceso de restauración (nuevas áreas)	400 hectáreas Año 2015, SDA, Informe Vigencia 2015 Acuerdo 489 de 2012 Informe Bogotá Como Vamos Vigencia 2015	Aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) del Distrito en 200 has	Número de hectáreas en procesos de restauración	400 hectáreas Año 2015, SDA, Informe Vigencia 2015 Acuerdo 489 de 2012 Informe Bogotá Como Vamos Vigencia 2015
Implementar 2 proyectos piloto, para la adaptación al Cambio Climático basada en ecosistemas, en la ruralidad y en el perímetro urbano	Número de proyectos implementados, para la adaptación al Cambio Climático	Cero (0) Año 2015, SDA	2 Proyectos de adaptación al cambio climático formulados	Número de proyectos formulados	Cero (0) Año 2015, SDA
39. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano					
Sector: Ambiente					
Sectores Corresponsables: Movilidad, Hábitat, Planeación, Desarrollo Económico, Gobierno					
Mantener las concentraciones promedio anuales de PM10 y PM2,5 en todo el territorio distrital por debajo de la norma *50 mg/m3 de PM10 y **25 mg/m3 de PM2,5	Concentración promedio anual de PM10 y PM2.5	*50 µg/m3 de PM10 **25 µg 2,5/m3 de PM2,5 Año 2015, Informes anuales de Calidad de Aire - SDA	Otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones (50% sanciones y 50% permisos) solicitados a la autoridad ambiental con fines de regularización ambiental del Distrito.	Porcentaje de concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas	28 sanciones 4.083 Actos administrativos de impulso sancionatorio 306 permisos Año 2015, SDA

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Mantener las concentraciones promedio anuales de PM10 y PM2,5 en todo el territorio distrital por debajo de la norma *50 µg/m3 de PM10 y **25 µg/m3 de PM2,5	Concentración promedio anual de PM10 y PM2,5	*50 µg/m3 de PM10 **25 µg 2,5/m3 de PM2,5 Año 2015, Informes anuales de Calidad de Aire - SDA	Realizar el 100% de las actuaciones de inspección, vigilancia, control (IVC), seguimiento y monitoreo	Porcentaje de actuaciones	En IVC: 307 Establecimientos visitados 39 Jornadas de capacitación 1270 Personas capacitadas Año 2015, SDA
Mantener las concentraciones promedio anuales de PM10 y PM2,5 en todo el territorio distrital por debajo de la norma *50 µg/m3 de PM10 y **25 µg/m3 de PM2,5	Concentración promedio anual de PM10 y PM2,5	*50 µg/m3 de PM10 **25 µg 2,5/m3 de PM2,5 Año 2015, Informes anuales de Calidad de Aire - SDA	Capacitar a más de 3 mil conductores de todo tipo de vehículos en "ecoconducción".	Número de conductores de todo tipo de vehículos capacitados en "ecoconducción".	Cero (0) Año 2015, SDM
Mantener las concentraciones promedio anuales de PM10 y PM2,5 en todo el territorio distrital por debajo de la norma *50 µg/m3 de PM10 y **25 µg/m3 de PM2,5	Concentración promedio anual de PM10 y PM2,5	*50 µg/m3 de PM10 **25 µg 2,5/m3 de PM2,5 Año 2015, Informes anuales de Calidad de Aire - SDA	Otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones (50% sanciones y 50% permisos) solicitados a la autoridad ambiental con fines de regularización ambiental del Distrito.	Porcentaje de concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas	28 sanciones 4.083 Actos administrativos de impulso sancionatorio 306 permisos Año 2015, SDA
Mantener las concentraciones promedio anuales de PM10 y PM2,5 en todo el territorio distrital por debajo de la norma *50 µg/m3 de PM10 y **25 µg/m3 de PM2,5	Concentración promedio anual de PM10 y PM2,5	*50 µg/m3 de PM10 **25 µg 2,5/m3 de PM2,5 Año 2015, Informes anuales de Calidad de Aire - SDA	Realizar el 100% de las actuaciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)	Porcentaje de actuaciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) realizadas	En IVC: 307 Establecimientos visitados 39 Jornadas de capacitación 1270 Personas capacitadas Año 2015, SDA
La cuenca hídrica del Río Bogotá en proceso de descontaminación a través de acciones de corto y mediano plazo	Porcentaje de cumplimiento de acciones de descontaminación de corto y mediano plazo	Sentencia río Bogotá	La cuenca hídrica del Río Bogotá en proceso de descontaminación a través de acciones de corto y mediano plazo	Porcentaje de cumplimiento de acciones	Sentencia río Bogotá
Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales en proceso de implementación	Porcentaje de avance del plan de manejo	Sentencia Cerros & PMA adoptado por el Ministerio de Ambiente	Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales en proceso de implementación	Porcentaje de avance del plan de manejo	Sentencia Cerros & PMA adoptado por el Ministerio de Ambiente
Mantener libre de publicidad exterior visual ilegal el 20% de las rutas tradicionalmente cubiertas.	Porcentaje de área libre de afiches con respecto al área tradicionalmente cubierta	96 rutas críticas identificadas Desmontes de Publicidad Exterior Visual (PEV) Rutas Críticas PEV 2015	Realizar operativos de control y limpieza de las rutas tradicionalmente cubierta por publicidad exterior visual ilegal	Número de operativos de control y limpieza de rutas cubiertas por publicidad	330.394 Desmontes de publicidad exterior visual. Años 2012 - 2015, Informes de Gestión. SDA Informe Vigencia 2015 de los Acuerdos 067 de 2002 y Acuerdos 489 de 2012
Reducir en 5% los niveles de ruido en las zonas críticas de la ciudad	% de los niveles de ruido en las zonas críticas de la ciudad	73,10 decibeles	Implementar acciones de control	Número de acciones de control implementadas	Acuerdo 067 de 2012 y el Informe Bogotá Como Vamos
Aumentar la calidad de los 20,12 km de río en el área urbana que cuentan con calidad aceptable o superior (WQI >65) a buena o superior (WQI >80) y adicionar 10 km de ríos en el área urbana del Distrito con calidad de agua aceptable o superior (WQI)	Número de km de ríos en el área urbana del Distrito con calidad de agua aceptable o superior y buena o superior	20,12 Km (jul 2014-jun 2015) de río urbano con índice de calidad hídrica WQI 65 aceptable o superior Año 2015, SDA	Ejecutar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, entre otros proyectos prioritarios.	Porcentaje de ejecución del PSMV	Informe D.C. No. 2/En cumplimiento del Auto del 8 de Mayo de 2015 Consejo de Estado, pág.110 Año 2015, SENTENCIA RIO BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Intervenir 27 hectáreas de suelo degradado y/o contaminado	Número de hectáreas de suelo degradado y/o contaminado intervenidas	107 Predios afectados por Minería en el DC Año 2015, SDA	Identificar áreas (has)/ predios con suelo degradado y/o contaminado.	Número de hectáreas/predios con suelo degradado y/o contaminado	267 hectáreas de suelo degradado) afectados por actividades mineras, 2015, SDA
Priorizar e implementar 16 proyectos del plan de acción de la Política de Bienestar Animal	Número de proyectos priorizados e implementados del plan de acción de la Política de Bienestar Animal	Cero (0) Año 2015, SDA	Consolidar un Instituto de protección y bienestar animal	Un instituto de protección y bienestar animal consolidado.	Cero (0) Año 2015, SDA

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Poner en marcha el nuevo Centro Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre contemplándose la implantación de soluciones provisionales alternas durante la fase constructiva para garantizar la continuidad en las acciones de control de los dos recursos.	Nuevo Centro Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre en operación.	Estudios y diseños Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre. Año 2015, SDA	Construir un nuevo Centro Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre.	Nuevo Centro Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre construido	Centro de Recepción y Rehabilitación Fauna y Flora Silvestre- Engativá Año 2015, SDA
Ejecutar 45.000 actuaciones técnico jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación para conservar, proteger y disminuir el tráfico ilegal de la flora y de la fauna silvestre.	Número de actuaciones técnico jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación.	41.531 acciones de control realizadas desde el 2012 hasta el 2015 Año 2015, SDA	Aumentar en un 10% las actuaciones de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, que incluyen tenencia, movilización, transformación, comercialización y/o aprovechamiento provenientes de todo el país.	Porcentaje de actuaciones de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre	-
Poner en marcha un Centro de Protección y Bienestar Animal -Casa Ecológica de los Animales-	Un Centro de Protección y Bienestar Animal -Casa Ecológica de los Animales funcionando	Cero (0) Año 2015, SDA	Construir un Centro de Protección y Bienestar Animal - Casa ecológica de los animales-	Una casa ecológica de los animales construida	Estudios y diseños Año 2015, SDA
Aumentar en valor real de la cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá D.C. (arbolado 7%, zonas verdes en 0,2% y jardinería en 20%) garantizando el mantenimiento de lo generado y lo existente.	% de cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá (% arbolado, % zonas verdes y % en jardinería)	1.232.980 árboles en zona urbana, en espacio público de uso público. 3,9 m2 de zonas verdes por habitante. 93.000 m2 de jardinería en espacio público. Año 2015, DADEP y JBB	Formular, adoptar y ejecutar el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería con perspectiva de ejecución a 12 años, definido en el Decreto 531 de 2010 y adelantar su implementación en un 30%.	Un Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería formulado, adoptado y en ejecución	Acuerdo Distrital 327 de 2008. Decreto Distrital 531 de 2010 Año 2010, SDA
Aumentar en valor real de la cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá D.C. (arbolado 7%, zonas verdes en 0,2% y jardinería en 20%) garantizando el mantenimiento de lo generado y lo existente.	% de cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá	1.232.980 árboles en zona urbana, en espacio público de uso público. 3,9 m2 de zonas verdes por habitante. 93.000 m2 de jardinería en espacio público. Año 2015, DADEP y JBB	Plantar 86.000 los árboles y arbustos en el espacio Público urbano.	Número de árboles plantados	Acuerdo Distrital 327 de 2008. Decreto Distrital 531 de 2010 Año 2010, SDA
Aumentar en valor real de la cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá D.C. (arbolado 7%, zonas verdes en 0,2% y jardinería en 20%) garantizando el mantenimiento de lo generado y lo existente.	Porcentaje de cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá	1.232.980 árboles en zona urbana, en espacio público de uso público. 3,9 m2 de zonas verdes por habitante. 93.000 m2 de jardinería en espacio público. Año 2015, DADEP y JBB	Incrementar las zonas verdes de jardinería en dieciocho (18) hectáreas nuevas	Número de hectáreas nuevas de zonas verdes de jardinería	3,9 m2 de zonas verdes por habitante. 93.000 m2 de jardinería en espacio público. Año 2015, DADEP y JBB
Aumentar en valor real de la cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá D.C. (arbolado 7%, zonas verdes en 0,2% y jardinería en 20%) garantizando el mantenimiento de lo generado y lo existente.	Porcentaje de cobertura verde en el espacio público urbano de Bogotá	1.232.980 árboles en zona urbana, en espacio público de uso público. 3,9 m2 de zonas verdes por habitante. 93.000 m2 de jardinería en espacio público. Año 2015, DADEP y JBB	2.500.000 de ciudadanos participan en los programas de socialización de la política ambiental y de las estrategias de gestión de riesgos y cambio climático de la ciudad.	Número de ciudadanos vinculados/ Total de ciudadanos a vincular	650.000 Ciudadanos vinculados Año 2015, SDA
2.500.000 de personas vinculados en procesos de cultura y educación ambiental	Número de personas		2.500.000 de personas vinculados en procesos de cultura y educación ambiental	Número de personas	650.000 Ciudadanos vinculados Año 2015, SDA
40. Gestión de la huella ambiental urbana					
Sector: Ambiente					
Sectores Corresponsables: Movilidad, Hábitat, Planeación, Desarrollo Económico, Gobierno					
Aprovechar 25.000 toneladas de llantas usadas	Número de toneladas de llantas usadas aprovechadas	62.869 toneladas a nivel nacional Años 2011-2015, Programa de Posconsumo de Llantas Usadas Rueda Verde, ANDI	Utilizar gradualmente gránulo de caucho reciclado y/o residuos de demolición dentro de la mezcla asfáltica que se utilice para la construcción y reconstrucción de vías de la ciudad	20% de gránulo de caucho y/o residuos de demolición dentro de la mezcla asfáltica que se utilice para la construcción y reconstrucción de vías en la ciudad	N.D.

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Reducir 800.000 toneladas de las emisiones de CO ₂ eq.	Número de toneladas de las emisiones de CO ₂ eq. reducidas/ año	16,2 millones de tCO ₂ eq. Año 2008, SDA	Diseñar e implementar un plan de acción encaminado a la reducción de GEI	Porcentaje de implementación del plan de acción encaminado a la reducción de GEI	16,2 millones de tCO ₂ eq. Año 2008, SDA
Aprovechar 25.000 toneladas de llantas usadas	Número de toneladas de llantas usadas aprovechadas	62.869 toneladas a nivel nacional Años 2011-2015, Programa de Posconsumo de Llantas Usadas Rueda Verde, ANDI	Formular un plan de acción y control para la gestión de las llantas usadas, orientado al aprovechamiento	Porcentaje de formulación de plan de acción y control de llantas usadas	62.869 toneladas a nivel nacional Años 2011-2015, Programa de Posconsumo de Llantas Usadas Rueda Verde, ANDI
Disponer adecuadamente 15.000 toneladas de residuos peligrosos y especiales (posconsumo, de recolección selectiva, voluntarios, aceites vegetales usados, etc.)	Número de toneladas de residuos peligrosos y especiales dispuestas adecuadamente	3.940 toneladas residuos peligrosos posconsumo y especiales como aceites vegetales usados dispuestos adecuadamente Año 2015, SDA	Generar acciones de control a los medianos y grandes generadores de Residuos Peligrosos -RESPEL-	Número de acciones de control y seguimiento a los medianos y grandes generadores de Residuos Peligrosos	3.940 toneladas residuos peligrosos posconsumo y especiales como aceites vegetales usados dispuestos adecuadamente Año 2015, SDA
Controlar y realizar seguimiento a 32.000 toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines	Número de toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines controlados y con seguimiento	8.000 Toneladas Año 2015, SDA	Generar acciones de control para los residuos hospitalarios y de riesgo biológico	Número de acciones de control y seguimiento los residuos hospitalarios y de riesgo biológico	8.000 Toneladas Año 2015, SDA
Incorporar criterios de sostenibilidad en 800 proyectos en la etapa de diseño u operación	Número de proyectos en etapa de diseño y operación con criterios de sostenibilidad	654 proyectos Año 2015, SDA	Implementar la política de ecourbanismo y construcción sostenible	Porcentaje de avance en la implementación	Cero (0) Año 2016, SDA
Desarrollar 1 proyecto de sistema urbano de drenaje sostenible para manejo de aguas y escorrentías.	Un proyecto de sistema urbano de drenaje sostenible para manejo de aguas y escorrentías desarrollado	13 proyectos Año 2013, Convenio 1269 de 2013/ SDA-EAAB.	Formular un (1) proyecto	Número de proyectos formulados	13 proyectos Año 2013, Convenio 1269 de 2013/ SDA-EAAB.
Implementar 20.000 m ² de techos verdes y jardines verticales, en espacio público y privado.	Número de m ² de techos verdes y jardines verticales, en espacio público y privado implementados	56.435 m ² Año 2015, SDA	Techos verdes y jardines verticales implementados	Numero de metros cuadrados implementados	56.435 m ² Año 2015, SDA
Lograr en 500 empresas un índice de desempeño ambiental empresarial -IDEA - entre muy bueno y excelente.	Número de empresas con índice de desempeño ambiental empresarial -IDEA - entre muy bueno y excelente.	126 empresas Año 2015, SDA	Fortalecer el esquema voluntario de autogestión ambiental, el cual involucra las organizaciones de la ciudad, academia y gremios.	Un esquema voluntario de autogestión ambiental fortalecido	126 empresas Año 2015, SDA
Proponer un modelo de ciudad sostenible basado en determinantes ambientales	Un modelo de ciudad basado en determinantes ambientales que propenda la sostenibilidad del territorio	Nueve (9) Políticas Publicas Un (1) POT Vigente SDA, 2015	Priorizar y formular las determinantes ambientales	Porcentaje de avance en la formulación de determinantes ambientales	Nueve (9) Políticas Publicas Un (1) POT Vigente SDA, 2015
41. Desarrollo rural sostenible					
Sector: Planeación					
Sectores Corresponsables: Ambiente, Desarrollo Económico					
Nuevo modelo de Desarrollo Rural Sostenible consolidado y puesto en marcha.	Número de Fases implementadas	N.A - SDP - 2015	4 Fases implementadas del modelo de desarrollo rural	Número de Fases implementadas	N.A (cero)
Aumentar a 200 las hectáreas en proceso de restauración, mantenimiento y/o conservación sobre áreas abastecedoras de acueductos veredales asociadas a ecosistemas de montañas, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos.	Hectáreas en proceso en restauración, mantenimiento y/o conservación sobre áreas abastecedoras de acueductos veredales asociadas a montañas, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos.	45 Has- SDA - 2016	Realizar un diagnóstico de áreas para restauración, mantenimiento y/o conservación	Un diagnóstico de áreas para restauración, mantenimiento y/o conservación	Cero (0) Has- SDA - 2016

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Duplicar el número de predios con adopción de buenas prácticas productivas que contribuyan a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible.	Número de predios con adopción de buenas prácticas productivas que contribuyan a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible.	500 Predios- SDA- 2016	Identificar predios para adopción de buenas prácticas productivas	Número de predios identificados	500 Predios- SDA- 2016
Alcanzar un aumento del 20% en al menos uno de los componentes del índice de sostenibilidad de las unidades productivas intervenidas	Porcentaje de crecimiento de al menos uno de los componentes del índice de sostenibilidad de las Unidades Productivas Intervenidas	No disponible	Implementar en 80 unidades agrícolas familiares procesos de reconversión productiva	Número de unidades productivas con procesos de reconversión productiva implementados	0, SDDE, 2015.

Eje transversal 4: Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
42. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía					
Sector: Gestión Pública y otras entidades distritales (Veeduría Distrital)					
Aumentar en cinco puntos el resultado del Índice de Transparencia del Distrito Capital.	Resultados del Índice de Transparencia del Distrito Capital.	Resultado de la primera aplicación del Índice en 2017.	Índice de Transparencia del Distrito Capital aumentado.	Resultados del Índice de Transparencia del Distrito Capital.	Resultado de la primera aplicación del Índice en 2017.
Aumentar en cinco puntos el resultado del Índice de Transparencia del Distrito Capital.	Resultados del Índice de Transparencia del Distrito Capital.	Resultado de la primera aplicación del Índice en 2017.	Implementar en un 35% los lineamientos de la política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción 2015-2025 diseñada por la veeduría distrital	Porcentaje de implementación de los lineamientos de la Política Pública de Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción diseñada por la veeduría distrital	0
Iniciativas de innovación en la gestión pública implementadas. Una por sector.	Número de Iniciativas de innovación en la gestión pública implementadas	Cero (0)- VD	Laboratorio de innovación en la Gestión Pública Distrital implementado	Porcentaje del Laboratorio de innovación en la Gestión Pública Distrital implementado	Cero (0)- VD
Iniciativas de innovación en la gestión pública implementadas. Una por sector.	Número de Iniciativas de innovación en la gestión pública implementadas	Año 2015	Laboratorio de innovación en la Gestión Pública Distrital implementado	Porcentaje del Laboratorio de innovación en la Gestión Pública Distrital implementado	Año 2015
42. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía					
Sector: Gestión pública					
Sectores involucrados: Gobierno, educación, desarrollo económico, movilidad					
Aumentar en cinco puntos el resultado del Índice de Transparencia del Distrito Capital.	Resultados del Índice de Transparencia del Distrito Capital.	Resultado de la primera aplicación del Índice en 2017.	Formular e implementar la política pública de transparencia, gobierno abierto y control ciudadano en las veinte localidades de la ciudad.	Política pública de transparencia, gobierno abierto y control ciudadano en las veinte localidades de la ciudad.	0, Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Asuntos Locales, 2015
Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos	Índice de gobierno abierto	70,10/100 2015, SGRAL	Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	Porcentaje de sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el Gobierno Distrital	44%, 2015; SGRAL
Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos	Índice de gobierno abierto	70,10/100 2015, SGRAL	100% sistema integrado de gestión implementado	Porcentaje de sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en la SDP	% de implementación 94,6% - 2015
Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos	Índice de gobierno abierto	70,10/100 2015, SGRAL	Lineamientos en materia de: gestión ética, armonización de la Ley de Transparencia, actualización de sitios web, riesgos de corrupción, estrategia antitrámites, estrategia de atención al ciudadano, estrategia de rendición de cuentas y estandarización del proceso de compras y contratación.	8	

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos	Índice de gobierno abierto	70,10/100 2015, SGRAL	Implementación de una estrategia anual de asesoría y seguimiento frente a la implementación de los lineamientos dados en materia de gestión ética, transparencia, planes anticorrupción y procesos de alto riesgo.	1 anual	
Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos	Índice de gobierno abierto	70,10/100 2015, SGRAL	Diseño y desarrollo de talleres y cursos virtuales en materia de transparencia, gestión del riesgo de corrupción, formulación de estrategias antitrámites, gestión documental y atención al ciudadano.	Cursos anuales	
Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos	Índice de gobierno abierto	70,10/100 2015, SGRAL	Campañas anuales para promover la transformación de comportamientos y prácticas institucionales en materia de ética, transparencia y acceso a la información pública y no tolerancia con la corrupción.	2 anuales	
Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos	Índice de gobierno abierto	70,10/100 2015, SGRAL	Diseño, formulación y puesta en marcha de un Sistema de Alertas tempranas que articule los diferentes sistemas de información existentes para la toma de medidas preventivas en ámbitos focalizados en riesgo de corrupción.	1	
Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos	Índice de gobierno abierto	70,10/100 2015, SGRAL	Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).	Porcentaje de avance en la implementación de las Leyes 1712 de 2014 y 1474 de 2011	40%, 2015,SGRAL
Aumentar al 88% el índice de satisfacción ciudadana frente a los servicios prestados por la Red CADE	Índice de satisfacción ciudadana frente los servicios prestados a través de la Red CADE	86%, 2015, SGRAL	Virtualizar el 15% de los trámites de mayor impacto de las entidades distritales	Porcentaje de trámites de mayor impacto de las Entidades Distritales virtualizados	3%. 2015, SGRAL
Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos	Índice de gobierno abierto	70,10/100 / Procuraduría General de Nación / 2016	Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 y 1474 de 2011	Porcentaje de avance en la implementación de las Leyes 1712 de 2014 y 1474 de 2011	40%;2015;SGRAL
98%	Índice de satisfacción ciudadana y de las entidades distritales, frente a los servicios prestados por el Archivo de Bogotá	95,5%/Archivo de Bogotá	100% del estatuto archivístico realizado	Porcentaje de avance en la elaboración del Estatuto Archivístico para Bogotá	Proyecto de estatuto archivístico realizado en el 2013
98%	Índice de satisfacción ciudadana y de las entidades distritales, frente a los servicios prestados por el Archivo de Bogotá	95,5%/Archivo de Bogotá	100% de entidades del distrito asesoradas en la implementación del SGDEA	Porcentaje de entidades del Distrito asesoradas en la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del Distrito Capital -SGDEA D.C	4. Sin definición

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
98%	Índice de satisfacción ciudadana y de las entidades distritales, frente a los servicios prestados por el Archivo de Bogotá	95,5%/Archivo de Bogotá	Realizar 1.500 acciones de divulgación y pedagogía	Número de acciones de divulgación y pedagogía desde el Archivo Distrital	1.238
98%	Índice de satisfacción ciudadana y de las entidades distritales, frente a los servicios prestados por el Archivo de Bogotá	95,5%/Archivo de Bogotá	Poner al servicio de la ciudadanía 500.000 unidades documentales procesadas	Número de unidades procesadas y puestas al servicio de la ciudadanía	219.530
Aumentar al 88% el índice de satisfacción ciudadana	Índice de satisfacción ciudadana	86%, 2015, SGRAL	Mantener 80% de satisfacción los servicios prestados por las entidades del sector movilidad	Porcentaje de satisfacción	80%, SDM, 2015
Ejecutar plan de innovación tecnológica ejecutado al 100%	Plan de innovación tecnológica ejecutado al 100%	0	Ejecutar Plan de Innovación, Uso y Apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones ejecutado al 100%	Porcentaje del Plan de Innovación, Uso y Apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones ejecutado	SDMujer 2015
Ejecutar plan de innovación tecnológica ejecutado al 100%	Plan de innovación tecnológica ejecutado al 100%	0	100%	Porcentaje de las IED que desarrollan el proyecto de uso y apropiación de TIC	SED 2015
Ejecutar plan de innovación tecnológica ejecutado al 100%	Plan de innovación tecnológica ejecutado al 100%	0	10%	Porcentaje de estudiantes de grado 11 del sector oficial en nivel B1 o superior de inglés como segunda lengua	2,7%, SED, 2015
95% de avance conjunto en la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la norma técnica Distrital NTDSIG 001:2011 (SED e IDEP).	Porcentaje de avance conjunto en la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la norma técnica Distrital NTDSIG 001:2011 (SED e IDEP)	89% SED, 2015	Nivel central de la SED certificado según la norma NTCGP1000	Certificación según la norma NTCGP 1000	0 / SED, 2015
Aumentar a 95% el nivel de oportunidad en la respuesta a los requerimientos del ciudadano	% del nivel de oportunidad en la respuesta a los requerimientos del ciudadano	75% SIGA SDQS SED, 2015	100% implementación del sistema integrado de gestión de servicio a la ciudadanía	Porcentaje del sistema integrado de gestión de servicio a la ciudadanía implementado	0 SED, 2015
Aumentar en un 5% el nivel de satisfacción de los usuarios	Porcentaje de satisfacción	75% / Encuesta de Satisfacción del IPES / 2015	Implementar al 100% un plan de mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión del IPES	Plan de mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad	0%/ IPES / 2015
Implementar y mantener el 80% de Sistema integrado de Gestión del IDT	Porcentaje de avance en la implementación y/o mantenimiento del SIG	70% / IDT -SegPlan / 2015	80% del Sistema Integrado de Gestión Implementado y mantenido	Porcentaje de avance en la implementación y mantenimiento del SIG en el IDT	70% / IDT / 2015
Incrementar en 4 puntos el índice de Desarrollo del Servicio Civil	Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital	N.D - DASC	100% de implementación de la política pública de empleo	Porcentaje de implementación de la política pública de empleo	SGRAL
Incrementar en 4 puntos el índice de Desarrollo del Servicio Civil	Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital	N.D - DASC	2	Mediciones del nivel de desarrollo del servicio civil distrital	0/DASC
Incrementar en 4 puntos el índice de Desarrollo del Servicio Civil	Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital	N.D - DASC	70 % de desarrollo del Sistema de Información del Empleo público en el Distrito.	Porcentaje de desarrollo del Sistema de Información del Empleo público en el Distrito.	30%, 2015, DASC

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
A partir del resultado de la línea de base, incrementar en por lo menos el 10% de las personas con discapacidad vinculadas laboralmente como servidores públicos.	Porcentaje de personas con discapacidad vinculadas laboralmente como servidores públicos		Realizar una línea de base de las personas con discapacidad vinculadas laboralmente como servidores públicos a las entidades del Distrito.	Línea de base elaborada	
Lograr una percepción favorable de la Coordinación Jurídica Distrital superior al 88%, a través de la emisión de conceptos jurídicos, eventos de orientación y realización estudios temas de alto impacto en el Distrito Capital		88%, 2015, Dirección Jurídica Distrital	Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física y dotación de sedes administrativas	Porcentaje de intervención en infraestructura física y dotacional	2015
43. Modernización institucional					
Sector: Desarrollo económico, industria y turismo					
Lograr un alto índice de desarrollo institucional	Índice de desarrollo institucional	0 SDDE 2015	>=70%	Índice de Satisfacción Laboral	0 SDDE 2015
Lograr un alto índice de desarrollo institucional	Índice de desarrollo institucional	0 SDDE 2015	Adecuar y dotar una (1) sede para el proceso de producción e intervención de la malla vial local	Número de sedes	0, SDM, 2015
Lograr un alto índice de desarrollo institucional	Índice de desarrollo institucional	0 SDDE 2015	Lograr un índice nivel medio de desarrollo institucional en el sector movilidad	Índice de desempeño	Nivel Bajo, IDID - Sgral, 2013
Lograr que el 80 % de los funcionarios capacitados y asesorados hagan uso y apropiación de los instrumentos y procesos de planeación y seguimiento de la entidad	Porcentaje de funcionarios capacitados y asesorados que hacen uso y apropiación de los instrumentos y procesos de planeación y seguimiento de la entidad	0	Realizar el 100% de las capacitaciones programadas anualmente a las áreas misionales en instrumentos y procesos de planeación	Numero de capacitaciones realizadas del plan anual	0 SDDE 2015
Aumentar al 70% o más el índice de satisfacción Laboral.	Índice de Satisfacción Laboral	0 SDDE 2015	Lograr un alto índice de desarrollo institucional	Índice de Satisfacción Laboral	0 SDDE 2015
43. Modernización institucional					
Sector: Gestión Pública					
Lograr una percepción favorable de la Coordinación Jurídica Distrital superior al 88%, a través de la emisión de conceptos jurídicos, eventos de orientación y realización estudios temas de alto impacto en el Distrito Capital	Percepción Favorable por parte de los usuarios sobre la coordinación Jurídica del Distrito Capital	88%, 2015, Dirección Jurídica Distrital	Realizar 20 Estudios Jurídicos en temas de impacto e interés para el Distrito Capital.	Número de Estudios Jurídicos, Análisis Jurisprudencial e investigaciones Jurídicas en temas de interés para el Distrito Capital	23, 2015, SGRAL
Lograr una percepción favorable de la Coordinación Jurídica Distrital superior al 88%, a través de la emisión de conceptos jurídicos, eventos de orientación y realización estudios temas de alto impacto en el Distrito Capital	Percepción Favorable por parte de los usuarios sobre la coordinación Jurídica del Distrito Capital	88%, 2015, Dirección Jurídica Distrital	Realizar gestiones de desarrollo, mantenimiento y soporte a los 7 Sistemas de Información Jurídicos.	Número de Sistemas de Información Jurídicos con Desarrollo, Soporte y Mantenimiento	2, 2015, SGRAL
Lograr una percepción favorable de la Coordinación Jurídica Distrital superior al 88%, a través de la emisión de conceptos jurídicos, eventos de orientación y realización estudios temas de alto impacto en el Distrito Capital	Percepción Favorable por parte de los usuarios sobre la coordinación Jurídica del Distrito Capital	88%, 2015, Dirección Jurídica Distrital	Llevar a cabo 46 eventos de orientación jurídica en el cuatrienio	Número de eventos de Orientación Jurídica Desarrollados7. Número de ciudadanos orientados en Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Animo de Lucro	44

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Lograr una percepción favorable de la Coordinación Jurídica Distrital superior al 88%, a través de la emisión de conceptos jurídicos, eventos de orientación y realización estudios temas de alto impacto en el Distrito Capital	Percepción Favorable por parte de los usuarios sobre la coordinación Jurídica del Distrito Capital	88%, 2015, Dirección Jurídica Distrital	Orientar a 3,000 ciudadanos en Derechos y Obligaciones de las ESAL	Número de ciudadanos orientados en Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro	2800
Lograr una percepción favorable de la Coordinación Jurídica Distrital superior al 88%, a través de la emisión de conceptos jurídicos, eventos de orientación y realización estudios temas de alto impacto en el Distrito Capital	Percepción Favorable por parte de los usuarios sobre la coordinación Jurídica del Distrito Capital	88%, 2015, Dirección Jurídica Distrital	Lograr un nivel de percepción del 87% de los servicios prestados a ESAL	Personas orientadas que califican satisfactoriamente los servicios prestados ESAL / Número de personas orientadas ue responden la encuesta	86%
Lograr una percepción favorable de la Coordinación Jurídica Distrital superior al 88%, a través de la emisión de conceptos jurídicos, eventos de orientación y realización estudios temas de alto impacto en el Distrito Capital	Percepción Favorable por parte de los usuarios sobre la coordinación Jurídica del Distrito Capital	88%, 2015, Dirección Jurídica Distrital	Ocho (8) directrices en materia de política pública disciplinaria formuladas por la DDAD.	Número de directrices en materia de política pública disciplinaria distrital formuladas por la DDAD.	Tres (3) directivas (con 7 directrices) en materia de política pública disciplinaria formuladas en el último cuatrenio.
Lograr una percepción favorable de la Coordinación Jurídica Distrital superior al 88%, a través de la emisión de conceptos jurídicos, eventos de orientación y realización estudios temas de alto impacto en el Distrito Capital	Percepción Favorable por parte de los usuarios sobre la coordinación Jurídica del Distrito Capital	88%, 2015, Dirección Jurídica Distrital	Orientar a 12.000 servidores públicos del Distrito en temas de responsabilidad disciplinaria.	Número de servidores públicos del Distrito orientados en temas de responsabilidad disciplinaria.	9073 funcionarios del Distrito orientados en responsabilidad disciplinaria (2013- 2015).
Lograr una percepción favorable de la Coordinación Jurídica Distrital superior al 88%, a través de la emisión de conceptos jurídicos, eventos de orientación y realización estudios temas de alto impacto en el Distrito Capital		88%, 2015, Dirección Jurídica Distrital	Cuatro (4) capacitaciones+AD1 (cursos, diplomados o seminarios) brindadas a los operadores disciplinarios en temas propios del derecho disciplinario.	Número de capacitaciones brindadas a los operadores disciplinarios distritales en temas propios del derecho disciplinario.	1108 operadores disciplinarios capacitados en temas relacionados con el derecho disciplinario.
82%	Nivel de Éxito Procesal en el Distrito Capital.	82%	Emitir conceptos jurídicos, en un tiempo no superior a 22 días hábiles	Número de Días promedio utilizado para la expedición de conceptos	23

44. Gobierno y ciudadanía digital.

Sector: Ambiente

Generar información y conocimiento sobre el estado de los recursos hídrico, aire, ruido y calidad a los ciudadanos del Distrito Capital	Porcentaje de información ambiental divulgada y apropiada por los ciudadanos.	Cero (0)	Diseñar y construir un centro de información y modelamiento ambiental de Bogotá D.C	Un centro de información y modelamiento diseñado y construido.	Cero (0)
Generar información y conocimiento sobre el estado de los recursos hídrico, aire, ruido y calidad a los ciudadanos del Distrito Capital	Porcentaje de información ambiental divulgada y apropiada por los ciudadanos.	Año 2015, SDA	Diseñar y construir un centro de información y modelamiento ambiental de Bogotá D.C	Un centro de información y modelamiento diseñado y construido.	Año 2015, SDA

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
44. Gobierno y ciudadanía digital.					
Sector: Hacienda					
Ampliar en un 300% la información geográfica disponible a través de la IDE de Bogotá	Información Geográfica disponible en IDECA a 31-12-2015.	N/D - CATASTRO	Ampliar de 75 a 250 niveles, la información geográfica de Bogotá y sus áreas de interés integrada en la plataforma IDECA incluyendo la información de infraestructura y redes, dinámica de construcción, población e inversión pública.	Capas de información incorporadas a la IDE de Bogotá.	2015
Incorporar anualmente el 100% de los cambios físicos, jurídicos y económicos de los predios de la ciudad.	Resultados Censo Inmobiliario 2012-2015	N/D - CATASTRO	Incorporar el 100% del Censo inmobiliario de Bogotá, en la base de datos catastral	Porcentaje del censo inmobiliario de Bogotá incorporado en la Base de datos catastral.	2015
Disponer de los servicios de IDECA y Trámites en Línea en un 95%.	Indicadores de Servicios TI 2015. 5. Indicadores de servicios IDECA 2015.	N/D - CATASTRO	Poner a disposición información integrada por catastro de manera oportuna, tan rápido como sea posible para preservar el valor de los datos, estructurada, clara y de fácil acceso.	95% de disponibilidad de los servicios de IDECA y Trámites en línea.	2015
			Compartir con 10 Entes territoriales el conocimiento y capacidad de catastro para capturar, integrar y disponer información.	Número de entes territoriales atendidos	*Armonización de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial *Capacitación en el procesamiento de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2014 Municipios *Insumos para el Desarrollo del Documento Técnico de Soporte para la Creación de la Sub-Región del Agua
44. Gobierno y ciudadanía digital.					
Sector: Planeación					
3 políticas públicas distritales que cuentan con información basada en criterios de calidad para la toma de decisiones en la gestión del ciclo de política pública	Número de políticas públicas distritales que cuentan con información basada en criterios de calidad	Prototipo del sistema de seguimiento de políticas públicas SDP 2010	100% del Sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales diseñado y adoptado	Porcentaje del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales implementado	Prototipo de Sistema de Seguimiento de políticas públicas. Linea de base 2010, su medición y el plan de acción de la PPLGBTI Evaluación ejecutiva de la política pública Vejez Evaluación ejecutiva de la política pública Discapacidad. Evaluación participativa de la Política Pública de Juventud.
3 políticas públicas distritales que cuentan con información basada en criterios de calidad para la toma de decisiones en la gestión del ciclo de política pública	Número de políticas públicas distritales que cuentan con información basada en criterios de calidad	Prototipo del sistema de seguimiento de políticas públicas SDP 2010	Realizar 100% de la caracterización de las personas en condición de discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras que habitan en Bogotá	Porcentaje de avance de la caracterización de las personas en condición de discapacidad, sus familias cuidadores y cuidadoras que habitan en Bogotá	Evaluación ejecutiva de la política pública Discapacidad.
Mantener el índice de desempeño integral en el nivel satisfactorio o sobresaliente	Porcentaje índice de desempeño integral en el nivel satisfactorio o sobresaliente	43% - DNP / 2015	Dos componentes del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo basado en resultados e impactos	Dos componentes del Sistema de Seguimiento y Evaluación Implementados	Un componente implementado (Sistema de seguimiento al PDD (SEGPLAN))

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Mantener el índice de desempeño integral en el nivel satisfactorio o sobresaliente	Porcentaje índice de desempeño integral en el nivel satisfactorio o sobresaliente	43% - DNP / 2015	Fortalecer y modernizar en un 80% el recurso tecnológico y de sistemas de información de entidades del sector movilidad	Porcentaje de modernización del recurso tecnológico y de sistemas de información	Secretaría de Movilidad, 2015
Generar información y conocimiento sobre el estado de los recursos hídrico, aire, ruido y calidad a los ciudadanos del Distrito Capital	Porcentaje de información ambiental divulgada y apropiada por los ciudadanos.	Cero (0)	Realizar una Caracterización de las personas en condición de discapacidad, sus familias cuidadores y cuidadoras que habitan en Bogotá	Un centro de información y modelamiento diseñado y construido.	Cero (0)
44. Gobierno y ciudadanía digital.					
Sector: Educación					
5 Sistemas de información integrados operando	Número de sistemas de información integrados operando	0 SED, 2015	5 Sistemas de información integrados operando	Número de sistemas de información integrados operando	0 SED, 2015
44. Gobierno y ciudadanía digital.					
Sector: Desarrollo Económico					
Formular y/o evaluar 6 políticas públicas.	Número de investigaciones del sector de desarrollo económico en Bogotá.	3 / SDDE / 2015	Realizar 22 investigaciones del sector de desarrollo económico en Bogotá.	Número de investigaciones realizadas	123 / SDDE / 2015
44. Gobierno y ciudadanía digital.					
Sector: Gestión Pública					
100%	Porcentaje de implementación del perfil del ciudadano digital	0	100% del sistema poblacional diseñado	Porcentaje del sistema poblacional diseñado	0
			100% de definición e implementación del esquema de interoperabilidad y estandarización distrital	Porcentaje de definición e implementación del esquema de Interoperabilidad y estandarización Distrital	0
			100% del marco de gestión de TI - Arquitectura empresarial implementado	Porcentaje del Marco de Gestión De Ti – Arquitectura Empresarial implementado en las entidades distritales	0
			100% de implementación del modelo de seguridad de la información para el Distrito Capital	Porcentaje de implementación del modelo de Seguridad De La Información para El Distrito Capital implementado	0
45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional					
Sector: Gestión Pública					
Desarrollar cuarenta y ocho (48) oportunidades internacionales, mediante acciones de promoción y proyección e intercambio de buenas prácticas del Plan de Desarrollo para el fortalecimiento de la gobernanza local y distrital.	Oportunidades internacionales desarrolladas y compartidas	36, 20015, SGRAL	Desarrollar veintiocho (28) acciones para la promoción, proyección y Cooperación internacional de Bogotá.	Oportunidades internacionales desarrolladas y compartidas	36, 2015, SGRAL
45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional					
Sector: Gobierno					
Realizar 64 acciones de transferencia de conocimiento realizadas por líderes formados a través del intercambio de experiencias de "Bogotá Líder"	Acciones de transferencia de conocimiento realizadas por líderes formados a través del intercambio de experiencias de "Bogotá Líder"	N/D - IDPAC	Formar a 10.000 ciudadanos en participación	Ciudadanos formados en Participación	N/D - IDPAC

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Realizar 64 acciones de transferencia de conocimiento realizadas por líderes formados a través del intercambio de experiencias de "Bogotá Líder"	Acciones de transferencia de conocimiento realizadas por líderes formados a través del intercambio de experiencias de "Bogotá Líder"	N/D - IDPAC	Formar a 80 líderes de organizaciones sociales del Distrito Capital a través del intercambio de experiencias "Bogotá Líder"	Numero de líderes de organizaciones sociales del Distrito Capital formados a través del intercambio de experiencias "Bogotá líder"	N/D - IDPAC
Llegar a un 50% de organizaciones comunales de primer grado fortalecidas	Porcentaje de organizaciones comunales de primer grado fortalecidas en su capacidad institucional	ND, IDPAC	Consolidar 1 (una) plataforma digital ("Bogotá Abierta") que promueve la participación ciudadana en el Distrito	"Bogotá Abierta" consolidada como plataforma digital que promueve la participación ciudadana en el Distrito	N/D - IDPAC
			Realizar 350 Acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales, sociales y comunitarias	Acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales, sociales y comunitarias	N/D - IDPAC
			Registrar a 40.000 ciudadanos en la plataforma "Bogotá Abierta"	Número de ciudadanos registrados en la plataforma "Bogotá abierta"	N/D - IDPAC
			100.000 aportes realizados en la plataforma "Bogotá Abierta"	Numero de aportes realizados en la plataforma "Bogotá abierta"	N/D - IDPAC
			Desarrollar 30 obras de infraestructura en los barrios de la ciudad con participación de la comunidad bajo el modelo Uno + Uno = Todos Una + Una = Todas	Número de desarrollo de obras de infraestructura en los barrios de la ciudad con participación de la comunidad bajo el modelo Uno + Uno = Todos Una + Una = Todas	N/D - IDPAC
20 organizaciones comunales de segundo grado fortalecidas	Número de organizaciones comunales de segundo grado fortalecidas en su capacidad institucional	ND, IDPAC	20 Puntos de Participación IDPAC en las localidades	Número de puntos de Participación IDPAC en las localidades	N/D - IDPAC

45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional**Sector: Salud**

Implementar, según las competencias de ley, el 100% de las decisiones de la Comisión Intersectorial de Salud Urbana y rural	Porcentaje de decisiones de la Comisión Intersectorial de Salud Urbana implementadas en el campo de la responsabilidad.	Cero (0)	Diseñar, poner en marcha y evaluar la Comisión Distrital Intersectorial de Salud	Comisión Distrital Intersectorial de Salud diseñada y puesta en marcha.	Cero (0)
Realizar intervenciones de prevención y control sanitario y epidemiológico en el 100% de eventos, poblaciones e instituciones priorizadas en el Distrito Capital.	Porcentaje de eventos, poblaciones e instituciones inspeccionadas, vigiladas y controladas en Bogotá D.C	115.653 establecimientos; 267.617 animales vacunados y 55.820 animales esterilizados.	Realizar intervenciones de prevención y control sanitario en el 100% de la población objeto de vigilancia priorizada en el marco de la estrategia de gestión integral del riesgo en el D.C.	Porcentaje de intervenciones de prevención y control sanitario realizadas	0 planes correctivos año 2015.
Realizar intervenciones de prevención y control sanitario y epidemiológico en el 100% de eventos, poblaciones e instituciones priorizadas en el Distrito Capital.	Porcentaje de eventos, poblaciones e instituciones inspeccionadas, vigiladas y controladas en Bogotá D.C	115.653 establecimientos; 267.617 animales vacunados y 55.820 animales esterilizados.	Diseñar, actualizar y poner en funcionamiento el 100% de los sistemas de vigilancia de 1a, 2a y 3a generación en salud ambiental priorizados para Bogotá, en el marco de las estrategias de Gestión del Conocimiento y Vigilancia de la Salud Ambiental .	Porcentaje de los sistemas de vigilancia de 1a, 2a y 3a generación en salud ambiental diseñados y puestos en funcionamiento.	23,7% de avance en 1era generación año 2015,
Realizar intervenciones de prevención y control sanitario y epidemiológico en el 100% de eventos, poblaciones e instituciones priorizadas en el Distrito Capital.	Porcentaje de eventos, poblaciones e instituciones inspeccionadas, vigiladas y controladas en Bogotá D.C	115.653 establecimientos; 267.617 animales vacunados y 55.820 animales esterilizados.	Diseñar, actualizar y poner en funcionamiento el 100% de los sistemas de vigilancia de 1a, 2a y 3a generación en salud ambiental priorizados para Bogotá, en el marco de las estrategias de Gestión del Conocimiento y Vigilancia de la Salud Ambiental .	Porcentaje de los sistemas de vigilancia de 1a, 2a y 3a generación en salud ambiental diseñados y puestos en funcionamiento.	16,6% en 2ª generación año 2015, 0% en 3ra generación año 2015.

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Implementar, según las posibilidades de ley, el 100% de las recomendaciones del Consejo de Seguridad Social de Salud.	Porcentaje de recomendaciones del Consejo de Seguridad Social de Salud implementadas.	Cero	Revisar, reorganizar y poner en marcha y evaluar el nuevo el Consejo Distrital de Salud Ampliado.	Consejo Distrital de Salud Ampliado puesto en marcha	Cero (0)
Mantener con criterios de eficiencia y eficacia la ejecución de las acciones delegadas a la secretaría distrital de salud	Cumplimiento de las acciones misionales encargadas a la secretaría distrital de salud	100%, SDS, 2015			
45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional					
Sector: Gobierno					
Teusaquillo 0,9048	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Teusaquillo 0,696			
Barrios Unidos 0,8164	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Barrios Unidos 0,628			
Chapinero 0,7527	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Chapinero 0,579			
Engativá 0,7371	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Engativá 0,567			
Fontibón 0,6851	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Fontibón 0,527			
Suba 0,5993	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Suba 0,461			
Puente Aranda 0,5564	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Puente Aranda 0,428			
Tunjuelito 0,5512	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Tunjuelito 0,424			
Rafael Uribe U 0,533	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Rafael Uribe U 0,410			
Kennedy 0,4862	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Kennedy 0,374			
Usaquén 0,4602	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Usaquén 0,354			
Bosa 0,4277	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Bosa 0,329			
Santa Fe 0,4264	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Santa Fe 0,328			
			1. 5 sedes administrativas de las Alcaldías Locales con actualización tecnológica	1. Número de Sedes administrativas de las Alcaldías Locales con actualización tecnológica	
			2. Construir 5 sedes administrativas de Alcaldías Locales	2. Número de sedes de Alcaldías Locales construidas	
			3. Fase 1 (25%). Estudios y diseños. Fase 2 (50%). Implementación de piloto. Fase 3 (75%). Ajustes y validación. Fase 4 (100%). Modelo implementado en las 20 Alcaldías Locales	3. Porcentaje de implementación de un modelo de contratación basado en resultados para Alcaldías Locales	1. 0; 2015; SEGOB 2. 0; 2015; SEGOB 3. 0; 2015; SEGOB
			4. Disminuir el Número de Actuaciones administrativas activas y represadas a 21.513	4. Número de Actuaciones administrativas activas y represadas	4. 43.025; 2015; SEGOB
			5. Fase 1 (25%). Estudios y diseños. Fase 2 (50%). Adecuación de plataforma informática. Fase 3 (75%). Implementación de piloto. Fase 4 (100%). 200 procesos de policía en expediente electrónico.	5. Porcentaje de implementación en los procesos administrativos de policía expediente electrónico	5. 0; 2015; Consejo de Justicia 6. 95; 2015; Consejo de Justicia
			6. Disminuir el tiempo de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía a 76 días	6. Tiempo (días) de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía.	

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
Antonio Nariño 0,4095	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Antonio Nariño 0,315	1. 5 sedes administrativas de las Alcaldías Locales con actualización tecnológica	1. Número de Sedes administrativas de las Alcaldías Locales con actualización tecnológica	
Usme 0,3848	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Usme 0,296	2. Construir 5 sedes administrativas de Alcaldías Locales	2. Número de sedes de Alcaldías Locales construidas	
San Cristóbal 0,3835	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	San Cristóbal 0,295	3. Fase 1 (25%). Estudios y diseños. Fase 2 (50%). Implementación de piloto. Fase 3 (75%). Ajustes y validación. Fase 4 (100%). Modelo implementado en las 20 Alcaldías Locales	3. Porcentaje de implementación de un modelo de contratación basado en resultados para Alcaldías Locales	1. 0; 2015; SEGOB
Los Mártires 0,3484	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Los Mártires 0,268	4. Disminuir el Número de Actuaciones administrativas activas y represadas a 21.513	4. Número de Actuaciones administrativas activas y represadas	2. 0; 2015; SEGOB
La Candelaria 0,3432	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	La Candelaria 0,264	5. Fase 1 (25%). Estudios y diseños. Fase 2 (50%). Adecuación de plataforma informática. Fase 3 (75%). Implementación de piloto. Fase 4 (100%). 200 procesos de policía en expediente electrónico.	5. Porcentaje de implementación en los procesos administrativos de policía expediente electrónico	3. 0; 2015; SEGOB
Ciudad Bolívar 0,3393	Índice de Gobernabilidad para las localidades de Bogotá	Ciudad Bolívar 0,261	6. Disminuir el tiempo de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía a 76 días	6. Tiempo (días) de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía.	4. 43.025; 2015; SEGOB
					5. 0; 2015; Consejo de Justicia
					6. 95; 2015; Consejo de Justicia

45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional**Sector: Planeación**

Formulación de 4 iniciativas de integración regional	Número de iniciativas formuladas	Proyecto conservación de paramos. Encuesta multipropósito 2014. Corredor agroindustrial Bogotá-Cundinamarca. Programa de operaciones estratégicas sin definir	Diseñar 1 estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas	1 documento de estrategia de intervención elaborado	N.A (cero)
Formulación de 4 iniciativas de integración regional	Número de iniciativas formuladas	Proyecto conservación de paramos. Encuesta multipropósito 2014. Corredor agroindustrial Bogotá-Cundinamarca. Programa de operaciones estratégicas sin definir	Formulación de lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT.	Número de operaciones estratégicas formuladas	Formulación de lineamientos de las Operaciones ya adoptadas (3)
Formulación de 4 iniciativas de integración regional	Número de iniciativas formuladas	Proyecto conservación de paramos. Encuesta multipropósito 2014. Corredor agroindustrial Bogotá-Cundinamarca. Programa de operaciones estratégicas sin definir	Cuatro (4) iniciativas de asistencia técnica implementadas	Iniciativas de asistencia técnicas implementadas.	*Armonización de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial *Capacitación en el procesamiento de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2014 Municipios *Insumos para el Desarrollo del Documento Técnico de Soporte para la Creación de la Sub-Región del Agua

Meta Resultado	Indicador Resultado	LB/fuente/año Resultado	Meta Producto	Indicador Producto	LB/fuente/año Producto
45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional					
Sector: Integración Social					
Contribuir al fortalecimiento de la gestión local del Sector Social, a través del cumplimiento de por lo menos el 80% del Plan de Acción Integrado de Política Pública Social definido por las localidades en las instancias de articulación intersectorial que se definan.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción Integrado de Política Pública Social definido por las localidades en las instancias de articulación intersectorial que se definan.	126 Planes de Acción de Política Pública Social no integrados (120 Planes de Acción corresponden a 6 Políticas Sociales en 20 Localidades y 6 Planes Distritales por Política Pública. Sin información sobre el % de cumplimiento	Implementar en las 20 localidades del distrito una estrategia de abordaje territorial	Localidades del distrito con estrategia de abordaje territorial	No hay línea de base
			Atender 41.363 personas en emergencia social.	Personas en emergencia social atendidas	36.248 personas atendidas en emergencia social junio 2012 - dic 2015
			Atender el 100% de hogares afectados por emergencias o desastres para los que se activada la SDIS por el SDGRCC.	Porcentaje de hogares afectados por emergencias o desastres para los que se activada la SDIS por el SDGRCC atendidas	Durante el 2015, se atendieron 1.679 hogares por emergencia de origen natural o antrópico (SIRBE SDIS 2015)
			Asistir técnicamente el 100% de los proyectos de inversión social local de línea técnica de la SDIS	Porcentaje de los proyectos de inversión social local de línea técnica de la SDIS con asistencia técnica.	63 proyectos viabilizados en el 2015 con los Fondos de Desarrollo Local. (SDIS-SIRBE)
			Integrar 90.000 personas a procesos de desarrollo de capacidades.	Número de personas a procesos de desarrollo de capacidades.	161.025 personas integradas a procesos de desarrollo de capacidades.. SDIS- SIRBE 2012-2016.
45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional					
Sector: Gestión Pública					
Desarrollar cuarenta y ocho (48) oportunidades internacionales, mediante acciones de promoción y proyección e intercambio de buenas prácticas del Plan de Desarrollo para el fortalecimiento de la gobernanza local y distrital.	Oportunidades internacionales desarrolladas y compartidas	36, 20015, SGRAL	Identificar y compartir veinte (20) buenas prácticas internacionales	Número de buenas prácticas compartidas	0

5.2. MATRIZ DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

.....



Convenciones

MR-PDD Meta de Resultado PDD	IR-PDD Indicador de Resultado PDD	PIS Proyecto Inversión Sector	MPIS Meta Proyecto Inversión Sector	RAPIS 2016-2020 Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)	PDIA Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)	E Eje	C Componente	SMIAD Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)	CDEHD Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos
IPGPIS Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión Sector	GPB Grupo poblacional Beneficiado	PI Primera Infancia	I Infancia	A Adolescencia	OPN Objetivo Política Nacional	DDIA Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia	DDJ Diagnóstico Distrital de Juventud	SD Subcategoría de Derecho	ID Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.

Sector Responsable:
Secretaría Distrital de Integración Social (coordina); Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Salud; Secretaría Distrital; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría Distrital de Educación; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB				OPN	PDIA			SMIAD			
						PI	I	A	E		C	CDEHD	DDIA		DDJ		
													SD	ID	SD	ID	
Disminuir en dos puntos porcentuales la participación de los nacimientos en niñas, adolescentes y jóvenes menores o iguales a 19 años durante el cuatrimestre.	Participación de los nacimientos en niñas, adolescentes y jóvenes menores o iguales a 19 años.	Prevención y atención temprana de la maternidad y la paternidad temprana	Formar el 100% de equipos de profesionales y técnicos de las subdirecciones de Infancia, LGBT, Juventud de la SDIS. Y formar el 100% de los equipos multiplicadores de los sectores participantes en la estrategia de Prevención y Atención de la maternidad y paternidad tempranas.	\$5.169	Porcentaje de equipos profesionales y técnicos de las subdirecciones de Infancia, LGBT, Juventud de la SDIS formados en la estrategia de Prevención y Atención de la maternidad y paternidad tempranas.	x	x	x	Todos Saludables/ Ninguno sin familia / Todos con educación / Todos afectivamente estables / Ninguno sometido a maltrato o abuso / Ninguno en actividad perjudicial	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	5. Sexualidad y re-creación de la vida	Desarrollo	Derechos a la existencia	Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Razones de los jóvenes entre 18 y 28 años para no estar en una institución educativa	
Incrementar en 2 años en la mediana de la edad de las mujeres al nacimiento de su primer hijo.	Mediana de edad al nacimiento del primer hijo	Prevención y atención integral de la paternidad y la maternidad tempranas	Definir e implementar una estrategia intersectorial para la prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.		x	x	x	Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas								Coberturas educación Tecnológica y Superior	
		Desarrollar e implementar una campaña comunicativa de Prevención y Atención de la maternidad y la paternidad tempranas en Bogotá.	Porcentaje de implementación de la campaña comunicativa de Prevención y Atención de la maternidad y la paternidad temprana.		x	x	x	Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006								Titulación y deserción en educación Tecnológica y Superior	

MR-PDD Meta de Resultado PDD	IR-PDD Indicador de Resultado PDD	PIS Proyecto Inversión Sector	MPIS Meta Proyecto Inversión Sector	RAPIS 2016-2020 Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)	IPGPIS Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión Sector	GPB Grupo poblacional Beneficiado	PI Primera Infancia I Infancia A Adolescencia	OPN Objetivo Política Nacional	PDIA Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)	SMIAD Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)	CDEHD Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos	DDIA Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia	DDJ Diagnóstico Distrital de Juventud	SD Subcategoría de Derecho	ID Indicadores Diagnóstico
--	---	---	---	--	---	---	--	--	--	---	--	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------

Programa Estratégico PDD: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia (SDIS).
Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia (SED).

Sector Responsable:
Secretaría de Integración Social (coordina); Secretaría de Educación Distrital

MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD					
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA	ID	SD	DDJ
Alcanzar 159.054 cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional / Alcanzar 232.687 cupos de ámbitos institucionales y de los programas del orden nacional relacionados con la atención integral de niños, niñas y de primera infancia, en el marco de la RIA	Cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional. / Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA.	Secretaría de Educación: Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia (SED)	83.000 cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años.	\$180.144	Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de 4 y 5 años	x			Todos Saludables / Ninguno sin familia / Ninguno desnutrido / Todos con educación / Todos jugando / Todos afectivamente estables / Todos registrados / Todos participando / Ninguno sometido a maltrato o abuso / Ninguno en actividad perjudicial / Los Adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales. Ninguno en actividad perjudicial	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. 2. Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los adolescentes. 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia. 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia.	1. Existencia 2. Desarrollo	1a. Todos vivos 1b. Ninguno desnutrido 2. Ninguno sin educación	1. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica 2. Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial	No aplica	No aplica		

MR-PDD
Meta de Resultado PDD

IR-PDD
Indicador de Resultado PDD

PIS
Proyecto Inversión Sector

MPIS
Meta Proyecto Inversión Sector

RAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)

IPGPIS
Indicador Producto Proyecto Inversión Sector

GPB
Grupo poblacional Beneficiario

PI Primera Infancia
I Infancia
A Adolescencia

OPN
Objetivo Política Nacional

PDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)

SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)

CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos

DDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia

DDJ
Diagnóstico Distrital de Juventud

SD
Subcategoría de Derecho

ID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia (SDIS).
Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia (SED).

Sector Responsable:
Secretaría de Integración Social (coordina); Secretaría de Educación Distrital

MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD				
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		DDJ
												SD	ID	SD	ID	
Alcanzar 159.054 cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional / Alcanzar 232.687 cupos de ámbitos institucionales y de los programas del orden nacional relacionados con la atención integral de niños, niñas y de primera infancia, en el marco de la RIA	Cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional. / Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA.	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Secretaría de Integración Social: Alcanzar 76.054 cupos de ámbito institucional con estándares de calidad superiores al 80%	\$1.172.798	Cupos de ámbito Institucional con estándares de calidad superiores al 80%.	x			Todos Saludables / Ninguno sin familia / Ninguno desnutrido / Todos con educación / Todos jugando / Todos afectivamente estables / Todos registrados / Todos participando / Ninguno sometido a maltrato o abuso / Ninguno en actividad perjudicial / Los Adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales. Ninguno en actividad perjudicial	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. 2. Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los adolescentes. 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.	7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia.	1. Existencia 2. Desarrollo	1a. Todos vivos 1b. Ninguno desnutrido 2. Ninguno sin educación	1a. Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez 1b. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica 2. Porcentaje de niños, las niñas vinculados a programas de educación inicial	No aplica	No aplica
			Secretaría de Integración Social: Atender diferencialmente a 9.800 niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos poblacionales historicamente segregados, generando respuestas flexibles y diferenciales, con enfoque diferencial, género e interculturalidad que permitan su inclusión social.		Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos históricamente segregados atendidos con enfoque de género e interculturalidad.	x	x	x								

MR-PDD Meta de Resultado PDD	IR-PDD Indicador de Resultado PDD	PIS Proyecto Inversión Sector	MPIS Meta Proyecto Inversión Sector	RAPIS 2016-2020 Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)	IPGPIS Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión Sector	GPB Grupo poblacional Beneficiario	PI Primera Infancia I Infancia A Adolescencia	OPN Objetivo Política Nacional	PDIA Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)	SMIAD Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)	CDEHD Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos	DDIA Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia	DDJ Diagnóstico Distrital de Juventud	SD Subcategoría de Derecho	ID Indicadores Diagnóstico
--	---	---	---	--	---	--	--	--	--	---	--	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------

Programa Estratégico PDD: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia (SDIS). Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia (SED).										Sector Responsable: Secretaría de Integración Social (coordina); Secretaría de Educación Distrital						
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD				
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA ID	SD	DDJ ID
Alcanzar 159.054 cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional / Alcanzar 232.687 cupos de ámbitos institucionales y de los programas del orden nacional relacionados con la atención integral de niños, niñas y de primera infancia, en el marco de la RIA	Cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional. / Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA.	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Secretaría de Integración Social: Atender integralmente con enfoque diferencial a 15.000 mujeres gestantes y niñas o niños de 0 a 2 años .	\$1.172.798	Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de 0 a 2 años y mujeres gestantes.	x	x	x	Todos Saludables / Ninguno sin familia / Ninguno desnutrido / Todos con educación / Todos jugando / Todos afectivamente estables / Todos registrados / Todos participando / Ninguno sometido a maltrato o abuso / Ninguno en actividad perjudicial / Los Adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales. Ninguno en actividad perjudicial	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. 2. Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los adolescentes. 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.	6. Felices de ser quienes son / aprender desde la primera infancia 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia	1. Existencia / 2. Desarrollo	1a. Todos vivos 1b. Ninguno desnutrido 2. Ninguno sin educación	1a. Todos vivos 1b. Ninguno desnutrido 2. Ninguno sin educación	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Razones de los jóvenes entre 18 y 28 años para no estar en una institución educativa Coberturas educación Tecnológica y Superior Titulación y deserción en educación Tecnológica y Superior Tasas de empleo e Informalidad Pobreza Monetaria en jóvenes entre los 18 y 28 años Indicadores de derechos en salud de jóvenes entre los 18 y 28 años
			Secretaría de Integración Social: Atender integralmente con enfoque diferencial en 61.241 cupos a niños y niñas de 0 a 5 años en ámbitos institucionales		Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de 0 a 3 años, atendidos en la modalidad de ámbito institucional.	x	x	x			1. Existencia 2. Desarrollo	1a. Todos vivos 1b. Ninguno desnutrido 2. Ninguno sin educación	1a. Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez 1b. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica 2. Porcentaje de niños, las niñas vinculados a programas de educación inicial			

MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiarioPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia (SDIS). Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia (SED). **Sector Responsable:** Secretaría de Integración Social (coordina); Secretaría de Educación Distrital

MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA			SMIAD					
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		SD	DDJ	
														ID	ID		ID	ID
Alcanzar 159.054 cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional / Alcanzar 232.687 cupos de ámbitos institucionales y de los programas del orden nacional relacionados con la atención integral de niños, niñas y de primera infancia, en el marco de la RIA.	Cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional. / Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA.	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Secretaría de Integración Social: Diseñar e implementar una Ruta Integral de Atenciones desde la gestación hasta la adolescencia.	\$1.172.798	Porcentaje de implementación de la Ruta Integral de Atenciones.	x	x	x	Todos Saludables / Ninguno sin familia / Ninguno desnutrido / Todos con educación / Todos jugando / Todos afectivamente estables / Todos registrados / Todos participando / Ninguno sometido a maltrato o abuso / Ninguno en actividad perjudicial / Los Adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales. Ninguno en actividad perjudicial	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. 2. Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los adolescentes. 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.	2. Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los adolescentes. 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.	1. Desarrollo 2. Protección	1a. Ninguno sin educación / 1b. Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad / 2a. Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley / 2b. Ninguno en actividad perjudicial / 2c. Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso.	1a. Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria y media. 1a. Tasa de repitencia en educación básica primaria, secundaria y media. 1b. Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva 2a. Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años. 2b. Tasa de Trabajo Infantil. 2c. Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Razones de los jóvenes entre 18 y 28 años para no estar en una institución educativa Coberturas educación Tecnológica y Superior Titulación y deserción en educación Tecnológica y Superior Tasas de empleo e Informalidad Pobreza Monetaria en jóvenes entre los 18 y 28 años Indicadores de derechos en salud de jóvenes entre los 18 y 28 años		
			Secretaría de Integración Social: Diseñar e implementar una Metodología de monitoreo y seguimiento a la corresponsabilidad de las familias y cuidadores.		Porcentaje de implementación de metodología de monitoreo y seguimiento a la corresponsabilidad de las familias y cuidadores.	x	x	x									2. Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los adolescentes. 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.	
			Secretaría de Integración Social: Atender integralmente 43.000 niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en riesgo o situación de trabajo infantil, víctimas y/o afectadas por el conflicto armado, o vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente en medio abierto serán atendidos en el marco de la ruta integral de atenciones en el año 2020.		Número de niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en riesgo o situación de trabajo infantil, víctimas y/o afectadas por el conflicto armado, o vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente en medio abierto, atendidos integralmente.	x	x	x										

MR-PDD Meta de Resultado PDD	IR-PDD Indicador de Resultado PDD	PIS Proyecto Inversión Sector	MPIS Meta Proyecto Inversión Sector	RAPIS 2016-2020 Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)	IPGPIS Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión Sector	GPB Grupo poblacional Beneficiario	PI Primera Infancia I Infancia A Adolescencia	OPN Objetivo Política Nacional	PDIA Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)	SMIAD Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)	CDEHD Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos	DDIA Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia	DDJ Diagnóstico Distrital de Juventud	SD Subcategoría de Derecho	ID Indicadores Diagnóstico
--	---	---	---	--	---	--	--	--	--	---	--	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------

Programa Estratégico PDD: Distrito Joven										Sector Responsable: Secretaría de Integración Social IDIPRON							
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD					
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		SD	DDJ
													ID	SD	ID	ID	
Formar el 30% (3.137) de jóvenes vulnerables que atiendan la SDIS e IDIPRON, en habilidades, capacidades, y competencias ciudadanas o laborales.	Vinculación de jóvenes a procesos de formación para desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades y competencias laborales en el ámbito institucional. / Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA.	Distrito Joven	Diseñar e implementar una (1) ruta de prevención para jóvenes.	\$30.344	Diseño e implementación de la ruta de prevención				x	Todos con educación / Todos afectivamente estables / Todos participando / Ninguno sometido a maltrato o abuso / Ninguno en actividad perjudicial / Los Adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales.	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena.	4. Igualdad de oportunidad para vivir la identidad de género, para niños y niñas desde la primera infancia	1. Desarrollo / 2. Protección / 3. Ciudadanía	1a. Ninguno sin educación / 1b. Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad / 2a. Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley / 2b. Ninguno en actividad perjudicial / 2c. Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso.	1a. Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria y media. 1a. Tasa de repitencia en educación básica primaria, secundaria y media. 1b. Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva 2a. Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años. 2b. Tasa de Trabajo Infantil. 2c. Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales 3. Porcentaje de consejos de juventud municipales conformados	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Razones de los jóvenes entre 18 y 28 años para no estar en una institución educativa
			Integrar 30 organizaciones públicas y privadas a la Ruta de Oportunidades para Jóvenes (ROJ).		Numero de organizaciones públicas y privadas integradas en la ruta de oportunidades juveniles (ROJ)				x								6. Felices de ser quienes son
									x			7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia					Distribución de población de 18 a 26 años según las veces que ha asistido en los últimos 12 meses a actividades culturales
																	Distribución de jóvenes de 18 a 28 años, según si practica actualmente un deporte

Programa Estratégico PDD: Distrito Joven										Sector Responsable: Secretaría de Integración Social IDIPRON							
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA			SMIAD				
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		SD	DDJ
Formar el 30% (3.137) de jóvenes vulnerables que atiendan la SDIS e IDIPRON, en habilidades, capacidades, y competencias ciudadanas o laborales.	Vinculación de jóvenes a procesos de formación para desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades y competencias laborales en el ámbito institucional. / Número de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia en el marco de la RIA.	Distrito Joven	Formular e implementar la Política Pública de Juventud 2017 - 2027	\$30.344	Formulación e implementación de la Política Pública de Juventud 2017 - 2027				x	Todos con educación / Todos afectivamente estables / Todos participando / Ninguno sometido a maltrato o abuso / Ninguno en actividad perjudicial / Los Adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales.	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena.	8. Expresión auténtica desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, el juego la recreación y el deporte	1. Desarrollo / 2. Protección / 3. Ciudadanía	1a. Ninguno sin educación / 1b. Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad / 2a. Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley / 2b. Ninguno en actividad perjudicial / 2c. Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso.	1a. Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria y media.	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Razones de los jóvenes entre 18 y 28 años para no estar en una institución educativa
			9.060 jóvenes con vulneración de derechos aceptan la oferta distrital de competencias laborales.		No. de jóvenes con vulneración de derechos que aceptan oferta de optimización de competencias laborales			x	9. Participación con incidencia						1a. Tasa de repitencia en educación básica primaria, secundaria y media.		Coberturas educación Tecnológica y Superior
							x	1. Escenarios para la ciudadanía	1b. Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva						Titulación y deserción en educación Tecnológica y Superior		
								x						2a. Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años.		Tasas de empleo e Informalidad	
														2b. Tasa de Trabajo Infantil.		Pobreza Monetaria en jóvenes entre los 18 y 28 años	
														2c. Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales		Distribución de la población de 18 a 26 años que practica actualmente una actividad artística	
														3. Porcentaje de consejos de juventud municipales conformados		Distribución de población de 18 a 26 años según las veces que ha asistido en los últimos 12 meses a actividades culturales	
																Distribución de jóvenes de 18 a 28 años, según si practica actualmente un deporte	

MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiadoPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Calles Alternativas										Sector Responsable: Secretaría de Integración Social IDIPRON											
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD									
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA ID	SD	DDJ ID					
Atender el 100% de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y comercial que recibe el IDIPRON	Número de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y comercial que recibe el IDIPRON atendidos.	Calles Alternativas	Vincular 23.685 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle, a la oferta del IDIPRON	\$130.357.,08	Formulación e implementación de la Política Pública de Juventud 2017 - 2027	x	x	*Todos vivos / *Ninguno sin educación / *Todos jugando / *Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad / *Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley / *Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. 2. Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los adolescentes.	1. Ciudad, familias y ambientes seguros . 2. Alimentación nutritiva. 3. Creciendo saludables . 6. Felices de ser quienes son. 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia . 8. Expresión auténtica desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte.	1. Existencia. / 2. Desarrollo. / 3. Protección.	*Todos vivos / *Ninguno sin educación / *Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley / *Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso	*Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar) *Número de niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años declaradas en situación de adoptabilidad *Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria y media. *Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales. *Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años. *Tasa de Trabajo Infantil Ampliada. *Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales.	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Razones de los jóvenes entre 18 y 28 años para no estar en una institución educativa Coberturas educación Tecnológica y Superior Titulación y deserción en educación Tecnológica y Superior Tasas de empleo e Informalidad Pobreza Monetaria en jóvenes entre los 18 y 28 años Indicadores de derechos en salud de jóvenes entre los 18 y 28 años						
Reducir en un 5% de la población habitante de calle entre 8 a 28 años, mediante acciones de reinserción a la sociedad y de prevención.	Reducción de habitante de calle entre 8 a 28 años, mediante acciones de reinserción a la sociedad y de prevención.		Vincular 900 niños, niñas, adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial a la oferta del IDIPRON.		No. de niños, niñas, adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial que se vinculan a la oferta del IDIPRON											*Todos vivos / *Ninguno sin educación / *Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley / *Ninguno en actividad perjudicial / *Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. 2. Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los adolescentes.	1. Existencia. / 2. Desarrollo. / 3. Protección.	*Todos vivos / *Ninguno sin educación / *Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley / *Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Razones de los jóvenes entre 18 y 28 años para no estar en una institución educativa Coberturas educación Tecnológica y Superior Titulación y deserción en educación Tecnológica y Superior Tasas de empleo e Informalidad Pobreza Monetaria en jóvenes entre los 18 y 28 años Indicadores de derechos en salud de jóvenes entre los 18 y 28 años
			Vincular 1.440 niños, niñas y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley a la oferta preventiva del IDIPRON.		No. de niños, niñas y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley que se vinculan a la oferta preventiva del IDIPRON.																

MR-PDD Meta de Resultado PDD	IR-PDD Indicador de Resultado PDD	PIS Proyecto Inversión Sector	MPIS Meta Proyecto Inversión Sector	RAPIS 2016-2020 Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)	IPGPIS Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión Sector	GPB Grupo poblacional Beneficiado	PI Primera Infancia I Infancia A Adolescencia	OPN Objetivo Política Nacional	PDIA Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)	SMIAD Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)	CDEHD Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos	DDIA Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia	DDJ Diagnóstico Distrital de Juventud	SD Subcategoría de Derecho	ID Indicadores Diagnóstico
--	---	---	---	--	---	---	--	--	--	---	--	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------

Programa Estratégico PDD: Calidad educativa para todos										Sector Responsable: Secretaría de Educación Distrital						
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD				
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		SD
Aumentar a 81,1 el % de IED en B, A y A+ en las pruebas Saber 11 Aumentar el ISCE Primaria, llegando a 7,15 Aumentar el ISCE Secundaria, llegando a 6,70 Aumentar el ISCE Media, llegando a 7,52 Disminuir el porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 3, llegando a 9% Crear la Red de Innovación del Maestro 30% de matrícula oficial en jornada única 35% de matrícula en actividades de uso del tiempo escolar	Porcentaje de IED en B, A y A+ en las pruebas SABER 11. Índice sintético de calidad educativa Primaria Índice sintético de calidad educativa Secundaria Índice sintético de calidad educativa media Porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 3 Red de Innovación del Maestro % de matrícula oficial en jornada única % de matrícula en actividades de uso del tiempo escolar	Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos docentes	3 Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro	\$8.975.888	Número de Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación al Maestro	x	x	x	Todos con educación	EJE 1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia	Desarrollo	Ninguno sin educación	Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria y media.		Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales:	Derecho a la Educación y Tecnología; Derecho al Trabajo; Derecho a la Salud; Derechos a las Expresiones Culturales, Artísticas, Turísticas y del Patrimonio; Derecho a la Recreación y el Deporte.
			11.492 docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación del Maestro		Número de docentes y directivos docentes participando en los diferentes programas de formación desarrollados en el marco de la Red de Innovación al Maestro	x	x	x					Tasa de repitencia en educación básica primaria, secundaria y media.	Puntaje promedio de las pruebas SABER 5 y 9 grado		
		100% de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo para la transformación de sus prácticas de aula	N° de IED acompañadas en el fortalecimiento de su currículo con transformación de sus prácticas de aula.		x	x	x	Puntaje promedio en las pruebas ICFES								
		100% de IED que ejecutan el nuevo Plan de Lectura y Escritura del Distrito	% IED que ejecutan el nuevo Plan de lectura y escritura del Distrito		x	x	x									

MR-PDD Meta de Resultado PDD	IR-PDD Indicador de Resultado PDD	PIS Proyecto Inversión Sector	MPIS Meta Proyecto Inversión Sector	RAPIS 2016-2020 Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)	IPGPIS Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión Sector	GPB Grupo poblacional Beneficiario	PI Primera Infancia I Infancia A Adolescencia	OPN Objetivo Política Nacional	PDIA Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)	SMIAD Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)	CDEHD Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos	DDIA Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia	DDJ Diagnóstico Distrital de Juventud	SD Subcategoría de Derecho	ID Indicadores Diagnóstico
--	---	---	---	--	---	--	--	--	--	---	--	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------

Programa Estratégico PDD: Calidad educativa para todos										Sector Responsable: Secretaría de Educación Distrital								
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD						
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		SD	DDJ	
Aumentar a 81,1 el % de IED en B, A y A+ en las pruebas Saber 11	Porcentaje de IED en B, A y A+ en las pruebas SABER 11.	Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica	100% IED acompañadas en la implementación del modelo de atención educativa diferencial	\$8.975.888	% IED acompañadas en la implementación del Modelo de atención educativa diferencial	x	x	x	Todos con educación	EJE 1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia	Desarrollo	Ninguno sin educación	Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria y media.	Eje 1 - Derechos civiles y políticos:	Derecho a la vida, libertad y seguridad; Derecho a la organización y a la participación; Derecho a la equidad y no discriminación.		
Aumentar el ISCE Primaria, llegando a 7,15	Índice sintético de calidad educativa Primaria		Sistema integral de evaluación y acreditación de la calidad de la educación en Bogotá en operación															
Aumentar el ISCE Secundaria, llegando a 6,70	Índice sintético de calidad educativa Secundaria																	
Aumentar el ISCE Media, llegando a 7,52	Índice sintético de calidad educativa media																	
Disminuir el porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 3, llegando a 9%	Porcentaje de estudiantes de IED en nivel insuficiente en la prueba Saber de lenguaje en grado 3	Uso del tiempo escolar y jornada única	30% de matrícula oficial en jornada única		% de matrícula oficial en jornada única	x	x	x					Tasa de repitencia en educación básica primaria, secundaria y media.	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales:	Derecho a la Educación y Tecnología; Derecho al Trabajo; Derecho a la Salud; Derechos a las Expresiones Culturales, Artísticas, Turísticas y del Patrimonio; Derecho a la Recreación y el Deporte.			
			35% de matrícula en actividades de uso del tiempo escolar		% de matrícula en actividades de uso del tiempo escolar	x	x	x										
Crear la Red de Innovación del Maestro	Red de Innovación del Maestro	Desarrollo integral de la educación media	270 IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media		Número de IED desarrollando procesos de fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y tecnológicas de los estudiantes de educación media													
30% de matrícula oficial en jornada única	% de matrícula oficial en jornada única																	
35% de matrícula en actividades de uso del tiempo escolar	% de matrícula en actividades de uso del tiempo escolar																	

MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiarioPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Inclusión para la equidad						Sector Responsable: Secretaría de Educación Distrital													
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD							
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		SD	DDJ		
												ID		ID					
<p>Aumentar la tasa de cobertura bruta al 100,0%</p> <p>Aumentar la tasa de cobertura neta al 95,0%</p> <p>Disminuir la tasa de deserción al 1,5%</p> <p>Aumentar la tasa de supervivencia al 91,6%</p> <p>Disminuir la tasa de analfabetismo al 1,6%</p> <p>Construir y dotar 30 nuevos colegios</p>	<p>Tasa de cobertura bruta / Tasa de deserción / Tasa de analfabetismo</p> <p>Tasa de supervivencia / N° de colegios nuevos construidos y dotados</p>	Ambientes de aprendizaje para la vida	30 colegios nuevos construidos y dotados	\$5.226.945	N° de colegios nuevos construidos y dotados	x	x	x	Todos con educación	EJE 1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia	Desarrollo	Ninguno sin educación	Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria y media.	Tasa de repitencia en educación básica primaria, secundaria y media.	Puntaje promedio de las pruebas SABER 5 y 9 grado	Puntaje promedio en las pruebas ICFES	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales:	Derecho a la Educación y Tecnología; Derecho al Trabajo; Derecho a la Salud; Derechos a las Expresiones Culturales, Artísticas, Turísticas y del Patrimonio; Derecho a la Recreación y el Deporte.
			32 colegios oficiales con restituciones, terminaciones o ampliaciones		N° de colegios con intervenciones en infraestructura y dotación (restituciones, terminaciones o ampliaciones)	x	x	x											
			300 sedes de IED con mejoramientos de infraestructura		N° de sedes de instituciones educativas oficiales con mejoramientos de infraestructura	x	x	x											
		Acceso y permanencia con enfoque local	20 localidades acompañadas en la implementación y seguimiento de planes de cobertura educativa (acceso y permanencia escolar)		No. de localidades con planes de cobertura educativa implementados y con seguimiento.	x	x	x											
			100% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar		% de implementación de la Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar														
			12.000 niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa		N° de niños, niñas, adolescentes y adultos desescolarizados que se logran matricular en el sistema educativo, a través de estrategias de búsqueda activa.	x	x	x											
			14.449 estudiantes en extra-edad que se atienden en el sistema educativo mediante modelos flexibles y estrategias semiescolarizadas		No. de estudiantes en extra-edad atendidos mediante modelos flexibles y estrategias semiescolarizadas.														

MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiarioPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz										Sector Responsable: Secretaría de Educación Distrital						
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	SMIAD						
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		SD
													ID		ID	
Aumentar a 0,62 el Índice de Ciudadanía y Convivencia	Índice de Ciudadanía y Convivencia, ICC	Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	100% de directores locales y rectores formados para fortalecer espacios de participación ciudadana en educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	\$59.613	% de directores locales y rectores formados para el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana.	x	x	x	Todos con educación	EJE 1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	1. Acciones intencionadas y diferenciales de protección de los niños y las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia gestionadas de manera integral	Desarrollo	Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia	Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria y media.	Eje 1 - Derechos civiles y políticos:	Derecho a la vida, libertad y seguridad; Derecho a la organización y a la participación; Derecho a la equidad y no discriminación.
			100% de implementación del Observatorio de Convivencia Escolar para el reencuentro, la reconciliación y la paz.		% de implementación del Observatorio de Convivencia Escolar para el reencuentro, la reconciliación y la paz.	x	x	x			2. Sociedad civil, personas y organizaciones de la ciudad corresponsables de la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los/ las adolescentes					
			100% de IED con el Plan de Convivencia actualizado, ajustado y fortalecido para el reencuentro, la reconciliación y la paz		% de IED con el Plan de Convivencia actualizado, ajustado y fortalecido para el reencuentro la reconciliación y la paz.	x	x	x								

MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiadoPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte (IDPC)										Sector Responsable: Secretaría de Cultura, recreación y deporte							
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA			SMIAD		DDJ		
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA ID	SD	ID	
Aumentar a 36.6% el porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial	Porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial	Equipo por la educación para el reencontro, la reconciliación y la paz	<p>507.650 atenciones en jornada única y tiempo escolar complementario.</p> <p>OFB: La población a la cual se encuentran dirigidas las actividades de formación que desarrolla la Entidad (Jornada Única y Centros Orquestales), corresponden a "población que realiza prácticas culturales". En este sentido, la meta sería la siguiente:</p> <p>* Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores formados en jornada única y centros orquestales (metas de suma):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigencia 2016: 17.600 y 1.200, respectivamente - Vigencia 2017: 17.600 y 2.100, respectivamente - Vigencia 2018: 17.600 y 2.400, respectivamente - Vigencia 2019: 17.600 y 2.700, respectivamente - Vigencia 2020: 17.600 y 3.300, respectivamente - Total 2016-2020: 88.000 y 11.700, respectivamente 	\$2.820	Número de atenciones en jornada única y tiempo escolar complementario				Todos con educación		1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	8. Expresión auténtica desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte.	Desarrollo	Todos jugando	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales	Eje 1 - Derechos civiles y políticos Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	<p>Participación de jóvenes entre los 18 y 28 años</p> <p>Pertenencia a Organizaciones</p> <p>Distribución de la población de 18 a 26 años que practica actualmente una actividad artística</p> <p>Distribución de población de 18 a 26 años según las veces que ha asistido en los últimos 12 meses a actividades culturales</p>

MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiadoPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte (OFB)										Sector Responsable: Secretaría de Cultura, recreación y deporte									
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD							
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		DDJ			
														ID		SD		ID	
15%	Porcentaje de población que realiza prácticas culturales	Formación para la transformación del ser	<p>507.650 atenciones en jornada única y tiempo escolar complementario.</p> <p>OFB: La población a la cual se encuentran dirigidas las actividades de formación que desarrolla la Entidad (Jornada Única y Centros Orquestales), corresponden a "población que realiza prácticas culturales". En este sentido, la meta sería la siguiente:</p> <p>* Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores formados en jornada única y centros orquestales (metas de suma):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigencia 2016: 17.600 y 1.200, respectivamente - Vigencia 2017: 17.600 y 2.100, respectivamente - Vigencia 2018: 17.600 y 2.400, respectivamente - Vigencia 2019: 17.600 y 2.700, respectivamente - Vigencia 2020: 17.600 y 3.300, respectivamente - Total 2016-2020: 88.000 y 11.700, respectivamente 	\$85.508	Número de atenciones en jornada única y tiempo escolar complementario			x	x	Todos con educación	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	8. Expresión auténtica desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte.	Desarrollo	Todos jugando	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales	Eje 1 - Derechos civiles y políticos Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Participación de jóvenes entre los 18 y 28 años Pertenencia a Organizaciones Distribución de la población de 18 a 26 años que practica actualmente una actividad artística Distribución de población de 18 a 26 años según las veces que ha asistido en los últimos 12 meses a actividades culturales		

MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiadoPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte (IDARTES)										Sector Responsable: Secretaría de Cultura, recreación y deporte							
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD			DDJ		
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA	SD	ID	
15%	Porcentaje de población que realiza prácticas culturales	Formación para la transformación del ser	<p>507.650 atenciones en jornada única y tiempo escolar complementario.</p> <p>OFB: La población a la cual se encuentran dirigidas las actividades de formación que desarrolla la Entidad (Jornada Única y Centros Orquestales), corresponden a "población que realiza prácticas culturales". En este sentido, la meta sería la siguiente:</p> <p>* Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores formados en jornada única y centros orquestales (metas de suma):</p> <p>- Vigencia 2016: 17.600 y 1.200, respectivamente</p> <p>- Vigencia 2017: 17.600 y 2.100, respectivamente</p> <p>- Vigencia 2018: 17.600 y 2.400, respectivamente</p> <p>- Vigencia 2019: 17.600 y 2.700, respectivamente</p> <p>- Vigencia 2020: 17.600 y 3.300, respectivamente</p> <p>- Total 2016-2020: 88.000 y 11.700, respectivamente</p>	\$134.000	Número de atenciones en jornada única y tiempo escolar complementario			x	x	Todos con educación	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	8. Expresión auténtica desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte.	Desarrollo	Todos jugando	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales	Eje 1 - Derechos civiles y políticos Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Participación de jóvenes entre los 18 y 28 años Pertenencia a Organizaciones Distribución de la población de 18 a 26 años que practica actualmente una actividad artística Distribución de población de 18 a 26 años según las veces que ha asistido en los últimos 12 meses a actividades culturales

Programa Estratégico PDD: Formación para la transformación del ser										Sector Responsable: Secretaría de Cultura, recreación y deporte (IDRD).							
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA			SMIAD				
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA	DDJ	ID	
36%	Porcentaje de la población que practica algún deporte	Formación cultural, recreativa y deportiva para la transformación del ser.	<p>507.650 atenciones en jornada única y tiempo escolar complementario.</p> <p>OFB: La población a la cual se encuentran dirigidas las actividades de formación que desarrolla la Entidad (Jornada Única y Centros Orquestales), corresponden a "población que realiza prácticas culturales". En este sentido, la meta sería la siguiente:</p> <p>* Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores formados en jornada única y centros orquestales (metas de suma):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigencia 2016: 17.600 y 1.200, respectivamente - Vigencia 2017: 17.600 y 2.100, respectivamente - Vigencia 2018: 17.600 y 2.400, respectivamente - Vigencia 2019: 17.600 y 2.700, respectivamente - Vigencia 2020: 17.600 y 3.300, respectivamente - Total 2016-2020: 88.000 y 11.700, respectivamente 	\$89.369	Número de atenciones en jornada única y tiempo escolar complementario			x	x	Todos con educación	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	8. Expresión auténtica desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte.	Desarrollo	Todos jugando	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales	Eje 1 - Derechos civiles y políticos Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Participación de jóvenes entre los 18 y 28 años Pertenencia a Organizaciones Distribución de la población de 18 a 26 años que practica actualmente una actividad artística Distribución de población de 18 a 26 años según las veces que ha asistido en los últimos 12 meses a actividades culturales

MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiadoPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte (IDARTES)										Sector Responsable: Secretaría de Cultura, recreación y deporte						
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD				
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA ID	SD	DDJ ID
15%	Porcentaje de población que realiza prácticas culturales	Formación para la transformación del ser	81.000 niños y niñas beneficiarios de experiencias artísticas.	\$28.200	Número de niños y niñas de la primera infancia que participan en procesos de formación artística	x			Todos con educación	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	8. Expresión auténtica desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte.	Desarrollo	Todos jugando	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales	Eje 1 - Derechos civiles y políticos Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	Participación de jóvenes entre los 18 y 28 años Pertenencia a Organizaciones Distribución de la población de 18 a 26 años que practica actualmente una actividad artística Distribución de población de 18 a 26 años según las veces que ha asistido en los últimos 12 meses a actividades culturales

MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiadoPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Atención Integral y Eficiente En Salud										Sector Responsable: Salud, Capital Salud, Empresas Sociales del Estado						
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA		SMIAD			DDJ	
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	ID	SD	ID
Reducir en 2019 a la mitad el diferencial entre localidades en la tasa de mortalidad infantil	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	Atención Integral en Salud	<p>*Garantizar a 2019 la atención y mejorar el acceso a los servicios a más de 1.500.000 habitantes de Bogotá D.C. con el nuevo modelo de atención integral.</p> <p>*A 2020 aumentar la respuesta efectiva a un 84% de los niños, niñas y adolescentes identificados en alto riesgo.</p> <p>*Reducir al 26% o menos el exceso de peso en la población de 5 a 17 años en el distrito a 2019.</p> <p>*Erradicar la mortalidad por desnutrición como causa básica en menores de cinco años a 2019.</p> <p>*Incrementar a 4 meses la lactancia materna exclusiva, en los recién nacidos</p> <p>*A 2020 reducir en una tercera parte el diferencial entre localidades de la tasa de mortalidad perinatal.</p> <p>*A 2020 disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%.</p> <p>*A 2020 reducir la transmisión materna infantil de VIH a menos de 2 casos por año.</p> <p>*A 2010 reducir la incidencia de sífilis congénita a 0,5 por mil nacidos vivos o menos.</p> <p>A 2020, Lograr y mantener coberturas de vacunación igual o mayor al 95% en todos los biológicos en la población sujeto del programa.</p> <p>A 2020 canalizar el 70% de los niños y niñas trabajadores identificados a servicios sociales para su desvinculación del trabajo.</p>	\$1.700.000	<p>*Garantizar a 2019 la atención y mejorar el acceso a los servicios a más de 1.500.000 habitantes de Bogotá D.C. con el nuevo modelo de atención integral.</p> <p>*A 2020 aumentar la respuesta efectiva a un 84% de los niños, niñas y adolescentes identificados en alto riesgo.</p> <p>*Reducir al 26% o menos el exceso de peso en la población de 5 a 17 años en el distrito a 2019.</p> <p>*Erradicar la mortalidad por desnutrición como causa básica en menores de cinco años a 2019.</p> <p>*Incrementar a 4 meses la lactancia materna exclusiva, en los recién nacidos</p> <p>*A 2020 reducir en una tercera parte el diferencial entre localidades de la tasa de mortalidad perinatal.</p> <p>*A 2020 disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%.</p> <p>*A 2020 reducir la transmisión materna infantil de VIH a menos de 2 casos por año.</p> <p>*A 2010 reducir la incidencia de sífilis congénita a 0,5 por mil nacidos vivos o menos.</p> <p>A 2020, Lograr y mantener coberturas de vacunación igual o mayor al 95% en todos los biológicos en la población sujeto del programa.</p> <p>A 2020 canalizar el 70% de los niños y niñas trabajadores identificados a servicios sociales para su desvinculación del trabajo.</p>	x	x	x	Todos Saludables	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	3. Creciendo saludables	Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos	Todos Vivos / Ninguno desnutrido / Todos saludables	<p>* Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre cero (0) y 17 años</p> <p>* Tasa de Trabajo Infantil Ampliada.</p> <p>* Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica.</p> <p>* Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva.</p> <p>* Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad infantil.</p> <p>* Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa).</p> <p>* Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17.</p> <p>* Coberturas de inmunización.</p>	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	<p>* Tasa de mortalidad en personas entre 18 y 28 años asociado a VIH/SIDA.</p> <p>* Porcentaje de gestantes entre 18 y 28 años diagnosticados con VIH.</p> <p>* Cobertura de tratamiento antirretroviral en personas entre 18 y 28 años de edad.</p>

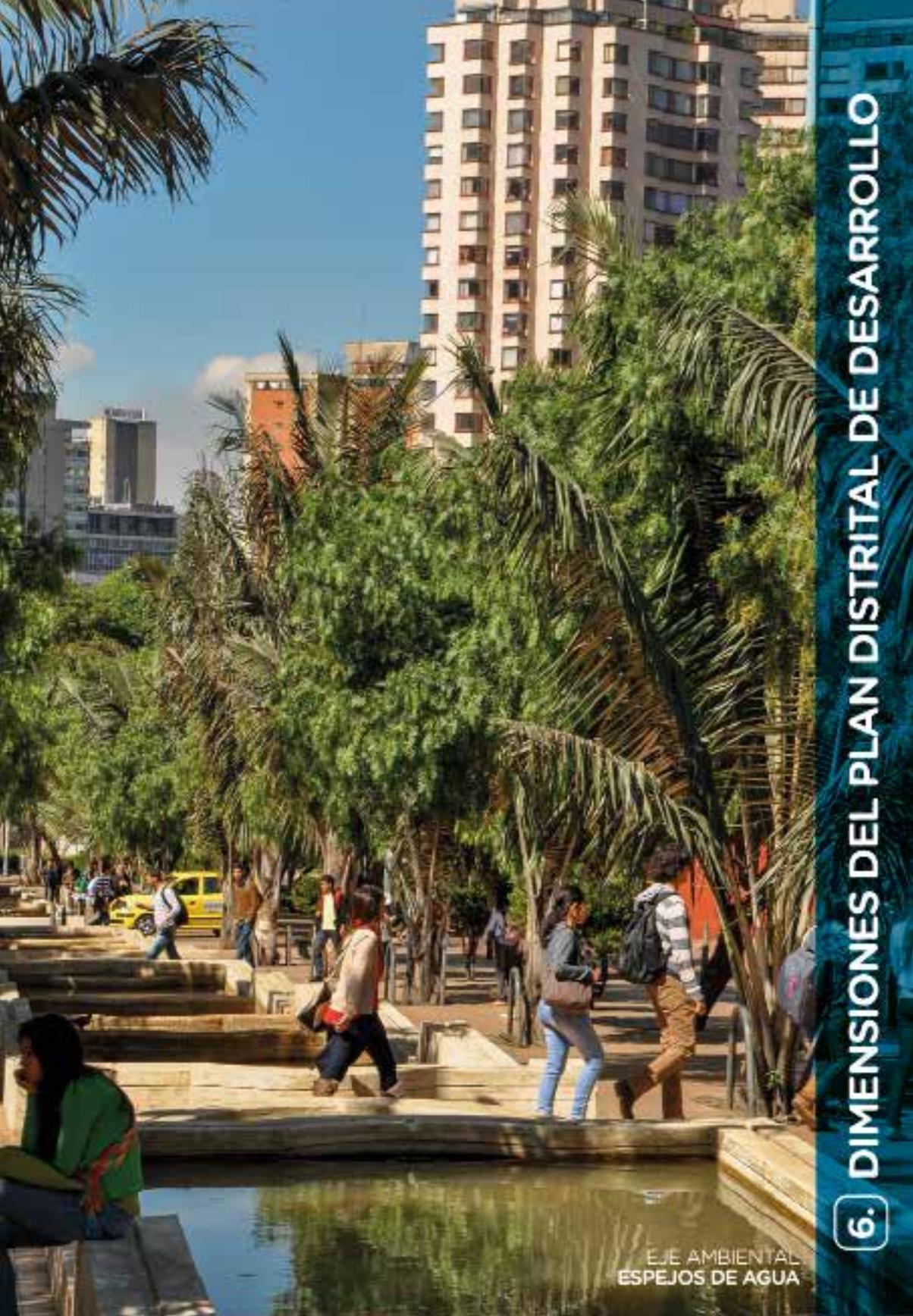
MR-PDD
Meta de Resultado PDDIR-PDD
Indicador de Resultado PDDPIS
Proyecto Inversión SectorMPIS
Meta Proyecto Inversión SectorRAPIS 2016-2020
Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)IPGPIS
Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión SectorGPB
Grupo poblacional BeneficiarioPI Primera Infancia
I Infancia
A AdolescenciaOPN
Objetivo Política NacionalPDIA
Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)SMIAD
Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)CDEHD
Categorías de derecho estrategia Hechos y DerechosDDIA
Diagnóstico Distrital de Infancia y AdolescenciaDDJ
Diagnóstico Distrital de JuventudSD
Subcategoría de DerechoID
Indicadores Diagnóstico

Programa Estratégico PDD: Atención Integral y Eficiente En Salud							Sector Responsable: Salud, Capital Salud, Empresas Sociales del Estado									
MR-PDD	IR-PDD	PIS	MPIS	RAPIS 2016-2020	IPGPIS	GPB			OPN	PDIA			SMIAD			
						PI	I	A		E	C	CDEHD	SD	DDIA		SD
												ID		ID		
Reducir para 2019 la tasa de mortalidad asociada a condiciones crónicas a 13.9 por cada 100.000 menores de 70 años	Tasa de mortalidad de condiciones crónicas por 100.000 en menores de 70 años	Atención Integral en Salud	Garantizar la continuidad de 1'291.158 afiliados al régimen subsidiado de salud y ampliar coberturas hasta alcanzar 1.390.039 en 2020.	\$1.700.000	Garantizar la continuidad de 1'291.158 afiliados al régimen subsidiado de salud y ampliar coberturas hasta alcanzar 1.390.039 en 2020.	x	x	x	Todos Saludables	1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena	3. Creciendo saludables	Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos	Todos Vivos / Ninguno desnutrido / Todos saludables	Afiliación de niños, niñas y adolescentes al Sistema General de Seguridad Social	Eje 2 - Derechos económicos, sociales y culturales	*Porcentaje de jóvenes (18 a 28 años) afiliados al SGSSS.
			Garantizar la atención al 100% de la población pobre no asegurada (vinculados) que demande los servicios de salud y la prestación de los servicios de salud No POS-S a 2020.		Garantizar la atención al 100% de la población pobre no asegurada (vinculados) que demande los servicios de salud y la prestación de los servicios de salud No POS-S a 2020.	x										

Notas: La información sobre los proyectos de inversión es indicativa y puede ser sujeto de ajuste durante el proceso de armonización del Plan de Desarrollo.

La Información financiera corresponde a valores estimados que pueden variar durante el proceso de armonización del Plan de Desarrollo.

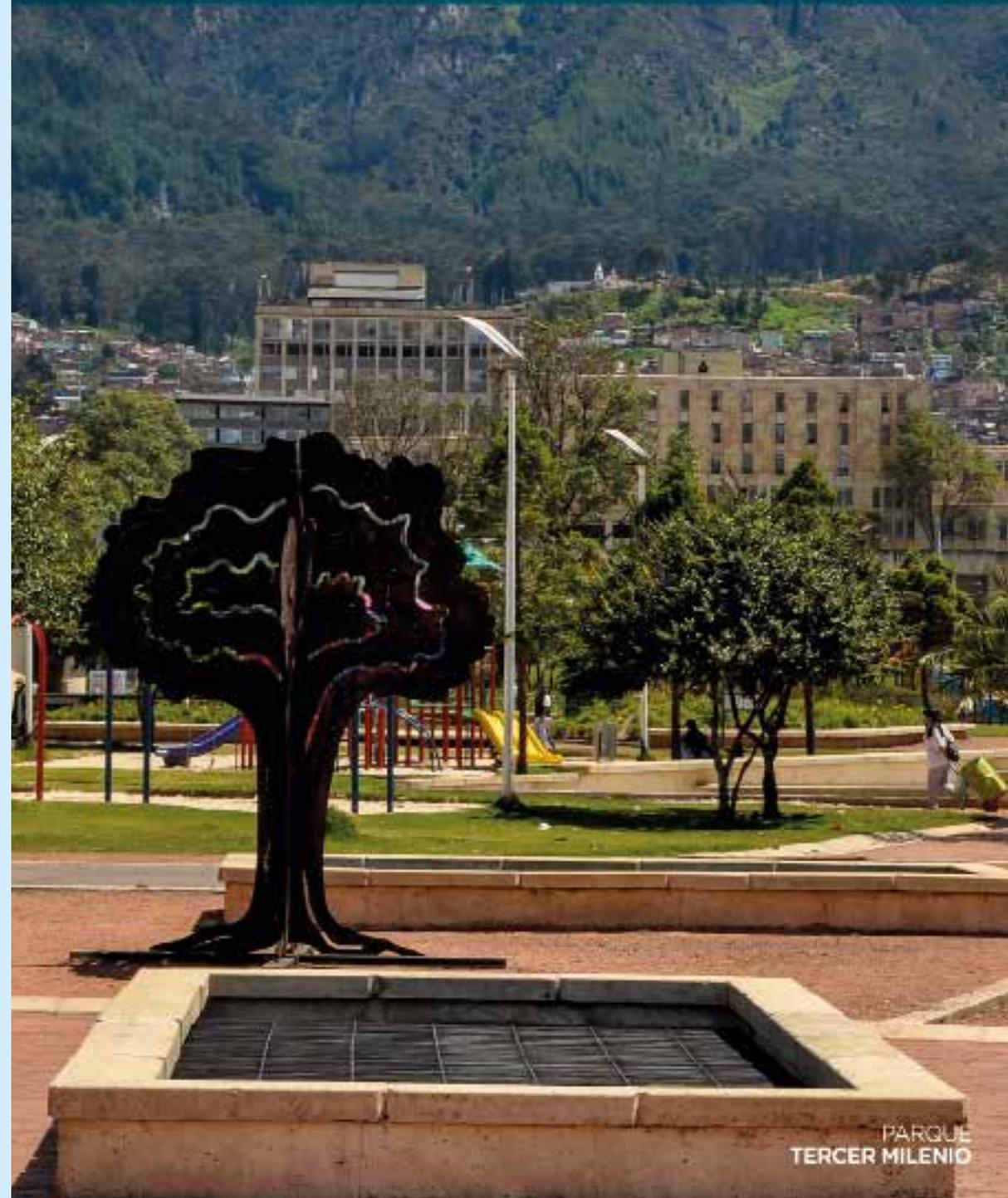
MR-PDD Meta de Resultado PDD	IR-PDD Indicador de Resultado PDD	PIS Proyecto Inversión Sector	MPIS Meta Proyecto Inversión Sector	RAPIS 2016-2020 Recursos Asignados Proyecto Inversión Sector 2016-2020 (Cifras en millones de pesos)	IPGPIS Indicador Producto Gestión Proyecto Inversión Sector	GPB Grupo poblacional Beneficiado	PI Primera Infancia I Infancia A Adolescencia	OPN Objetivo Política Nacional	PDIA Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011-2021)	SMIAD Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007)	CDEHD Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos	DDIA Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia	DDJ Diagnóstico Distrital de Juventud	SD Subcategoría de Derecho	ID Indicadores Diagnóstico
--	---	---	---	--	---	---	--	--	--	---	--	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------



6. DIMENSIONES DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

EJE AMBIENTAL
ESPEJOS DE AGUA

6.1. INTRODUCCIÓN



El PDD hace por primera vez un esfuerzo de relectura de los pilares estratégicos en función de elementos constitutivos del desarrollo de la ciudad: su población, su territorio y sus sectores. Resume además los avances que se harán en materia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mostrando en forma sintética cómo los objetivos estratégicos consignados en el PDD responden a esta importante iniciativa global.

En primer lugar, la dimensión poblacional se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en las que es posible clasificar a la población bogotana en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad. En segundo lugar, la dimensión territorial permite dar una mirada a las localidades de Bogotá, organizadas por zonas, lo cual se orienta a dar respuesta a la pregunta ¿cómo el PDD actuará sobre el territorio y cuáles son los retos que se enfrentan?

La tercera sección aborda los objetivos de desarrollo sostenible, resumiendo lo que para ello ha previsto la Administración Distrital y elaborando así mismo un comparativo de los indicadores abordados tanto en el plan como en este instrumento de coordinación internacional.

Finalmente, la dimensión sectorial, permite hacer una mirada completa por varios sectores claves de la economía y el desarrollo económico y social de Bogotá.

6.2. DIMENSIÓN POBLACIONAL



6.2.1

Ciclo vital y generacional

Primera infancia, infancia, adolescencia

Según la Política Pública de Infancia y Adolescencia (2011-2021), desde una perspectiva de ciclo vital, se asume que el desarrollo de las personas empieza con la vida y con ella termina. En esta medida, el desarrollo infantil es multidimensional, multidireccional y está determinado por factores sociales, biológicos, históricos, psicológicos y culturales. La principal problemática a la que se enfrenta este grupo poblacional está relacionada con la deficiencia en la calidad de los servicios en primera infancia y al maltrato a la que están expuestos. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en 2014 se presentaron en Bogotá 2.819 casos de violencia, siendo las niñas las más vulneradas (1.423 niñas). En cuanto a los presuntos delitos sexuales, se presentaron 2.606 casos, de los cuales 2.182 fueron a mujeres. En relación con el trabajo infantil, según el DANE, de la población entre 5 y 17 años, el 7,9% son niños y niñas que trabajan y el 3,1% son niños y niñas que realizan oficios del hogar por 15 horas o más, lo que corresponde al 56% del total de la población entre los 5 y 17 años.

En este orden de ideas, la visión de Bogotá 5° Centenario plantea que la primera infancia sigue siendo una prioridad y se cuenta con una ruta de atención integral con la participación de múltiples sectores. Para entonces, los niños, niñas y adolescentes cuentan con el derecho de cuidado calificado, la promoción de hábitos saludables, alimentación, educación de calidad, acceso a la cultura y a la recreación y a la protección en situaciones o condiciones de vulnerabilidad.

Para tal fin, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Integración Social, el programa “Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia, que se enmarca en el Pilar “Igualdad de Calidad de Vida”, busca la armonización de los estándares de calidad y el fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica para garantizar la calidad de los servicios sociales prestados. Así

mismo, el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 plantea la formulación de una Ruta Integral de Atenciones que organice la oferta distrital de servicios y facilite el monitoreo al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, así como los resultados en la implementación de la política pública de infancia y adolescencia, en coordinación con la estrategia nacional De Cero a Siempre. Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del programa “Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente”, contempla el proyecto “Bogotá te nutre” que tiene como objetivo garantizar el derecho a la alimentación y contribuir a la disminución de los índices de desnutrición de los niños y niñas de la ciudad.

Por su parte, en alianza con la SED actualizará y definirá los lineamientos pedagógicos que sustenten la calidad de la Educación Inicial en Bogotá para fortalecer el proceso de formación de agentes educativos que acompañan el proceso de atención integral de los niños y niñas de la ciudad.

Por último, para avanzar en el trabajo intersectorial, las estrategias se enmarcarán en la Política Pública de Infancia y Adolescencia (2011-2021), la Ley 1098 del 2006 y la Circular 002 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación y se apoyarán en la institucionalidad existente en el Distrito (Mesa Intersectorial de Primera Infancia, Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA) y Comités Locales de Infancia y Adolescencia (COLIAS)).

Juventud

Según la Ley 1622 de 2013 una persona joven es aquella que se encuentra entre los 14 y los 28 años de edad. En esta medida, la juventud es un segmento poblacional constituido socioculturalmente y que hace referencia a unas prácticas, relaciones, estéticas y características particulares. Esta construcción sociocultural se desarrolla de manera individual y colectiva por parte de esta población en relación al resto de la sociedad. Esta Ley tiene como finalidad la garantía del reconocimiento de los y las jóvenes como sujetos de derecho y protagonistas del desarrollo del país. En este sentido, la Ley busca garantizar la participación y concertación de la juventud sobre decisiones que la afectan en los ámbitos políticos, sociales, ambientales, económicos y culturales.

Dicho esto, la visión de la ciudad 5° Centenario plantea que para entonces los y las jóvenes tienen proyectos de vida claros para aportar decididamente a la construcción planeada de sus familias, la inclusión productiva en la sociedad y la participación activa en las decisiones de la ciudad. Para tal fin la ciudad contará con un sistema de educación que permita el desarrollo pleno de esta población independiente de la procedencia, situación social, económica o cultural. En este orden de ideas Bogotá 5° Centenario ve a los y las jóvenes con más oportunidades de acceder a la educación terciaria, con un énfasis importante en la formación técnica y tecnológica. La ciudad también

contará con centros deportivos y culturales en las localidades que ofrecen un amplio portafolio de actividades extra curriculares reforzado por el diseño y la construcción de múltiples espacios y programas. También se usará la jornada única como oportunidad para potencializar habilidades y competencias diferentes al portafolio tradicional de materias, incluyendo actividades culturales, los deportes y las actividades artísticas. Para los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad, para el 5° Centenario se habrán implementado estrategias en los ámbitos culturales, deportivos y recreativos que desplazarán los factores de riesgo, promoviendo acciones dirigidas a la convivencia.

El propósito de la visión de Bogotá para su 5° Centenario responde a los niveles de desescolarización, el desempleo, la delincuencia, las enfermedades de transmisión sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y el abuso sexual dentro de esta población. Según el Estudio Distrital de Juventud 2014 el 41,7% de la población joven depende de sí misma, el 46,7% está trabajando actualmente y el 44% gana menos de un salario mínimo. La población joven alcanza mayoritariamente (61.3%) la básica secundaria y media como máximo nivel educativo. La ciudad cuenta con una tasa de cobertura bruta en educación superior de 97,9%, cifra que representa 642.439 jóvenes matriculados en los niveles universitario, técnico profesional y tecnológico. La mayoría de jóvenes (67,4%) considera que su derecho a la vida está desprotegido o muy desprotegido en los espacios públicos, siendo el transporte público (54,7%) y el barrio (40,8%) los primeros en la lista. El 94% de la población joven no hace parte de organizaciones sociales.

Ante esta realidad, el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, tiene una serie de programas y proyectos estratégicos en manos de distintas secretarías con el fin de atender a las necesidades y expectativas de esta población. Dando inicio con los correspondientes a la Secretaría Distrital de Integración Social, son dos los programas que contemplan a los y las jóvenes de la ciudad. El programa “Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía” tiene en su haber dos proyectos que le apuntan a este sector poblacional; “Distrito Joven” y “Calles Alternativas”. En el caso del primero, su objetivo es el fortalecimiento del desarrollo de capacidades y generación de oportunidades de los jóvenes para el ejercicio de su autonomía plena y el goce efectivo de la ciudadanía juvenil. Para el proyecto “Calles Alternativas”, el objetivo es el desarrollo de acciones de prevención protección y restitución de derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de calle y en calle y en condiciones de fragilidad social.

Por su parte la Secretaría de Educación del Distrito plantea el programa “Calidad educativa para todos” con cuatro diferentes proyectos que buscan garantizar el derecho a una educación de calidad que ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, igualdad de oportunidades para desarrollar sus competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales a lo largo de la vida, contribuyendo a la formación de ciudadanos más felices,

forjadores de cultura ciudadana. Los proyectos son: i.) Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes, ii.) Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica, iii.) Uso del tiempo escolar y jornada única, iv.) Desarrollo integral de la educación media.

De forma similar, la misma entidad plantea el programa “Acceso con Calidad a la Educación Superior” que está orientado a la formación de capital humano desde la educación formal como a lo largo de la vida, en instituciones y programas de educación superior y de formación profesional, y al fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior – IES y de Formación para el trabajo y el desarrollo humano IFTDH– con asiento en el Distrito, promoviendo mecanismos de acceso que beneficien a estudiantes en todas las localidades de la ciudad.

Los programas y los proyectos estratégicos que se van a implementar para brindar oportunidades, calidad de vida y el goce efectivo de derechos a este sector de la población, están enmarcados en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil – Ley 1622 de 2013 que busca “establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.” (Ley 1622 de 2013)⁴⁰

Persona mayor

De acuerdo con la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez (2014-2024) es importante precisar que el envejecimiento es un proceso “multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte.” (Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez (2014-2024). Teniendo en cuenta que todos los habitantes de la ciudad están envejeciendo y que la sociedad está envejeciendo se han venido presentando cambios estructurales, en la composición familiar y los patrones de trabajo.

En este orden de ideas, la visión del Bogotá 5° Centenario se plantea que la sabiduría de las personas mayores será tenida en cuenta en la toma de decisiones de la ciudad y se reconocerá el envejecimiento activo como una

potencialidad, optimizando las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas. Entre otras cosas, la mejora en la calidad de vida de las personas mayores implica la seguridad económica que los convierte en seres autónomos y acceden eficazmente a los servicios de salud, recreación, deporte y cultura. Así mismo, para el 5° Centenario se habrán modificado los imaginarios adversos sobre las personas mayores, superando los niveles de desprotección y maltrato en los que éstos se encuentran, garantizando un trato digno para ellos. Estos propósitos responden al hecho de que la población de la ciudad ha entrado en una fase de envejecimiento. Según las estadísticas del DANE en 2005 la participación de las personas mayores (con 60 años o más) era de 8,2% (560.875 personas) y para 2015 se estimó en 11,5% (902.614 personas). A 2020 se espera que sea de 13,8% (1.153.194). A esto se le suma el hecho de que la infraestructura de la ciudad no está lo suficientemente adaptada para el uso adecuado de las personas mayores, lo cual profundiza la exclusión social.

En aras de solucionar los problemas que enfrenta esta población, el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos plantea una serie de programas y proyectos estratégicos que tienen como propósito el mejoramiento de la calidad de vida de este sector de la población. De la mano de la Secretaría de Integración Social, se plantea el programa “Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente” que contempla el proyecto “Envejecimiento digno, activo e intergeneracional”. Este proyecto estratégica busca la contribución a la seguridad económica de la persona mayor favoreciendo escenarios de autonomía a través de apoyos, la prevención y el desarrollo integral a través de centros de protección y el fortalecimiento de las redes de cuidado y familiares.

Un segundo programa que propone la Secretaría Distrital de Integración Social es “Integración Social para una ciudad de oportunidades” con el proyecto estratégico “Espacios de Integración Social”, que tienen como fin transformar la infraestructura física de la ciudad en aras de que toda la población, y en particular las personas mayores tengan la posibilidad del goce y disfrute de la ciudad, avanzando en el desarrollo y realización plena de sus potencialidades.

Los programas y proyectos estratégicos planteados para reducir la exclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la ciudad, tienen dos marcos de referencia y elementos para la articulación. Por un lado la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez (2014-2024) busca incidir en las condiciones de desarrollo social, político, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad, como medio para propiciar que las personas adultas mayores alcancen una vejez autónoma, digna e integrada, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los derechos humanos.

40 Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de la ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones” Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven.” República de Colombia.

Por otro lado, la articulación con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital (2010-2025) es fundamental, pues no sólo se relaciona con la política pública nacional, sino que su objetivo busca “garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales” (Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital (2010-2025))⁴¹.

Condición y situación

Población víctima

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, las víctimas son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Así mismo, también son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

Dentro de este marco conceptual, la Bogotá en su 5° Centenario se plantea como la líder en el proceso de reconciliación nacional a través de la generación de espacios de integración que han recibido las víctimas y los desmovilizados en programas desarrollados en la ciudad. Para tal fin se constará con diseños pedagógicos de servicios para la paz y fomentará la cultura de paz como eje del plan de servicio al ciudadano y, en general, de toda la gestión distrital, en línea con las estrategias sectoriales de inclusión de la población víctima y desmovilizada del conflicto armado, a las dinámicas de la ciudad. Para alcanzar tal propósito, es importante tener en cuenta que Bogotá es el segundo ente territorial con mayor cantidad de víctimas del conflicto armado interno. Siendo el desplazamiento forzado el hecho victimizante más frecuente, Bogotá representa una ciudad receptora de población en situación de desplazamiento. A esta condición se le suma el hecho de que la mayoría de las personas que llegan a la ciudad en situación de desplazamiento, llegan en unas condiciones socioeconómicas muy precarias y deben ser atendidas de inmediato.

41 Alcaldía de Bogotá D.C., 2010, Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital (2010-2025). Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Integración Social.

Adicionalmente, para el 1 de Diciembre de 2015, de las 636.824 víctimas declaradas en Bogotá, se ha otorgado la medida de indemnización por vía administrativa a un total de 19.382 personas que corresponden al 3,04%. Es decir, que el 96,9% restante permanece en situación de vulnerabilidad. Mientras la mayoría de las víctimas continúen en un estado de vulnerabilidad, el tránsito hacia ciudadanos en pleno ejercicio de derechos se ve afectado, pues los recursos se direccionan principalmente a prestar asistencia y atención para la subsistencia mínima y no hacia la reparación integral.

Para hacer frente a esta realidad el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, tiene dos programas que tratan la problemática de forma directa. Por un lado el programa “Bogotá vive los derechos humanos” con su proyecto estratégico “Promoción, protección y garantía de derechos humanos” que tiene como fin que los ciudadanos se apropien y gocen efectivamente de sus derechos humanos, gracias al escenario incluyente, plural y respetuoso de la diversidad en la que conviven. Por otra parte, el programa “Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y el posconflicto” con su Proyecto estratégico “Contribución a la implementación de la política pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas a través del fortalecimiento del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV)” que tiene como objetivo que las víctimas, la población víctima del conflicto armado y la población desmovilizada superen su condición de vulnerabilidad y se integren a la ciudad en condiciones de equidad, a través de un modelo de atención oportuno, eficaz y eficiente, el cual responda a una mejor coordinación entre las entidades de los niveles distrital y nacional. En este sentido, las estrategias que se plantean en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 se enfocan a la restitución de los derechos de la población víctima del conflicto armado y a la superación de la condición de vulnerabilidad. De forma complementaria y transversal, todas las estrategias se orientan a fortalecer los procesos de construcción de paz a nivel local, y promover la reconciliación y la convivencia.

Por último, las intervenciones que realice la ciudad estarán articuladas a la Ley 1448 de 2011, pues en ésta no sólo se plantean los lineamientos, acciones y definiciones correspondientes a esta población, sino que establece las medidas para la atención, asistencia y reparación de las víctimas bajo las cuales las acciones que lidere la Bogotá Mejor para Todos deben enmarcarse.

Personas con discapacidad

Según la Ley Estatutaria 1618 de 2013, las personas con discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Teniendo claridad sobre la definición de persona con discapacidad dictada por la nación, dentro de la visión de la ciudad para el 5° Centenario, se plantea que Bogotá brindará espacios para el ocio y el disfrute de toda la población y, en particular, para las personas con discapacidad para el pleno goce de los derechos. Así mismo, la ampliación y eficiencia de los servicios de salud permitirá que las personas vivan y enfrenten las enfermedades de forma digna. La transformación de los espacios públicos debe asegurar que ninguna persona de la ciudad se sienta excluida por sus condiciones. La visión para el 5° Centenario responde a una serie de factores que hasta el momento nutren la exclusión social de ésta población: i.) la oferta educativa de la ciudad es insuficiente para atender a personas que requieren de una atención educativa diferenciada; ii.) en Colombia, el 90% de los niños y niñas con discapacidad no acceden a educación formal; iii.) la infraestructura social de la ciudad no está suficientemente adaptada para su uso por parte de las personas con discapacidad; y iv.) según el Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (2005-2010) de las 227.450 de las personas con discapacidad de la ciudad, el 47,1% considera que existen barreras físicas en las aceras, el 66,8% manifiesta barreras en la calle, el 41,9% manifiesta barreras en parques y el 25,6% manifiesta barreras en los hospitales.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, y teniendo en cuenta el diagnóstico previamente expuesto, se plantean una serie de acciones para reducir la discriminación hacia esta población y aumentar el goce efectivo de los derechos. Por parte de la Secretaría de Integración Social, se propone el programa “Integración social para una ciudad de oportunidades” y el Proyecto estratégico “Por una ciudad incluyente y sin barreras” que tiene como prioridad la inclusión efectiva de las personas con discapacidad, y debe comprender la gestión y el uso de los recursos para contribuir a la construcción y fortalecimiento de los lazos familiares, sociales, económicos y culturales que permitan el disfrute de la vida y de la ciudad. El desarrollo de la estrategia tiene como fin transformar los imaginarios subjetivos y representaciones sociales frente a las personas con discapacidad.

Por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, se cuenta con el programa “Calidad Educativa para Todos” que busca el derecho a la educación promoviendo la equidad y la participación bajo un enfoque diferencial. Esto implica que las personas con discapacidad puedan acceder a los centros educativos y encuentren la oferta institucional necesaria para cumplir con las expectativas y necesidades concretas de esta población.

Por último, y haciendo énfasis en el cumplimiento y goce efectivo de derechos, se plantea el programa “Bogotá vive los derechos humanos” que busca, en medio de un escenario diverso y plural, que todas las personas de la ciudad sean sujetos de derechos y gestores de su bienestar. En este orden de ideas, como parte de la estrategia se plantea el diseño y puesta en marcha de un Sistema de Seguimiento y Evaluación en el marco de la gestión

pública por resultados que implica el censo distrital de personas en condición de discapacidad.

Las intervenciones que se realicen para atender a este tipo de población deben articularse con la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social que tiene como fin asegurar el goce pleno de derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el período de 2013-2022. Así mismo, el Plan Distrital de Desarrollo está enmarcado en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 que tiene como objeto garantizar y asegurar el “ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda la forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.” (Ley N° 1618, 2013).⁴²

Personas en el fenómeno de la habitabilidad en calle

La definición de habitante de calle es motivo de discusión en la actualidad, pero acogiéndose a la Ley 1641 de 2013, la persona habitante de calle es aquella, que sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de manera permanente o transitoria. Por su parte, la habitabilidad en calle hace referencia a las dinámicas relacionales entre los habitantes de calle y la ciudadanía en general, incluyendo los factores estructurales e individuales que causan el fenómeno.

Como parte de la visión de la ciudad para su 5° Centenario, se plantea que Bogotá ha superado la discriminación hacia la población habitante de calle y facilita el goce efectivo de derechos. Así mismo, este sector poblacional es corresponsable con la ciudad y goza de protección integral en función del desarrollo de oportunidades y de acompañamiento para la construcción de opciones de vida diferentes. La necesidad que se plantea en la visión responde al hecho de que para el 2007 la ciudad registraba la existencia de un total de 8.385 ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, para 2011 se registraron 9.614 y a corte de 2015 se tiene un registro de 15.310 personas.

Dentro del marco del Plan de Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, teniendo en cuenta el diagnóstico y las definiciones anteriores, y las causas y efectos estructurales e individuales asociados al fenómeno, por medio de diferentes sectores se busca la prevención y atención de la habitabilidad en calle. Para enfrentar un fenómeno en crecimiento, como parte del programa “Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente”, la administración ha planteado el Proyecto Estratégico “Prevención y Atención Integral del fenómeno de la habitabilidad en calle” que se orienta a la prevención y atención

⁴² Ley 1618 de 2013, Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Congreso de Colombia. República de Colombia

integral por medio de acciones territoriales encaminadas al abordaje de los factores determinantes del fenómeno a nivel individual, familiar y comunitario. Así mismo, busca promover el restablecimiento progresivo de los derechos de las personas habitantes de calle, por medio de estrategias de atención integral dirigidas al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, de las redes de apoyo y la transformación del estilo de vida potenciando el ejercicio de su autonomía y promoviendo la corresponsabilidad con la ciudad.

Para tal fin, son varios los sectores que se articularán para la prevención y atención del fenómeno. i.) El sector salud por medio de la Atención Integral en Salud se tratarán casos a salud mental, la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, la atención hospitalaria y la atención de eventos de interés de salud pública. ii.) educación trabajará para la alfabetización y educación de adultos. iii) gobierno trabajará en la participación y resolución de conflictos relacionados con el fenómeno. iv.) desarrollo económico dará líneas y priorizará la atención de las personas que hacen parte del fenómeno en la formación para el trabajo, la empleabilidad y la responsabilidad social empresarial. v.) Por último, el sector cultura ofertará actividades recreativas, culturales y deportivas para esta población.

De forma similar la prevención y atención del fenómeno de la habitabilidad en calle se debe articular con otras políticas del orden nacional y distrital con distintos fines. Como primera medida, frente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la Bogotá Mejor para Todos, desarrollará estrategias de prevención de habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo. En cuanto a la adultez, existen los Centros Noche y Centros Día con un modelo diferencial para personas mayores con dependencia y sin red de apoyo. En lo referente a las familias, la estrategia se enfocará en la prevención de violencia intrafamiliar como factor expulsor que da inicio a la habitabilidad en calle. Para los sectores de la población pertenecientes a LGBTI la atención tendrá un enfoque diferencial. Para la población indígena en riesgo de ingresar al fenómeno de la habitabilidad en calle, la estrategia contempla el trabajo preventivo con personas con alta permanencia en calle. Por último, y de manera transversal, en cuanto a la seguridad alimentaria, los centros de atención y los comedores comunitarios contarán con minutas acordes a las necesidades nutricionales de la población.

Identidad y diversidad

Población étnica

Teniendo en cuenta que la identidad se puede entender como los grupos a los que las personas reconocen pertenecer y que la Ley 21 de 1991, plantea que “deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente” (Ley 21 de 1991)⁴³, los grupos afrodescendientes, Rom, Raizales, Palenqueros e Indígenas representantes de la diversidad cultural del país, encontrarán en Bogotá una ciudad que les permite desarrollarse con autonomía e igualdad.

Para la visión del 5° Centenario, Bogotá será una ciudad capaz de reflexionar acerca de su ancestralidad y reconocerse como una ciudad diversa étnica y culturalmente. La idea de la etnicidad será más amplia y abarcará el compendio de regiones colombianas que confluyen con su cultura en la ciudad, para construir una ciudadanía solidaria, flexible a los cambios y con tal sentido de pertenencia que defina un mejor lugar para vivir. Para entonces, la ciudad será un lugar en donde confluye toda la diversidad étnica del país, pues se contará con las herramientas para poner en práctica, de forma autónoma, el Buen Vivir. Para llegar a tal punto, es importante tener en cuenta que al 2015 el 9% de las personas pertenecientes a grupos étnicos de Bogotá D.C. perciben algún tipo de discriminación por su origen.

Para tal fin, el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación distrital plantea el programa “Inclusión educativa para la equidad” que busca garantizar el derecho a la educación y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad para reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de los distintos grupos étnicos e la ciudad. Esto con el diseño e implementación de una Ruta del Acceso y la Permanencia Escolar que involucre la corresponsabilidad de padres de familia y/o acudientes, y permita conocer y articular las diferentes estrategias de acceso y permanencia educativa que tiene el Distrito. Dicha ruta reconocerá la atención diferencial de población grupos étnicos entre otras para evitar que su diversidad se convierta en desigualdades educativas. De forma similar, la Secretaría Distrital de Integración Social con el programa “Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente”, dentro del Proyecto Distrito Diverso, busca la reducción de la percepción de discriminación entre la población étnica de la ciudad.

43 Congreso de la República, 1991, Ley 21 de 1991: Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Bogotá D.C.

Como parte del programa “Bogotá vive los derechos humanos”, se abordarán las distintas formas de discriminación y exclusión a la que estas poblaciones se ven sometidas, el desarrollo de potencialidades y la generación de oportunidades a través de la oferta educativa y el sistema laboral con atención diferencial. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta la gran cantidad de población étnica que reside en la ciudad y que en ocasiones ha sido víctima del conflicto armado, el enfoque diferencial debe ir más allá de la participación de las poblaciones étnicas, para buscar que cada componente de las políticas distritales reconozca, entienda, y trate a la población respetando su sentido de pertenencia y su identidad étnica particular, ya sea afrocolombiana, raizal, indígena, palenquera o rom.

Para la inclusión efectiva de la población étnica, el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” busca el fortalecimiento de la participación ciudadana de las organizaciones sociales indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom a través de la generación de oportunidades de participación, oportunidades sociales e institucionales. Estas acciones para el fortalecimiento de la participación de la población étnica se realizará a través de acciones afirmativas y campañas para fortalecer los derechos de la ciudadanía perteneciente a estos grupos sociales.

Las acciones que se pondrán en marcha se enmarcan en el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT que tiene dos postulados básicos. Como primera medida, “el respeto de las culturas, formas de vida e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas” (Convenio 169 de la OIT)⁴⁴. Como segunda premisa básica, se plantea “la consulta y participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan” (Convenio 169 de la OIT). En este sentido, y en línea con el convenio mencionado anteriormente, la Bogotá Mejor para Todos asume la responsabilidad de desarrollar, de la mano de los grupos étnicos interesados, acciones coordinadas y sistemáticas en aras de proteger los derechos de esta población.

Género y diversidad sexual

Teniendo en cuenta los Lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (2012), a pesar de los avances políticos que se han conseguido, en el país aún persisten una serie de obstáculos que impiden el goce efectivo de los derechos por parte de las mujeres y la posibilidad de actuar autónomamente en términos económicos y físicos para la su plena participación en la toma de decisiones sobre su vida y su entorno. En este sentido, tampoco existe una oferta institucional suficiente y adecuada

44 Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2007, Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Lima.

para resolver las problemáticas particulares a las que esta población se ve enfrentada. Por tal razón, los lineamientos de la política tienen como objetivo asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres garantizando el principio de igualdad y no discriminación. Por su parte, el Acuerdo 371 de 2009 en su Artículo 1° plantea los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas –LGBT que “pretende garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBT como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad” (Acuerdo 371 de 2009)⁴⁵.

Teniendo esto en cuenta, la visión de Bogotá para su 5° Centenario será una ciudad que promueva las identidades de género, no violentas, atentas y cuidadoras y de nuevas masculinidades que construyan comunidad. Para entonces se habrá avanzado en el cierre de las brechas de género a través de la educación y de las oportunidades laborales. Así mismo, para su 5° Centenario, Bogotá será una ciudad que promueve las diversas orientaciones sexuales y será una ciudad que genere capacidades para que las organizaciones y las personas de los sectores LGBT cuenten con una efectiva representación de sus intereses como colectivo. Para tal fin, es importante entender la situación presente de las mujeres y de los sectores LGBTI. Durante 2014 y 2015 cada tres días una mujer fue asesinada y el 84,3% de los exámenes médicos legales por presunto delito sexual fueron a mujeres. En relación a esto, el 55% de la población considera que las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta que las maltraten. Adicionalmente, existe una brecha salarial entre las mujeres y los hombres, pues para el 2014 las mujeres ganaban 73,8% menos que los hombres. En lo referente al sector LGBTI de la población, su participación en organizaciones sociales es muy baja, es sólo del 0,07%. Por otro lado, en los últimos tres años el 69,4% de la población LGBTI percibe algún tipo de discriminación.

Dentro del marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, en aras de mejorar la calidad de vida de las mujeres y de la población LGBTI, se plantean una serie de programas y proyectos estratégicos. Por un lado, desde la Secretaría de la Mujer el programa “Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias (SOFIA)” y su proyecto estratégico “Bogotá mejor sin violencia para las mujeres” busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, asegurando la coordinación interinstitucional para la implementación de estrategias de prevención, atención y protección integral y restablecimiento de derechos de mujeres en riesgo o víctimas de violencias. La misma secretaría plantea el programa “Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género” con su Proyecto estratégico “Ciudad de oportunidades para las mujeres”

45 Concejo de Bogotá, 2009, Acuerdo 371 de 2009 Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.

que tiene en la mira asegurarles a las niñas, las jóvenes y las adolescentes el acceso a oportunidades que fortalezcan su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Por su parte, la Secretaría de Integración Social tiene un proyecto estratégico que está dirigido particularmente a la población LGBTI. Como parte del programa “Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente”, se plantea el proyecto “Distrito Diverso” que busca acciones integrales en función del bienestar y de la calidad de vida. En este sentido, se abordarán las distintas formas de discriminación y exclusión a la que estas poblaciones se ven sometidas, el desarrollo de potencialidades y la generación de oportunidades a través de la oferta educativa y el sistema laboral con atención diferencial.

De forma transversal, para el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 es una prioridad el enfoque de género y la diversidad sexual en las iniciativas que lidere la ciudad, pues tal como se planteó en la visión para el 5° Centenario, el propósito de las estrategias que se llevarán a cabo en este cuatrienio están encaminadas a la igualdad en la calidad de vida con expresión en la igualdad ante la ley y en el acceso y disfrute de la ciudad por parte de todas las personas sin importar su género o su identidad sexual.

Para llevar a cabo las estrategias y acciones que se plantean en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020, es necesario tener en cuenta los acuerdos, decretos y lineamientos dictados por la nación y por el distrito para darle continuidad a los avances y logros que se han conseguido en la materia. En este sentido, el ya mencionado Lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (2012) plantea que por medio de las acciones implementadas, se ejercerán los derechos y responsabilidades, se fortalecerán las ciudadanías desde la diferencia y la diversidad y se desarrollarán las capacidades de las personas en libertad y autonomía para que puedan actuar como sujetos sociales activos.

Población rural

La Política Pública Distrital de Ruralidad de 2006 plantea la construcción de una nueva idea de ruralidad en donde se resalte “la defensa y recomposición del campesinado y de la economía campesina, en condiciones humanas dignas y en armonía con el patrimonio ambiental” (Alcaldía de Bogotá D.C., 2006)⁴⁶.; Adicionalmente, tal como se plantea en el texto El Campo Colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz la población rural “sigue siendo más pobre que la urbana, tiene menores oportunidades –tanto económicas como sociales- y menos acceso a servicios del Estado, lo que repercute directa-

46 Alcaldía de Bogotá, 2006, Política Pública Distrital de Ruralidad. Desde un enfoque de garantía de Derechos Humanos. Bogotá D.C.

mente en su calidad de vida, en las oportunidades para su desarrollo y, en definitiva, en la movilidad social” (DNP, 2015)⁴⁷.

En este sentido, son varios los enfoques a los que le apunta la visión de Bogotá en 5° Centenario para atender a la población rural dentro de sus particularidades. Por una parte, la atención en términos acceso a salud se adecuará a a las condiciones particulares de la zona y su población. Así mismo, en las zonas rurales de la ciudad se habrán desarrollado proyectos de vivienda que respondan a las necesidades de esta población y que cumplan con los estándares y determinantes ambientales según las zonas de implementación y lo definido por los observatorios ambientales (OAB, ORARBO, Observatorio Rural).

Para materializar la visión de Bogotá para su 5° Centenario es importante tener en cuenta que el 75% del territorio rural está conformado por áreas protegidas, que hay un déficit en la infraestructura rural y una falta de normativa en lo referente a los asentamientos humanos que permita implementar estrategias para atender a las necesidades de las zonas rurales. Como complemento, es necesario mencionar que el 88% de las personas que trabajan en las zonas rurales ganan menos de un salario mínimo y el 44% ganan menos de medio salario mínimo, razón por la que consideran que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos básicos de la familia. Las formas de producción más presentes en estas zonas son la ganadería y el cultivo de papa en monocultivo. Esto último tiene efectos sobre la oferta de los servicios ecosistémicos e hidrológicos rurales, así como sobre el potencial agroturístico de la zona.

Para enfrentar tal situación, el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, plantea una serie de iniciativas por parte de varios sectores que buscan la protección ambiental y la sostenibilidad financiera de las familias habitantes de las zonas rurales. Por parte de la Secretaría Distrital de Planeación se cuenta con el programa “Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal” y con el Proyecto estratégico “Consolidación de la estructura ecológica principal” que tiene como propósito generar instrumentos de planeación, gestión y financiación que fortalezcan la estructura ecológica principal de la ciudad y la región, mediante la conectividad ecológica y la apropiación de la ciudadanía. En relación a la importancia ecológica de la ciudad, la Secretaría de Ambiente propone el programa “Sostenibilidad de territorio y adaptación al cambio climático” con su Proyecto estratégico “Consolidación de la Estructura Ecológica Principal” que busca mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad región para asegurar el uso, el disfrute, la sostenibilidad territorial y la calidad de vida de los ciudadanos. Por último, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, propone el programa “Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región” con sus Proyectos estratégicos “Posicionamiento de Bogotá

47 DNP, 2015, El Campo Colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz. Informe detallado de la misión para la transformación del campo. Bogotá D.C.

como destino turístico” y “Fortalecimiento de los productos turísticos y de la cadena de valor del turismo de Bogotá” que tienen como fin la consolidación de la producción agropecuaria de Bogotá como potenciador de la eficiencia económica de los mercados de la ciudad, al articular la apuesta por el fomento del sector turístico y visibilizar a Bogotá como una alternativa productiva ambientalmente sostenible.

Vale la pena tener en cuenta que la apuesta que le hace el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos a la ruralidad de la ciudad está enmarcada en las políticas nacionales y los decretos que la ciudad ha venido formulando en los últimos años. Estos decretos son el Decreto 485 de 2015 “Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones.”; el Decreto 552 de 2015 “Por el cual se adopta la Unidad de Planeamiento Rural – UPR Río Sumapaz de Bogotá D.C., se reglamentan los Planes de Mejoramiento Integral para los Centros Poblados de La Unión y San Juan y se dictan otras disposiciones.”; el Decreto 553 de 2015 “Por el cual se adopta la Unidad de Planeamiento Rural – UPR Río Blanco de Bogotá, D.C., se reglamentan los Planes de Mejoramiento Integral para los Centros Poblados de Betania y Nazareth, y se dictan otras disposiciones.”; y el Decreto 435 de 2015 “Por el cual se adopta la Unidad de Planeamiento Rural – UPR Zona Norte que reglamenta la Pieza Rural Norte de Bogotá, D. C.”. Por último, las políticas, iniciativas y proyectos liderados por el Distrito se enmarcan en la Misión de Ruralidad y en los lineamientos dictados por la Dirección de Desarrollo Sostenible Rural (DDSR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

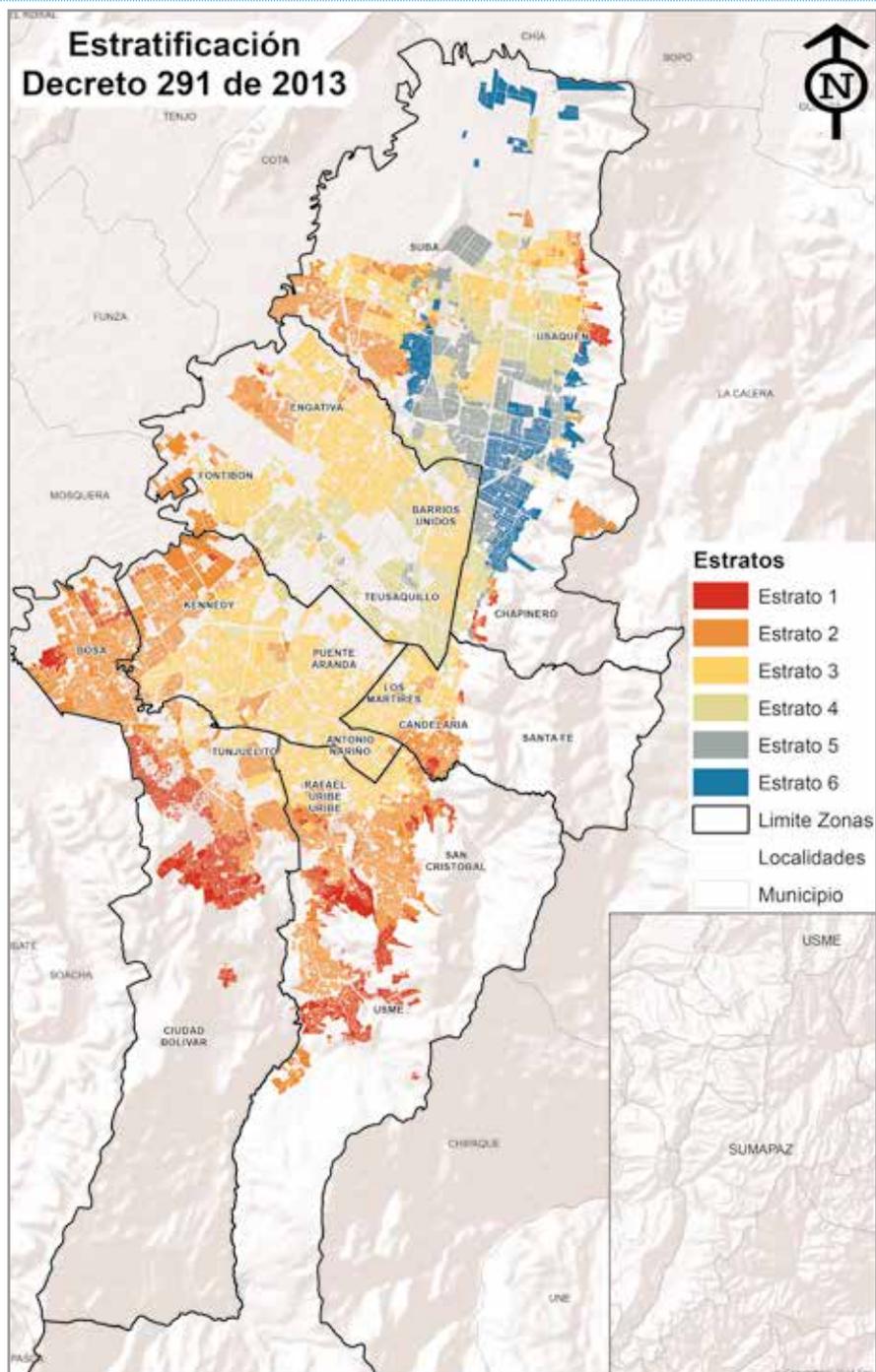
6.3. DIMENSIÓN TERRITORIAL



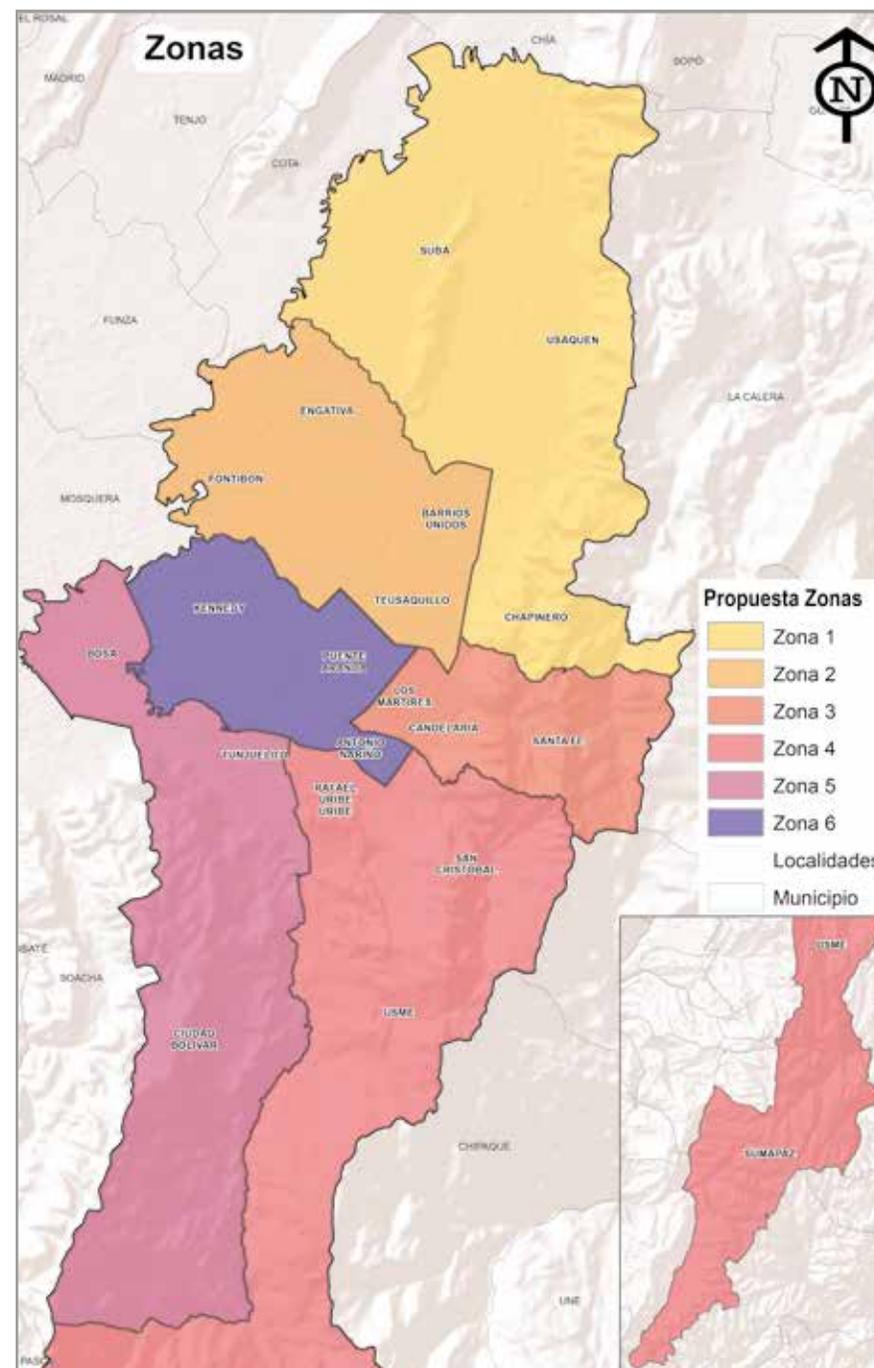
El enfoque territorial es sustancial al ejercicio de la planeación, pues permite definir y gestionar modalidades de intervención estratégica diferenciada en función de las dinámicas de los territorios locales. Por ello, dentro de las dimensiones del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” se ha querido presentar una relectura de la visión de ciudad, de las problemáticas y las soluciones consignadas a lo largo del documento de Bases del Plan de Desarrollo, desde la escala local. El ejercicio parte del hecho de que casi todas las intervenciones públicas distritales se ejecutan en puntos concretos y definidos del territorio, pero a su vez es consciente de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad que deben informar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en el Distrito. Así, no pretende ser un sustituto de los ejercicios de planeación local, sino un instrumento para visibilizar la ciudad desde sus localidades.

Para esta dimensión territorial, se identificaron 6 grandes zonas en la ciudad, teniendo en cuenta la espacialización del Decreto 291 de 2013 “Por medio del cual se adoptan los resultados de la sexta actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C., para los inmuebles residenciales de la ciudad”. La categoría de zona, agrupa varias localidades con condiciones socio económicas semejantes, manteniendo sus límites político – administrativos.

Mapa SII-6.3-1. Estratificación Decreto 291 de 2013



Mapa SII-6.3-2. Zonas



Las zonas identificadas en la dimensión territorial son:

- Zona Norte: Usaquén, Chapinero, Suba.
- Zona Noroccidental: Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo.
- Zona Centro: Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria.
- Zona Centro Occidental: Kennedy, Puente Aranda y Antonio Nariño.
- Zona Sur Occidental: Tunjuelito, Bosa y Ciudad Bolívar.
- Zona Sur: San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme, Sumapaz.

Teniendo en cuenta estas zonas, se realizó la identificación de algunas de las principales brechas sociales de acuerdo con la información reportada por los diferentes sectores en los indicadores de ciudad, permitiendo conocer e identificar problemáticas y generar la priorización para la atención de las mismas. La intervención institucional en cada una de estas brechas, posibilita una orientación estratégica de los recursos de la Administración Distrital por localidad, a través de la territorialización de algunas metas de resultado que se establecen en el presente plan.

Brechas identificadas por localidad⁴⁸

Brechas Zona Norte (Usaquén, Chapinero, Suba)

1. Número de hurtos a residencias: -176%
2. Número de hurto a Establecimientos de Comercio: -103%
3. Número de hurtos a personas: -88%
4. Tasa de desempleo: -29%
5. Tasa de mortalidad por 10.000 menores de cinco años: -20%

⁴⁸ En la versión radicada en el Concejo de Bogotá, la identificación de brechas se hacía en un Anexo de este mismo apartado. Sin embargo, para esta versión final se decidió trasladar la información a este punto.

6. Tasa bruta de cobertura básica secundaria: -12%
7. Porcentaje de malla vial local en buen estado: -22%

Brechas Zona Noroccidental (Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo)

1. Hogares en déficit Cuantitativo de vivienda: -45%
2. Equipamientos culturales por cada 100.000 habitantes: -32%
3. Número de Hurto a Establecimientos de Comercio: -31%
4. Porcentaje Malla vial Intermedia en mal estado: -30%
5. Hogares en déficit cualitativo de vivienda: -26%
6. Tasa bruta de cobertura básica primaria: -16%
7. Porcentaje Malla vial Intermedia en buen estado: -13%

Brechas Zona Centro (Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria)

1. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes: -118%
2. Tasa de lesiones comunes por cada 100.000 habitantes: -104%
3. Hogares en déficit cualitativo de vivienda: -77%
4. Hogares en déficit Cuantitativo de vivienda: -66%
5. Tasa de mortalidad por 10.000 menores de cinco años: -29%
6. Porcentaje Malla vial Intermedia en mal estado: -23%

7. Porcentaje Malla vial Intermedia en buen estado:-18%
8. Desnutrición infantil % (crónica):-16%

Brechas Zona Centro Occidental (Kennedy, Puente Aranda y Antonio Nariño)

1. Equipamientos culturales por cada 100.000 habitantes -80%
2. Árboles por Habitante - APH -38%
3. Número de Hurto a Establecimientos de Comercio -37%
4. Nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años -11%
5. Tasa de desempleo (2011) -9%
6. Porcentaje Malla vial Intermedia en buen estado -7%
7. Nacimientos en adolescentes de 10 a 14 años -6%
8. Porcentaje Malla vial Intermedia en mal estado -5%
9. Tasa bruta de cobertura básica primaria -5%
10. Hogares en déficit cualitativo de vivienda -4%

Brechas Zona Sur Occidental (Tunjuelito, Bosa y Ciudad Bolívar)

1. Nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años: -100%
2. Nacimientos en adolescentes de 10 a 14 años:-91%
3. Tasa de mortalidad por 10.000 menores de cinco años:-82%
4. Porcentaje Malla vial Local en mal estado:-9%

5. Porcentaje Malla vial Arterial en mal estado:-43%
6. Árboles por Habitante - APH:-52%
7. Equipamientos culturales por cada 100.000 habitantes.: -42%
8. Equipamientos deportivos por cada 100.000 habitantes:-37%
9. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes:-24%

Brechas Zona Sur (San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme, Sumapaz)

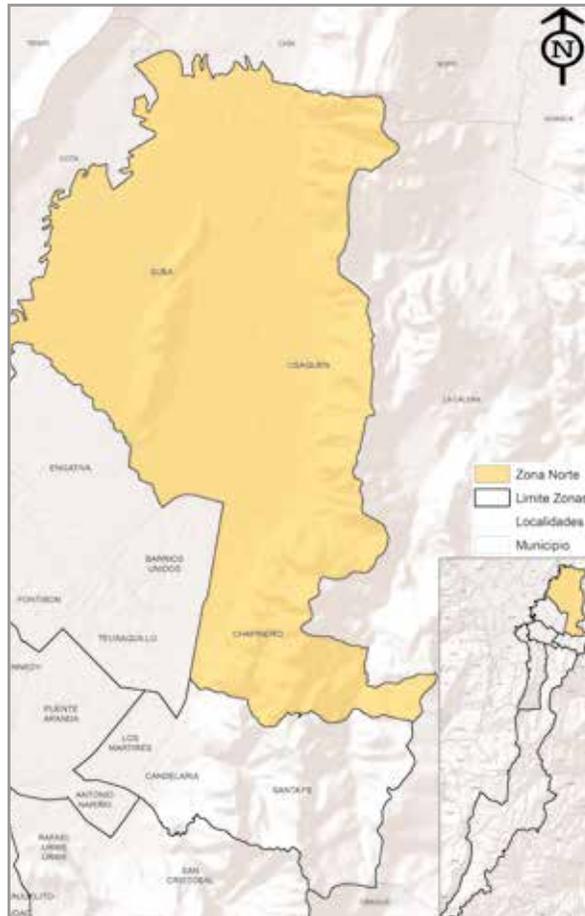
1. Equipamientos culturales por cada 100.000 habitantes: -79%
2. Porcentaje Malla vial Arterial en mal estado: -58%
3. Porcentaje de malla vial local en buen estado: -51%
4. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes: -40%
5. Nacimientos en adolescentes de 10 a 14 años: -35%
6. Tasa Global de Cobertura Bruta: -18%
7. Desnutrición infantil % (crónica): -15%.
8. Puntaje promedio de los colegios distritales en las pruebas de Estado (ingles, matemáticas, lenguaje): -5%

6.3.1

Zona Norte

(Usaquén, Chapinero, Suba)

Mapa SII-6.3-3 Zona Norte (Usaquén, Chapinero, Suba)



Visión

En 2020 la zona norte de Bogotá, conformada por las localidades de Usaquén, Chapinero y Suba, es un territorio seguro, expresado en menores índices de violencia y delitos; especialmente en zonas que habían sido catalogadas como altamente inseguras como la UPZ Suba Rincón, que representa el territorio más densamente poblado de esta zona; los barrios Villa Nidia, El Codito y Santa Cecilia; y, puntos específicos como la avenida Caracas, la calle 72, el sector de los cerros orientales y la calle 100.

La seguridad es acompañada por un desarrollo territorial incluyente que genera mayores oportunidades laborales, sustentable ambientalmente, al reducir, entre otros, la ocupación indebida y el mal uso de zonas verdes protegidas y de espacio público, así como de cuerpos de agua. De este modo, territorios como Suba Centro, las laderas de cuerpos de agua como Las Delicias, Los Olivos, Paraíso, Moracá, Puente Piedra, La Sureña y Doña Julia, y barrios como Bellavista, El Pañuelito, Barrancas Alto, Buenavista, La Estrellita, El Cerro, Santa Cecilia y Soratama, ya no son identificadas por problemáticas ambientales y de riesgo derivadas del manejo inadecuado de residuos sólidos y la invasión de la ronda del río Bogotá, los cerros y humedales.

Es un territorio en el que se garantiza, a través de la adecuación y construcción de nuevos equipamientos y de la ampliación de cupos, el acceso y permanencia a la educación primaria, secundaria y universitaria a los niños, niñas y jóvenes; especialmente en la localidad de Suba.

Adicionalmente las localidades que hacen parte de la zona están conectadas entre ellas y con las demás zonas a través de una red vial y de espacio público apropiada y en buen estado que contribuye a la integración adecuada de todo el territorio distrital y de este con municipios aledaños. Es por ello que la Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) es una realidad que contribuye a ahorrar horas de transporte a los habitantes de la zona norte.

Estrategias

Definir los principales tipos de riesgos en seguridad que se generan por el deterioro de la calidad de vida, por las formas de confrontación entre miembros de una comunidad, o por las conductas violentas y antinormativas de los ciudadanos.

Poner a disposición de todos los agentes intervinientes y relacionados con la seguridad ciudadana una información útil y eficaz para tomar decisiones idóneas a las problemáticas y riesgos que en materia de seguridad se presentan en el territorio.

Implementar intervenciones coordinadas, focalizadas e integradas tendientes a generar condiciones de seguridad y convivencia en espacios territoriales concretos considerados puntos críticos de seguridad.

Generar las condiciones necesarias para garantizar una educación básica y media con buena calidad y cobertura universal, teniendo en cuenta la viabilidad financiera y la organización adecuada del Sistema Educativo.

Garantizar la asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los establecimientos educativos, para asegurar el mejoramiento de la eficiencia, calidad y cobertura en la prestación del servicio educativo.

Propiciar un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que consolide una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

Formular y promover un modelo educativo basado en las potencialidades productivas del territorio y que este orientado a la formación de mano de obra calificada.

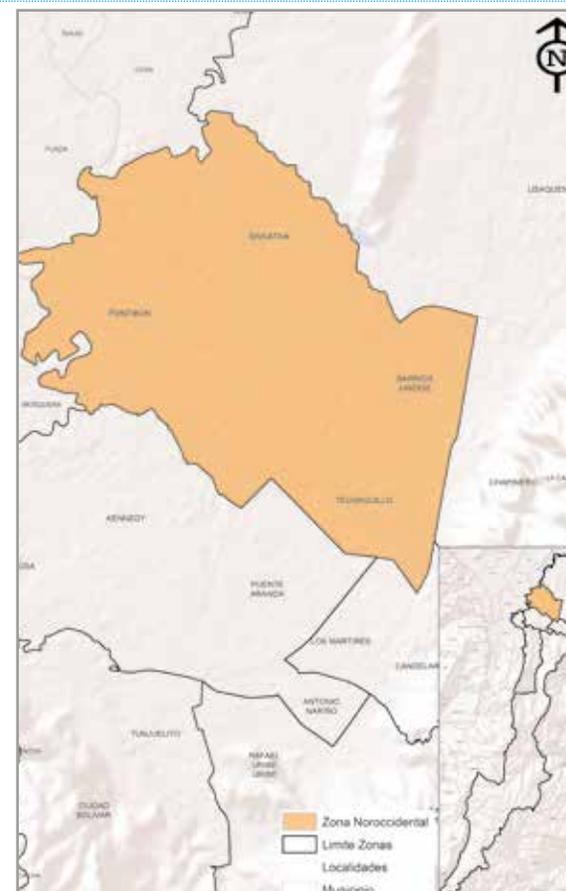
Mejorar la articulación entre políticas de empleo y políticas de formación, involucrando en ello a los agentes económicos del territorio y a las instituciones educativas.

Fortalecer las políticas de conformación y apoyo de MIPYMES y diseñar estrategias para potenciar el asociativismo.

6.3.2

Zona Noroccidental (Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo)

Mapa SII-6.3-4. Zona Noroccidental (Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo)



Visión

La zona noroccidental de Bogotá conformada por las localidades de Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo, en el año 2020 es reconocida como:

Una zona que goza de múltiples y eficientes modos de interconexión de movilidad en la ciudad y con los municipios aledaños. Que presenta un alto porcentaje de su malla vial en buen estado; con amplio, estético, agradable y accesible espacio público para el disfrute de todos los ciudadanos.

Un territorio que redujo considerablemente los déficits cualitativos y cuantitativos de vivienda, fundamentalmente en Engativá y Fontibón, y que redujo la ocupación ilegal, principalmente, en la ronda del río Bogotá en Fontibón, y en los barrios Unir II y Lituania de la localidad de Engativá. Una zona con cobertura total en la educación básica primaria para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que hizo mayores esfuerzos para este propósito en las localidades de Barrios Unidos y Fontibón.

Estrategias

Se viabilizarán áreas para soportes urbanos estructurales que permitan aumentar las calidades de habitabilidad y reducir los déficits cualitativos y cuantitativos que presentan éstos, se hará control a la legalidad mejorando el monitoreo de la ocupación ilegal del suelo, con el fin de proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida urbana.

Se viabilizará suelo para el mejoramiento de acceso a equipamientos, vías y vivienda. Se hará construcción, dotación, y recuperación de escenarios y espacios culturales, patrimoniales, recreativos y deportivos.

Se realizarán intervenciones en la malla vial y espacio público, especialmente en la malla vial arterial e intermedia, que permitan aumentar notablemente la movilidad. Se brindará un transporte público masivo de calidad y mejorando la cantidad de rutas en los diferentes modos de movilidad.

Se realizará una intervención diferenciada a partir del “mapeo” de las condiciones de acceso y permanencia escolar, que permita el diseño, implementación y evaluación de Planes de Cobertura que se convertirán en la guía de ruta para el desarrollo de acciones focalizadas, a partir de las causas particulares de la inasistencia y deserción escolar primaria a nivel local.

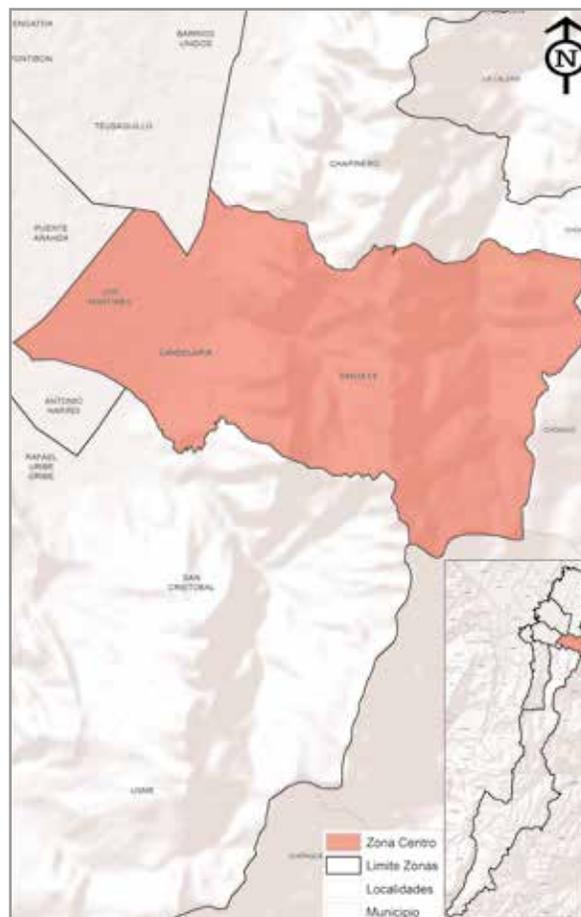
Se implementará una estrategia de seguridad centrada en tres ejes de intervención: Prevención del delito, control del delito y mejoramiento de la percepción de seguridad de los ciudadanos.

Se actualizará la oferta de servicios en salud, identificando las necesidades de infraestructura física y tecnológica que requiere la prestación por medio de redes integradas, teniendo en cuenta diversas fuentes de financiación que incluyen el esquema de asociaciones público privadas.

6.3.3

Zona Centro (Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria)

Mapa SII-6.3.3-5 Zona Centro (Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria)



Visión

La zona centro de Bogotá conformada por las localidades de Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria, en el año 2020 es reconocida como la principal centralidad y nodo cultural, patrimonial e histórico más representativo de la ciudad.

En esta zona de la ciudad se integran armónicamente actividades de: (i) innovación, experimentación e investigación alrededor de un nodo universitario; (II) comerciales, como un eje ordenador que integra el territorio de las tres localidades en el centro-occidente de la zona; y (III) turístico-culturales alrededor del nodo patrimonial del centro histórico.

Esta integración armónica se genera a partir de procesos de transformación del territorio a escala humana relacionados con la renaturalización y mejora ambiental en el espacio público, la provisión de condiciones de seguridad, la peatonalización y uso de medios alternativos de transporte, la provisión de soluciones habitacionales y de alojamiento, la recuperación y conservación del patrimonio cultural, y la promoción de servicios culturales, recreativos, gastronómicos y de ocio, entre otros.

En este sentido, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios es el eje articulador del desarrollo de la zona, a partir del reconocimiento y apropiación de los recursos endógenos del territorio y la confluencia y participación de los diferentes actores e intereses que lo habitan.

Estrategias

Integración económica y territorial a partir de la construcción de encadenamientos productivos que armonicen social y territorialmente actividades económicas formales y populares, que a su vez refuercen la identidad colectiva del centro de la ciudad.

Intervención directa en el territorio para el desmantelamiento paulatino de las redes de narcotráfico presente en puntos críticos de la zona que generan un impacto negativo en el uso de espacio público y la proliferación de otros delitos de alto impacto.

Aprovechamiento y uso del espacio público a partir de procesos de concertación, apropiación e integración entre los habitantes de la zona y la población flotante que diariamente convergen en los diferentes territorios locales.

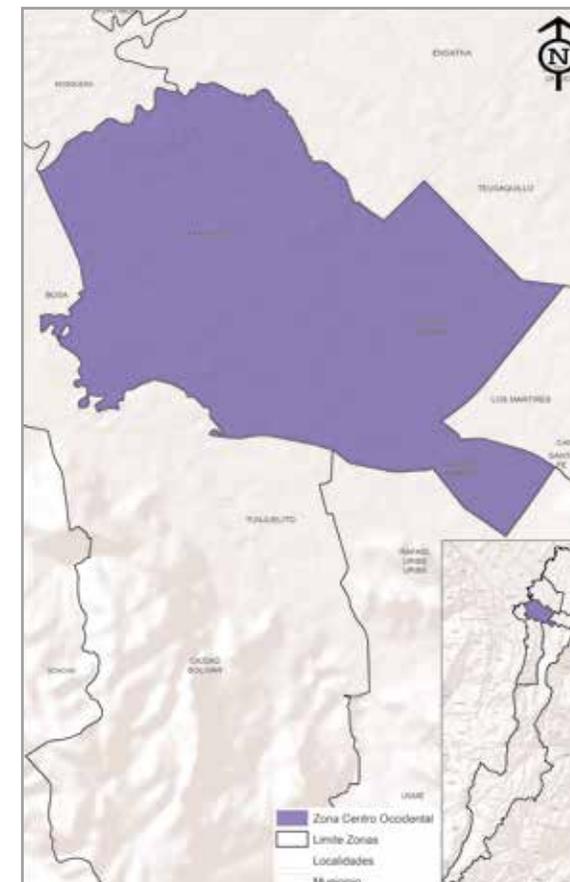
Ampliación de la oferta de vivienda a familias y hogares que habitan en inquilinatos y zonas de reasentamiento, en condiciones precarias de habitabilidad.

Implementación de programas de atención a primera infancia para la reducción de factores de riesgo en la mortalidad y morbilidad infantil, la protección contra el maltrato y desnutrición en esta población.

6.3.4

Zona Centro Occidental (Kennedy, Puente Aranda y Antonio Nariño)

Mapa SII-6.3-6 Zona Centro Occidental (Kennedy, Puente Aranda y Antonio Nariño)



Visión

La zona centro occidental de Bogotá conformada por las localidades de Kennedy, Puente Aranda y Antonio Nariño, es reconocida en 2020, como la principal centralidad de industria y comercio de la ciudad, con bajos índices de contaminación ambiental, con adecuaciones arquitectónicas y de infraestructura de parques lineales como el Fucha y bordes de humedales como el Burro y La Vaca, con un espacio físico y virtual que propicia condiciones que mejoran la productividad, la innovación, la gestión, la transferencia tecnológica y la competitividad, donde universidades y empresas se encuentran en cada uno de los aspectos, garantizando el reconocimiento de sectores como el de calzado y cuero del Restrepo.

Es reconocida como un gran centro comercial de cielos abiertos, con áreas económicas amplias y seguras, con andenes amplios que permiten la movilidad, accesibilidad y conexión peatonal en esta zona de la localidad de Antonio Nariño; las plazas de mercado como la del Restrepo y Santander son reconocidas por su moderna infraestructura competencia y armonización con espacios urbanos renovados.

El desarrollo urbano equilibrado e integrado con las demás zonas de la ciudad, se evidencia en la localidad de Kennedy donde los desarrollos urbanísticos como el Parque Triangulo de Bavaria, generaron oportunidad de vivienda a muchas familias y espacios libres para el disfrute de la ciudad y vida en comunidad, con adecuaciones viales en la Avenida Boyacá y la Calle 13.

Esta zona es reconocida por la infraestructura vial en buen estado tanto en la Av Ciudad de Cali, Av Boyacá, Av 68, Av Cll las Américas, Av Primero de Mayo que agilizan la movilidad y disminuyen los tiempos de viaje para el sector, garantizando la conectividad con toda la ciudad y los centros de comercio y servicio al interior de la zona centro occidental. Reconocida además por un equilibrado y eficiente sistema de transporte con servicios integrados, con la construcción del Metro que atraviesa la Localidad de Kennedy, además de la implementación de ciclo rutas y bicisarriles.

Kennedy, aunque sigue siendo la localidad con mayor densidad poblacional logro reorganizar y re desarrollar las zonas deterioradas, como El Amparo, La Paz y el entorno de Corabastos, entre otros, todo esto con mejoramiento social equitativo y oportunidades económicas laborales y productivas para todos, con equipamientos sociales, educativos, culturales y de salud para garantizar la cobertura y la calidad, para todos los grupos poblacionales que habitan la zona.

Estrategias

Es indispensable viabilizar áreas urbanas ordenadas que permitan aumentar la calidad de habitabilidad, contribuyendo de manera directa a reducir los déficits cualitativos y cuantitativos que se presentan en la zona, adicionalmente suelo para el mejoramiento de acceso a equipamientos, vías y vivienda.

Garantizar la construcción, adecuación, mantenimiento, dotación, y recuperación de equipamientos sociales, educativos, escenarios y espacios culturales, que contribuyan a disminuir la brecha y ampliar la oferta para la ciudad en general.

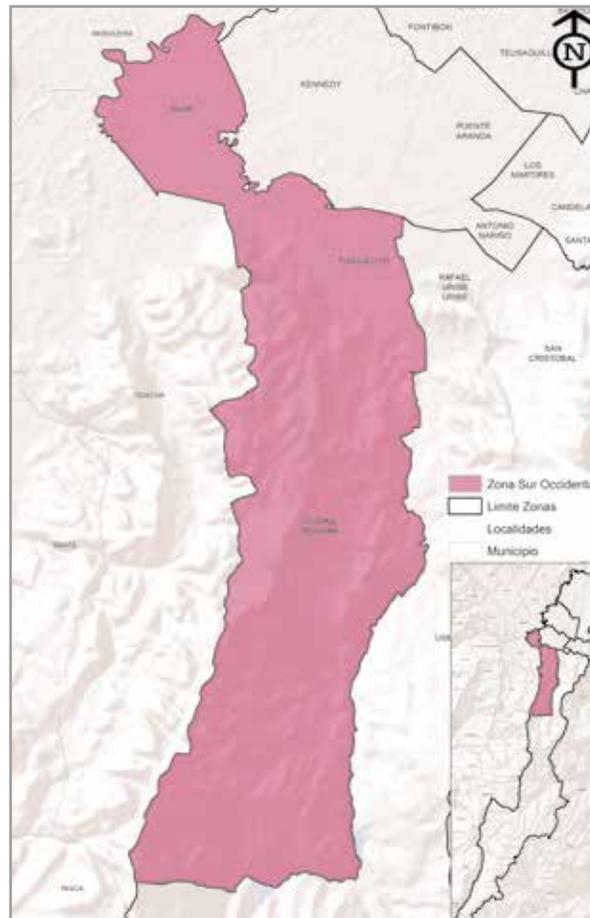
Realizar intervenciones socioeconómicas integrales urbanísticas y de gestión, con participación de todos los sectores de la administración y la comunidad en general, para la apropiación de los espacios de la ciudad en sus diferentes ámbitos, se debe Incentivar el desarrollo de actividades de innovación tecnológica; incidir sobre la lógica de localización de las actividades económicas productivas de alto valor agregado que caracteriza esta zona de la ciudad.

Trabajar constantemente en la apropiación de la ciudad y en particular de los parques, andenes, espacios públicos y equipamientos en general, para que se conviertan en territorios seguros para todos y todas, que permita desarrollar otro proyecto de vida con respeto a la diferencia.

6.3.5

Zona Sur Occidental (Tunjuelito, Bosa y Ciudad Bolívar)

Mapa SII-6.3-7 Zona Sur Occidental (Tunjuelito, Bosa y Ciudad Bolívar)



Visión

La zona sur occidental de Bogotá, conformada por las localidades de Tunjuelito, Bosa y Ciudad Bolívar, en el año 2020 es reconocida por ofrecer a sus habitantes progreso ciudadano, principalmente por medio de la implementación de acciones de preservación del ambiente con la descontaminación del Río Tunjuelo. A su vez, es destacada por poseer escenarios y equipamientos con innovación en la infraestructura, como: i). El Parque Lineal, que integrará secciones de las localidades y el borde del Río Tunjuelo, y ii). Centros deportivos y culturales.

De la misma forma, se facilita el desplazamiento de los habitantes a través de la zona y la ciudad, por medio de la construcción, prolongación y/o conexión de las Avenidas Jorge Eliécer Gaitán, Jorge Gaitán Cortés, Meissen, Mariscal Sucre, Santa Fe, Tintal, ALO y Ciudad de Cali; complementando con los Servicios Integrados de Transporte Público, con la construcción del Metro en el costado sur de Bosa, el Transmilenio con la interconexión de los portales Sur, Américas, Tunal y Usme y las obras de las nuevas troncales en las Avenidas Boyacá, ALO y Ciudad de Cali, el aumento en las rutas y frecuencias de buses del SITP y la implementación de ciclo rutas y bicarriles.

Estrategias

Generando facilidad en los desplazamientos y cercanía con la ciudadanía habitante de la zona es posible determinar necesidades y expectativas, de esta forma se propendería por crear acciones comunes que generen progreso conjunto.

Implementación de programas de orientación y formación para adolescentes, ofreciendo lineamientos para la construcción del plan de vida.

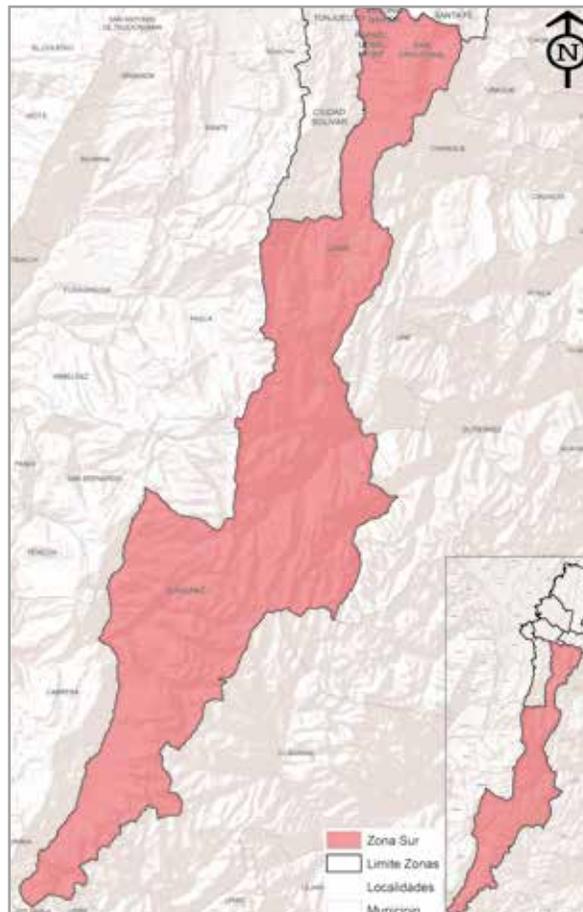
Creando la conexión zonal a través de la implementación de medios masivos de transporte y la construcción, el mantenimiento y la rehabilitación de vías locales, rurales, intermedias y arteriales, se logrará que los ciudadanos puedan acceder rápidamente a los servicios, mejorando tiempos de desplazamiento.

Ampliación de la oferta de equipamientos culturales y deportivos para el desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades que permitan la expresión de destrezas.

6.3.6

Zona Sur (San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme, Sumapaz)

Mapa SII-6.3-8 Zona Sur (San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme, Sumapaz)



Visión

La zona sur de Bogotá conformada por las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme, Sumapaz, en el año 2020 es reconocida como:

Una zona que protege y posibilita el disfrute de espacios como los cerros orientales de la localidad de San Cristóbal y las zonas de Páramo de las localidades de Usme y Sumapaz. Estos se consolidan como corredores ambientales fortalecidos con el parque lineal de San Cristóbal, el Aula ambiental Entrenubes y el turismo ecológico en Sumapaz. Es reconocida además, por su protección al bosque alto andino, las diferentes variedades de vegetación nativa y las especies en la parte alta de San Cristóbal y Usme, el desarrollo de prácticas de producción basadas en alternativas agroecológicas sustentables en las zonas rurales principalmente en las veredas de Usme y las UPR de Sumapaz, la recuperación ecológica de rondas ríos y quebradas y la protección y cuidado del Parque Nacional Natural Sumapaz. Donde además, se ha minimizado el riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa en cerros y rondas de quebradas en San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe.

Una zona donde la interconexión es un factor importante para el desarrollo de una movilidad que integra el territorio permitiendo que sus habitantes disminuyan los tiempos de desplazamiento gracias a la ampliación de vías de acceso, como es el caso de la avenida Caracas en el sector que comunica a Usme, la construcción de Transmilenio por la Boyacá, la revisión de las frecuencias de las rutas del SITP en las localidades que integran esta zona, la construcción de espacio público principalmente en San Cristóbal y el desarrollo de alternativas de transporte para la localidad de Sumapaz y sus veredas, además de una malla vial en buen estado.

Un territorio, que ha posicionado el derecho a una vida libre de violencias y el derecho a habitar la ciudad sin miedo, donde es posible disfrutar el espacio público con seguridad, donde se resuelven de manera pacífica los conflictos entre ciudadanos principalmente en las localidades de Rafael Uribe, Usme y San Cristóbal y donde Sumapaz se posiciona en el posconflicto como sinónimo de paz en la ciudad.

Finalmente, en esta zona es posible el aprovechamiento y disfrute de las áreas artísticas y culturales que se desarrollan en sus equipamientos culturales; niños bien alimentados; acceso a la educación de calidad y entornos escolares favorables, con mejores equipamientos educativos y nuevos equipamientos principalmente en Rafael Uribe, así como jóvenes con proyectos de vida ligados a la educación superior y el trabajo.

Estrategias

Mediante la implementación de acciones que mejoren la calidad ambiental de esta zona de la ciudad (aire, agua, ruido, paisaje, suelo) de manera que se pueda contar con áreas recuperadas ambientalmente.

Construir y dinamizar espacios culturales que permitan a los diferentes grupos poblacionales el acceso a la cultura y el aprendizaje y disfrute de las áreas artísticas y culturales.

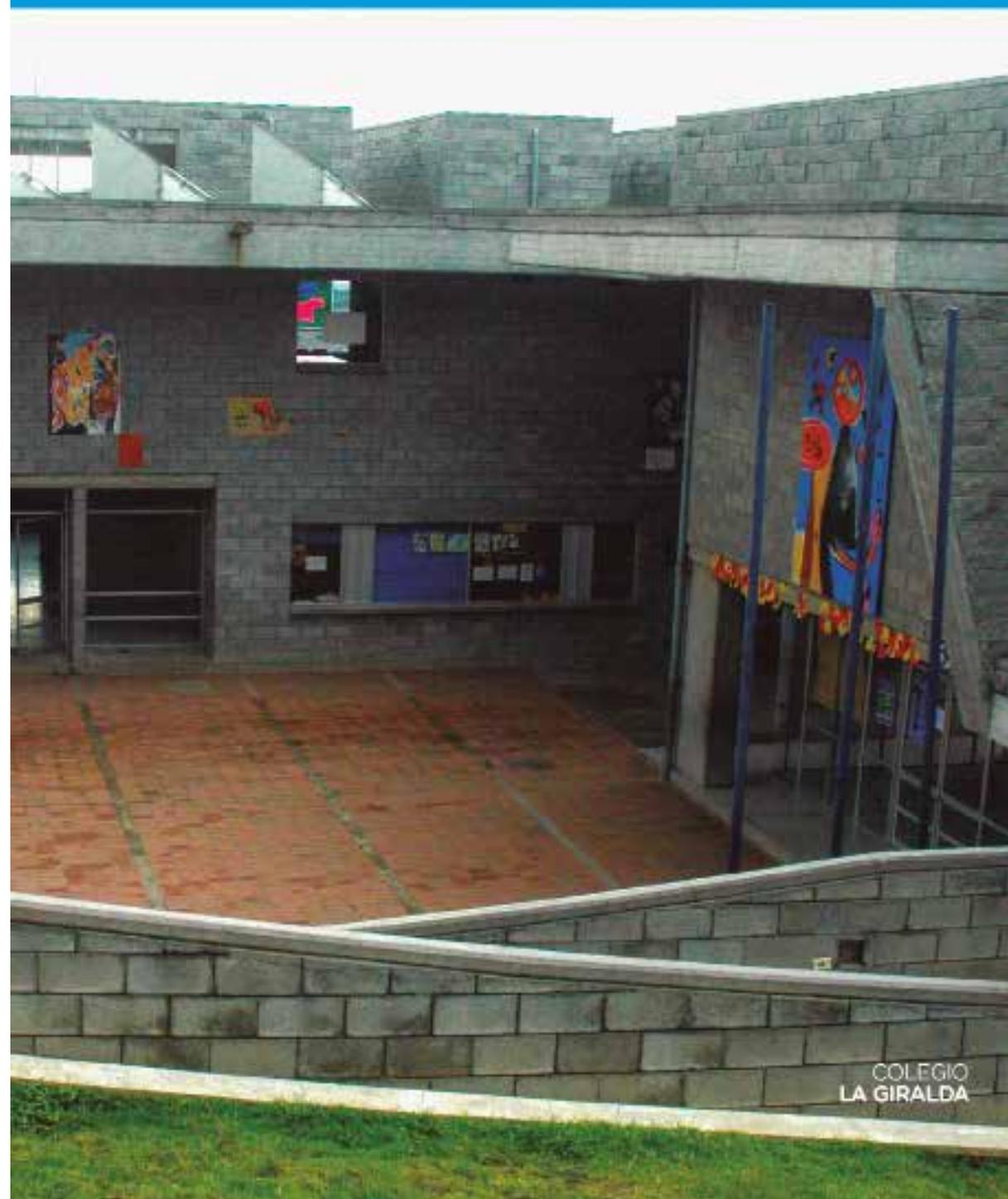
Generar estrategias de convivencia y seguridad en la zona que permitan disminuir los niveles de conflictividad, violencia, identificando los sitios críticos y generando acciones preventivas frente al delito. Así mismo, se procura la construcción de entornos democráticos de convivencia que impulsen la solución de las diferencias y de los conflictos de manera no violenta.

Realizar intervenciones en malla vial que permitan generar una mayor conectividad con las zonas del centro y norte de la ciudad, así como una mayor movilidad al interior mismo de los barrios.

Mediante programas para prevenir el embarazo de jóvenes adolescentes, apoyando también el desarrollo de proyectos de vida y el acceso a programas de educación superior y de empleo.

Desarrollo de ambientes de aprendizaje para la vida, mediante la construcción, mejoramiento y dotación adecuada de infraestructura educativa y su articulación con escenarios para la cultura y el deporte, acciones de promoción de la salud y del bienestar estudiantil, además de otras acciones que promuevan un mejor entorno de aprendizaje para la comunidad educativa en general.

6.4. DIMENSIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del año 2015, incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan poner fin a la pobreza, luchar contra las desigualdades y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Estos objetivos tienen como base los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) adoptados en 2000, y que el mundo se comprometió a alcanzar en 2015. A pesar de los avances alcanzados, los nuevos objetivos buscan abordar “las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

En Colombia, se incluyeron los ODS en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, y mediante el Decreto 280 de 2015 se creó la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y Efectiva Implementación de los ODS, acción con la que se ratificó el compromiso de Colombia con éstos. Del mismo modo, la Alcaldía de Bogotá y su Plan Distrital de Desarrollo para el período 2016-2020, “Bogotá Mejor para Todos”, está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la Agenda 2030. Así, por ejemplo, se destaca que 80% de los programas del PDD cuenta con asociaciones a los ODS.

Tabla SII-6.4- 1. Balance general Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Elemento	Número
Objetivos del Plan de Desarrollo (PDD)	45
Programas PDD asociados a ODS	36
Metas de resultado PDD	240
Metas de resultado asociadas a ODS	145
Objetivos ODS relevantes a Bogotá	17
Objetivos ODS que el PDD aporta	18

A continuación, se presenta cómo el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” busca aportar a los principales retos de los ODS y como éstos últimos están incorporados en, al menos, cinco esferas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015): Personas, Planeta, Alianzas y Justicia, y Prosperidad.

6.4.1

Personas

Objetivo Desarrollo Sostenible	# Metas PDD Asociadas
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	5
5. Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas	2
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	4
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	11
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	27

Uno de los retos más importantes que tienen los Objetivos de Desarrollo sostenible y la Agenda 2030 es transformar las vidas de las personas, a través de la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, conseguir la igualdad de género, garantizar una vida sana y bienestar, y una educación de calidad para todos y todas. En este sentido, el Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020 busca, desde cada pilar, eje transversal, objetivo y proyecto estratégico, aportar a estos objetivos, como lo veremos a continuación.

Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

El Eje Transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento, plantea el objetivo estratégico de “Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad” a través del cual se contribuirá a poner fin a la pobreza extrema. Concretamente, a través del proyecto “Fortalecimiento de alternativas de generación de ingresos de vendedores informales” se persigue generar y fortalecer alternativas comerciales adicionales para los vendedores informales y

disminuir el número de personas ocupadas en la economía informal. En este sentido, las acciones del Sector de Desarrollo Económico y en particular del IPES verá reflejado los resultados de sus acciones en indicadores ODS como: (i) la proporción de la población por debajo de la línea de pobreza (desagregada por grupos de edad, sexo y ocupación) y (ii) la proporción de empleados ocupados que viven por debajo de la línea de pobreza. De esta manera, las estrategias del sector conducirán a Bogotá a una senda para poner fin a la pobreza.

Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas

El Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020 le apuesta a superar las brechas entre los géneros en todos los aspectos. Es por esto que en el pilar de “Igualdad de calidad de vida” y “Construcción de comunidad y cultura ciudadana” hay dos programas orientados a este objetivo. Tanto el programa “Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género” como el “Fortalecimiento al Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA” apuntan directamente a acabar con la desigualdad existente entre géneros, mediante el empoderamiento de todas las mujeres en los diferentes momentos de sus vidas y la erradicación de todas las formas de violencias basadas en género.

Por un lado, el primer objetivo busca cerrar las brechas entre los géneros aumentando en 5 puntos porcentuales la participación de las mujeres en Bogotá, en las instancias y espacios de participación, y en sus niveles decisorios y fortaleciendo las organizaciones y redes de mujeres. Por otro lado, el programa “Fortalecimiento al Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA”, está orientado a disminuir las diferentes violencias que sufren las mujeres en el espacio público y privado, así como la tolerancia institucional y social hacia éstas. Estos programas persiguen un cierre de las brechas de género en educación, emprendimiento, salud, así como la violencia que estas brechas generan.

Además de estos dos programas, una “Bogotá mejor para todos” apuesta por el cierre de brechas a través del programa y proyecto estratégico Prevención y atención integral de la paternidad y la maternidad temprana, que busca reducir en dos puntos la participación de los nacimientos en niñas, adolescentes y jóvenes menores de 19 años durante el cuatrienio, e incrementar en dos años la edad promedio de nacimiento del primer hijo. Esto, permitirá que mujeres y hombres asuman maternidades y paternidades responsables, lo que aporta a la igualdad de género.

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

A través del proyecto estratégico “Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentario”, se persigue la garantía de la seguridad alimentaria de los bogotanos y bogotanas. Por un lado, aumentando el porcentaje de eficiencia de los actores que participan del sistema de abastecimiento de la ciudad, y por otro, incrementando el porcentaje de participación del mercado de abastecimiento de alimentos de las plazas públicas de mercado en la ciudad.

A nivel rural, desde el eje de sostenibilidad ambiental se apuesta por la generación de alternativas productivas, en el programa Desarrollo Rural Sostenible. La estrategia busca, aumentar al menos un 20% el índice de sostenibilidad de las Unidades Productivas intervenidas. La estrategia contribuye al logro de tres Objetivos de Desarrollo Sostenible: la seguridad alimentaria, promoción de la agricultura sostenible y el fin del hambre.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

La Atención integral y eficiente en salud es uno de los programas del pilar Igualdad de Calidad de Vida. La apuesta para el año 2020 del Plan Distrital de Desarrollo en este sentido tiene varias líneas. Por un lado, busca reducir en 50% el diferencial de los casos de mortalidad infantil que ocurre en las localidades en donde se concentra el 60% de los mismos frente al promedio distrital. También busca disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años a 9,52 por 1.000 nacidos vivos, y reducir en 50% el diferencial de los casos de la mortalidad materna que ocurre en las localidades en donde se concentra el 70% de dichos casos. Los anteriores, se concentran en el proyecto estratégico Atención Integral en Salud, los cuales aportan directamente a la consecución de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible, número 3: Tasa de mortalidad neonatal (muertes por cada 1.000 nacidos vivos); Tasa de mortalidad de menores de cinco años defunciones por cada 1.000 nacidos vivos); Muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos.

En este mismo programa, se encuentra el proyecto estratégico Redes integradas de Servicios de Salud (RISS). Éste, tiene entre sus metas a 2020 disminuir hasta en 15% la insatisfacción con el acceso a la atención en salud de los afiliados a Capital Salud, y reducir a 5 días la oportunidad de la atención ambulatoria en consultas médicas de especialidades básicas. Estas metas se relacionan con el ODS 3, específicamente con la meta lograr la cobertura universal y el acceso a servicios de salud esenciales de calidad.

Una “Bogotá Mejor para Todos” busca fortalecer los proyectos de vida de personas mayores en un 25%, en el marco del proyecto Envejecimiento digno, activo y feliz que hace parte del programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente. Igualmente, el programa Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia persigue, a través de cupos para la atención integral de niños y niñas de primera infancia, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades.

Así mismo, programa Mejor Movilidad para todos en su Proyecto Estratégico Seguridad y comportamientos para la movilidad, tiene como meta disminuir en 15% las fatalidades en accidentes de tránsito, relacionado directamente con el punto 3.5 de la Agenda 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Del mismo modo, el Plan de Desarrollo Distrital le apuesta a fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, meta del ODS 3, a través del programa Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte, y su proyecto estratégico Formación para la transformación del ser. Las metas de este objetivo están orientadas a aumentar las prácticas deportivas y culturales, y con esto desarrollar las capacidades de la ciudadanía.

Desde los anteriores programas, Bogotá aporta a la Agenda 2030 y al Objetivo de Desarrollo Sostenible de Salud y Bienestar.

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

A pesar que Bogotá ha logrado una tasa de cobertura bruta de 97%, y neta de 89,5%, aún es necesario alcanzar una educación de mayor calidad, que sea equitativa y que sea incluyente para todas y todos, en todas las etapas del ciclo vital. En este sentido el Plan Distrital de Desarrollo tiene varios objetivos en el pilar Igualdad de calidad de vida. Sobresalen los programas de “Calidad educativa para todos” e “Inclusión para la equidad”, que buscan, no solo aumentar la cobertura bruta de educación a 100% y disminuir la tasa de deserción al 1,5%, sino también aumentar el índice sintético de calidad educativa Primaria al 7,15, disminuir a 13,4% la brecha entre los porcentajes de Instituciones Educativas privadas y públicas en las pruebas SABER 11, y aumentar a 81,1 el porcentaje de Instituciones Educativas Distritales en las categorías las categorías A+, A y B en las pruebas SABER 11. La apuesta es por una educación inclusiva, por lo mismo se construirán y dotarán treinta colegios nuevos.

Igualmente se busca aumentar y mejorar la calidad educativa en todos los ciclos vitales. Por lo cual el enfoque no se limita a IED sino también formación y cualificación para el trabajo, dentro del programa Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad del eje transversal Desarrollo Económico, en línea con el objetivo 4.4 de la Agenda 2030 aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Los programas y proyectos estratégicos señalados anteriormente persiguen cumplir con la Agenda 2030 y su Objetivo de Desarrollo Sostenible de educación de calidad para todas y todos.

6.4.2

Planeta

Objetivo Desarrollo Sostenible	#Metas PDD Asociadas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para	3
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	10
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	8
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	2

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible también tienen un reto en cuanto a la responsabilidad con nuestro Planeta. En este sentido, gestionar el agua y garantizar modelos de consumo y producción sostenibles, la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático, y la protección y promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres, son responsabilidades de todas y todos. Es por esto que Bogotá le apuesta a cuidar el Planeta aportando a los siguientes ODS.

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

El Plan Distrital de Desarrollo tiene proyectos estratégicos enfocados a garantizar la gestión sostenible del agua. Por un lado, la garantía de la calidad del agua y por otro, la descontaminación del Río Bogotá. El primero busca mantener el Índice de Riesgo de Calidad del Agua potable (IRCA) en un porcentaje menor o igual a 5%. El segundo persigue el cumplimiento al 100% de las

obras estipuladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para la descontaminación del Río. Estos dos proyectos hacen parte del programa Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat, dentro del pilar Democracia urbana y cuyos indicadores se encuentran relacionados directamente al objetivo 6.4 de la Agenda 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, y el 6.6, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

El Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética, en el marco del proyecto Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano, desarrollará acciones de control ambiental y el uso de instrumentos normativos enfocados a la reducción de vertimientos y a la disposición adecuada de aguas residuales, permitiendo avanzar en el saneamiento y recuperación integral de los ríos teniendo como eje central la cuenca del río Bogotá. Igualmente en el mismo Eje Transversal, en el programa Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal se contemplan acciones asociadas a la restauración ecológica, renaturalización y recuperación de cuerpos de agua (quebradas, humedales) como zonas reguladoras de flujo de agua, con lo que Bogotá le apuesta a tener agua disponible para todas y todos.

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

La gestión eficiente de nuestros recursos naturales y la eliminación de residuos tóxicos de la mejor manera posible es uno de los objetivos de desarrollo sostenible más importantes para el cuidado del planeta. En este sentido, se apuesta por un centro de monitoreo, modelamiento, simulación y laboratorio ambiental construido que registre el 100% de alertas ambientales en los aspectos aire y agua de la ciudad y formule escenarios alternativos de gestión. Esto, para generar información relevante para los ciudadanos sobre el estado de los recursos, lo cual se encuentra alineado con el objetivo 12.8 de la Agenda 2030 que persigue velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Igualmente, en el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Mejor para Todos”, se plantea la necesidad de modelos de consumo y producción sostenibles. Esto, a través de la promoción del desarrollo sostenible de la ruralidad, generando alternativas productivas consecuentes con lo anterior. De este modo, Bogotá le apuesta a la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS 12.2). La apuesta del Plan Distrital de Desarrollo es, también eliminar los residuos tóxicos de manera eficiente. Lo anterior, a través de la disposición adecuada de 15.000 toneladas de residuos peligrosos postconsumo y especiales de recolección selectiva, voluntarios y aceites vegetales usados; el

aprovechamiento de 25.000 toneladas de llantas usadas, así como el control y seguimiento a 32.000 toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines. Lo anterior se encuentra concentrado en el programa Gestión de la huella ambiental urbana.

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Es innegable que el cambio climático afecta varias esferas de las vidas de las personas. No obstante, las condiciones de vulnerabilidad de la ciudadanía frente a estos cambios es uno de los retos más importantes y urgentes en todo el mundo. Es por esto que, en el primer Pilar Igualdad en calidad de vida, el programa Familias protegidas y adaptadas al cambio climático busca reducir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en la ciudad. Por tanto, se persigue reducir el riesgo a 8.750 h familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, con obras de mitigación, en línea con la meta ODS 13.1, fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. Adicionalmente, el Tercer eje transversal, Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética, en su programa Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal, prevé la articulación de actores regionales y nacionales para la conservación del sistema de páramos que proveen de agua a la región, así como la gestión de conservación de la cuenca del Río Bogotá y de los Cerros Orientales.

Una “Bogotá Mejor para Todos” protege los ecosistemas terrestres, a través del programa Espacio público, derecho de todos y el proyecto Sendero panorámico de los Cerros orientales. Este, busca aumentar el porcentaje de incendios forestales controlados en los cerros orientales en un lapso de 3 días. Este indicador aporta al ODS 15, en términos de protección. Igualmente se persigue promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres a partir de la recreación, contemplación y apropiación del patrimonio ecológico de los cerros Orientales de forma sostenible por parte de la ciudadanía.

Del mismo modo, en el eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética, el programa Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano está dirigido, entre otras cosas, a recuperar no únicamente el suelo, sino también especímenes de fauna silvestre. En este mismo eje, el programa Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal a través de su proyecto estratégico Consolidación de la Estructura Ecológica Principal, persigue su enunciado recuperando el 60% de los humedales priorizados, como zonas reguladoras de flujo de agua, así como la estructura Ecológica Principal. Los anteriores objetivos y proyectos estratégicos buscan la protección, restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas aportándole así al cuidado del planeta y a la Agenda 2030 en su objetivo número 15.

6.4.3

Alianzas y justicia

Objetivo Desarrollo Sostenible	#Metas PDD Asociadas
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	1
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles	21

El Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” tiene como premisa la promoción de una sociedad pacífica, un fácil acceso a la justicia, con instituciones eficaces para todos y todas. Esto, a través de alianzas a diversos niveles para cumplir con los objetivos, como se propone a continuación.

Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

“Bogotá Mejor para Todos” persigue intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas en temas estratégicos, a través de oportunidades internacionales. Lo anterior, es una de las metas⁴⁹ programa Gestión local, regional e internacional. En este sentido la meta ODS 17.16 exhorta a fortalecer la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible y a promover el intercambio de conocimientos para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto demuestra el compromiso de Bogotá con la Agenda 2030 y la consecución del ODS 17.

⁴⁹ Incrementar a un 35% la eficiencia administrativa en el aprovechamiento de oportunidades internacionales mediante el intercambio de conocimiento de buenas prácticas en los temas estratégicos del plan de desarrollo para el fortalecimiento en la gobernanza local y distrital

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles

La apuesta de “Bogotá Mejor para todos” es fortalecer sus entidades para tener instituciones con mayor eficacia, responsabilidad y transparencia en todas sus actuaciones a través del aumento del Índice de desempeño Integral. Esto, aportará al ODS 16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Igualmente, una “Bogotá Mejor para Todos” persigue acabar con todas las formas de violencia. Entre estas, la violencia intrafamiliar, por medio de la garantía y el restablecimiento efectivo de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar y la atención integral a 50.000 familias a través del modelo distrital de atención familiar. Esto, se hará desde el proyecto estratégico Una ciudad para las familias del programa Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente. El programa Seguridad y Convivencia apunta a reducir la percepción de inseguridad de las bogotanas y bogotanos, a través de la disminución de las tasas de hurto, lesiones personales y homicidios, y con esto aportar a una sociedad pacífica, garantizando el acceso a la justicia a todos y todas. Además, el programa Justicia para todos: Consolidación del Sistema Distrital de Justicia, busca mejorar la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia al aumentar el número de personas víctimas directas de un delito que lo denuncian.

También, se persigue la interlocución con los actores económicos, políticos y sociales con el fin de conocer sus intereses respecto de las políticas de la Administración Distrital, para generar condiciones de gobernabilidad. Esta estrategia tendrá como referente el Objetivo de Desarrollo Sostenible que promueve sociedades pacíficas, a través de la creación de mecanismos y espacios de coordinación y concertación para el desarrollo de relaciones políticas armónicas y estratégicas con los actores sociales, políticos y económicos relevantes con injerencia en el Distrito.

No obstante, Bogotá también le apuesta a lograr la paz y la justicia desde la Cultura Ciudadana para la convivencia, y desde la cultura, la recreación y el deporte en territorios priorizados. Estos proyectos hacen parte del programa Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida, del Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana. A través del aumento de la asistencia y participación en actividades culturales, deportivas y recreativas, se busca promover formas pacíficas de relacionarse y crear formas solidarias de construir comunidad, para, de este modo, aportar a la reducción de todas las formas de violencia.

Así mismo, en el pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana, a través de estrategias educativas se persigue aumentar el índice de Ciudadanía

y Convivencia, meta que hace parte del programa Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz y que va a contribuir a la construcción de una Bogotá en paz, desde los entornos escolares. De esta manera Bogotá le aporta a la Paz, a la Justicia, y a las instituciones sólidas.

6.4.4

Prosperidad

Objetivo Desarrollo Sostenible	#Metas PDD Asociadas
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	20
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9
10. Reducir las desigualdades en y entre los países	4
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, resilientes y sostenibles	16
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	16

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Se promoverá considerablemente el uso de tecnologías limpias que permitan el confort de la ciudad sin afectar el medio ambiente, incentivando el uso de combustibles limpios en el transporte público y privado. Se impulsará la conversión del sector industrial hacia fuentes de emisión amigables con el medio ambiente. Así mismo, el proyecto estratégico Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat persigue modernizar y remodelar las luminarias del Distrito Capital, lo cual aportará a duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De este modo Bogotá contribuye a garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

El eje transversal de desarrollo económico tiene dos apuestas específicas para promover el crecimiento económico y generar empleo y trabajo decente para todos. Por un lado, el programa Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad, potenciará el trabajo decente y se vincularán personas que ejercen actividades de la economía informal efectivamente a otras oportunidades de empleo a través de alianzas. Este mismo programa en su proyecto estratégico Bogotá recupera sus atractivos para un mejor turismo, busca aumentar a 1.146.405 el número de viajeros extranjeros que visitan a Bogotá, para generar crecimiento económico. Así mismo, Bogotá le apuesta a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, reduciendo en 4 puntos la tasa de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años obligados a trabajar. De esta forma, Bogotá aporta al ODS número 8.

Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

El eje transversal Desarrollo Económico basado en el conocimiento es importante en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 9. El programa Fundamentar el Desarrollo Económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad-Región y el proyecto Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad, persiguen, por un lado, aumentar el porcentaje de empresas que implementan objetivos de innovación a 60%. Por otro, se busca fortalecer a mipymes a través del proyecto Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad. Esto contribuye a la meta 9.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo a las mipymes para que puedan integrarse a la cadena de valor y a los mercados.

Reducir las desigualdades en y entre los países

El Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, “Bogotá Mejor para Todos” persigue la reducción de las desigualdades. El programa Bogotá vive los derechos humanos, y su proyecto Promoción, protección y garantía de derechos humanos, persigue que las alcaldías cuenten con líneas de acción de derechos humanos en el POAL.

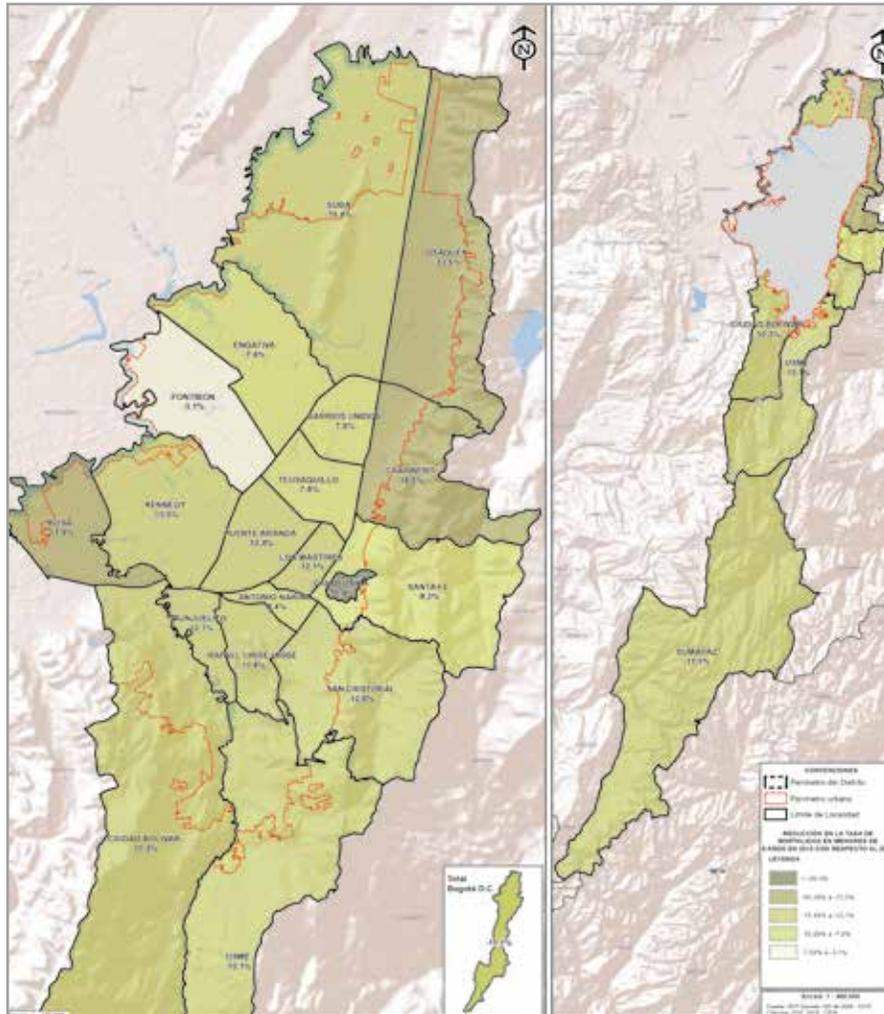
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, resilientes y sostenibles

Una de las apuestas más importantes para el período 2016-2020 es mejorar la movilidad de todas y todos. Para lograr esto, dentro del pilar Democracia urbana a través del proyecto Mejor movilidad para todos, se persigue aumentar en 30% el número de kilómetros que recorren en bicicleta bogotanos y

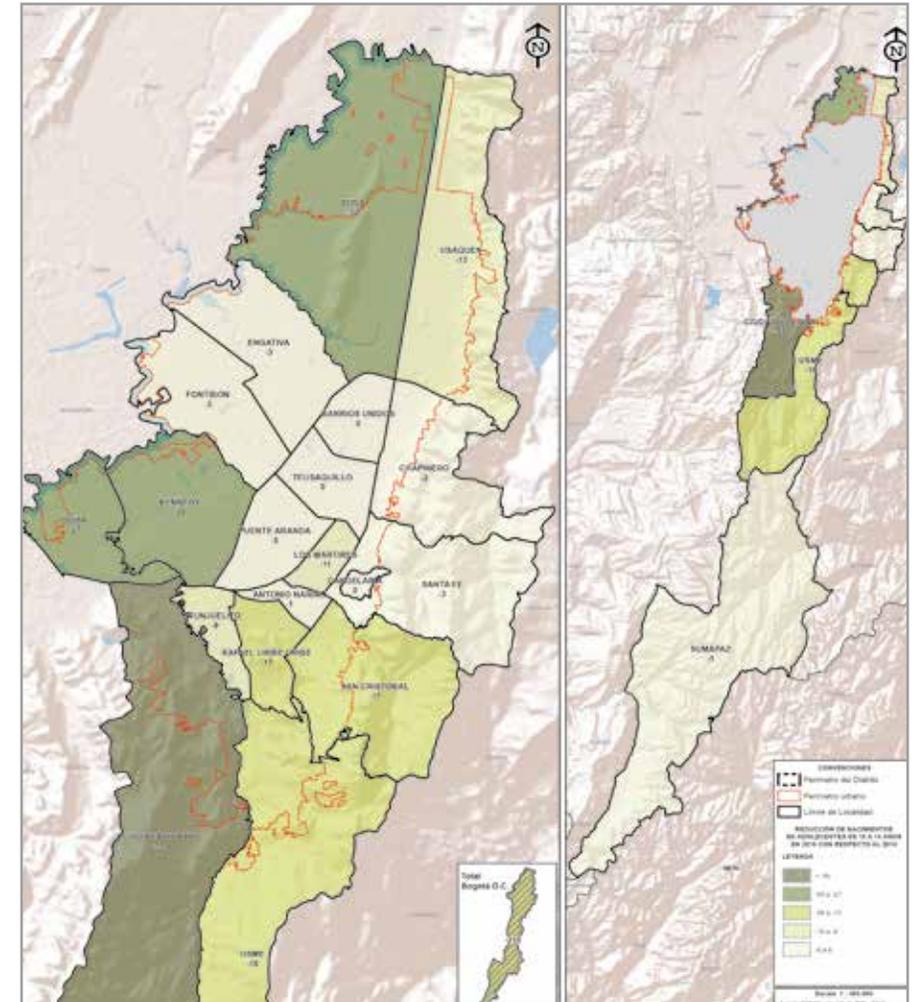
bogotanas. Igualmente busca mantener en 56 minutos el tiempo promedio de viaje en la ciudad, así como disminuir las emisiones de material particulado por fuentes móviles en 10%, apuesta que hace parte del programa Ambiente sano para la equidad y el disfrute del ciudadano. Esto aportará a que Bogotá sea una ciudad y comunidad sostenible.

Anexo Mapas de Brechas

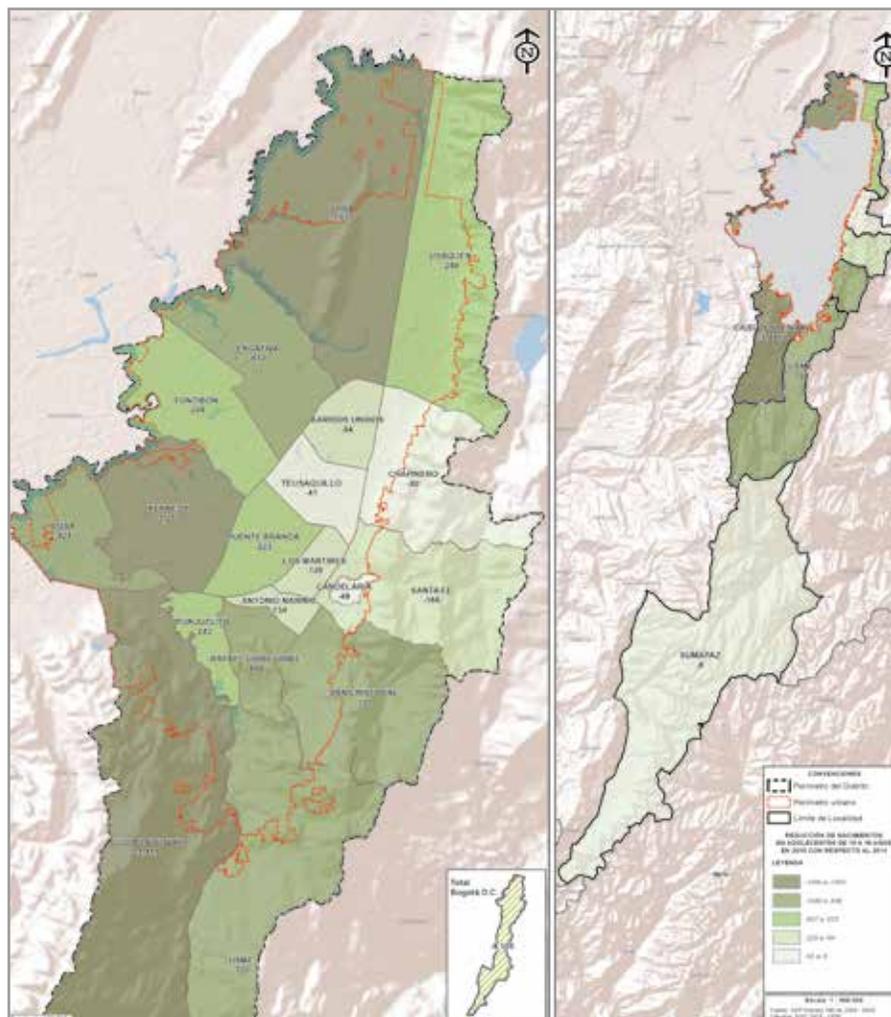
Mapa SII-6.3-9. Reducción en la tasa de mortalidad en menores de 5 años en 2015 con respecto al 2014



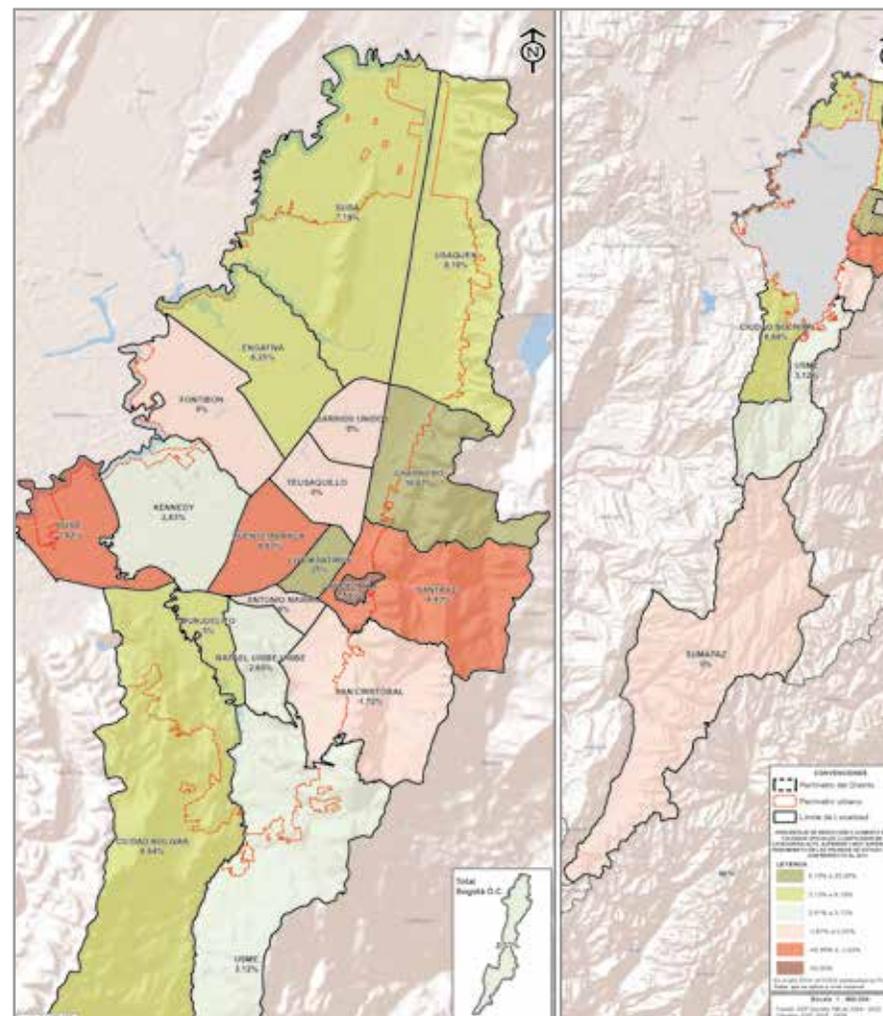
Mapa SII-6.3-10. Reducción de nacimientos en adolescentes de 10 a 14 años en 2015 con respecto al 2014



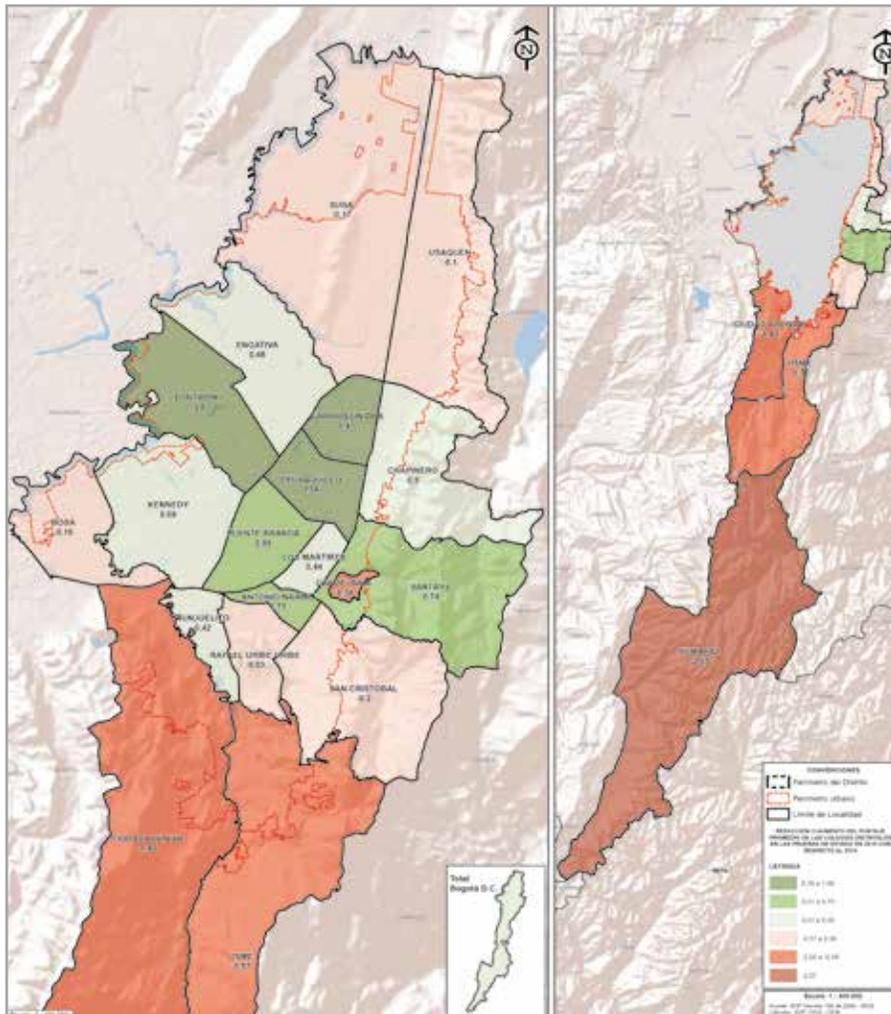
Mapa SII-6.3-11. Reducción en nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años en 2015 con respecto al 2014



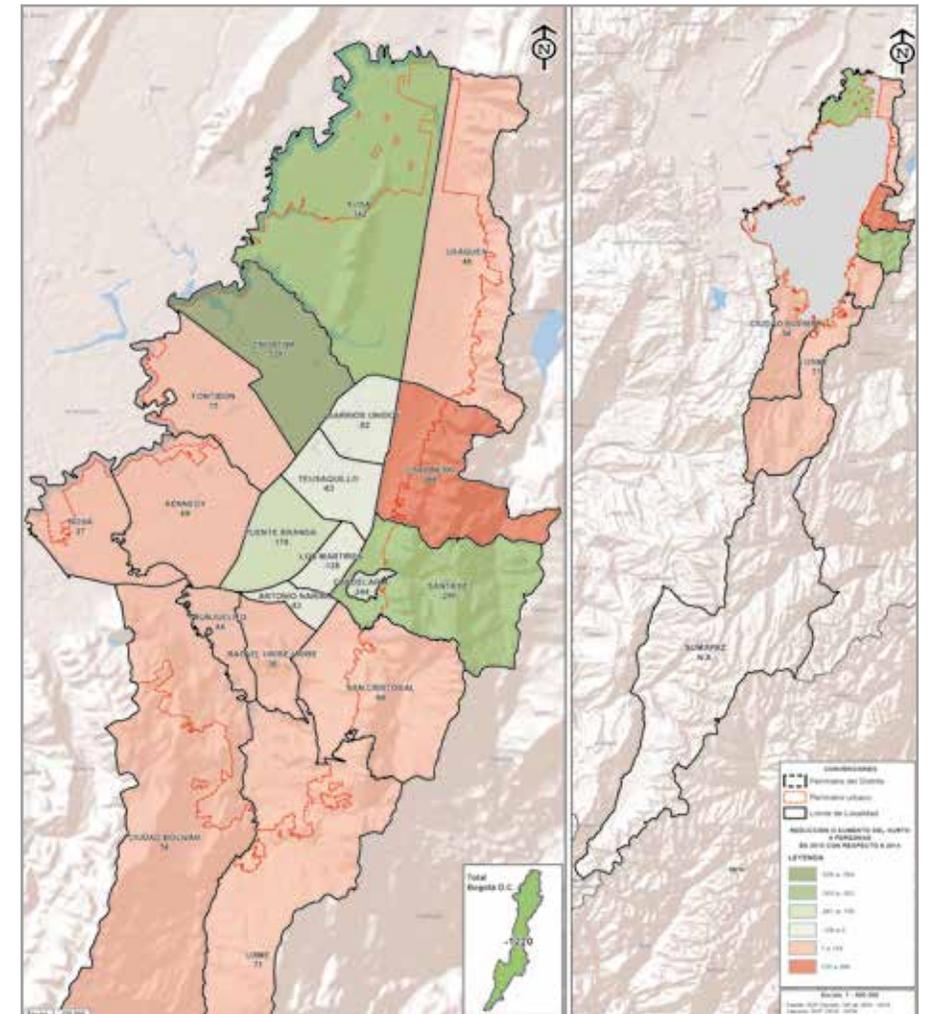
Mapa SII-6.3-12. Porcentaje de reducción o aumento de los colegios oficiales clasificados en las categorías Alto, Superior y Muy Superior por rendimiento en las Pruebas de Estado en 2015 con respecto a 2014



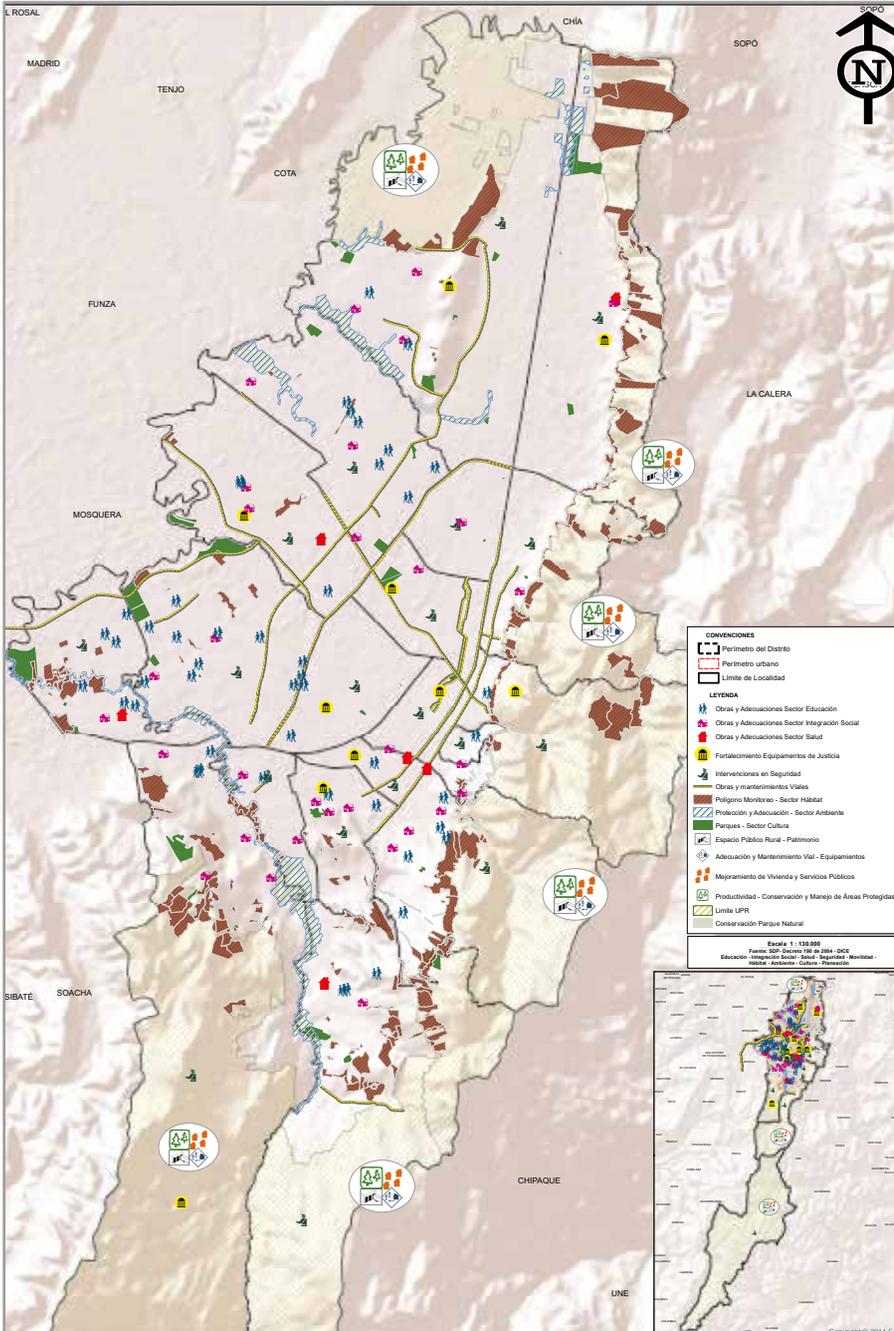
Mapa SII-6.3-13. Reducción o aumento del puntaje promedio de los colegios distritales en las Pruebas de Estado en 2015 con respecto al 2014



Mapa SII-6.3-14. Reducción o aumento de hurto a personas en el 2015 con respecto al 2014



Mapa SII-6.3-17. Resumen de intervenciones territorializadas (sectores salud, educación, hábitat, movilidad, ambiente y cultura)



 **BIBLIOTECA PÚBLICA**
EL TINTAL 
MANUEL ZAPATA OLIVELLA 



**Punto de
Encuentro**



7. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo 254 de 2006 y Decreto 345 de 2010. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 - 2026

Adam, N. (2012). *Sustainable cities Building cities for future*. London: Press Limited.

Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). (2013). *Proyecto de Estudio del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en Bogotá, D.C* Informe Final, Volumen II - III. Bogotá: UAESP.

Agencia colombiana para la Reintegración. *La Reintegración en Cifras* (14 de abril de 2016). Obtenido de http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/es/la-reintegracion/cifras/cuadro%201%20-%20hist%c3%b3rico%20de%20personas%20desmovilizadas.xlsx&source=http%3a%2f%2fwww.reintegracion.gov.co%2fes%2fla-reintegracion%2fpaginas%2fcifras.aspx

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). *Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C.* Bogotá: Secretaría Distrital de Ambiente.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). *Diagnóstico de las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá, D.C.* Bogotá, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). *Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá. D.C. - Informe 2015.* Bogotá, Colombia.

Aplicativo Si Actúa. (2015). *Reporte Aplicativo a 31 de diciembre de 2015.* Bogotá: Secretaría Distrital de Gobierno.

Ardila, E. (2014). *Sistemas Locales de Justicia. Orientación Técnica. Mimeo.* Bogotá: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Ardila, E. (2015), *Caja de Herramientas Sistemas Locales de Justicia. Departamento del Meta.* Bogotá: PNUD.

Ardila, E.; Tolosa, F. & Suárez, A. (2014). *Estrategias Locales de Acceso a la Justicia*. Bogotá: Secretaría Distrital de Gobierno.

Autoridad Nacional de Televisión (2014). *Estudio General de Medios*. [online] Disponible en http://www.antv.gov.co/sites/default/files/content-types/sectorial-information/2125/files/informe_estadistico_de_television.pdf

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (2015) *Bases de Políticas Culturales*. Circulación interna

Banco Interamericano de Desarrollo. (2014). *Informe Anual de Inclusión Financiera*.

Barreto, A. & Perafán, B. (2000). *La dimensión Cotidiana del conflicto. Análisis sobre el Programa Distrital de las Unidades de Mediación y Conciliación Implementadas en Bogotá*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

BID. (2016) *¿Cómo se mide la calidad de los servicios de cuidado infantil?* Obtenido de https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7432/C3%B3mo-se-mide-la-calidad-de-los-servicios-de-cuidado-infantil.pdf?sequence=1&mc_cid=bfc7f73249&mc_eid=60ee555aed

Bogotá, C. d. (2014). *Observatorio de la Gestión Urbana en Bogotá*. Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (2015) *Diagnóstico de Ciudad Sector Cultura, Recreación y Deporte*. No publicado

Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). *Recuperado en marzo de 2016*, de <http://www.ccb.org.co/>

Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. (2013). *Documento interno*. Bogotá: Autor.

Centro Nacional de Consultoría. (2015). *Evaluación Institucional y de Operaciones que Permita Generar una Propuesta para Fortalecer el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), que Sirva de Insumo para la Reformulación del Documento CONPES 3437 de 2006*. Bogotá: DNP.

Cepal (2008). *Panorama social de América Latina*. Santiago: Comisión Económica de América Latina.

Chaux, E. (2012). *Educación, convivencia y agresión escolar*. Colombia. Taurus & Universidad de los Andes.

Colciencias (2014). *Informe proceso y resultados convocatoria 640 de 2014*. Disponible en: http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/grupos-de-investigacion-fortalecimiento-y-consolidacion

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2006). *Reunión de Expertos sobre Población y Pobreza en América Latina y el Caribe*. Obtenido de http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/5/27255/florez_soto.pdf

Confecamaras. (2014). *Informe de Coyuntura 2014, trimestre oct-dic*. Recuperado el 2014, de http://www.confecamaras.org.co/phocadownload/Informe_de_Coyuntura/Informe_de_Coyuntura_2014_Trim._Oct-Dic_v1.pdf

Confecamaras. (2015). *Registro Único Empresarial y Social*. Recuperado en febrero de 2016, de http://www.rues.org.co/RUES_Web/

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Conpes 147 de 2012. *“Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de Proyectos de vida para los niños, niñas y jóvenes en edades entre 6 y 19 años”*. Bogotá, D.C.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2015). *Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres*. Bogotá: Proyectamos Colombia SAS. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Segunda-medicion-estudio-tolerancia-violencias-contra-mujeres.pdf>

Corporación Excelencia en la Justicia. (2006). *Descifrando la Justicia de Paz. Observatorio Distrital de la Justicia de Paz, una Mirada Panorámica y Local*. Bogotá: Autor.

Dane. - Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2014). *Encuesta Multipropósito*.

Dane. (2014). *Encuesta de Calidad de Vida*.

Dane. (2015). *Proyecciones de población 2015, con base en Censo 2005*.

Dane. (2011). *Encuesta Multipropósito. Recuperado en enero de 2016*, de http://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/189

Dane. (2014). *Encuesta Multipropósito de Bogotá*. Recuperado en enero de 2016, de <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/estadisticas-sociales/calidad-de-vida-ecv/160-uncategorised/6225-encuesta-multiproposito-de-bogota-2014>

Dane. (2014). *Encuesta de Consumo Cultural*

Dane. (2015). *Recuperado el enero de 2016*, de <http://www.dane.gov.co/index.php/comercio-exterior/exportaciones>

Dane. (2015). *Recuperado el enero de 2016*, de <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/sala-de-prensa/comunicados-y-boletines/110-boletines/encuestas-politicas-y-culturales/4565-mercado-laboral>

Dane. y Ministerio de Cultura (2015). *Cuenta satélite de cultura*. No publicado

Dane. (2016). *Demografía y Población. Proyecciones de Población. Obtenido de <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>*

Decreto 470 de 2007. *Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital*

Decreto 520 de 2011. *Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.*

Decreto 544 de 2011. *Política Pública de y para la Adulterez*

Decreto 545 DE 2011. *Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C.*

Decreto 560 DE 2015. *Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle*

Decreto Distrital 482 de 2006. *Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016*

Defensoría del Pueblo. (2013). *Informe de Alertas Tempranas Nota de Seguimiento*. Bogotá: Autor.

Defensoría del Pueblo. (2015). *Informe de Alertas Tempranas Nota de Seguimiento*. Bogotá: Autor.

Defensoría del Pueblo. (2015). *Violaciones a los Derechos Humanos de Adolescentes Privados de la Libertad. Recomendaciones para Enfrentar la Crisis del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*. Bogotá: Autor.

Defensoría del Pueblo. (2016). *Informe de Alertas Tempranas Nota de Seguimiento*. Bogotá: Autor.

Departamento Administrativo del Espacio Público. (2015). *Información Misional*. Bogotá: Autor.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y Secretaría Distrital de Planeación (SDP) (2014). *Encuesta Multipropósito*

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE. (2014). *ESTADÍSTICAS VITALES*. Obtenido de <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/poblacion-y-demografia/nacimientos-y-defunciones/118-demograficas/estadisticas-vitales>

Departamento Nacional de Planeación. (2012). *Política Nacional de Espacio Público (Documento CONPES 3718)*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Disponible en:

Dian (2015). *Estadísticas de Comercio Exterior*. Recuperado el enero de 2016, de <http://www.dian.gov.co/dian/14cifrasgestion.nsf/pages/Estadisticas%20comercio%20exterior?opendocument>

DNP. Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018*. Todos por un nuevo País. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>

DNP. Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Personas con discapacidad*. Subcomité técnico de enfoque diferencial.

Dussan, e. a. (2015). *Generalidades de la demanda laboral en Bogotá*. Bogotá: Observatorio de Desarrollo Económico- SDDE.

Dyson, A., Howes, A., y Roberts, B. (2002). *A systematic review of the effectiveness of school-level actions for promoting participation by all students, Inclusive Education Review Group for the EPPI Centre*. Londres: Institute of Education.

French, H. (2011). *The Road to Rio+20: Building and Cities*. UNEP Regional Office for North America. Greenbuild: French. H.

Fundación Ideas para la Paz. (2016). *Atlas Microtráfico y Comercialización de Sustancias Psicoactivas en Pequeñas Cantidades*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

García, M., et al. (2015), *Casas de Justicia. Una Buena Idea Mal Administrada*. Documentos De Justicia 23.

Global Entrepreneurship Monitor (GEM). (2013). *GEM Colombia: Reporte Nacional*.

IDT OTB. (2010). *Inventario de atractivos turísticos de Bogotá. IDT, Bogotá D.C.* Bogotá: Instituto Distrital de Turismo.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (14 de abril de 2016). Disponible en http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000004_2015.htm

Instituto de Políticas Públicas. (2013). *Chile Crece Contigo: el desafío de crear políticas públicas intersectoriales*. Obtenido de http://isags-unasul.org/ismoodle/isags/local/pdf/modulo5/chile_crece_contigo_el_desafio_de_crear_politicas_publicas_intersectoriales.pdf

Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. (2015). *Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático para Bogotá*. Bogotá: IDIGER.

Instituto Nacional de Medicina Legal. (2014). *Forensis. Datos para la Vida*. Bogotá: Autor.

Intergovernmental Panel on Climate Change, IPCC. (2007). *Climate Change 2007: mitigation of climate change*. New York: Cambridge University.

IPES, Instituto para la Economía Social. (2016). *RIVI*. Recuperado el 2016, de <http://hemi.ipes.gov.co/Publica/ConsultaRivi.aspx>

Jardín Botánico José Celestino Mutis. (2015). *Informe de Gestión*. Bogotá: JBJCM.

Junca, M. (2014). *Cuaderno 26: Caracterización e identificación de aglomeraciones y cadenas productivas en los sectores de industria y servicios en Bogotá*.

Lafaurie, M. (2013). *La violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá: una mirada de género*. Revista Colombiana de Enfermería, 8(8). Pág. 98-111.

M., R. T. (2009). *Ciudad y desarrollo sostenible*. Revista UNAM MX. Revista Digital Universitaria.

Mahecha, V. G. (2015). *Guía Ilustrada de Jardinería Urbana*. Bogotá: Jardín Botánico JCM.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). *Estrategia Nacional para la prevención y control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres*. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ministerio de Educación Nacional (2015). *Síntesis Estadística de Bogotá – SNIES*. Disponible en: www.snies.gov.co.

Ministerio de Educación Nacional (2016). *Reporte de la Excelencia 2016*. Disponible en: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/siempreidae/86402>.

Ministerio de Educación Nacional (2016). *Sistema de Información de Educación para el trabajo y el desarrollo humano– SIET*.

Nethersole, A. (2012). *Sustainable cities Building cities for the future*. London: Buxton: Press Limited.

Observatorio de Ciencia y tecnología - OCYT. (2014). *Indicadores de Ciencia y Tecnología Colombia*. Bogotá D.C.

Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2015). *Encuesta Bienal de Culturas*. Bogotá.

OECD. (2014). *National Accounts and Main Science and Technology Indicators*.

OMT. (2014). *Reporte Global Benchmarking for City Tourism Measurement*.

Organización de Estados Americanos. (1995). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”*. Belem do Pará. Obtenido de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0029>

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI (2010). *Metas educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios*.

Organización de las Naciones Unidas. (2014). *II Informe de Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas: Bogotá, Cúcuta y Quibdó*. Bogotá: Autor.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2006). *Education policies for students at risk and those with disabilities in South Eastern Europe, Paris*, OCDE.

OTB-IDT. (2010). *Inventario de atractivos turísticos de Bogotá. Recuperado el Enero de 2016*, de <http://www.bogotaturismo.gov.co/inventario-de-atractivos-turisticos>

Presidencia de la República. (2014). *De la Violencia a la Sociedad de los Derechos: Propuesta para la Política de Derechos Humanos en Colombia (2014-2034)*. Bogotá: Autor.

Procuraduría General de la Nación. (2011). *Informe de Vigilancia Superior del SRPA*. Bogotá: Autor.

Procuraduría General de la Nación. (2012). *Informe de Vigilancia Superior del SRPA*. Bogotá: Autor.

Procuraduría General de la Nación. (2015). *Informe de Vigilancia Superior del SRPA*. Bogotá: Autor.

Profamilia. (2011). *1ra. Encuesta Distrital de Demografía y Salud Bogotá 2011*. Obtenido de http://www.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_remository&Itemid=0&func=fileinfo&id=963

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Misión Calidad para la Equidad (2015). *Educación de Calidad para una ciudad y un país equitativos*.

Programa Integral contra la Violencia Basada en Género. (2010). *Estudio de Tolerancia Social e Institucional a la Violencia basada en Género*. Bogotá: ONU Mujeres.

Registro Nacional de Turismo. (2016). *Recuperado el enero de 2016*, de <http://rnt.rue.com.co/>

Sachs, J. (2005). *The End of Poverty. Economic Possibilities for Our Time*. New York: ThePenguinPress.

SDDE. (2013). *Censo Rural. Recuperado el enero de 2016*, de <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sala-de-prensa/noticias-principales/1444-la-ruralidad-prioridad-para-la-bogota-humana>

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) (2015). a. *Encuesta Bienal de Culturas*. No publicado

Secretaría de Desarrollo Económico. (2015) *¿Cómo le fue a la economía bogotana en el 2014?* Bogotá, Colombia.

Secretaría de Educación del Distrito (2014). *Sistema de Información de Matrícula, 2014*.

Secretaría de Educación del Distrito (2015). *Capacidades para la Ciudadanía y la Convivencia. Segundo informe de aplicaciones*. Bogotá: SED.

Secretaría de Educación del Distrito (2015). *Hábitat Escolar para el Siglo XXI. Bogotá Construye su Futuro*.

Secretaría de Educación del Distrito, Universidad Nacional de Colombia (2015). *Encuesta Distrital de Permanencia y Deserción Escolar- EDE*.

Secretaría de Hacienda Distrital. (2006). *Desarrollo Social de Bogotá, D.C. Bogotá: Autor*.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2005). Decreto 437 de 2005, *Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Montaña – Entrenubes*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2007). *Política Pública Distrital de Ruralidad*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2008). *Protocolo de recuperación y rehabilitación ecológica de humedales en centros urbanos*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2010). *Plan de Gestión Ambiental - PGA 2008-2038*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Registros de la familia campesina en proceso de reconversión del sistema productivo para la conservación de la biodiversidad, el suelo y el agua 2012-2015*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente y Conservación Internacional. (2010). *Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital*. Bogotá: Editorial Panamericana, Formas e Impresos.

Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá: SDA. (2011). *Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible DTS y Cartilla Divulgativa*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente y Universidad de Cundinamarca. (2010). *Estudio para la identificación de alternativas, proyectos y estrategias orientadas a la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en Bogotá*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2011). *Protocolo distrital de restauración ecológica 2010-2038*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2014). *Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Comisión Distrital para la prevención y mitigación de incendios forestales*. Bogotá: Secretaría Distrital de Ambiente SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Informes de seguimiento SEGPLAN a diciembre de 2015*. Bogotá: SDP.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Propuesta de lineamientos ambientales enfocados a la gestión ambiental en la ruralidad de Bogotá D.C. con énfasis en la reconversión de sus sistemas productivos*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Registro de acciones de intervención en áreas abastecedoras de acueductos veredales 2012-2015*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Propuesta de lineamientos ambientales enfocados a la gestión ambiental en la ruralidad de Bogotá D.C. con énfasis en la reconversión de sus sistemas productivos*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (2015). *Encuesta Biental de Culturas*. Bogotá: Autor. Mimeo.

Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital de Planeación. (2016). *Información Misional*. Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2014). *Diagnóstico de las Sedes Administrativas de las Alcaldías Locales y de las Juntas Administradoras Locales (JAL) del Distrito Capital*. Bogotá: Autor

Secretaría Distrital de Gobierno. (2015). *Informe de Empalme Secretaría Distrital de Gobierno*. Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2015). *Número de servidores públicos vinculados a la planta y asignados a las diferentes alcaldías locales al 19 de octubre de 2015*. Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente y Modelo de ocupación en el territorio del Borde Sur*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Planeación. Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Modelo de ocupación en el territorio del Borde Sur*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2015). *Informe de Gestión Secretaria Distrital de la Mujer*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Movilidad. (2011). *Encuesta de Movilidad*. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (2013). *Ciudad de Estadísticas*. Boletín (53). Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Planeación. (2014). *Información misional*. Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Indicadores del Acuerdo 067/2002. Balance de Gestión Vigencia 2015*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Salud. (2016). *Sistema de Vigilancia Nutricional SISVAN D.C.* Recuperado el enero de 2016, de <http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Paginas/SISVAN.aspx>

Servinformación. (2013). *V Censo de establecimientos comerciales*. Bogotá.

Sistema Integrado de Seguridad ECU 911. (14 de abril de 2016). Obtenido de www.ecu911.gob.ec.z

SISVAN, Secretaría de Salud Distrital. (2014). *Informe Documento técnico de soporte del PMASAB, Decreto 315-2006 y Encuesta Nacional de ingresos y gastos de los hogares 2014*. Bogotá.

Sociedad Colombiana de Pediatría. *La Cruda Radiografía del Maltrato Infantil en Bogotá*. (14 de abril de 2016). Obtenido de <https://scp.com.co/la-cru-da-radiografia-del-maltrato-infantil-en-bogota/>

Stern N., UNESCO, Agencia Internacional de la Energía, WorldWatchInstitute. (2007). *El informe Stern. La verdad del cambio climático*. London: Paidós Iberica.

Tomasevski, K. (2001) *Human rights obligations: making education available, accessible, acceptable and adaptable*. Gothenburg, Novum Grafiska AB.

UN HABITAT –Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos Alcaldía Mayor de Bogotá & Universidad Nacional de Colombia. (2008). *Informes GEO Locales*. Bogotá: IDEA.

UNESCO (1994). *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*.

UNESCO (2001). *Archivo Abierto sobre Educación Inclusiva*. París, UNESCO.

UNESCO (2005). *Orientaciones para la Inclusión: Asegurar el Acceso a la Educación para Todos*. París, UNESCO.

Unicef. (2012). *Equity begins with children*. Obtenido de http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Equity_Begins_with_Children_Vandemoortele_JAN2012.pdf

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB). (2010). *Análisis de la ocurrencia de incendios forestales en Bogotá D. C., durante el fenómeno del niño 2009 - 2010*. Bogotá: UAECOB.

Universidad de los Andes. (Noviembre, 2014). *Equidad y movilidad social. Diagnósticos y propuestas para la transformación de la sociedad colombiana*. Obtenido de https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/Equidad_y_movilidad_social_web2.pdf

Universidad de Los Lagos. (2012). *Embarazos en adolescentes, vulnerabilidades y políticas públicas*. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 11, núm. 31.

Universidad del Rosario. (2010). *Informe final Universidad del Rosario en el Marco del Convenio No. 1429 de 2009 Suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la Universidad del Rosario*. Bogotá: Secretaría Distrital de Gobierno.

Vera y Suárez, C. (1996). *En el empleo informal en Santafé de Bogotá: 1992-1998*. Observatorio del mercado de trabajo, Cámara de Comercio de Bogotá.

SECCIÓN III

ACUERDO
645 DE 2016

ACUERDO No. 645 DE 2016

9 de junio de 2016

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2016 - 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

El Concejo de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto - Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 12 de 1994,

ACUERDA

PARTE I

PARTE ESTRATÉGICA GENERAL DEL PLAN

TÍTULO I

OBJETIVOS, METAS, PRIORIDADES DEL PLAN A NIVEL DISTRITAL Y LOCAL, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS GENERALES Y SECTORIALES

CAPÍTULO I

OBJETIVO, ESTRATEGIA GENERAL, ESTRUCTURA Y PRIORIDADES DEL PLAN

Artículo 1. Adopción del Plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y Plan Plurianual de Inversiones de Bogotá D.C. para el periodo 2016 - 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Distrital.

Artículo 2. Objetivo Central del Plan.

El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos,

miembros de familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

Artículo 3. Estructura del Plan.

La estrategia del Plan se estructura en tres (3) Pilares y cuatro (4) Ejes Transversales, consistentes con el Programa de Gobierno, y que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se han identificado programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

Los programas se encuentran elaborados a partir del diagnóstico asociado a la problemática que se enfrenta, e incluyen los objetivos específicos, la estrategia expresada a nivel de proyectos y las metas de resultados con cada sector responsable. A partir de esto, se realizará el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos propuestos. El cronograma de ejecución corresponderá al flujo de recursos anuales previsto en el Plan Plurianual de Inversiones de que trata la Parte II de este Acuerdo.

Artículo 4. Prioridades: Pilares y Ejes Transversales.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia.

Los Pilares son: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.

Los Ejes Transversales son: i) un nuevo ordenamiento territorial; ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y; iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Los programas asociados a cada uno de los Pilares y Ejes Transversales están orientados a propiciar los cambios que se esperan alcanzar en la manera de vivir de los habitantes de Bogotá y a hacer del modelo de ciudad un medio para vivir bien y mejor.

Los Pilares y Ejes Transversales prevén la intervención pública para atender prioritariamente a la población más vulnerable, de forma tal que se logre igualdad en la calidad de vida, se materialice el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes para realizar actividades provechosas y útiles para ellos mismos y para la sociedad.

Artículo 5. Objetivo de la Cultura Ciudadana del Plan.

El objetivo de la cultura ciudadana dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos es aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante la promoción permanente de políticas, planes, programas, proyectos y acciones orientadas a fortalecer la cultura ciudadana de la ciudad, para lograr el bienestar, la protección de la vida, la convivencia, la igualdad de calidad de vida, la democracia urbana, la construcción de comunidad. La cultura ciudadana se desarrollará de manera transversal a todos los sectores que integran el Distrito Capital.

La Cultura Ciudadana estará encaminada al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, en un marco de valoración de las decisiones de la mayoría, y un respeto radical por los derechos de las minorías consagrados en la Constitución. Se desarrollará de manera transversal en todos los sectores que integran el Distrito Capital y en los pilares, ejes y programas del Plan de Desarrollo.

Artículo 6. Instancias y mecanismos de coordinación.

El presente Plan ha sido elaborado en consonancia con las disposiciones de la ley del Plan Nacional de Desarrollo vigente, y particularmente aquellas que versan sobre las políticas regionales.

Los Comités Sectoriales y las Comisiones Intersectoriales de la Administración Distrital, constituyen los principales medios e instrumentos de coordinación de la planeación distrital con la planeación nacional, regional, departamental, local y sectorial; para el efecto se tendrán en cuenta, entre otros mecanismos, convenios interadministrativos y otros previstos en la ley.

Así mismo, los Comités Sectoriales y las Comisiones Intersectoriales serán el escenario para la coordinación interinstitucional de las entidades del Distrito, en aras de asegurar el cumplimiento armónico y ordenado del presente Plan. La Secretaría Distrital de Planeación liderará y coordinará las acciones de seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas y los programas del Plan.

Para efectos de proyectar a la ciudad hacia la región, el país y en el exterior, la Administración Distrital desarrollará iniciativas para la coordinación y cooperación a nivel nacional y la promoción de la internacionalización de la ciudad, de igual manera los programas del presente Plan se podrán ejecutar armonizándolos con los programas del Plan Nacional de Desarrollo, a través de instrumentos como los contratos plan, y todos los demás mecanismos que permita la ley.

Artículo 7. Incorporación al presente Acuerdo de las Bases del Plan Distrital de Desarrollo, Bogotá Mejor para Todos: 2016 - 2020.

El documento denominado “Bases del Plan Distrital de Desarrollo, Bogotá Mejor para Todos: 2016 - 2020”, elaborado por el Gobierno Distrital, con las modificaciones realizadas en el trámite de este Acuerdo en el Concejo Distrital, hace parte integral del Plan Distrital de Desarrollo. Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, el presente Título I incluye la descripción del objetivo general de los programas que conforman el Plan Distrital de Desarrollo. Así mismo, las bases del Plan incluyen para cada uno de los programas, los diagnósticos y la estrategia a nivel de proyecto.

Parágrafo 1. Hacen parte del presente Plan Distrital de Desarrollo, las correspondientes metas de resultados y metas de producto que para efectos del control y seguimiento se incorporan en la matriz del Capítulo 5 del documento de las Bases del Plan que integra este artículo.

Parágrafo 2. Hace parte integral del Presente Plan de Desarrollo, la Matriz de Infancia y Adolescencia, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”.

CAPÍTULO II PILAR 1: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Artículo 8. Definición - Igualdad de Calidad de Vida.

Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 9. Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.

El objeto de este programa es promover la proyección de vida, las habilidades socio afectivas, valores éticos y morales y, el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, con el fin de disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, los embarazos no deseados y, el abuso y violencia sexuales en los entornos escolares y al interior de las familias, desde un enfoque diferencial y de género, a través de una estrategia integral, transectorial y participativa.

Artículo 10. Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia.

El objetivo de este programa es promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos, responsabilidades y diferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía. Lo anterior en concordancia con la Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”.

Artículo 11. Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente.

El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía.

Se contempla también, el avance en la implementación y evaluación de estrategias que permitan el acceso físico a los alimentos la población con inseguridad alimentaria, priorizando los hogares con niños y niñas en primera infancia, y fortaleciendo la coordinación intra e interinstitucional, la educación alimentaria y nutricional, y la vigilancia y el seguimiento nutricional, acceso físico a alimentos fortificación de los mismos y disminución de la desnutrición global.

Artículo 12. Familias protegidas y adaptadas al cambio climático.

El objetivo de este programa es disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas, asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las familias a través de intervenciones integrales que permitan garantizar su bienestar. Se pretende también recuperar los elementos de la estructura ecológica principal que permitan una mayor adaptación al cambio climático.

Artículo 13. Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía.

El objetivo de este programa es generar las condiciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que permitan el ejercicio de una ciudadanía activa y corresponsable en la transformación política, social y económica de su realidad, de manera que sean partícipes de las decisiones en sus territorios.

Artículo 14. Calidad educativa para todos.

El objetivo de este programa es garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, igualdad en las condiciones de acceso y permanencia, para lo cual el avance en la implementación de la jornada única será fundamental. De esta manera, a lo largo del proceso educativo se desarrollarán las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales que contribuirán a la formación de ciudadanos más felices, forjadores de cultura ciudadana, responsables con el entorno y protagonistas del progreso y desarrollo de la ciudad.

De igual forma y reconociendo que también son factores asociados a la calidad la construcción, mantenimiento y dotación de colegios, la alimentación y el transporte escolar, se creará el programa Inclusión Educativa para la Equidad, relacionado en el siguiente artículo.

Artículo 15. Inclusión educativa para la equidad.

El objetivo de este programa es reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital, vinculando a la población desescolarizada al sistema educativo oficial, generando nuevos ambientes de aprendizaje e infraestructura educativa y mejorando la retención escolar con políticas de bienestar integral, en

el marco de una educación inclusiva. Lo anterior, en el marco de la garantía al derecho a la educación, y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Artículo 16. Acceso con calidad a la educación superior.

El objetivo de este programa es consolidar en Bogotá un Subsistema Distrital de Educación Superior cohesionado, dedicado a generar nuevas oportunidades de acceso, permanencia, pertinencia y al fortalecimiento de la calidad de los programas virtuales y presenciales de las Instituciones de Educación Superior – IES – y de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – FTDH – con asiento en el Distrito. Lo anterior, permitirá la formación de capital humano desde la educación formal como a lo largo de la vida, la innovación, la generación de conocimiento como resultado del fomento a la investigación y de procesos de apropiación social de ciencia, tecnología y cultura.

Artículo 17. Atención integral y eficiente en salud.

El objetivo de este programa es el desarrollo conceptual, técnico, legal, operativo y financiero de un esquema de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a partir de la identificación, clasificación e intervención del riesgo en salud, basándose en un modelo de salud positiva, corresponsabilidad y autocuidado, riesgo compartido, salud urbana y en una estrategia de Atención Primaria en Salud Resolutiva, que se soporta en equipos especializados que ofrecen servicios de carácter esencial y complementario y que cubren a las personas desde el lugar de residencia hasta la institución hospitalaria, pasando por los Centros de Atención Prioritaria en Salud y un esquema integrado de urgencias y emergencias.

Parágrafo. En el marco de la Ruta Integral de Atenciones para Niños, Niñas y Adolescentes, la Secretaría Distrital de Salud garantizará la cobertura en el esquema de vacunación de todos los niños y niñas menores de 5 años, en especial los vinculados a los programas de Atención a la Primera Infancia del orden Distrital y Nacional.

Artículo 18. Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud.

El objetivo de este programa es mejorar la calidad de los servicios destinados a la atención en salud para, también a través de la implementación de la historia clínica virtual, facilitar el acceso, a través de cualquier plataforma y también a través de la telemedicina, a atenciones resolutivas, atención eficiente en la prestación de los servicios, información pertinente, suficiente y clara, indivi-

dualizada y diferenciada, en especial a los afiliados al régimen subsidiado y a la población pobre no asegurada, elevando el nivel de satisfacción en salud.

Se aunarán esfuerzos, mediante alianzas público privadas, con el fin de construir la infraestructura física requerida, aprovechando entre otros, predios ubicados dentro de la zona de desarrollo del proyecto Ciudad Salud Región.

Artículo 19. Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El objetivo de este programa es ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos y agentes del sector con perspectiva diferencial y territorial, mediante un programa de estímulos, y alianzas estratégicas con los agentes del sector y las organizaciones civiles y culturales, programas de formación, de promoción de lectura y de escritura, la generación de espacios de conocimiento, de creación, de innovación, de ciencia y tecnología y de memoria, apropiación del conocimiento, el fortalecimiento del emprendimiento y la circulación de bienes y servicios y el fomento del buen uso del tiempo libre y la actividad física, en horarios extendidos, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la transformación cultural.

Artículo 20. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género.

El objetivo de este programa es propiciar el cierre de brechas de género en educación, empleo, emprendimiento, salud, participación y representación en espacios de incidencia política y de construcción de paz, y actividades recreodeportivas, con el fin de avanzar hacia el desarrollo pleno del potencial de la ciudadanía, a través del desarrollo de capacidades de las mujeres para acceder e incidir en la toma de decisiones sobre los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital. Así mismo, garantizará a las niñas, a las jóvenes y las adolescentes el acceso a oportunidades que fortalezcan su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

La Secretaria Distrital de la Mujer, propenderá por la participación de las mujeres en cargos de nivel directivo en el Sector Central y Descentralizado de la Administración Distrital.

CAPÍTULO III PILAR 2: DEMOCRACIA URBANA

Artículo 21. Definición - Democracia Urbana.

Este pilar se enfoca en incrementar y mejorar el espacio público, el espacio peatonal, y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá, mediante la ejecución de programas orientados a materializar el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y la primacía del interés general sobre el particular, además de fomentar el cuidado ciudadano e institucional del entorno construido, el espacio público y el ambiente natural para aumentar el sentido de pertenencia y construir un proyecto de ciudad compartido.

Artículo 22. Infraestructura para el desarrollo del Hábitat.

El objetivo de este programa es garantizar la promoción de políticas para la adecuación y ampliación de la red de servicios públicos, particularmente de los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público con elevados estándares de ahorro y calidad del agua, conservación y recuperación de ríos, quebradas y canales y promoción de la eficiencia energética, en línea con los compromisos de la Cumbre de París sobre Cambio Climático.

Artículo 23. Intervenciones Integrales del hábitat.

El objetivo de este programa es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento, transformación embellecimiento y apropiación en la ciudad y sus bordes. Con el propósito de integrar funcionalmente las piezas de la ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional y beneficiar a la población mediante una oferta equilibrada de bienes y servicios públicos, en el marco del programa se pretende generar estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito metropolitano.

Artículo 24. Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.

El objetivo del programa es realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para informar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas.

Artículo 25. Integración social para una ciudad de oportunidades.

El objetivo de este programa es proveer infraestructura social para las poblaciones más vulnerables de la ciudad para que mejoren su acceso a servicios públicos de calidad y de esa manera se reduzca la brecha de desigualdad, segregación y discriminación.

Artículo 26. Espacio público, derecho de todos.

El objetivo de este programa es transformar e incrementar el espacio público natural y construido, de una manera respetuosa con el ambiente, como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, uso adecuado y disfrute de todas las personas.

Parágrafo. En el Plan Maestro de Espacio Público se determinarán las Zonas de Aprovechamiento Espacio Regulado Temporal -"ZAERT" y el mobiliario urbano, donde podrán ser reubicados vendedores informales.

Artículo 27. Mejor movilidad para todos.

El objetivo de este programa es mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que provee el Distrito Capital para todos los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como del transporte privado.

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio y Metro. En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se ampliará la red de troncales y se optimizará el sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio. En cuanto al metro se contratará y dará inicio a la construcción de la primera línea, proceso que liderará la nueva Empresa Metro de Bogotá S.A. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana.

**CAPÍTULO IV
PILAR 3: CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y CULTURA
CIUDADANA****Artículo 28. Definición - Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.**

El pilar de Construcción de comunidad y cultura ciudadana se enfoca en aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutaran una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz.

Artículo 29. Seguridad y convivencia para todos.

El objetivo de este programa es mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, especialmente, en microtráfico, entornos escolares y en el sistema de transporte masivo; el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la ciudad, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Bogotá.

Artículo 30. Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA.

El objetivo de este programa es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá, asegurando la coordinación interinstitucional para la efectiva implementación de estrategias de prevención, atención y protección integral y restablecimiento de derechos de mujeres en riesgo o víctimas de violencias. Generará las condiciones para hacer de Bogotá un territorio seguro y accesible para las mujeres, libre de violencias en los espacios públicos y privados, donde todas las mujeres puedan disfrutar de la ciudad y el territorio sin miedo.

Artículo 31. Justicia para todos: consolidación del Sistema Distrital de Justicia.

El objetivo de este programa es implementar el Sistema Distrital de Justicia con rutas y protocolos para el acceso efectivo al mismo, propendiendo por una justicia que se acerque al ciudadano, con servicios e infraestructura de calidad y que contribuya a la promoción de la seguridad y la convivencia en la ciudad. Como también el desarrollo y la coordinación del sistema de responsabilidad penal adolescente.

Artículo 32. Bogotá vive los derechos humanos.

El objetivo de este programa es garantizar espacios incluyentes, plurales y respetuosos de la dignidad humana, y de las libertades civiles, religiosas y políticas de la ciudadanía; con el fin de dotarla de herramientas efectivas para la protección y apropiación de sus derechos humanos y convertirlos en co-gestores y agentes activos en la construcción de su propio bienestar.

Artículo 33. Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación.

El objetivo de este programa es consolidar a la ciudad como un referente de paz y reconciliación que brinda atención prioritaria, oportuna, eficaz y eficiente a las víctimas del conflicto armado, desmovilizados, exintegrantes de la fuerza pública, y que genera las oportunidades suficientes, para que toda persona que habite en ella pueda disfrutarla en condiciones de paz y equidad, respetando todo tipo de diversidad en razón a su pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad.

Artículo 34. Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz.

El objetivo de este programa es contribuir a hacer equipo entre los docentes, directivos, estudiantes, familias, sociedad civil, autoridades locales, sector productivo y comunidad para hacer de la educación pertinente y de calidad el eje central de la transformación y encuentro en la ciudad. Para ello, se aunarán esfuerzos con el objetivo de empoderar a actores y líderes del sector para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante el desarrollo de competencias socio emocionales, el fortalecimiento de la participación, la convivencia, de la cultura ciudadana, y el mejoramiento del clima escolar y de aula y de los entornos escolares para la vida.

Artículo 35. Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida.

El objetivo de este programa es estimular cambios culturales a través de las acciones colectivas, participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación, el deporte, para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diferencia, el cuidado del medio ambiente y la promoción de la cultura ciudadana como pilar de la construcción del tejido social.

**CAPÍTULO V
EJE TRANSVERSAL 1:
NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL****Artículo 36. Definición - Nuevo Ordenamiento Territorial.**

Este eje transversal prevé las acciones necesarias para planificar la ciudad a través de una normatividad urbanística que reglamente adecuadamente su desarrollo y crecimiento, propendiendo porque ésta se articule con los ordenamientos territoriales de la Región y que influya a las ciudades y municipios de la misma a un urbanismo compacto, tomando el liderazgo como municipio núcleo e incorpore los principios de democracia urbana en su desarrollo.

Artículo 37. Información relevante e integral para la planeación territorial.

El objetivo de este programa es la información de calidad para la toma de decisiones de ordenamiento territorial de largo plazo, con perspectiva regional, que esté articulada para la generación de análisis integrados de ciudad. De esta forma será prioridad integrar, articular, organizar y armonizar información de ciudad que sea base sólida para la concreción de programas, proyectos y orientación del gasto público del distrito capital.

Artículo 38. Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad.

El objetivo de este programa es consolidar un proyecto urbano integral que articule las prioridades, tiempos y recursos asociados con las gestiones entre los diferentes actores que intervienen con el fin de garantizar la concreción de la visión de ciudad, generando actuaciones urbanísticas, la armonización de los usos del suelo y el reconocimiento de la Estructura Ecológica Principal como eje del ordenamiento del territorio.

Artículo 39. Suelo para reducir el déficit habitacional de suelo urbanizable, vivienda y soportes urbanos.

El objetivo de este programa es el diseño, gestión y adopción de proyectos estratégicos e instrumentos de planeación, gestión y financiación que concreten el modelo de ciudad.

Artículo 40. Articulación regional y planeación integral del transporte.

El objetivo de este programa es mejorar la conectividad regional de Bogotá y los tiempos de acceso y egreso tanto para el transporte de pasajeros como de carga, de manera que se aumente la competitividad de la región en los mercados nacionales e internacionales y la calidad de vida de la ciudadanía.

Artículo 41. Financiación para el Desarrollo Territorial.

El objetivo de este programa es estructurar y ejecutar instrumentos de financiación para la gestión del suelo en intervenciones integrales del hábitat, conjuntamente con las entidades competentes.

Artículo 42. Propietarios de vivienda en Bogotá a través del arriendo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1537 de 2012, los Decretos 2555 de 2010, 1058 de 2014, 1077 de 2015 y demás normas concordantes, la Administración Distrital promoverá los mecanismos de acceso a vivienda basado en el arriendo, tanto los vigentes en el ordenamiento nacional (TACS), como el leasing habitacional y/o contrato de arrendamiento con opción de compra, con el fin de garantizar el acceso a vivienda de la ciudad.

**CAPÍTULO VI
EJE TRANSVERSAL 2: DESARROLLO ECONÓMICO
BASADO EN EL CONOCIMIENTO****Artículo 43. Definición - Desarrollo Económico Basado en el Conocimiento.**

Este eje transversal prevé las acciones para promover las condiciones necesarias para que los negocios prosperen y se profundice la interacción entre las instituciones públicas del orden distrital, la comunidad académica y el sector productivo. Los programas del Plan en esta materia están enfocados a mejorar las condiciones de calidad de vida urbana con el propósito que las personas, en cualquier ámbito del conocimiento o los saberes, puedan elegir a Bogotá como su lugar de residencia por ser éste un espacio en el cual pueden desarrollar su creatividad plenamente; teniendo en cuenta que el factor crítico para la competitividad moderna supone contar con personas de las mejores calidades, de manera que se potencialice el desarrollo económico de la ciudad y sus habitantes.

Artículo 44. Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región.

El objetivo de este programa es convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento y de innovación, de tal manera que se fortalezcan las capacidades de los diferentes actores, se potencien los espacios de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, y reconocimiento del desarrollo de la industria creativa y la economía naranja, se dinamice la interacción pública y privada para alcanzar los objetivos comunes de la ciudad y se utilicen las capacidades científicas y tecnológicas en dichos objetivos.

En desarrollo de este objetivo se aplicarán los principios de colaboración y coordinación con entidades territoriales de la ciudad región para potenciar el impacto regional de las iniciativas.

Se gestionará un modelo de ciudad innovadora en la cual confluyen en un espacio físico, entidades tales como empresas, universidades, entidades públicas científicas y tecnológicas, que tendrá una gerencia encargada de su operación.

Artículo 45. Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad.

El objetivo de este programa es mejorar el bienestar de los ciudadanos mediante la generación de trabajo formal y de calidad, además de fortalecer la formación para el trabajo.

Lo anterior para brindar oportunidades de generación de ingresos que aprovechan la dinámica de sectores con un alto potencial de crecimiento como el turismo.

Artículo 46. Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad.

El objetivo de este programa es garantizar la eficiencia de la seguridad alimentaria de todos los ciudadanos de Bogotá mediante el mejoramiento continuo de los sistemas de abastecimiento de alimentos en coordinación con los departamentos y/o municipios productores de la región, potenciando la comercialización de los productos, reduciendo el proceso de intermediación para contribuir al equilibrio entre comprador y productor, y el fortalecimiento de las plazas de mercado y los mercados campesinos como espacios de integración regional y atractivo turístico y el incremento de la eficiencia de los mercados de alimentos de la ciudad.

Artículo 47. Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado.

El objetivo de este programa es aumentar el recaudo tributario de la ciudad, la cultura tributaria y mejorar la prestación del servicio usando herramientas TIC, e incentivar la participación de capital privado en proyectos de infraestructura tanto productiva como social.

Artículo 48. Bogotá, ciudad inteligente.

El objetivo de este programa es crear lineamientos para un entorno urbano económico y social adecuado para el desarrollo de las actividades de innovación que permitan posicionar a la ciudad internacionalmente, como ciudad innovadora.

Artículo 49. Bogotá, una ciudad digital.

El objetivo de este programa es permitir que la ciudad cuente con una infraestructura de comunicaciones amigable con el espacio público y con el medio

ambiente, donde sus habitantes se apropien de la Ciencia y la Tecnología de las Comunicaciones – TIC – con propósitos adicionales al esparcimiento, los cuales apunten a la educación, al emprendimiento, la innovación y a la responsabilidad en la creación de soluciones para los problemas de la ciudad.

Así mismo este programa buscará implementar el concepto de Ciudad Digital (Ciudad Inteligente) a través de la utilización de la tecnología y la innovación como herramientas base de desarrollo y potenciar el intercambio de conocimiento y experiencias entre ciudades, para que el ciudadano sea también innovador y contribuya al cambio de su ciudad, participe en el diseño de los servicios que requieren se les preste y para garantizar un desarrollo digital en línea con la demanda que proviene de ellos mismos.

Artículo 50. Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá región.

El objetivo de este programa le apuesta al turismo como alternativa para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, a través del fortalecimiento de la cadena de valor del sector, la innovación en la red de información, la recuperación de atractivos turísticos, la promoción y el mercadeo estratégicos de ciudad, posicionándose como un destino reconocido en los mercados nacionales e internacionales frente a otros destinos turísticos del país y ciudades capitales del mundo, contribuyendo a elevar la confianza, el sentido de pertenencia, la calidad de vida y la felicidad de residentes y visitantes.

El Distrito incentivará programas de promoción al turismo como alternativa para la generación de ingresos y empleo, para lo cual la Administración Distrital impulsará el emprendimiento, la formalización del comercio y la pequeña y mediana empresa.

CAPÍTULO VII EJE TRANSVERSAL 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Artículo 51. Definición - Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética.

Este eje transversal prevé las acciones para diseñar una ciudad compacta y que crezca en los lugares adecuados, de forma tal que minimice el consumo de energía en comparación con diseños alternativos de ciudad o ciudades con similares características a las de Bogotá, para lo cual se desarrollará el concepto de ciudadelas compactas, de calidad y con eficiencia energética.

Artículo 52. Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

El objetivo de este programa es mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad y la región para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal.

Artículo 53. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano.

El objetivo de este programa es mejorar la calidad ambiental de la ciudad a través del control a los recursos aire, agua, ruido, paisaje y suelo, buscando impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y desarrollando acciones de mitigación al cambio climático.

Artículo 54. Gestión de la huella ambiental urbana.

El objetivo de este programa es disminuir los impactos ambientales generados por las actividades derivadas de los procesos de desarrollo y consolidación de la ciudad, interviniendo factores de generación de residuos, incrementando su aprovechamiento, y la reducción de emisiones y en general propiciando condiciones de adaptación y mitigación al cambio climático.

Artículo 55. Desarrollo rural sostenible.

El objetivo de este programa es intervenir de manera articulada en el territorio rural, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos establecidos en la normativa vigente, de manera que se consolide un modelo de Desarrollo

Rural Sostenible donde prevalezca (i) la conservación de los ecosistemas, (ii) la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción (iii) la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina y; (iv) el mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad.

CAPÍTULO VIII EJE TRANSVERSAL 4: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA

Artículo 56. Definición - Gobierno Legítimo y Eficiente.

Este eje transversal prevé las acciones para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como en el local, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana.

Artículo 57. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

El objetivo de este programa es consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

Las Alcaldías Locales desarrollarán una política de gobierno abierto, transparencia y control ciudadano. La efectividad de esta política se medirá con base en índices de transparencia privilegiando el fortalecimiento de la gobernanza local.

Artículo 58. Modernización institucional.

El objetivo de este programa es modernizar la estructura de la administración pública distrital en sus componentes intersectoriales (transversales) y sectoriales (verticales), así como su infraestructura física.

Artículo 59. Gobierno y ciudadanía digital.

El objetivo de este programa es mejorar la eficiencia administrativa mediante el uso de la tecnología y la información, implementando un modelo de gobierno abierto para la ciudad que consolida una administración pública de

calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC.

Artículo 60. Gobernanza e influencia local, regional e internacional.

El objetivo de este programa es lograr una gestión distrital orientada a fortalecer la gobernanza, a fin de mejorar la influencia de las entidades distritales en todas las instancias, sean éstas políticas, locales, ciudadanas, regionales o internacionales.

Artículo 61. Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales.

El Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal implementará el modelo “Uno más Uno = Todos, Una más Unas = Todas”, el cual busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores, proyectos e iniciativas de carácter social en los barrios del Distrito Capital, con la participación de la comunidad y las organizaciones sociales, comunitarias y comunales.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 62. Proyectos Estratégicos.

Se consideran proyectos estratégicos para Bogotá D.C., aquellos que garantizan a mediano y largo plazo la prestación de servicios a la ciudadanía y que por su magnitud son de impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes. Dichos proyectos incluyen, entre otros, estudios, diseño, remodelación, desarrollo, construcción, ejecución, operación y/o mantenimiento de: proyectos de infraestructura de transporte, incluyendo el metro y las troncales de Transmilenio; recuperación, reposición y construcción de infraestructura vial, de servicios públicos, espacio público; edificaciones públicas del nivel central y descentralizado; infraestructura educativa de todos los niveles; construcción y/u operación de jardines infantiles; la prestación del servicio educativo a través de la modalidad de administración del servicio; alimentación; infraestructura y dotación para servicios de salud; construcción y/u operación de bibliotecas; equipamientos para los servicios de seguridad, convivencia y justicia; senderos ecológicos incluyendo el sendero panorámicos rompiefuegos de los cerros orientales; el proyecto de saneamiento del río Bogotá;

corredores de conexión ecológica entre los cerros orientales y el río Bogotá; parques, escenarios culturales, recreativos, mega-centros deportivos, recreativos y culturales; proyectos de vivienda y renovación urbana; y demás proyectos de inversión asociados a la prestación de servicios para la ciudadanía, entre otros proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

TÍTULO II

NORMAS INSTRUMENTALES DE LOS OBJETIVOS, METAS, PRIORIDADES DEL PLAN A NIVEL DISTRITAL Y LOCAL, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS GENERALES Y SECTORIALES

CAPÍTULO I PILAR 1: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Artículo 63. Atención Integral Primera Infancia.

El Distrito Capital, a través de la Secretaría Distrital de Integración Social, en conjunto con la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital Salud, y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en articulación con los programas de la Nación, adelantarán las acciones tendientes a garantizar la atención integral y de calidad a la primera infancia. Para tal fin diseñará e implementará la Ruta de Atención Integral con énfasis en la garantía de las condiciones de salud y nutrición, el fortalecimiento de la educación inicial, la existencia de ambientes enriquecidos para el desarrollo y, el fortalecimiento de la corresponsabilidad de las familias. Lo anterior en concordancia con los artículos 29 y 207 de la Ley 1098 de 2006 «Código de Infancia y Adolescencia».

En virtud de lo anterior, créase el Sistema de Atención Integral para la Primera Infancia, administrado por la Secretaría de Integración Social, en conjunto con la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través del cual se adelantará el registro de la atención integral de los niños de 0 a 5 años, se efectuará el seguimiento a la implementación de la política y la articulación con los programas del Gobierno Nacional y el sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Parágrafo 1. La Administración Distrital desarrollará esquemas de cooperación con la Nación para que los niños y niñas entre 0 y 5 años más vulnerables que sean atendidos por los programas del orden nacional y distrital, tengan

acceso en condiciones de igualdad para el desarrollo de sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos, con enfoque diferencial en lo rural y urbano y en el marco de la Ruta de Atenciones.

Parágrafo 2. La administración Distrital realizara la georreferenciación actualizada de la oferta y demanda de todos los programas del orden nacional y distrital, público y privados que atiendan niños y niñas de primera infancia en Bogotá con el objetivo de evitar la duplicidad en la atención, garantizando eficiencia en la asignación de recursos para la ampliación de coberturas.

Se utilizará la técnica de georreferenciación para determinar la ubicación de nuevas plantas físicas de jardines infantiles, con el fin de optimizar los equipamientos nacionales y distritales preexistentes.

Artículo 64. Educación superior y Formación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

El Distrito fomentará el desarrollo de la educación superior a través de políticas que incrementen las oportunidades de acceso, la permanencia, la pertinencia y calidad de las instituciones y programas de educación superior y de formación para el trabajo y desarrollo humano en las modalidades virtual y presencial, y fortalecerá la articulación con las políticas del orden nacional para la promoción y fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación.

Para ello, la Secretaría de Educación del Distrito podrá disponer de sus recursos para financiar las estrategias de promoción de la educación superior, a través de créditos y subsidios a la demanda, bolsas concursables para las instituciones, y demás mecanismos que permitan canalizar recursos de otras fuentes públicas y privadas. Igualmente podrá implementar nuevas fuentes de financiación, ampliar las existentes y suscribir convenios con el sector privado, organismos internacionales y ONG, entre otras.

Parágrafo. Créase el Subsistema Distrital de Educación Superior, como instancia de coordinación, formulación y promoción de acciones de política pública en educación superior y formación para el trabajo y desarrollo humano, bajo premisas de articulación de esfuerzos y recursos, diálogo entre actores e identificación de intereses estratégicos, entre otras.

El Subsistema Distrital de Educación Superior será liderado por la Secretaría de Educación, en coordinación con las Secretarías de Planeación y Desarrollo Económico. La Secretaría de Educación actuará como agente articulador de trabajo y tendrá a su cargo la gerencia estratégica del subsistema, que además estará conformado por las instituciones de educación superior, las instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano, actores de Ciencia, Tecnología e Innovación, actores de naturaleza privada, pública y mixta, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

Artículo 65. Infraestructura social educativa y conexas.

Con el fin de ampliar la cobertura y calidad del servicio educativo y cumplir con los objetivos establecidos en el presente Plan de Desarrollo Distrital, el desarrollo de equipamientos educativos, y aquellos conexos, tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- a. El Distrito Capital reglamentará las condiciones en que la gestión predial se adelante de manera coordinada por todas las entidades intervinientes en el trámite.
- b. La edificabilidad para los equipamientos educativos será la consagrada en las normas generales del sector normativo en el cual se desarrollará el proyecto.
- c. Se reglamentará la posibilidad que los equipamientos sean de naturaleza mixta con usos conexos al educativo.
- d. Los inmuebles destinados al servicio de educación, que sean propiedad del Distrito, construidos sobre zonas verdes, parques y equipamiento comunal público, podrán ser receptores de las inversiones necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo. La Secretaría de Educación Distrital deberá proceder en un plazo de (6) seis meses desde la entrada en vigencia del presente acuerdo, a la identificación e individualización de dichos predios.
- e. En aquellos casos en los que las edificaciones a las que se refiere el literal anterior se encuentren sobre bienes de uso público incluidos en el espacio público, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 9 de 1989, el Concejo autoriza el cambio de uso previa sustitución por otros espacios públicos con áreas iguales o superiores. Las edificaciones existentes podrán ser objeto de licenciamiento por parte de la Secretaría de Educación Distrital, quien será el titular de dichas licencias, para lo cual las demás entidades del Distrito prestarán el apoyo necesario para tales efectos
- f. No podrán efectuarse pagos al fondo compensatorio de cesiones públicas destinadas para equipamientos comunales públicos derivados de procesos urbanísticos.

Artículo 66. Condiciones de acceso al Estímulo para la Innovación en Pedagogía y Docencia.

El estímulo a que hacen referencia los artículos 1° y 2° del Acuerdo 613 de 2015, se podrá conceder por periodos de hasta un (1) año como mecanismo de promoción de la innovación educativa y, en todo caso, se otorgará atendiendo la disponibilidad de recursos y previa la expedición de la reglamentación sobre los requisitos, evaluación y seguimiento a los proyectos de preparación, investigación e innovación en pedagogía y docencia, así como de las condiciones objetivas que permitirán cualificar la reconocida trayectoria del docente o docente administrativo.

Artículo 67. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

Se modifica el artículo 4 del Acuerdo Distrital 188 de 2005, el cual quedará así:

“Artículo 4. Causación. Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor «, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009”.

Artículo 68. Asociación para Actividades Científicas y Tecnológicas.

Facúltese al Alcalde Mayor de Bogotá por el término de seis (6) meses, contados a partir de la sanción del presente Acuerdo, para que el Distrito y sus entidades descentralizadas, en los términos de las disposiciones legales vigentes, se asocien con otras entidades públicas o con particulares con el fin de adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y de creación o implementación de tecnologías, con los siguientes propósitos:

- a. Adelantar proyectos de investigación científica.
- b. Apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al aprovechamiento de los recursos naturales y el manejo del medio ambiente o al control de riesgos para la salud.
- c. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas.

- d. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología.
- e. Establecer redes de información científica y tecnológica.
- f. Negociar o asesorar la negociación para la aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras.
- g. Prestar servicios que requieran alto énfasis en conocimiento o tecnología.

Artículo 69. Comité Distrital de Salud.

Con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública, definidos en el Plan Decenal de Salud Pública, créase el Comité Intersectorial Distrital de Salud el cual funcionará bajo el liderazgo del Alcalde Mayor o su delegado, como organismo articulador del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) que a nivel distrital involucran tanto al sector salud como a otros sectores. La Administración Distrital reglamentará el funcionamiento del comité.

Artículo 70. Incorporación del Plan Territorial de Salud.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, se incorpora al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, el Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020, el cual es concordante con el mismo y está armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

**CAPÍTULO II
PILAR 2: DEMOCRACIA URBANA****Artículo 71. Autorización para la siembra de árboles en espacio público.**

La Administración Distrital reglamentará la siembra de árboles en espacio público, de manera que en todos los casos la siembra cuente con concepto previo y favorable de las autoridades administrativas competentes, según lo defina la reglamentación.

Artículo 72. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

Se modifica el artículo 4 del Acuerdo 31 de 2001, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 285 de 2007, el cual quedará así:

“Artículo 4: Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos: La Secretaría Distrital de Hábitat realizará, previa su remisión a la Secretaría Distrital de Hacienda, la revisión de los requisitos legales de las entidades prestadoras de servicios públicos y de los actos administrativos que se deben suscribir para el giro de recursos de subsidios del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, así como de las cuentas de cobro presentadas por dichas entidades.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Hábitat solicitará a las entidades prestadoras que presenten superávit, la información a que haya lugar para realizar el respectivo control sobre los recursos girados a la Dirección Distrital de Tesorería, por este concepto.”

Artículo 73. Pago voluntario por libre circulación.

A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, autorícese un pago anual, anticipado y voluntario, a los propietarios de vehículos matriculados en Bogotá D.C. para habilitar la circulación del vehículo durante la restricción a la circulación de vehículos (pico y placa) en el Distrito Capital de Bogotá. El pago tendrá como finalidad incentivar, fortalecer y mantener el transporte público en el Distrito Capital de Bogotá y mantener la malla vial de la ciudad. El Gobierno Distrital establecerá el monto, las condiciones de pago, y el esquema de supervisión.

Parágrafo 1. Dicho valor atenderá a los criterios de disponibilidad de pago y nivel de congestión.

Parágrafo 2. La Secretaría Distrital de Movilidad informará el valor del pago voluntario al Concejo Distrital. Además, se presentará a la Corporación anualmente un informe del impacto de la medida.

Artículo 74. Peajes Urbanos.

En virtud de la autorización establecida en el artículo 159 del Decreto - Ley 1421 de 1993 y la Ley 105 de 1993, adoptase el sistema de peajes dentro de los límites del Distrito Capital, para las vías cuya financiación se haga con vinculación de capital privado, en las vías de acceso a la ciudad o en las nuevas vías de circunvalación o de alta velocidad. El recaudo por concepto de estos peajes se destinará a todas las actividades relacionadas con la estructuración del proyecto, diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento,

conservación y reparación de la infraestructura.

En todo caso, cuando se instalen dichos peajes en vías construidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, deberá al menos conservarse un carril gratuito en cada sentido. Por su parte, en las nuevas vías que se construyan y se instalen dichos peajes, podrá dejarse uno o más carriles gratuitos en cada sentido.

El sujeto activo de los peajes será el Distrito Capital. Los sujetos pasivos serán el propietario, poseedor, tenedor y/o conductor del vehículo que utilice la vía. Se exceptúa del pago de los peajes urbanos a: máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos, ambulancias, vehículos de rescate de la Cruz Roja y la Defensa Civil, vehículos de patrullaje de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial, así como a los vehículos automotores destinados a la atención del riesgo contra incendio, rescates en todas sus modalidades y a la atención de incidentes con materiales peligrosos a cargo de los bomberos de Colombia y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres.

El hecho generador será la utilización de la vía. La base gravable será el costo total o parcial de todas las actividades relacionadas con la estructuración del proyecto, diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento, conservación y reparación de la infraestructura.

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 338 de la Constitución Política, la tarifa de los peajes será determinada por la Administración Distrital, para lo cual tendrá en cuenta al menos dos de los siguientes factores, como parte del método y el sistema:

- Valoración de las actividades relacionadas con la estructuración del proyecto, diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento, conservación y reparación de la infraestructura
- Tipo de vehículo
- Distancias recorridas

En la aplicación de los factores señalados, se tendrá en cuenta el principio de equidad tributaria.

La Administración Distrital adoptará las medidas pertinentes para asegurar el recaudo del pago de las tarifas de los respectivos peajes, así como el uso de tecnologías, el cruce de información y la colaboración armónica entre entidades públicas.

Artículo 75. Trámites de derechos de tránsito.

Toda entidad y/o persona natural o jurídica del derecho privado que solicite a la Secretaría Distrital de Movilidad derechos de tránsito, tales como: planes de manejo de tránsito (PMT), estudios de tránsito, planes estratégicos de seguridad vial, estudios de cierres viales por eventos, diseños de señalización y los trámites para su recibo, deberá asumir los costos según corresponda en cada caso, conforme al estudio económico realizado que incluya indicadores de eficiencia, eficacia y economía. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.

Artículo 76. Regulación de Estacionamientos Fuera de Vía.

Modifícase el artículo segundo del Acuerdo Distrital 356 de 2008 el cual quedará así:

El Gobierno Distrital definirá y actualizará la metodología para establecer las tarifas para el estacionamiento fuera de vía. En todo caso, el Gobierno Distrital reglamentará la metodología para establecer el cupo límite de los parqueaderos, y los cupos mínimos para bicicletas, motos y vehículos de carga.

Parágrafo Transitorio. La metodología y reglamentación vigentes para establecer las tarifas de estacionamiento fuera de vía, continuarán aplicándose hasta tanto el Gobierno Distrital defina y actualice la nueva metodología y reglamentación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 77. Equipamientos de Sistema de Transporte.

La infraestructura vial y los equipamientos que hacen parte del sistema de transporte de la ciudad deben ser considerados elementos que orientan el desarrollo territorial y urbano del Distrito Capital. Para la gestión, financiación y desarrollo de la infraestructura del sistema de transporte público se podrán utilizar todos los mecanismos legales para la gestión y financiación del suelo. Todos los predios de cesión pública gratuita destinados para equipamientos y que sean resultantes de procesos urbanísticos, podrán ser utilizados para todo tipo de infraestructuras de equipamientos del sistema de transporte público, de acuerdo con las normas ambientales.

Artículo 78. Sostenibilidad, cobertura y garantía de prestación del servicio de transporte público masivo.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte público derivado de la implementación del Sistema Integrado de Transporte

Público, se autoriza al Gobierno Distrital para poder asumir las obligaciones de renta o compraventa de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público, en favor de los propietarios de vehículos del Transporte Público Colectivo. Para tal fin, se podrán destinar recursos del presupuesto general del Distrito, o de otras fuentes de financiación, y se podrán canalizar, entre otros, a través del Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital.

Lo anterior, previa reglamentación que expida el Gobierno Distrital, restringiendo los beneficiarios de estos pagos exclusivamente a los propietarios de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público que entreguen o hubieren entregado al Sistema Integrado de Transporte Público sus vehículos que tengan origen en el Transporte Público Colectivo.

Artículo 79. Hechos Notorios de Ocupación Indevida del Espacio Público.

Los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público en el Distrito Capital serán controlados de manera inmediata por parte de las autoridades distritales competentes: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y Alcaldías Locales con el apoyo de la Fuerza Pública cuando éste se requiera, sin perjuicio que se pueda generar la imposición de las medidas correctivas contenidas en el Libro Tercero, Título III del Código de Policía de Bogotá o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Para efectos de hacer el control efectivo de los hechos notorios bastará la simple solicitud verbal o escrita de la autoridad competente para la remoción de los elementos que ocupen indebidamente el espacio público.

Parágrafo 1. Son hechos notorios de ocupación indebida del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá, todo elemento o mobiliario instalado o sobrepuesto en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C., el cual es claramente identificado por las autoridades distritales y por el común de las personas como una ocupación indebida del espacio público.

Los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá son aquellos que limitan la libre circulación tanto vehicular como peatonal, limitan el uso y disfrute común de los espacios públicos, o cambian su destinación, siempre y cuando no haya sido autorizada, aprobada o instalada por la autoridad competente y que en su forma y dimensiones no corresponda a la institucional.

Parágrafo 2. Constituyen hechos notorios de ocupación indebida del espacio público en el Distrito Capital los siguientes:

- a. Muebles y enseres ubicados en el espacio público, casetas de vigilancia, casetas para elementos de jardinería o para otros fines, elaboradas en

metal, concreto, o cualquier otro elemento, cadenas, alambre, alambre de púas, concertinas, cuerdas, tubos, llantas, objetos contundentes como piedras, palos, dados de concreto, etc.

- b. Bolardos, reductores de velocidad, talanqueras, conos y cualquier tipo de señalización que no haya sido autorizada, aprobada o instalada por la autoridad competente y que en su forma y dimensiones no corresponda con la institucional;
- c. Elementos tales como mesas, sillas canastas, carros de mercado, carpas, neveras y demás elementos que constituyen una indebida extensión de la actividad comercial sobre espacio público. También constituyen hecho notorio la mercancía de los comerciantes formales exhibida en el espacio público;
- d. Materas, jardines, viveros, cercas, latas, residuos de obra, BBQ, saltarines, juegos infantiles de moneda, polisombras, máquinas de dulces, pesas, etc.
- e. Otros elementos que limiten la libre circulación tanto vehicular como peatonal, que limiten el uso y disfrute de los espacios públicos o que cambie la destinación urbanística de los bienes de uso público, siempre y cuando no haya sido autorizada, aprobada o instalada por la autoridad competente y que en sus formas y dimensiones no corresponda a la institucional.

Parágrafo 3. Lo anterior no se aplicará dentro de los procesos administrativos y policivos que se adelanten contra los vendedores informales de la ciudad.

Artículo 80. Competencia para Controlar los Hechos Notorios de Ocupación Indebida del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá.

De conformidad con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993), en el Código de Policía de Bogotá (Acuerdo 079 de 2003), en las normas básicas sobre la estructura organización y funcionamiento de los Organismos y a las Entidades de Bogotá, D.C. (Acuerdo 257 de 2006), en los decretos de delegación de funciones expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá y en la norma de creación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP (Acuerdo 018 de 1999), tienen competencia para controlar, defender, preservar y recuperar el espacio público frente a hechos notorios de ocupación indebida del mismo, los Alcaldes Locales en cada una de sus jurisdicciones y el Departamento

Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP en toda la jurisdicción de Bogotá, D. C.

Los Alcaldes Locales en cada una de sus localidades y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP en todo el territorio de Bogotá, D. C., deberán programar, coordinar y desarrollar operativos para controlar los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público con el apoyo de la fuerza pública, si fuere necesario.

Parágrafo 1. En el desarrollo de los operativos para controlar los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, no podrá imponer multas, comparendos, medidas preventivas de suspensión de obra, medidas cautelares, ni sanciones, no obstante deberá informarse a la autoridad competente quien tomará las acciones correspondientes en observancia del debido proceso.

Parágrafo 2. Los operativos para controlar los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público se desarrollarán sin perjuicio de la competencia que tienen los Alcaldes Locales de Bogotá D.C. para iniciar o continuar las actuaciones administrativas tendientes a recuperar el espacio público y los bienes de uso público, indebidamente ocupados, en los términos y condiciones del Código Nacional de Policía, del Código de Policía de Bogotá, y demás normas vigentes aplicables a la materia.

Artículo 81. Espacios Públicos Recuperados y/o Preservados.

Aquellas personas y elementos que ocupen los espacios públicos que hubieren sido recuperados y/o preservados en cualquier tiempo por parte de la Administración Distrital, como consecuencia de las actuaciones administrativas ejecutadas por los Alcaldes Locales y fallos judiciales, podrán ser retiradas por parte de los miembros de la Policía Metropolitana.

Los bienes y mercancías serán aprehendidos para ser puestos a disposición de la Secretaría General de Inspección de la respectiva Localidad, sin necesidad de adelantar la actuación administrativa prevista por el Decreto 098 de 2004.

Artículo 82. Instrumentos de Gestión Social para proyectos de recuperación de espacio público.

En espacios públicos deteriorados y con condiciones de inseguridad en la ciudad, la administración podrá a través de instrumentos de gestión social y económica vincular o delegar a vecinos y comerciantes del sector a intervenir el desarrollo de proyectos que permitan su recuperación integral con el apoyo permanente de las Alcaldías Locales y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 83. Proyectos Estratégicos de Mejoramiento Integral.

Los proyectos estratégicos de mejoramiento integral a los que se refieren las bases del Plan Distrital de Desarrollo, se ejecutarán en las áreas que priorice y formule la Secretaría Distrital del Hábitat, proceso en el cual se definirá el alcance y las obligaciones de las entidades encargadas de cada uno de los componentes de la intervención.

Con el fin de garantizar la efectividad de las intervenciones la Secretaría Distrital del Hábitat creará una instancia de coordinación interinstitucional a la cual asistirán las entidades que esta defina de carácter permanente y ocasional.

Parágrafo 1. Las áreas priorizadas no estarán limitadas a zonas sometidas al tratamiento de mejoramiento integral.

Parágrafo 2. Para el diseño y la implementación de los proyectos aquí descritos será indispensable la participación de la ciudadanía con el fin de garantizar la apropiación de las obras.

Parágrafo 3. Dentro de las intervenciones de estos proyectos estratégicos se establecerán zonas de embellecimiento y apropiación donde se ejecutarán obras de acupuntura urbana.

Parágrafo 4. Con el fin de fomentar el acceso a los servicios públicos domiciliarios, la Administración Distrital a través del programa de mejoramiento de vivienda apoyará la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias.

La Administración Distrital reglamentará las condiciones bajo las cuales se realizará la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias para los servicios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural.

Artículo 84. Fuentes de financiación para proyectos urbanos.

Para el desarrollo de los proyectos urbanísticos, la Administración Distrital podrá reglamentar todas las posibles fuentes de financiación relacionadas con las operaciones integrales de Hábitat que permitan su concreción, incluidos los instrumentos de financiación del desarrollo urbano, en especial: derechos adicionales de construcción y desarrollo, participación comunitaria en la financiación de obras, recursos provenientes del aprovechamiento económico del espacio público, y mecanismos de pignoración, reparto de cargas y/o titularización de recursos provenientes del impuesto predial de nuevos desarrollos.

Artículo 85. Declaratorias de desarrollo prioritario, construcción prioritaria y de bienes en desuso.

De conformidad con la normatividad vigente, y en cumplimiento del principio de la función social de la propiedad a que refiere el artículo 58 de la Constitución Política y los artículos 1° y 2° de la Ley 388 de 1997, habrá lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa en pública subasta, sobre los siguientes inmuebles:

1. Los terrenos localizados en suelo de expansión, de propiedad pública o privada, declarados como de desarrollo prioritario, que no se urbanicen dentro de los tres (3) años siguientes a su declaratoria.
2. Los terrenos urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano, de propiedad pública o privada, declarados como de desarrollo prioritario, que no se urbanicen dentro de los dos (2) años siguientes a su declaratoria.
3. Los terrenos o inmuebles urbanizados sin construir, localizados en suelo urbano, de propiedad pública o privada, declarados como de construcción prioritaria, que no se construyan dentro del año siguiente a su declaratoria.
4. Las edificaciones que sean de propiedad pública municipal o distrital o de propiedad privada abandonadas, subutilizadas o no utilizadas en más de un 60% de su área construida cubierta que no sean habilitadas y destinadas a usos lícitos, según lo previsto en el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen, dentro de los dieciocho meses, contados a partir de su declaratoria, de acuerdo con los estudios técnicos, sociales y legales que realice la entidad encargada por el Alcalde Distrital.

Parágrafo 1. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hábitat, identificará los terrenos, inmuebles y edificaciones a los que se refiere el presente artículo, en coordinación con las entidades distritales conforme a sus competencias, y los enlistará en resoluciones que serán publicadas en la Gaceta de Urbanismo y Construcción y notificadas en los términos de la ley. Una vez en firme la Resolución respecto de cada predio en particular, empezará a correr el plazo de que trata el artículo 52 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 64 de la Ley 1537 de 2012.

Parágrafo 2. Una vez vencido el término de la declaratoria sin que se adelanten actos inequívocos respecto del cumplimiento de la función social que le corresponde al inmueble, este quedará afecto a la generación de suelo, así

como a la construcción de vivienda y usos complementarios. Este evento dará lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa en pública subasta en los términos que para el efecto establezca la Secretaría de Hábitat con sujeción a la normatividad aplicable.

Artículo 86. Proyecto Integral para la prestación del servicio público de aseo.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- diseñará e implementará un proyecto Distrital para el manejo integral de los residuos sólidos, el cual deberá sustentarse en la producción y consumo responsable, garantizar la disminución en la generación, fomentar la separación en la fuente mediante cambio cultural, especialmente a través de campañas de capacitación y el fortalecimiento de la aplicación del comparendo ambiental previsto en el numeral 18 del Acuerdo 417 de 2009, implementar programas de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos, propender por la correcta disposición final de los residuos y el tratamiento de los lixiviados, así como por la inclusión de los recicladores en el esquema de prestación. Este proyecto deberá ser parte del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS.

La inclusión de recicladores deberá garantizarse a través de acciones concretas en los siguientes aspectos: i.) registro depurado, actualizado y permanente de la población recicladora; ii) capacitación para el fortalecimiento técnico y apoyo de las organizaciones de recicladores; iii.) Asistencia psicosocial; iv.) Mecanismos que garanticen el acceso a la seguridad social y; v.) Sustitución de vehículos de tracción humana, sujeta a los estudios de tecnología que garanticen la eficiencia en la recolección de materiales aprovechables.

A partir de los estudios realizados se definirá la línea base para establecer la meta en materia de aprovechamiento y separación en la fuente.

Parágrafo 1. La UAESP, desarrollará los estudios que permitan fomentar la demanda de materiales aprovechables, el uso de métodos alternativos de transporte para este tipo de materiales y el aprovechamiento energético, así como aquellos que permitan determinar la solución de largo plazo respecto a la disposición final de residuos a partir del análisis de nuevas tecnologías.

Parágrafo 2. Incorporación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.2.2.3.87 del Decreto Nacional 1077 de 2015, la revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal.

En consecuencia, una vez se actualice por parte de la Administración Distrital el PGIRS, sus objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, se entenderán incorporados al presente Plan de Desarrollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0754 del 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 87. Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible de Bogotá -PRAS.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, desarrollará el Proyecto de Aprovechamiento y Reciclaje Sostenible de Bogotá -PRAS, que reflejará las acciones contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS, el Plan de Desarrollo y la política distrital en servicio público de aseo, que garantizará su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, a través de acciones de reciclaje y aprovechamiento que incluyan el manejo de llantas y residuos de construcción y demolición.

Artículo 88. Servicio Público de Aseo.

Con el fin de garantizar la prestación adecuada del servicio público de aseo, la UAESP implementará obligaciones de hacer. Así mismo, diseñará estrategias para que sectores de la industria, y otros actores de la cadena, utilicen materiales aprovechables como materia prima en sus procesos, de acuerdo con la normatividad nacional.

Artículo 89. Destino de bienes de uso público incluidos en el espacio público de las áreas urbanas y suburbanas.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 9 de 1989, se autoriza al Alcalde Mayor de Bogotá a variar y canjear el destino de bienes de uso público incluidos en el espacio público de las áreas urbanas y suburbanas. Los bienes de uso público que pierdan su calidad de espacio público deberán ser sustituidos por otros espacios públicos con áreas iguales o superiores.

Para el efecto establecido en el presente artículo se dará aplicación y se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 6 de la Ley 9 de 1989, 2.2.3.1.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y por el Decreto Distrital 348 del 23 de septiembre de 2005, o las normas que los modifiquen, deroguen, sustituyan o que se expidan de manera especial para el efecto.

Artículo 90. Apoyo a las Actuaciones Urbanas Integrales.

En desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades públicas, la Administración Distrital podrá apoyar las actuaciones urbanas integrales de iniciativa de la Nación, a través del uso de mecanismos de gestión de suelo, asociación y financiación, e implementará las modificaciones normativas a que haya lugar.

Artículo 91. Gerencia para el Centro de Bogotá.

La Administración Distrital institucionalizará la Gerencia para el Centro de Bogotá, enfocada en garantizar su desarrollo y preservar el patrimonio histórico, cultural, que fomente el turismo y las industrias creativas; para lo cual definirá la política pública que garantiza la recuperación y mejoramiento del Centro de Bogotá D.C., a través de la coordinación con las alcaldías locales y articulación gubernamental, contemplando la participación ciudadana del sector comunitario, comercial y educativo.

Artículo 92. Nueva Sede de la Cinemateca.

En el marco del Programa “Espacio Público Derecho de Todos” y el proyecto estratégico espacios vivos y dinámicos, la Administración Distrital dispondrá de los recursos con los que cuenta en el plan plurianual de inversiones necesarios para adelantar la construcción y dotación de la nueva sede de la Cinemateca Distrital. Igualmente, podrá canalizar recursos de fuentes adicionales de financiación tales como recursos de cooperación, donación o aportes de particulares, y suscribir convenios o contratos con el sector privado, organismos internacionales y ONG entre otros, que contribuyan a su consolidación como un proyecto estratégico de ciudad que aporten a la construcción de comunidad y a fortalecer el sector audiovisual.

Artículo 93. Nueva Sede Orquesta Filarmónica de Bogotá.

El Gobierno Distrital dispondrá de los recursos con los que cuenta en el plan plurianual para la nueva sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y sus demás agrupaciones filarmónicas que cuente con espacios para la administración, los ensayos y las presentaciones. Para la estructuración financiera podrá canalizar recursos de fuentes adicionales de financiación tales como los recursos de cooperación, donación o aportes de particulares y suscribir convenios o contratos con el sector privado, organismos internacionales y ONG entre otros, que contribuyan al cierre financiero.

**CAPÍTULO III
PILAR 3: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD
Y CULTURA CIUDADANA****Artículo 94. Sistema Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.**

Créase el Sistema Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el cual será liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno, como plataforma articuladora de las normas, políticas, programas, entidades e instancias de los niveles nacional, distrital y local encargados de formular, ejecutar y evaluar la Política Integral de Derechos Humanos en el Distrito Capital. Este sistema y todas las prácticas y políticas que lo desarrollen tendrán un Enfoque Basado en Derechos Humanos -EBDH-, como marco normativo de principios y reglas que busca la aplicación coherente de las normas y estándares internacionales vigentes, en materia de derechos humanos, en el Distrito.

Artículo 95. Atención, asistencia y reparación integral.

Las entidades distritales que hacen parte del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SDARIV- deberán especificar y reflejar dentro de sus proyectos de inversión las acciones, actividades y recursos, que en el marco de sus competencias, estén destinados a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, de conformidad con lo establecido por la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia.

Artículo 96. Estrategia transversal para afrontar los retos y compromisos en materia de Paz.

La Administración Distrital podrá diseñar e implementar una estrategia transversal para afrontar los retos y compromisos que en materia de paz se desprendan para Bogotá D.C., de los acuerdos que eventualmente se suscriban con los grupos armados al margen de la ley.

En este sentido, las entidades distritales podrán adelantar, dentro del ámbito de sus competencias, las acciones que se requieran para responder a los lineamientos derivados de la estrategia a la que se ha hecho referencia.

Artículo 97. Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal.

La Administración Distrital adelantará los estudios pertinentes para implementar la política pública de participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad

Horizontal, para lo cual adelantará programas que contribuyan a satisfacer las necesidades de los ciudadanos residentes en propiedad horizontal, en materia de: i) Programas de capacitación y promoción de la participación ciudadana en propiedad horizontal, ii) Promoción de Convivencia y mecanismos alternativos de solución de conflictos en propiedades horizontales.

Artículo 98. Enfoque poblacional

Las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos, que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones, de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 99. Política Distrital de trabajo decente.

El Gobierno Distrital en desarrollo de la política nacional, adoptará la política de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado, dando prevalencia a personas menores de 25 años, mayores de 45 años, madres cabeza de familia, víctimas del conflicto y personas en situación de discapacidad, sin perjuicio de la demás poblaciones que puedan ser priorizadas.

Artículo 100. Fortalecimiento del diálogo social y la concertación.

El Gobierno Distrital impulsará los programas de diálogo social y la concertación laboral, dentro de los lineamientos que establezca el gobierno nacional, con la prevalencia del derecho fundamental del trabajo.

Artículo 101. Instancias Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Modifícase el artículo segundo del Acuerdo Distrital 321 de 2008, el cual quedará así:

«Artículo 2. Las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como órganos de comunicación y participación entre los habitantes de las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- del Distrito Capital y las autoridades responsables de atender la seguridad y la convivencia ciudadana, serán organizadas en su funcionamiento por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.»

Artículo 102. Programa Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas, Raizales, Palenqueras y Rom.

El objetivo de este programa es disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos afrodescendientes, indígenas, palenqueros, raizales y Rom, tradicionalmente vulnerados; brindando atención mediante acciones afirmativas, el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de sus derechos.

Artículo 103. Política Pública para la Lucha Contra la Trata de Personas

La Administración Distrital bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno diseñará e implementará la política pública para la lucha contra la trata de personas, en donde se garantice que todo proyecto y programa encaminado a este fin, disponga de legitimidad, sostenibilidad financiera y la debida articulación interinstitucionalidad del Distrito Capital.

CAPÍTULO IV EJE TRANSVERSAL 1: NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 104. Aporte del Distrito Capital para la financiación de suelo.

Los recursos correspondientes a los subsidios distritales de vivienda que se hayan otorgado por la Administración Distrital o los aportes que se asignen y que sean objeto de renuncia, pérdida, vencimiento o revocatoria se incorporarán en el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat independientemente de la vigencia presupuestal en la que aquellos hubieran sido asignados, y serán destinados preferiblemente a la promoción de programas y/o proyectos de vivienda de interés social y prioritario tendientes a brindar acceso a vivienda para los hogares víctimas del conflicto armado y otras formas de vulnerabilidad; así como al mejoramiento integral de barrios, y a la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivos. Los programas a que se refiere el presente artículo tendrán como finalidad: i) facilitar el cierre financiero en la adquisición, arriendo o leasing habitacional de vivienda nueva o usada de interés prioritario (VIP) o interés social (VIS); y, ii) apoyar la bancarización de los hogares beneficiarios. Los beneficios ofrecidos como parte de estos programas podrán concurrir con los ofrecidos por el Gobierno Nacional a través de sus programas de vivienda mientras estén vigentes, y podrán orientarse a

financiar la tasa de interés de crédito hipotecario para la adquisición de vivienda nueva o usada de interés prioritario (VIP) o de interés social (VIS).

Artículo 105. Porcentajes de suelo con destino al desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 13 y los artículos 8, 18 y 92 de la Ley 388 de 1997, se autoriza a la Administración Distrital para que establezca los porcentajes mínimos de suelo destinado a vivienda de interés social y prioritario, los cuales deberán estar en concordancia con los porcentajes establecidos por el Gobierno Nacional en los artículos 2.2.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1077 de 2015, y por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Parágrafo. A partir del 1 de enero de 2017, los predios que conformen el Banco de Suelos Distrital, incluyendo aquellos que se encuentren en cabeza de patrimonios autónomos y que hayan sido aportados por Metrovivienda o la entidad que haga sus veces, estarán exentos del pago del impuesto predial unificado y de la contribución por valorización. La suma equivalente a los valores dejados de pagar como consecuencia de dicha exención deberá ser aplicada a los respectivos proyectos que adelante la entidad beneficiaria de la exención.

CAPÍTULO V EJE TRANSVERSAL 2: DESARROLLO ECONÓMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO

Artículo 106. Creación del Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas.

Créase el Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas, el cual es un Fondo Cuenta administrado como una cuenta especial sin personería jurídica. Su administración estará a cargo del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., quien definirá la entidad a la cual será asignada.

El objeto del Fondo Cuenta es promover el desarrollo de la innovación, nuevas tecnologías e industrias creativas en la ciudad a través de la administración, recaudo y canalización de recursos para efectuar gastos e inversiones para la adquisición de bienes, servicios y la construcción de obras de infraestructura para el cumplimiento de su objeto. Para el desarrollo de sus actividades se articulará con las redes de innovación y conocimiento públicas, privadas y académicas de la ciudad.

Se autoriza al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. para realizar aportes al Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas, como "Capital Semilla", sin perjuicio de la posibilidad que el Distrito Capital o sus entidades descentralizadas realicen aportes posteriores, de conformidad con lo dispuesto en las normas presupuestales aplicables.

Los recursos del Fondo Cuenta provendrán del aporte inicial denominado "Capital Semilla, condicionado a la obtención de ingresos producto de la enajenación de activos que gestione la Administración Distrital, así como a los rendimientos, y las demás fuentes autorizadas por la ley.

El Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adoptará las medidas reglamentarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Fondo Cuenta y el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 107. Certificado de Antecedentes de Obligaciones Distritales.

Créase el Certificado de Antecedentes de Obligaciones Distritales CAOD, el cual será un documento electrónico en el que se indique la calificación en el cumplimiento de las obligaciones dinerarias a favor del Distrito. Las condiciones del Certificado serán definidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 108. Despliegue de Infraestructura TIC.

Modificar el artículo tercero del Acuerdo Distrital 339 de 2008, el cual quedará así:

"Artículo Tercero. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2, 4 y 5 de la Ley 1341 de 2009 y los artículos 43, 193, 194 y 195 de la Ley 1753 de 2015, o las normas que las sustituyan, modifiquen o complementen, con el objetivo de garantizar tanto el derecho constitucional de los ciudadanos al acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la prestación de los servicios públicos de TIC, así como la masificación de la conectividad, el Distrito Capital tendrá en cuenta para la reglamentación del despliegue de la infraestructura requerida para la prestación de servicios fijos, móviles y audiovisuales, criterios sociales, técnicos, urbanísticos y arquitectónicos que garanticen un despliegue ordenado de la misma, la normatividad nacional vigente y las directrices dadas por el Gobierno Nacional en la materia.

La Secretaría Distrital de Planeación emitirá el acto administrativo correspondiente a la aprobación o negación del permiso de ubicación, regularización e implantación de antenas de telecomunicaciones y/o a la estructura que las soportan."

Artículo 109. Apoyo al Desarrollo Empresarial.

La Administración Distrital, a través del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo podrá desarrollar programas de otorgamiento de garantías, seguros, financiamiento mediante subsidio de la tasa de interés y/o la operación de líneas de crédito, con el fin de consolidar un ecosistema de emprendimiento e innovación para Bogotá Región y lograr mejoras en la productividad y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Para tales efectos, se autoriza a las entidades del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo para suscribir, ceder o modificar convenios con entidades públicas o privadas, conforme a la normatividad aplicable vigente.

Artículo 110. Aplicación de la Política Pública de Financiación y Democratización del Crédito en Bogotá.

Modificar el artículo tercero del Acuerdo 387 de 2009, el cual quedará así:

“Artículo Tercero. Aplicabilidad. La política pública de financiación y democratización del crédito en Bogotá se aplicará a las iniciativas y emprendimientos económicos formales e informales, que correspondan a mipymes de conformidad con la clasificación contenida en las Leyes 590 de 2000, 905 de 2004 y 1151 de 2007 o cualquier otra que las adicione, sustituya o modifique, cuyo domicilio principal sea la ciudad de Bogotá D.C., entendidas como toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.”

Artículo 111. Día del Taxista en la Ciudad de Bogotá.

Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 606 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 1. Se establece el día 5 de agosto de cada año como día del taxista en la Ciudad de Bogotá. Los sectores de Movilidad y de Desarrollo Económico realizarán eventos que convoquen a los taxistas en su reconocimiento y profesionalización.”

Artículo 112. Esfuerzos para Mejorar las Condiciones del Servicio de los Taxistas.

Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 606 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2. En reconocimiento de la importancia que para el desarrollo económico de la ciudad representa la actividad de los taxistas, el Sector Movilidad a

través de la Secretaría de Movilidad y el Sector de Desarrollo Económico a través del Instituto Distrital de Turismo, encaminarán esfuerzos para mejorar las condiciones del servicio de los taxistas, según sus competencias misionales, desarrollando capacitaciones en conocimientos de turismo, segunda lengua, educación vial, cultura ciudadana y relaciones humanas, que se proyecten en beneficio de la ciudad y de los taxistas.”

**CAPÍTULO VI
EJE TRANSVERSAL 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA****Artículo 113. Autorización para creación del Instituto de Protección Animal.**

Revístase de facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para crear el instituto distrital de protección y bienestar animal como un establecimiento público adscrito al sector ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Artículo 114. Implementación de Energías Renovables.

Impleméntese de manera progresiva en la red de alumbrado público del Distrito Capital el uso de fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER) como respaldo a las fuentes primarias existentes, garantizándose la calidad en la prestación del servicio público, la ampliación de su cobertura, la prestación continua, ininterrumpida, eficiente y económica.

La Administración Distrital podrá desarrollar contratos y/o convenios interadministrativos y/o alianzas público privadas para garantizar diferentes alternativas de financiación del proyecto, el cual podrá implementarse mediante prestación directa o indirecta o a través de cooperación interinstitucional y/o con terceros avalando su correcta realización.

CAPÍTULO VII EJE TRANSVERSAL 4: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

Artículo 115. Unificación de Criterios en Materia de Justicia Policiva.

Para visibilizar y fortalecer la justicia policiva y el mantenimiento de niveles armónicos de convivencia, el Consejo de Justicia como máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital unificará los criterios en los procesos objeto de su conocimiento.

Artículo 116. Servicios para la formación y actualización catastral en otros municipios.

Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 63 del Acuerdo 257 de 2006:

“Párrafo. Con el fin de cooperar con el objetivo nacional de la actualización catastral, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- podrá adelantar las labores necesarias para apoyar y asesorar la formación y actualización catastral de los diferentes municipios, cuando ellos lo requieran. Para cumplir con lo anterior, la UAECD podrá celebrar y ejecutar convenios o contratos con el Instituto Agustín Codazzi o con las autoridades descentralizadas que lideren la formación y actualización catastral en las entidades territoriales.”

Artículo 117. Focalización de Subsidios.

El Gobierno Distrital reglamentará la implementación de los subsidios autorizados por el Concejo Distrital, para que en el marco de sostenibilidad fiscal y dentro de los recursos presupuestados para cada vigencia fiscal, se puedan priorizar a los correspondientes beneficiarios de los subsidios de alimentación y de transporte.

PARTE II PARTE ESTRATÉGICA GENERAL DEL PLAN

Artículo 118. Facultades Extraordinarias para la Fusión o Reorganización de Observatorios Distritales e Instancias de Coordinación.

Revístese de facultades al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para fusionar o reorganizar:

- a. Los diferentes observatorios distritales que no estén cumpliendo la función para la cual fueron creados en términos de producción de información y/o generación de indicadores, que conlleven duplicidad de funciones con otros observatorios, o que no hayan entrado en operación o estén inactivos. Dichos observatorios son los siguientes:
 1. Observatorio Distrital para las víctimas del conflicto armado: Acuerdo 491 de 2012
 2. Observatorio para la Equidad en Calidad de Vida y Salud de Bogotá, D.C.: Acuerdo 364 de 2009
 3. Observatorio de Salud Ambiental: Acuerdo 417 de 2009
 4. Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá: Acuerdo 421 de 2009
 5. Observatorio de Convivencia Escolar: Acuerdo 434 de 2010
 6. Observatorio Distrital de Discapacidad: Acuerdo 586 de 2015
- b. Las instancias de coordinación, que no estén cumpliendo la función para la cual fueron creadas o que conlleven duplicidad de funciones con otras instancias.

El Alcalde Mayor deberá informar oportunamente al Concejo acerca de las medidas adoptadas en ejercicio de estas facultades.

Artículo 119. Información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones.

Adiciónese el artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006, con los siguientes dos literales y un párrafo:

“c. Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

d. Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI.

Parágrafo. El objeto de FONCEP implica la asunción por parte de éste de las funciones que actualmente se ejercen por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda respecto de las entidades liquidadas o suprimidas, en especial pero no exclusivamente, la representación administrativa del Distrito Capital en los asuntos de carácter administrativo, contractual y laboral, con cargo a los fondos de pasivos de las entidades liquidadas en lo que les corresponda”.

Artículo 120. Gestión de Sedes Administrativas.

La gestión de sedes administrativas de las entidades públicas del Distrito Capital podrá ser ejercida por la Secretaría General y por la Secretaría Distrital de Hacienda, entidades que podrán ser receptoras de recursos apropiados para la gestión de sedes de otras entidades públicas distritales y de los inmuebles transferidos de manera gratuita.

Esta gestión se podrá adelantar mediante la construcción, adquisición, arrendamiento o comodato de inmuebles, y otras modalidades asociativas o contractuales, poniéndolos a disposición de las entidades para el desarrollo de sus respectivas funciones, bajo criterios de unificación de sedes, mejoramiento del servicio al ciudadano, eficiencia administrativa y el aprovechamiento de los activos disponibles.

Se faculta a las entidades distritales para enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría General o de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando estas lo soliciten, los inmuebles requeridos para la gestión de las sedes administrativas, los cuales podrán servir como sede de una o varias entidades, previas adecuaciones o transformaciones, o utilizarlos como medio de pago o garantía.

Así mismo, autorícese al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. durante el período de vigencia del presente Plan, para realizar de conformidad con las normas superiores que regulan la materia, la enajenación a título oneroso de los bienes inmuebles fiscales de propiedad del Distrito, que no sean necesarios para el funcionamiento administrativo de entidades distritales.

Artículo 121. Gestión de cobro y depuración de cartera.

Para fortalecer la gestión de cobro, la Administración Distrital podrá concentrar la actividad de cobro coactivo, en relación con las acreencias a favor de las entidades distritales del sector central y sector descentralizado por servicios. Esta concentración se realizará de manera gradual y selectiva.

En términos de eficiencia institucional, se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma, en los casos establecidos por el parágrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015.

Así mismo se autoriza al Alcalde Mayor de Bogotá para realizar la venta de la cartera de las entidades del nivel central del Distrito.

Artículo 122. Plazos Ejecución de Obras Acuerdos de Valorización.

Establecer como nuevo plazo para iniciar la etapa de construcción de las obras financiadas por contribución de valorización de beneficio local, incluidas en los Acuerdos 398 de 2009 y 523 del 2013 y listadas a continuación, el 31 de diciembre de 2018 como término máximo.

Código De Obra	Subsistema	Obra
175	Intersección	Avenida Ciudad de Cali (AK 86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (AC 22)
108	Vía	Avenida El Rincón desde Avenida Boyacá hasta la Carrera 91
109	Intersección	Avenida El Rincón por Avenida Boyacá
169	Vía	Avenida San José (AC 170) desde Avenida Cota (AK 91) hasta Avenida Ciudad de Cali (AK 106)
511	Vía	Avenida Boyacá (AK 72) desde la Avenida San José (AC 170) hasta la Avenida San Antonio (AC 183)
512	Vía	Avenida San Antonio (AC 183) desde la Avenida Boyacá (AK 72) hasta la Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte)
141	Vía	Avenida La Sirena (AC 153) desde Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta Avenida Santa Bárbara (AK 19)

En el evento que dichas obras hubiesen quedado desfinanciadas con dicha contribución, el Distrito podrá cubrir el déficit con otras fuentes de financiación ordinarias.

Artículo 123. Estrategia de abordaje territorial.

La Administración Distrital diseñará e implementará una Estrategia de abordaje territorial que promueva la atención integral de las problemáticas sociales prioritarias, la participación ciudadana y comunitaria, el fortalecimiento de la gestión local y la convivencia, la paz y la reconciliación, en el marco de la garantía de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 124. Códigos de buen gobierno en entidades descentralizadas del Distrito.

Sin perjuicio de los requisitos establecidos en otras normas, las entidades descentralizadas del Distrito deben establecer en sus estatutos, o en las reglas que hagan sus veces, códigos de buen gobierno que incluyan, entre otros, los requisitos que deben cumplir los particulares o los servidores públicos para ser miembro de la junta directiva, consejo directivo, o el órgano de la entidad que haga sus veces. Estos requisitos también deberán ser cumplidos por los miembros cuya designación corresponda al Alcalde Mayor.

Los requisitos que se adopten deben responder a criterios de idoneidad, formación académica o técnica, competencia y experiencia profesional o técnica, en cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Parágrafo. Las entidades descentralizadas modificarán sus estatutos o reglas de gobierno en el término de un (1) año contado a partir de la fecha de entrada en vigencia del Plan de Desarrollo para el Distrito Capital, salvo disposición en contrario contenida en normas especiales.

Artículo 125. Administración Pública Digital.

El Distrito Capital diseñará, promoverá e implementará los planes, programas y proyectos que permitan la unificación de sistemas de información, la interoperabilidad de las plataformas y bases de datos de las entidades distritales y, asimismo, bajo los mandatos previstos en la Ley 1753 de 2015 construirá una política pública que oriente la utilización efectiva en el uso de las bases de datos públicas en la gestión pública distrital.

Para efectos de consolidar una cultura digital entre la Administración Distrital y los ciudadanos, el Distrito Capital avanzará en el desarrollo de los programas y proyectos que cubran en forma integral las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, en lo que respecta a estándares, modelos y lineamientos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los servicios ofrecidos a los ciudadanos.

En este sentido se podrá implementar un ecosistema digital conformado con al menos cuatro componentes entre los cuales estarán el de infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios, con el objeto de integrar la Administración Pública Digital con el sector privado.

Artículo 126. Sistema Integrado de Información Poblacional - SIIP.

Modifíquese el artículo 2 del Acuerdo 612 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Objeto: El Sistema Integrado de Información Poblacional – SIIP tiene por objeto consolidar la información de los beneficiarios que acceden a los servicios, beneficios y programas provistos por el Distrito Capital y promover su integración con los sistemas de información del orden nacional.

Artículo 127. Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital.

Adiciónese un artículo 25A al Título II, Capítulo I, Sector Central del Acuerdo 257 de 2006; el cual quedará así:

Créase el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital, presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, el cual ejercerá las siguientes funciones:

1. Desarrollar las políticas, estrategias y programas del Plan Distrital de Desarrollo.
2. Colaborar con el Alcalde Mayor en la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.
3. Definir y analizar los planes y programas en materia económica y social del Distrito.
4. Servir de organismo coordinador y señalar las orientaciones generales que deben seguir los distintos organismos especializados de la dirección económica y social del Gobierno Distrital.
5. Estudiar los informes periódicos u ocasionales que se le presenten a través de su Secretaría Técnica, sobre el desarrollo de los planes, programas y políticas generales sectoriales, y recomendar las medidas que deban adoptarse para el cumplimiento de tales planes y programas.

6. Dar las directrices y definir las agendas de evaluaciones de impacto de resultado de los programas del distrito.

La Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 128. Modificación al Estatuto de Planeación del Distrito Capital.

Adiciónese un literal al artículo 6 del Acuerdo 12 de 1994:

e) Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital.

Artículo 129. Revisión de los diferentes sistemas de información distrital.

Modifíquese el artículo 3 del Acuerdo 612 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. Conformación. La Administración Distrital efectuará un análisis de los diferentes sistemas de información distrital que contengan servicios o programas prestados por el Distrito, para definir la vinculación de los mismos en el Sistema Integrado de Información Poblacional –SIIP-. La Administración reglamentará el proceso de articulación de dichos sistemas en el SIIP y con los otros sistemas de información del Distrito, los plazos y fases de vinculación y la calidad de los datos reportados.

Artículo 130. Estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

Cumplir con el objetivo central del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, requiere de un alto nivel de inversiones, así como de una gerencia pública eficiente y transparente que ejecute adecuadamente estos recursos públicos. Para ello, se ha diseñado una estrategia financiera que busca fortalecer y generar nuevas fuentes de ingreso, reducir la evasión, atraer el capital y la inversión privada, optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público y realizar un manejo responsable del endeudamiento; de tal forma que se obtengan los recursos necesarios para realizar las inversiones sociales y de infraestructura propuestas en este plan de desarrollo.

Artículo 131. Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

1. Fortalecer la gestión integral de las finanzas distritales, de tal forma que permita incrementar sus principales ingresos, implementar nuevas fuentes de carácter permanente, establecer alianzas para atraer capital e inversión privada en los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, y realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la ciudad y la sostenibilidad de las finanzas distritales.
2. Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital buscando la eficiencia, la austeridad en la ejecución del gasto público y reducción de aquellos gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el funcionamiento o desarrollo de la misión de las entidades distritales.
3. Aumentar el número de contribuyentes que cumplen oportunamente sus obligaciones tributarias, brindándoles un servicio confiable, especializado y sencillo, mediante diversos canales de atención, con énfasis en los medios virtuales.
4. Reducir los costos de transacción del cumplimiento tributario en Bogotá y simplificar la forma de tributar en la Capital.
5. Realizar un control eficiente de las obligaciones tributarias, aplicando modelos de priorización y acciones que incrementen la percepción del riesgo por incumplimiento en el pago de los impuestos.

Artículo 132. Financiación Plan de Inversiones.

La estrategia financiera de la Administración Distrital para la financiación del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para Bogotá D.C., 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, asciende a \$96,1 billones de 2016, de los cuales \$53,9 billones corresponden a la Administración Central; \$7,8 billones a Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital y Unidades Administrativas Especiales; \$4,5 billones a Empresas Industriales y Comerciales y de Servicios Públicos; \$0,15 billones a Empresas Sociales del Estado; \$3,7 billones a Fondos de Desarrollo Local; \$13,0 billones a capital privado mediante Alianzas Público Privadas y \$13,01 billones a recursos para la construcción del Metro.

1 (No incluye recursos del crédito por valor de \$800 mil millones, los cuales hacen parte de los recursos registrados por la Administración Central como transferencias para Transmilenio)

El Plan Plurianual de inversiones contempla la estimación de los recursos necesarios para la implementación de los pilares, los ejes transversales, los programas y metas del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, resultado de una estimación de diversas fuentes consistentes con el escenario macroeconómico y fiscal del Distrito. Estos recursos se distribuyen entre los pilares y los ejes transversales, así: 51.6% para el pilar de Democracia Urbana; 40.1% para el pilar Igualdad de Calidad de Vida; 3.0% para el pilar de Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana; 4.0% para el eje de Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia; 0.6% para el eje de Sostenibilidad Ambiental Basada en Eficiencia Energética; 0.5% para el eje Desarrollo Económico Basado en el Conocimiento y 0,2% para el eje Nuevo Ordenamiento Territorial. Estas participaciones hacen referencia a la estructura del Plan de Desarrollo una vez descontado el valor de las APP.

Artículo 133. Estrategias de financiación.

Las principales estrategias definidas en la estructura de financiación del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, son las siguientes:

1. Optimización de los ingresos tributarios.

La gestión de recursos tributarios para la financiación del Plan, se realizará a través de acciones como:

- a. Incrementar el cumplimiento oportuno en la declaración y pago de obligaciones tributarias. Al finalizar el cuatrienio se espera que el 94% de los contribuyentes de los impuestos Predial y Vehículos cumplan oportunamente sus obligaciones. En la actualidad el cumplimiento se encuentra en el 92%, cada punto de cumplimiento en los impuestos ciudadanos aportará ingresos permanentes a la ciudad del orden de los \$30.000 millones.

Se crea el Certificado de Antecedentes Tributarios Distritales, el cual será un documento electrónico en el que se indique el cumplimiento de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos de Bogotá.

- b. Implementar la simplificación tributaria. A través de la simplificación tributaria se propondrá facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito Capital. Se modificarán los límites máximos de crecimiento del impuesto predial unificado, haciéndolos más simples

para su liquidación sin que se pierdan los beneficios del ajuste por equidad tributaria.

Se simplificarán y reducirán los costos de cumplimiento implementando un Sistema Mixto de Declaración y Facturación para impuestos distritales de Predial, Vehículos y Pequeños Contribuyentes del ICA. La facturación anual se focalizará en los predios sobre los cuales la Dirección de Impuestos de Bogotá – DIB tenga información completa y se hará por autoevaluó cuando los predios no estén registrados en el catastro o cuando el contribuyente considere que la factura no corresponde a la situación de su predio.

Por otra parte, también se propondrá una declaración anual en vez de la bimensual para los pequeños y medianos contribuyentes del impuesto de industria y comercio combinado con modificaciones en el esquema de retenciones en la fuente con el fin de garantizar que el impacto en la caja del Distrito sea neutro. Esto significa simplificar y reducir costos de cumplimiento para aproximadamente 165.000 contribuyentes del impuesto de industria y comercio que aportan el 20% del recaudo.

- c. Disminuir la evasión en el impuesto de Industria, Comercio y Avisos. La estimación de la evasión del ICA se obtiene conforme la relación del ingreso potencial y el ingreso neto recibido, este último entendido como lo declarado por los contribuyentes del impuesto. La medición 2014 de la evasión ICA incluidas las retenciones, fue de 22,3%. Este resultado vuelve imperativo el diseño de estrategias de intervención como el Registro Empresarial en las 20 localidades de la ciudad, el aumento de agentes retenedores, el diseño y aplicación de modelos estadísticos que permitan la detección de prácticas elusivas y el desarrollo de programas permanentes de control intensivo a grupos de contribuyentes caracterizados como de alto riesgo.
- d. Transformar el modelo de gestión tributaria y el acercamiento de la Administración. La administración tributaria fortalecerá su presencia mediante las siguientes estrategias: i) Fidelización y excelencia en el servicio con el fin de reconocer el desempeño correcto de los contribuyentes. ii) Inteligencia tributaria en la consolidación del conocimiento de los ciudadanos y contribuyentes de la ciudad con el fin de anticiparse a sus necesidades, a su comportamiento, a sus decisiones de pago, construir conocimiento económico de la ciudad y sus agentes que facilite la calificación de riesgo de los sectores y tipos de contribuyentes y el desarrollo de lógicas de control innovadoras y precisas capaces de intervenir en las formas avanzadas de elusión, evasión y morosidad. iii) Efectivo control frente al incumplimiento en

el pago de los impuestos distritales, evidenciando la fortaleza del Estado para que la sociedad reconozca la inflexibilidad frente al incumplimiento, la actuación oportuna, ejemplar y secuencial legítima de la institucionalidad tributaria. iv) Seguridad jurídica y estabilidad del modelo tributario, ofreciendo a administrados y administradores reglas claras de manejo, marcos jurídicos sencillos y eficientes y sobre todo estables en el tiempo.

Lo anterior encaminado a fortalecer la confianza en la institucionalidad del esquema tributario, atendiendo plenamente los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario de la Ciudad.

- e. e) Consolidar la administración tributaria digital. La Administración Tributaria consolidará su liderazgo nacional y regional avanzando sustantivamente en el uso de nuevas tecnologías que faciliten el servicio al contribuyente fortaleciendo y/o desarrollando funcionalidades virtuales que provean trámites y servicios web, web móvil y aplicaciones en dispositivos móviles – APP, ello redundará en facilidad, comprensión y aceptación del tributo.
2. Fortalecimiento de ingresos no tributarios y recursos propios de entidades descentralizadas.

Se fortalecerá e intensificará la gestión y fiscalización de los ingresos no tributarios para incrementar el recaudo de aquellos recursos que son de carácter permanente. Los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Empresas Sociales del Estado, fortalecerán la gestión de sus recursos propios y el cobro de cartera con acciones que permitan garantizar un mayor recaudo.

Para todas las entidades de orden distrital, y mucho más en aquellas que se ven afectadas por un entorno cada vez más competitivo, como es el caso de las Empresas Industriales y Comerciales del orden Distrital, se debe trabajar en su gestión para recuperar las finanzas de las mismas, buscando sobresalir en el mercado a través de desarrollo de estrategias efectivas para aumentar los ingresos, mejorar la capacidad de generación de caja, optimización de recursos, recuperación de cartera, maximización de la productividad, aprovechar sinergias en los casos que se puedan generar e implementar estrategias de ahorro y sensibilización de costos, entre otros. El reto de esta Administración será fortalecer y apoyar la gestión de las empresas del Distrito de tal forma que permita recuperar y mejorar la capacidad de generación de excedentes y/o utilidades financieras y obtener un mayor flujo de dividendos para el Distrito.

3. Otras fuentes de financiación.

La Administración Distrital adelantará acciones estratégicas desde el punto de vista financiero y de costo de oportunidad, relacionadas con la gestión, optimización, transformación y/o sustitución de activos financieros, tales como la venta de acciones de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), entre otros, de tal forma que le permita generar recursos en el corto y mediano plazo para financiar programas de inversión social y de infraestructura del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”. Esto en concordancia con la medición beneficio-costos de las inversiones en la ciudad pues se le asigna una mayor rentabilidad a los beneficios de tipo social y económico que obtendría la ciudad en la realización de las inversiones que se proponen producto de la consecución de recursos adicionales, respecto al mantenimiento de las mismas inversiones en esos activos.

4. Cofinanciación con recursos del nivel nacional.

La Administración Distrital gestionará ante la Nación mayores recursos para atención Integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, atención de población en situación de desplazamiento, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con lo señalado en la Ley 1448 de 2011, subsidios para vivienda de interés social y/o prioritario, aspectos contemplados en la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014 – 2018”, así como para el Sistema Integrado de Transporte Público Masivo mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%), Distrito (30%), entre otros. Para ello fortalecerá los canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional.

Así mismo, la Administración Distrital fortalecerá la gestión para la consolidación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, en el marco de la normatividad legal vigente.

5. Gestión de recursos adicionales.

La Administración Distrital podrá gestionar diferentes mecanismos que permitan complementar la financiación del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, tales como: cobros por congestión, valorización, contribución a parqueros, instrumentos de financiación del de-

sarrollo urbano, cobro de alumbrado público y estacionamiento en vía, entre otros. Dentro del marco de sus competencias, se deberá acudir al Concejo Distrital para su aprobación.

6. Asociaciones público privadas – APP.

La participación del sector privado se constituirá en uno de los mecanismos de cofinanciación de las inversiones más importantes para la Ciudad. Se intensificará la gestión conjunta con el sector privado en la financiación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. El sector privado será un apoyo estratégico a la Administración Distrital en la construcción de la infraestructura requerida, con lo cual se aprovecharán las eficiencias y ventajas competitivas y operativas derivadas de su conocimiento y experiencia.

Para cumplir las metas del presente Plan se podrán utilizar las Asociaciones Público Privadas de que tratan las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

7. Concurrencia y complementariedad con la gestión local.

La inversión en las localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social que guarden coherencia entre la planeación local y distrital.

Artículo 134. Racionalización del gasto y asignación eficiente de recursos.

La eficiencia en la ejecución del gasto será una prioridad esencial en el Plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos». Se buscará elevar la capacidad operativa de las entidades distritales dentro de un contexto de austeridad y eficiencia. Se implementarán mecanismos y herramientas económicas y financieras que generen ahorro en gastos operativos y eficiencias en la gestión, que contribuyan al mejoramiento de la competitividad, y la sostenibilidad de las finanzas de la Ciudad.

La racionalización del gasto público implicará una mirada integral y técnica de la estructura administrativa del Distrito, en búsqueda de eficiencias administrativas y eliminación de duplicidad de funciones entre entidades; en este sentido se estudiará la posible fusión, transformación o supresión de algunas

entidades cuyas funciones puedan ser asumidas por otras, solamente con previa autorización del Concejo.

Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto. Esto permitirá fortalecer una gestión gerencial que potencialice el logro de los objetivos y metas propuestas del Plan de Desarrollo Distrital.

Artículo 135. Endeudamiento.

El endeudamiento es una de las alternativas que complementan a los ingresos corrientes en la financiación de las obras de infraestructura y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. Es así como los recursos del crédito estimados para el período 2016-2020 ascienden a \$5,1 billones, que equivalen a 2,3% del PIB distrital de 2016. Dado esto, la Administración presentará al Honorable Concejo Distrital un proyecto de acuerdo con un cupo de endeudamiento global y flexible que se armonice con los cupos previamente aprobados dando continuidad a los proyectos financiados con los mismos. Así, las proyecciones del endeudamiento se ajustan plenamente a los límites y criterios de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite es de 80% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes ajustados, y el de capacidad de pago, que fija un nivel máximo de 40% de los intereses sobre el ahorro corriente ajustado.

La estructuración del nuevo endeudamiento se desarrollará bajo el principio de diversificación, a través de las fuentes que históricamente le han otorgado crédito al Distrito Capital tanto a nivel local como internacional, siguiendo lineamientos técnicos de gestión financiera, en un contexto de minimización del costo y de los riesgos asociados, que contempla la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, naturaleza de los proyectos a financiar, esquemas de amortización que no generen fuertes presiones futuras sobre una vigencia en particular y desembolso de recursos acordes con el flujo de caja del Distrito Capital. Además, se deberá propender por buscar una cobertura natural en la moneda de denominación de la deuda con la generación de ingresos del Distrito.

Artículo 136. Integración de la información.

Con el fin de contar con información presupuestal unificada, oportuna, de calidad, en tiempo real, mejorando la seguridad y el acceso al sistema de información presupuestal e incentivando la reducción en los gastos en infraestructura tecnológica, se consolidará una única base de datos de información

presupuestal para mejorar la toma de decisiones, para lo cual se requiere que todas las entidades que conforman el Presupuesto Anual Distrital, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Sociales del Estado y las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital continúen con el registro de las transacciones presupuestales a través del Sistema de Presupuesto Distrital administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda. En este sentido, la información incorporada por todas las entidades distritales en el Sistema de Presupuesto Distrital se considera información de carácter oficial.

Artículo 137. Utilización de vigencias futuras.

Con el fin de lograr una mayor eficiencia en el gasto público, la ejecución de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, especialmente los relacionados con infraestructura de transporte masivo, vías, construcción de infraestructura educativa, hospitalaria, recreativa y cultural, mediante el esquema de obra pública o por asociaciones público privadas y aquellos relacionados con inversiones en tecnología y gasto de funcionamiento estratégico, se realizará mediante el esquema de vigencias futuras, las cuales deberán ser aprobadas por el Concejo. Para este fin, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital incluye un espacio fiscal anual de \$1 billón de 2016, descontado de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, el cual se ajustará anualmente dependiendo del comportamiento de los ingresos, para garantizar la consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para la aprobación de vigencias futuras se requerirá previo estudio y aprobación del Concejo. Artículo 138. Ejecución.

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados, no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Distrital ajustará el plan de inversiones a los recursos disponibles en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

Plan plurianual de inversiones

Consolidado Inversión

Millones de \$ de 2016

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
Administración Central	10.399.118	9.576.798	12.628.209	12.433.483	8.872.740	53.910.348
Establecimientos Públicos	1.746.881	1.758.162	1.994.638	1.297.454	978.468	7.775.603
Empresas Industriales y Comerciales	378.747	847.457	990.597	1.334.895	985.007	4.536.702
Empresas Sociales del Estado	30.609	30.609	30.609	30.609	30.609	153.044
Fondos de Desarrollo Local	696.814	711.473	732.337	752.914	776.447	3.669.985
Sector Privado	0	1.654.807	3.792.761	4.720.852	2.865.233	13.033.653
Recursos Metro 1/	0	1.299.000	2.598.000	5.196.000	3.897.000	12.990.000
Total	13.252.169	15.878.306	22.767.151	25.766.206	18.405.504	96.069.336

1/ No incluye recursos del crédito por valor de \$800 mil millones, los cuales hacen parte de los recursos registrados por la Administración Central, como transferencias para Transmilenio.

Administración Central

Millones de \$ de 2016

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
Ahorro Corriente	3.846.785	4.236.710	4.338.204	4.316.023	4.459.017	21.196.740
Transferencias	2.406.434	2.502.052	2.569.601	2.639.116	2.680.654	12.797.857
Recursos de Capital	1.634.777	951.970	737.643	887.709	949.736	5.161.836
Recursos del Crédito	2.511.122	1.102.733	965.626	540.100	0	5.119.582
Otras fuentes de financiación	0	0	3.233.800	3.266.200	0	6.500.000

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
Gestión de recursos adicionales	0	783.333	783.333	784.333	783.333	3.134.333
Total	10.399.118	9.576.798	12.628.209	12.433.483	8.872.740	53.910.348

Establecimientos Públicos - Recursos Propios

Millones de \$ de 2016

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
Ahorro Corriente	295.981	251.199	226.388	219.204	212.421	1.205.193
Valorización	29.535	416.008	959.798	291.244	0	1.696.584
Transferencias nación	641.258	653.558	688.558	688.558	688.558	3.360.491
Recursos de Capital	780.108	437.397	119.893	98.448	77.489	1.513.335
Total	1.746.881	1.758.162	1.994.638	1.297.454	978.468	7.775.603

Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - Recursos Propios

Millones de \$ de 2016

Concepto	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2016-2020
Empresa de Acueducto de Bogotá	181.315	719.922	844.094	1.096.826	713.614	3.555.771
Transmilenio	181.587	100.388	106.524	107.440	106.217	602.156
Metrovivienda	15.451	26.753	39.586	130.236	164.782	376.807
Lotería	394	394	394	394	394	1.968
Total	378.747	847.457	990.597	1.334.895	985.007	4.536.702

Recursos Metro (1)

Millones de \$ de 2016

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
Recursos Nación	0	965.300	1.930.600	3.861.200	2.895.900	9.653.000
Recursos EEB y ETB	0	66.740	133.480	266.960	229.820	697.000
Sobretasa a la gasolina	0	266.960	533.920	1.067.840	771.280	2.640.000
Total Sin Deuda	0	1.299.000	2.598.000	5.196.000	3.897.000	12.990.000
Crédito	759.370	40.630	0	0	0	800.000
Total	759.370	1.339.630	2.598.000	5.196.000	3.897.000	13.790.000

(1) Destinación de la fuente sujeta a los resultados del estudio de optimización del Sistema Integrado de Transporte Público.

Plan Plurianual de Inversiones - Por Pilar/Eje

Millones de \$ de 2016 (1)

	Pilar / Eje Transversal	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	APP 2016-2020	Total 2016-2020 sin APP
PILAR	Igualdad de calidad de vida	5.763.738	5.934.758	8.096.026	7.739.754	5.689.358	33.223.634	2.500.000	30.723.634
	Democracia urbana	5.121.109	6.056.690	9.930.857	12.072.208	7.315.980	40.496.844	906.429	39.590.415
	Construcción de comunidad y cultura ciudadana	364.902	387.871	629.668	543.056	342.308	2.267.804	0	2.267.804
EJE TRANSVERSAL	Nuevo ordenamiento territorial	66.723	1.474.633	1.948.220	3.373.294	2.878.084	9.740.955	9.559.474	181.481
	Desarrollo económico basado en el conocimiento	61.675	71.382	172.723	73.637	74.609	454.026	47.750	406.276
	Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética	116.681	76.076	76.143	75.302	79.729	423.931	0	423.931
	Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	663.877	612.001	634.362	644.135	571.704	3.126.080	20.000	3.106.080
Total Plan de Desarrollo		12.158.704	14.613.411	21.487.999	24.521.387	16.951.773	89.733.274	13.033.653	76.699.621

(1) El primer año Corresponde al POAI 2016. El plan de desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos» iniciará su ejecución con los recursos del proceso de armonización presupuestal.

Nota: El valor total sólo incluye los recursos transferidos por disposición legal a fondos y entidades que se reflejan en la inversión directa del Plan. Es decir, este valor no incluye recursos asociados a: Fondos de Desarrollo Local, Transferencias a Fondo Distrital de Gestión del Riesgo - FONDIGER, Fondo Cuenta Río Bogotá, Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, Mínimo Vital, Región Administrativa y de Planificación Especial, Invest in Bogotá, entre otros.

Plan Plurianual de Inversiones - Por Programa
Igualdad de Calidad de Vida

Millones de \$ de 2016(1)

Programa	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	APP 2016-2020	Total 2016-2020 sin APP
Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas	1.094	2.095	742	696	1.083	5.711	0	5.711
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	299.831	308.110	346.933	360.878	360.299	1.676.051	0	1.676.051
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	498.005	559.799	587.672	581.731	532.274	2.759.481	0	2.759.481
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	14.002	23.134	22.409	22.173	14.076	95.794	0	95.794
Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía	97.210	61.637	61.353	62.032	70.100	352.333	0	352.333
Calidad educativa para todos	1.725.740	1.779.985	1.804.733	1.834.600	1.830.830	8.975.888	0	8.975.888
Inclusión educativa para la equidad	1.041.062	1.107.242	1.050.965	1.037.139	990.537	5.226.945	0	5.226.945
Acceso con calidad a la educación superior	63.662	63.625	82.631	81.984	81.976	373.878	0	373.878
Atención integral y eficiente en salud	1.693.247	1.613.752	1.741.404	1.918.065	1.608.956	8.575.423	0	8.575.423
Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	163.057	254.147	2.230.171	1.676.006	22.978	4.346.360	2.500.000	1.846.360
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	153.733	149.007	154.515	152.176	163.094	772.525	0	772.525
Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género	13.094	12.226	12.497	12.273	13.155	63.245	0	63.245
Total pilar - Igualdad de calidad de vida	5.763.738	5.934.758	8.096.026	7.739.754	5.689.358	33.223.634	2.500.000	30.723.634

(1) El primer año Corresponde al POAI 2016. El plan de desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos» iniciará su ejecución con los recursos del proceso de armonización presupuestal.

Plan Plurianual de Inversiones - Por Programa**Democracia Urbana**

Millones de \$ de 2016(1)

Programa	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	APP 2016-2020	Total 2016-2020 sin APP
Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat	309.420	845.514	966.377	1.218.179	838.518	4.178.009	0	4.178.009
Intervenciones Integrales del Hábitat	163.381	204.044	207.364	292.566	331.130	1.198.486	0	1.198.486
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	7.883	5.904	6.318	6.760	7.215	34.080	0	34.080
Integración social para una ciudad de oportunidades	56.341	71.476	149.400	157.739	77.370	512.326	0	512.326
Espacio público, derecho de todos	278.493	264.448	326.498	334.470	213.920	1.417.828	0	1.417.828
Mejor movilidad para todos	4.305.591	4.665.304	8.274.901	10.062.494	5.847.826	33.156.116	906.429	32.249.687
Total pilar - Democracia urbana	5.121.109	6.056.690	9.930.857	12.072.208	7.315.980	40.496.844	906.429	39.590.415

(1) El primer año Corresponde al POAI 2016. El plan de desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos» iniciará su ejecución con los recursos del proceso de armonización presupuestal.

Plan Plurianual de Inversiones - Por Programa
Construcción de Comunidad y cultura ciudadana

Millones de \$ de 2016 (1)

Programa	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020
Seguridad y convivencia para todos	229.134	219.137	431.347	347.756	187.300	1.414.674
Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de violencias - SOFIA	11.284	15.800	16.020	15.901	16.557	75.562
Justicia para todos: consolidación del sistema distrital de justicia	6.394	37.014	68.130	76.029	24.911	212.478
Bogotá vive los derechos humanos	4.196	8.392	8.217	7.948	5.515	34.268
Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	24.133	21.658	23.156	19.074	19.070	107.091
Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	12.413	11.800	11.800	11.800	11.800	59.613
Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	77.348	74.070	70.998	64.548	77.155	364.118
Total pilar - Construcción de comunidad y cultura ciudadana	364.902	387.871	629.668	543.056	342.308	2.267.804

(1) El primer año Corresponde al POAI 2016. El plan de desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos» iniciará su ejecución con los recursos del proceso de armonización presupuestal.

Plan Plurianual de Inversiones - Por Programa**Nuevo Ordenamiento Territorial**

Millones de \$ de 2016 (1)

Programa	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	APP 2016-2020	Total 2016-2020 sin APP
Información relevante e integral para la planeación territorial	9.440	4.000	3.377	3.000	3.500	23.317	0	23.317
Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad	2.000	10.354	10.000	8.246	4.000	34.600	0	34.600
Suelo para reducir el déficit habitacional de suelo urbanizable, vivienda y soportes urbanos	400	1.000	1.000	1.000	1.000	4.400	0	4.400
Articulación regional y planeación integral del transporte	3.100	1.449.099	1.922.461	3.348.268	2.855.944	9.578.872	9.559.474	19.398
Financiación para el desarrollo territorial	51.783	10.181	11.382	12.781	13.640	99.767	0	99.767
Total eje - Nuevo ordenamiento territorial	66.723	1.474.633	1.948.220	3.373.294	2.878.084	9.740.955	9.559.474	181.481

(1) El primer año Corresponde al POAI 2016. El plan de desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos» iniciará su ejecución con los recursos del proceso de armonización presupuestal.

Plan Plurianual de Inversiones - Por Programa
Desarrollo Económico Basado en el Conocimiento

Millones de \$ de 2016 (1)

Programa	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	APP 2016-2020	Total 2016-2020 sin APP
Fundamentar el Desarrollo Económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región	6.427	6.585	106.359	5.288	6.461	131.120	0	131.120
Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad	20.545	20.972	20.800	21.200	22.691	106.208	0	106.208
Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad	18.260	14.029	14.725	14.513	14.909	76.436	0	76.436
Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado	781	5.466	5.225	7.002	6.600	25.074	0	25.074
Bogotá, ciudad inteligente	132	200	184	184	300	1.000	0	1.000
Bogotá, una ciudad digital	10.000	16.030	17.330	17.350	15.248	75.958	47.750	28.208
Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	5.529	8.100	8.100	8.100	8.400	38.229	0	38.229
Total eje - Desarrollo económico basado en el conocimiento	61.675	71.382	172.723	73.637	74.609	454.026	47.750	406.276

(1) El primer año Corresponde al POAI 2016. El plan de desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos» iniciará su ejecución con los recursos del proceso de armonización presupuestal.

Plan Plurianual de Inversiones - Por Programa
Sostenibilidad Ambiental en Eficiencia Energética

Millones de \$ de 2016 (1)

Programa	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020
Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal	68.874	29.687	29.783	28.618	24.473	181.435
Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	39.856	37.797	38.380	38.462	47.884	202.379
Gestión de la huella ambiental urbana	6.047	7.292	6.079	6.022	5.459	30.899
Desarrollo rural sostenible	1.904	1.300	1.900	2.200	1.914	9.218
Total eje - Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética	116.681	76.076	76.143	75.302	79.729	423.931

(1) El primer año Corresponde al POAI 2016. El plan de desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos» iniciará su ejecución con los recursos del proceso de armonización presupuestal.

Plan Plurianual de Inversiones - Por Programa
Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia

Millones de \$ de 2016 (1)

Programa	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	APP 2016-2020	Total 2016-2020 sin APP
Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	204.508	132.275	137.947	142.655	159.697	777.081	0	777.081
Modernización institucional	175.247	163.689	151.212	150.369	82.750	723.267	0	723.267
Gobierno y ciudadanía digital	139.396	180.835	180.828	172.394	166.244	839.697	0	839.697
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	144.726	135.202	164.375	178.717	163.014	786.034	20.000	766.034
Total eje - Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	663.877	612.001	634.362	644.135	571.704	3.126.080	20.000	3.106.080

(1) El primer año Corresponde al POAI 2016. El plan de desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos» iniciará su ejecución con los recursos del proceso de armonización presupuestal.

Plan Plurianual de Inversiones - Por Sector

Millones de \$ de 2016 (1)

Sector	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	APP 2016-2020	Total 2016-2020 sin APP
Jurídico y defensa judicial	3.250	7.176	7.327	7.460	7.460	32.673	0	32.673
Otras entidades distritales	16.584	15.643	15.946	15.686	16.682	80.541	0	80.541
Planeación	15.252	22.186	21.461	21.225	15.129	95.253	0	95.253
Mujeres	25.058	28.706	29.197	28.774	30.391	142.126	0	142.126
Hacienda	45.193	59.529	57.484	54.610	49.275	266.091	0	266.091
Desarrollo económico, industria y turismo	63.058	61.506	162.615	61.661	65.306	414.146	0	414.146
Gobierno	55.043	61.334	78.394	87.239	72.198	354.207	20.000	334.207
Gestión pública	85.622	91.962	94.550	92.922	102.348	467.404	47.750	419.654
Ambiente	136.309	189.457	190.120	193.765	121.258	830.909	0	830.909
Seguridad, convivencia y justicia	249.970	278.360	522.621	447.894	232.731	1.731.576	0	1.731.576
Cultura, recreación y deporte	537.877	416.639	480.789	473.306	444.884	2.353.495	0	2.353.495
Integración social	974.778	1.016.224	1.146.233	1.149.203	1.023.658	5.310.096	0	5.310.096
Hábitat	547.463	1.077.689	1.204.440	1.544.201	1.205.351	5.579.143	0	5.579.143
Salud	1.939.978	1.954.823	4.067.639	3.690.845	1.734.226	13.387.510	2.500.000	10.887.510
Educación	2.905.941	3.041.822	3.048.370	3.075.107	3.024.727	15.095.967	0	15.095.967
Movilidad	4.557.328	6.290.356	10.360.814	13.577.488	8.806.149	43.592.135	10.465.903	33.126.232
Total general	12.158.704	14.613.411	21.487.999	24.521.386	16.951.773	89.733.274	13.033.653	76.699.621

(1) El primer año Corresponde al POAI 2016. El plan de desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos» iniciará su ejecución con los recursos del proceso de armonización presupuestal.

Parágrafo. Del ajuste de que trata este artículo se excluirán los recursos estimados provenientes del sector privado destinados a las APPs.

Artículo 139. Asociaciones Público Privadas.

Para ejecutar los proyectos previstos en las Bases del Plan Distrital de Desarrollo y cumplir las metas del presente Plan se podrán utilizar las Asociaciones Público Privadas de que tratan las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo primero. Dichas Asociaciones Público Privadas podrán emplearse para el diseño, construcción, restitución, mejora, mantenimiento, remodelación, operación, dotación y prestación de los servicios asociados, incluyendo, entre otras, infraestructura social de educación y salud, atención a primera infancia y persona mayor, garantizando los más altos estándares de calidad y tecnología.

Parágrafo segundo. Autorícese a Transmilenio S.A. o a la entidad que el gobierno distrital designe en la reglamentación que expida sobre la materia, para que a través de terceros y mediante mecanismos como concesiones o Asociaciones Público Privadas, entre otros, adelante la construcción y operación de los intercambiadores modales del Distrito Capital y demás infraestructura relacionada con transporte o movilidad, entendidos como puntos de integración operacional y de articulación del transporte intermunicipal con el transporte urbano. Así mismo, la Terminal de Transporte S.A podrá ser la empresa proveedora de la red de estaciones de transferencia y cabecera, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 32 de la Ley 1753 de 2015.

Artículo 140. Enajenación de participación del Distrito en ETB.

Se autoriza al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., para enajenar, a personas jurídicas y naturales, públicas o privadas, hasta la totalidad de las acciones que posea el Distrito de Bogotá en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., sociedad por acciones constituida mediante escritura pública número 4274 del 29 de diciembre de 1997, de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá (en adelante la "ETB"). Igualmente se autoriza a los representantes legales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP., del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones y de la Lotería de Bogotá, para enajenar hasta la totalidad de las acciones que cada una de esas entidades posean en la ETB.

Parágrafo 1. Autorícese al Alcalde Mayor de Bogotá para que durante la vigencia fiscal 2016, enajene a título gratuito a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 8.267.764, acciones de propiedad del Distrito Capital, con el fin que la Universidad Distrital aumente la participación que hoy tiene en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) de 1.767142% a 2% del total de las acciones suscritas y pagadas a la fecha.

Artículo 141. Cumplimiento de la Ley 226 de 1995 y demás normas vigentes.

La venta de las acciones se hará con estricto cumplimiento de los principios, reglas y procedimientos fijados por la Ley 226 de 1995 y demás normas vigentes, salvo que por expresa disposición legal la misma no sea aplicable. Será responsabilidad del Alcalde Mayor, del Presidente y la Junta Directiva de la ETB, los procedimientos legales establecidos en tales disposiciones.

Artículo 142. Garantía de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

La enajenación de las acciones autorizadas en este Acuerdo se hará con plena garantía de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores activos y pensionados de la E.T.B., de conformidad con la Ley 226 de 1995.

Artículo 143. Garantía para la conectividad.

El Distrito Capital deberá garantizar y asegurar la conectividad a las siguientes entidades públicas del orden Distrital colegios, bibliotecas públicas, jardines infantiles, universidades, red hospitalaria y de emergencias de Bogotá.

Artículo 144. Incorporación al presupuesto distrital.

Los recursos de la venta de las acciones del Distrito, en la ETB, serán incorporados al presupuesto distrital, con plena observancia de la Ley Orgánica y el Estatuto Orgánico Presupuestal del Distrito Capital, y se destinarán preferentemente a fortalecer la inversión en los sectores de: Integración Social -jardines (primera infancia) y adecuación de centros de discapacidad-; Educación -colegios-; Salud -hospitales-; Seguridad -infraestructura-; Movilidad; Desarrollo Económico - Innovación, Tecnología e Industrias Creativas-.

Artículo 145. Exclusiones del programa de enajenación.

El Distrito excluirá del programa de enajenación de la ETB los derechos que tal entidad posea sobre fundaciones, obras de arte y en general bienes relacionados con el patrimonio histórico y cultural. Tales bienes y derechos serán transferidos a favor del Distrito.

Artículo 146. Autorización del programa de enajenación.

De conformidad con la Ley 226 de 1995 y demás normas vigentes, el Alcalde Mayor será el funcionario competente para autorizar el programa de enajenación correspondiente, previa autorización del Consejo de Gobierno.

Artículo 147. Enajenación de Participación de Transmilenio S.A. en Empresa Férrea Regional S.A.S.

Autorizar a la empresa Transmilenio S.A. para que enajene la participación accionaria que tiene en la Empresa Férrea Regional S.A.S., conforme a estudios técnicos especializados y, con las reglas establecidas en la Ley 226 de 1995.

Parágrafo. La autorización de que trata este artículo se entenderá vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

PARTE III**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL POT****Artículo 148. Programa de ejecución plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá distrito capital 2016-2020.**

Conforme a lo consagrado por el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 y las demás que lo modifiquen y/o sustituyan, y de acuerdo con la evaluación del modelo del plan de ordenamiento territorial actual en concordancia con la estructura del Plan de Desarrollo 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, a continuación se señalan los proyectos a ejecutarse de los subsistemas de transporte, servicios públicos domiciliarios, equipamientos, vivienda, entre otros. Los proyectos relacionados hacen referencia a los proyectos establecidos en el marco del Decreto Distrital 190 de 2004 y las normas que lo mo-

difiquen y/o sustituyan, y sus instrumentos reglamentarios, toda vez que los proyectos del presente plan deben articularse con el plan de ordenamiento territorial vigente.

Artículo 149. Proyectos de infraestructura de movilidad priorizados para ejecutar durante la vigencia del plan de desarrollo Bogotá mejor para todos con financiación del plan plurianual.

A continuación se presenta el plan de obras correspondiente al subsistema vial y de transporte que cuenta con financiación mediante la asignación presupuestal establecida en el Plan Plurianual de Inversión del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020:

- I. Proyectos del Subsistema Vial: (vías arterias, intermedias y locales), que tienen por finalidad resolver las condiciones generales de movilidad, conexión y accesibilidad en la ciudad. Entre ellos, los proyectos priorizados son:

Criterios de Priorización: Los corredores viales e intersecciones que a continuación se listan, se priorizaron teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Corresponden a los proyectos de infraestructura vial de corto y mediano plazo contemplados en el artículo 70 del Decreto 190 de 2004 y que se requieren construir, con el objetivo de incrementar y consolidar la red de malla vial principal que cuenta a la fecha con un déficit (sin construir) del orden del 31%.
2. Se incluyen cinco (5) proyectos que están pendientes de valorizaciones anteriores (Acuerdo 25 de 1995 y Acuerdo 180 de 2005 – Grupo 1), con el objetivo de dar finalización al plan de obras establecido y culminar con aquellos proyectos programados y con contribución de valorización de períodos pasados.
3. Se incluye el plan de obras del Acuerdo 523 de 2013 – Valorización, correspondiente a nueve (9) proyectos pendientes de construir que deben iniciar su ejecución de obra en el período correspondiente a la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y para los cuales ya se asignó la contribución de la ciudadanía y se ha recaudado a la fecha aproximadamente el 90% de la contribución.
4. Se incluye el plan de obras del Acuerdo 527 de 2013 – Cupo de Endeudamiento, correspondiente a veinte (20) proyectos que se propuso financiar parcial (construcción) y totalmente (estudios y

diseños, adquisición predial y construcción) a través de recursos de crédito. Los proyectos estaban inicialmente contemplados en el Acuerdo 180 de 2005 y se descartaron de la contribución de valorización, teniendo en cuenta que la capacidad de pago principalmente en las zonas sur, sur-occidental y nor-occidental de las localidades de Bosa, Kennedy y Suba por donde circulan la mayoría de estos proyectos, era mínima y reducida.

5. Todos los proyectos contemplados cuentan con la etapa de factibilidad adelantada. Para algunos de ellos, se cuenta con un avance significativo en el ciclo de ejecución de los proyectos correspondientes a la elaboración de estudios y diseños y adquisición predial. Adicionalmente, algunos de los proyectos listados ya se encuentran en etapa de ejecución de obra.
6. En cuanto al mejoramiento de la malla vial, corresponde a una inversión recurrente que debe ejecutar el Distrito a un activo fijo, con el objetivo de que perdure la vida útil de las vías, se reduzca la accidentalidad y mejoren los tiempos promedio de desplazamiento.

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: VIAS E INTERSECCIONES			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Intersección AK 9 (Av 19 - Calle 94).			
Avenida Ferrocarril de Occidente desde Carrera 93 hasta la Carrera 100.			
Avenida la Sirena (AC153) desde Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta Avenida Alberto Lleras Camargo (AC 7).	Construcción de 30 km carril de infraestructura vial	Aumentar al 50% las vías completas en buen estado	
Avenida de los Cerros (Avenida Circunvalar) desde Calle 9 hasta Avenida de los Comuneros.	Construcción de 120 km. nuevos de ciclorutas	Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo a la Encuesta de Movilidad	IDU
Avenida Ciudad de Cali, desde Avenida Bosa hasta Avenida San Bernardino.	Construcción de 3,5 millones de m2 de espacio público		
Avenida Bosa, desde Avenida Agoberto Mejía (AK 80) hasta Avenida Ciudad de Cali.			
Avenida San Antonio (AC 183) desde Av. Paseo de los Libertadores (Autonorte) hasta Av. Alberto Lleras Camargo (AC 7).			

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: VIAS E INTERSECCIONES			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Avenida de la Constitución (AK 70) hasta Avenida Boyacá (AK 72).			
Intersección Avenida José Celestino Mutis (AC 63) por Avenida Boyacá (AK 72)			
Avenida el Rincón (KR 91 y AC 131A) desde Carrera 91 hasta Avenida la Conejera (TV 97).			
Avenida Tabor desde Avenida la Conejera hasta AV. Ciudad de Cali.			
Puente Vehicular costado sur de la Avenida San Antonio (AC 183) con Avenida Paseo de los Libertadores (Autonorte).	Construcción de 30 km carril de infraestructura vial	Aumentar al 50% las vías completas en buen estado	
Avenida San Antonio (AC 183) desde la Avenida Boyacá (AK 72) hasta la Autopista Norte.	Construcción de 120 km. nuevos de ciclorutas	Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo a la Encuesta de Movilidad	IDU
Avenida la Sirena (AC 153) desde Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta Avenida Santa Bárbara (AK 19).			
Avenida Boyacá (AK 72) desde Avenida San José (AC 170) hasta Avenida San Antonio (AC 183).	Construcción de 3,5 millones de m2 de espacio público		
Avenida Laureano Gómez (AK 9) desde Av. San José (AC 170) hasta la Calle 193.			
Avenida el Rincón desde Avenida Boyacá hasta la Carrera 91.			
Intersección Avenida el Rincón por Avenida Boyacá.			
Intersección Av. Ferrocarril por Avenida Ciudad de Cali			
Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Carrera 114 hasta Carrera 122			
Avenida Bosa desde Avenida Ciudad de Cali hasta Avenida Tintal.			
PAR VIAL – Carrera 7 desde Avenida de los Comuneros hasta Avenida de la Hortúa (AC 1).			
Avenida Tintal (AK 89) desde Avenida Villavicencio hasta Avenida Manuel Cepeda Vargas.			
Avenida Alsacia (AC 12) desde Avenida de la Constitución hasta Avenida Boyacá (AK 72).			

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: VIAS E INTERSECCIONES			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Avenida Constitución desde Avenida Alsacia (AC 12) hasta Avenida Centenario (AC 13).			
Avenida 1ro de Mayo desde Kr 3este hasta Calle 11 sur.			
Avenida de la Hortúa (AC 1) desde la Carrera 6 hasta Avenida Fernando Mazuera (AK 10).			
Ampliación Puente Av. Américas por Avenida 68.			
Ampliación Puente Av. Américas por Avenida Boyacá.			
Avenida Tintal (AK 89) desde Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta Avenida Alsacia (AC 12).			
Avenida Alsacia desde Avenida Tintal (AK89) hasta Avenida Ciudad de Cali (AK 86)			
Avenida Alsacia desde Avenida Boyacá (AK 72) hasta Avenida Ciudad de Cali (AK 86)			
Avenida Jorge Gaitán Cortés (AK 33) desde Av. Boyacá hasta Av. del Congreso Eucarístico.			
Intersección Avenida Chile (AC 72) por Avenida Ciudad de Cali.			
Avenida Francisco Miranda Cl. 45 desde la Cra. 5 a la Avenida Alberto Lleras Camargo -Cra. 7.			
Tramos faltantes Avenida Mariscal Sucre desde la 1ro de Mayo hasta la Avenida Chile (Calle 72).			
Intersección NQS por Avenida Bosa			
Avenida San José (AC 170) desde Avenida Cota (AK 91) hasta Avenida Ciudad de Cali (AK 106)			
Mantenimiento Integral de la Malla Vial	750 km-carril de conservación	Aumentar al 50% las vías completas en buen estado	IDU

Criterios de Priorización: Los proyectos que a continuación se presentan, se priorizaron teniendo en cuenta que corresponden a corredores viales de acceso e ingreso a la ciudad que permitirán generar articulación, conexión e integración regional y facilitarán el desplazamiento para el transporte de carga y pasajeros, aliviando los corredores de circulación urbana por donde

actualmente transitan.

PRIMER EJE TRANSVERSAL: NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Programa: Articulación regional y planeación integral del transporte			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: VIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Autopista Norte desde la Calle 170 hasta el Límite del Distrito			
Carrera 7ma desde la Calle 170 hasta el Límite del Distrito	38 km de avenidas urbanas de integración regional con esquema de financiación por APP, supeditadas al esquema y cierre financiero de las APP	Disminuir en 5% el tiempo de recorrido hacia los límites de la ciudad.	IDU SDM TRANSMILENIO
Avenida Longitudinal de Occidente desde Chusacá hasta el Límite del Distrito.			
Calle 13 desde el Límite del Distrito hasta la NQS por la Troncal Américas			

- II. Proyectos del Subsistema de Transporte: Los programas y proyectos del subsistema de transporte que tienen por finalidad resolver las condiciones generales de movilidad, conexión y accesibilidad en la ciudad son:

Criterios de Priorización: Los proyectos del Sistema Integrado de Transporte Masivo que a continuación se listan, se priorizaron teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Primera Línea del Metro corresponde a un proyecto que se encuentra planeado y programado hace varias décadas y que es de gran importancia como sistema de transporte por los altos flujos de demanda que puede atender en un tiempo promedio de desplazamiento óptimo.
2. El cable de Ciudad Bolívar es un proyecto que actualmente se encuentra en ejecución para adelantar las etapas de estudios y diseños y construcción. Además es un proyecto que permite superar las deficiencias del transporte público que existen en algunas zonas de la ciudad.

- Los corredores priorizados para la construcción de troncales, son aquellos en donde existe una alta demanda de transporte público, permiten reducir en gran medida la saturación de las troncales existentes, mejorar la operación, conectividad y la funcionalidad del servicio que presta el sistema.

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA			
Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA DE TRANSPORTE			
Proyecto: SITM			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Primera Línea del Metro Estaciones Integrales Primera Línea del Metro de Bogotá.	Avance del 30% de la obra civil del proyecto de la Primera Línea del Metro, en su etapa I.	Alcanzar el 30% del nivel de satisfacción de los usuarios del Sistema de Transporte Público troncal y zonal.	EMPRESA METRO
Cable Aéreo Ciudad Bolívar Troncal Carrera 7a desde la Calle 32 hasta la Calle 170.			
Troncal Avenida Ciudad de Cali desde Av. Bosa hasta la Calle 170.	Alcanzar 170 km en la red troncal	Alcanzar el 30% del nivel de satisfacción de los usuarios del Sistema de Transporte Público troncal y zonal.	IDU TRANSMILENIO
Troncal Avenida Villavicencio desde la NQS hasta la Av. Boyacá.	Construcción de 120 Km. nuevos de cicloruta.		
Extensión Troncal Caracas desde Molinos a Yomasa.	Construcción de 3,5 millones de m2 de espacio público.	Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo a la encuesta de movilidad.	
Troncal Calle 100 desde la Carrera 7ma hasta la Av. Suba.			
Conexión Calle 26 por Carrera 10			
Conexión Calle 26 por NQS por AV. Américas			

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA			
Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA DE TRANSPORTE			
Proyecto: SITM			
Reconfiguración de la Troncal Caracas (Héroes - Molinos)	Reconfiguración de 8 km de troncales	Alcanzar el 30% del nivel de satisfacción de los usuarios del Sistema de Transporte Público troncal y zonal.	IDU TRANSMILENIO

Criterios de Priorización: Se requiere efectuar una conectividad de la red de ciclorutas existente, con el objetivo de dar continuidad a los trayectos del transporte público no motorizado y generar un mayor confort para el usuario de la bicicleta, perdurando la vida útil de la ciclorruta, reduciendo la accidentalidad y mejorando los tiempos promedio de desplazamiento. El objetivo principal de este proyecto es poder incrementar el número de viajes en transporte no motorizado y mejorar la seguridad de los usuarios.

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA			
Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA DE TRANSPORTE			
Proyecto: CICLORUTAS Y CICLOPARQUEADEROS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Conexiones complementarias y mejoramiento de la Red de Ciclorutas.	Construcción de 120 Km. nuevos de cicloruta Conservación de 100 km de ciclorutas	Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo a la encuesta de movilidad	IDU

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA						
Programa: Mejor Movilidad para Todos						
Proyecto: Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad						
Programa/ Proyecto Estratégico	Sector responsable	Metas	Indicador	Línea Base	Fuente	Año
Proyectos de infraestructura de movilidad priorizados para ejecutar durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos con financiación del Plan Plurianual de Inversión	IDU	Rehabilitación de 20 Km/carril de malla vial rural	Km/carril de malla vial rehabilitados	20 Km/carril	Diagnóstico de malla vial rural en regular estado	2016 -2020
		Mantenimiento periódico de 50 Km/carril de malla vial rural	Km/carril de malla vial mantenidos	50 Km/carril	Diagnóstico de malla vial rural en regular estado	2016 - 2020

Parágrafo. Algunos de los proyectos presentados hacen parte del plan de obras de los Acuerdos 523 de 2013 – Acuerdo Valorización y 527 de 2013 – Cupo de Endeudamiento, y se incluyen en este capítulo con el fin de armonizarlos con los programas y proyectos del presente Plan de Desarrollo, como los programas y proyectos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Artículo 150. Proyectos de espacio público priorizados para ejecutar durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

La intervención en proyectos de espacio público, se dirige fundamentalmente a la construcción y mejoramiento de parques en diferentes escalas, andenes, alamedas y puentes peatonales. Los proyectos priorizados, son:

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA			
Programa: Espacio Público Derecho de todos			
Proyecto: Espacios deportivos, recreativos y culturales			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Centros deportivos, recreativos y culturales	Construcción de dos centros deportivos, recreativos y culturales	Aumentar el número de personas que asisten a eventos deportivos de la ciudad	
Adquisición predios que hacen parte del parque zonal Hacienda Los Molinos	Adquisición de (7) siete predios ubicados en el Parque Zonal Hacienda Los Molinos localidad Rafael Uribe Uribe	Aumentar la cantidad de espacio público efectivo por habitante	
Simón Bolívar (sector norte)			
Simón Bolívar (sector central)			
El Porvenir			
Tercer Milenio			
Las Margaritas			
La Esperanza	Construcción y/o mejoramiento de 64 parques de todas las escalas en los que se construirán con lineamientos y estándares internacionales como mínimo 4 "Xtreme Parks" para la práctica conjunta de deportes urbanos y las nuevas tendencias en BMX, skateboarding, roller, parkour, entre otros.	Aumentar el número de personas que visitan parques recreativos de diversión o centros interactivos de la ciudad.	IDRD
Gustavo Uribe			
Altos de la Estancia			
Zona Franca			
El Tunal			
Unidad Deportiva El Salitre			
Complejo Acuático Simón Bolívar			
Fontanar del Río			
Ciudadela Colsubsidio			
Construcción de 2 parques zonales			
Construcción de 48 parques de escala vecinal			
Construcción o adecuación de canchas deportivas	75 canchas sintéticas construidas	Aumentar el número de personas que considera que las canchas y escenarios deportivos han mejorado	
Mantenimiento y operación de parques y escenarios de diferentes escalas	Mantenimiento y operación de 95 parques y escenarios de diferentes escalas	Aumentar el número de personas que considera que los parques han mejorado	

Criterios de Priorización: Los elementos del espacio público vistos como una infraestructura de movilidad, son entendidos como una red para la circulación peatonal. En este sentido, buscan mejorar la accesibilidad a personas en condiciones de discapacidad y limitaciones físicas, facilitar la movilidad del peatón. Aseguran la accesibilidad a los sistemas de transporte, favorecen el encuentro ciudadano y el uso social del territorio, todo ello, en las mejores condiciones ambientales y de seguridad para los usuarios:

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA			
Objetivo Estratégico: Mejor movilidad para todos			
Proyecto: REDES PEATONALES, PLAZAS Y ALAMEDAS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Peatonalización Kr 7ma Fase II	Construcción de 3,5 millones de m2 de espacio público		
Conexiones Alameda el Porvenir			
Red Sábana		Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo a la encuesta de movilidad	IDU
Red Minuto	Conservación de 1,2 millones de m2 de espacio público		
Red Venecia			
Plazas y Plazoletas			
Mejoramiento Integral del Espacio Público	Conservación de 1,2 millones de m2 de espacio público		

Artículo 151. Proyectos de infraestructura de acueducto y alcantarillado priorizados.

Los principales proyectos a ejecutar en infraestructura relacionada con el suministro de agua son tanques y estaciones de bombeo. En cuanto a saneamiento básico, los proyectos corresponden al sistema de alcantarillado, interceptores y adecuaciones a quebradas. Los proyectos priorizados son:

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA			
Programa: Infraestructura para el desarrollo del Hábitat			
Proyecto: ACUEDUCTO			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Tanque Los Soches	Obra civil		
Estación de bombeo El Paso	Obra civil		
Ampliación tanque La Laguna	Rehabilitación estructural		
Tanque y estación de bombeo El Zuque	Diseño y Obra	Cobertura 100%	EAAB
Línea de Impulsión El Paso - Los Soches	Obra civil		
Línea Bosa Kennedy 16"	Interconexión		
Tanque Suba Medio Sur y estación de bombeo	Construcción		
Línea Las Villas	Obra civil		

Proyecto: SANEAMIENTO BÁSICO- ALCANTARILLADO PLUVIAL			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Sistema alcantarillado pluvial Salitre	Rehabilitación	100% de la cobertura residencial en los servicios de alcantarillado pluvial	EAB

Proyecto: SANEAMIENTO BÁSICO- ALCANTARILLADO SANITARIO (INTERCEPTORES)			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Interceptores Quebrada Fucha	1,5 Km.		
Interceptores Quebrada Chiguaza	4 Km.	100% de cobertura residencial en los servicios de acueducto y alcantarillado	EAB
Interceptor Quebrada Trompeta			
Interceptor Quebrada Infierno	3 Km.		

Proyecto: SANEAMIENTO BÁSICO- ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONTROL DE CRECIENTES

Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Adecuación Quebrada Yomasa	5.6 Km.		
Adecuación Quebrada Fiscala	0.8 Km.		
Adecuación Quebrada La Nutria	0.8 Km.	100% de la cobertura residencial en los servicios de alcantarillado pluvial	EAAB
Adecuación y canalización Quebrada Chiguaza	1.5 Km.		
Adecuación quebrada Santa Librada	0.6 Km.		

Artículo 152. Proyectos de equipamientos urbanos priorizados.

Los proyectos asociados a equipamientos urbanos priorizados, corresponden a los sectores de integración social y de educación. Se ejecutarán los siguientes proyectos:

PRIMER PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA Programa: Inclusión educativa para la equidad			
Proyecto: EQUIPAMIENTOS URBANOS - EDUCACIÓN			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Construir y dotar 30 nuevos colegios	30 colegios nuevos	Aumentar la tasa de cobertura bruta al 100 % Aumentar la tasa de cobertura neta al 95,0% Disminuir la tasa de deserción al 1,5%	Secretaría de Educación del Distrito

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Integración social para una ciudad de oportunidades			
Proyecto: EQUIPAMIENTOS URBANOS - INTEGRACIÓN SOCIAL			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Construir y dotar 13 infraestructuras	7 nuevas infraestructuras	Ampliar la capacidad instalada de atención integral en ámbito institucional para la primera infancia, las personas mayores y los niños y jóvenes menores de 18 años con discapacidad con equipamientos que cumplan los más altos estándares de calidad.	Secretaría Distrital de Integración Social
Adecuar a condiciones de ajuste razonable el 100% de los centros Crecer de atención a menores de 18 años con discapacidad	17 centros Crecer con ajustes		

Artículo 153. Proyecto de patrimonio priorizado. Cementerio central.

SEGUNDO PILAR DEMOCRACIA URBANA Programa: Infraestructura para el desarrollo del Hábitat			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Restauración Cementerio Central	Revitalización física del cementerio, en su fortalecimiento como nodo de servicios	Mejorar la oferta de atención funeraria dentro de los 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito	UAESP

Artículo 154. Proyectos de renovación urbana priorizados.

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA			
Programa: Intervenciones integrales del Hábitat			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Proyecto de Renovación Urbana Estación Central	Proyecto inmobiliario asociado a infraestructura de transporte masivo (estación Metro y Transmilenio)	Reactivación ambiental, física, social y económica de una pieza de ciudad de 10,7 Has, asociada a infraestructura de integración modal de transporte, localizada en la franja prioritaria de intervención identificada en el PZCB	
Proyecto de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio	Proyecto inmobiliario en 6 manzanas	Reactivación ambiental, física, social y económica de una pieza de ciudad de 6 Manzanas, localizada al costado sur del Parque Tercer Milenio, en la franja prioritaria de intervención identificada en el PZCB	ERU
Proyecto Urbano Centro Comercial Metropolitano Manzana 22 San Victorino	Proyecto Inmobiliario Comercial de Renovación	Reactivación ambiental, física, social y económica de una pieza de ciudad de 2 Has, con vocación comercial en la manzana 22, localizada al costado norte del Parque Tercer Milenio, en la franja prioritaria de intervención identificada en el PZCB	

Artículo 155. Proyectos de mejoramiento integral de barrios, vivienda y gestión del riesgo.

Los principales proyectos integrales que se ejecutarán durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos que servirán de soporte a estos proyectos, son:

PRIMER PILAR: PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA			
Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable	Reasentar 4.286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable	Reducir el número de familias afectadas, pérdidas y daños por eventos	IDIGER CVP

Artículo 156. Proyectos vinculados a la estructura ecológica principal.

Los principales proyectos que se ejecutarán durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos que servirán para la recuperación de espacios del agua y de la estructura ecológica principal son:

TERCER EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA			
Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal			
Proyecto: PARQUES ECOLÓGICOS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Restauración y equipamiento Parque ecológico corredor Río Tunjuelo	11 km de corredores restaurados	Aumentar la calidad de los 20,12 km que cuentan con calidad aceptable o superior (WQI >65) a buena o superior (WQI >80) y adicionar 10 km de ríos en el área urbana del Distrito con calidad de agua aceptable o superior (WQI >65).	EAB
Restauración y equipamiento reserva forestal distrital corredor de restauración del río Tunjuelo			

TERCER EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA			
Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal			
Proyecto: PARQUES ECOLÓGICOS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Proyecto: PLAN DE MANEJO			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Plan de Manejo de los Cerros			
Plan de manejo de la franja de adecuación y La Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales en proceso de implementación	Adecuación del sendero panorámico en 15kms (22% de los 67kms)	250.000 ciudadanos recorren el sendero panorámico y los cerros orientales	Secretaría Distrital de Ambiente

TERCER EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal

Proyecto: HUMEDALES			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Recuperación Humedal Juan Amarillo	Parque Lineal Humedal Juan Amarillo Borde Norte 6.9 Ha y 6,5 Km. Recuperación física y rehabilitación ecológica de áreas de uso público del humedal	Intervenir el 100% de los humedales declarados en el Distrito.	EAB
Recuperación Humedal Jaboque	Parque Lineal Humedal Jaboque: 151 Ha y 5,5 Km.		
Recuperación Humedal Córdoba	Parque Lineal Córdoba 40 Ha y 5,5 Km. Culminar al 100% la recuperación física del humedal (actualmente en 70%)		Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto: HUMEDALES			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Recuperación Humedal Torca	Parque Lineal Sistema Torca Guaymaral 10 Km.		
Recuperación Humedal Guaymaral	Humedal Torca 24 Ha Humedal Guaymaral 49 Ha Recuperación Integral		
Recuperación Humedal La Conejera	Parque Lineal Sistema Salitrosa Conejera 11 Km. Humedal Conejera 60 Ha Recuperación física y rehabilitación ecológica		
Recuperación Humedal La Isla	Recuperación física y rehabilitación ecológica	Intervenir el 100% de los humedales declarados en el Distrito	EAB Secretaría Distrital de Ambiente
Recuperación Humedal El Tunjo	Recuperación física y rehabilitación ecológica		
Recuperación Humedal Salitre	Recuperación física y rehabilitación ecológica		
Recuperación Humedal La Vaca	Recuperación física y rehabilitación ecológica		
Recuperación Humedal El Burro	Recuperación física y rehabilitación ecológica		
Recuperación Humedal Tibanica	Recuperación física y rehabilitación ecológica		
Recuperación Humedal Capellanía de Techo	Recuperación física y rehabilitación ecológica		
Recuperación Humedal Santa María del Lago	Mantenimiento		
Recuperación Humedal Meandro del Say	Recuperación física y rehabilitación ecológica		

Parágrafo: Los Parques la Isla y/o el Parque Lineal del Rio Tunjuelo, previstos en el presente Acuerdo, se podrán desarrollar articulando la inversión pública con las cesiones públicas obligatorias del proceso de desarrollo por urbanización de los predios inicialmente afectados por el Decreto 619 de 2000, para la construcción de la planta de tratamiento del rio Tunjuelo y su zona

de amortiguación (considerada como Parque Planta de Tratamiento Río Tunjuelo) y que por virtud del Decreto 469 de 2003 fueron desafectados por la decisión de construir la segunda planta de tratamiento de aguas residuales en el sector de Canoas en el Municipio de Soacha. Dentro del marco de sus competencias, la Secretaría de Planeación Distrital hará los ajustes normativos y/o cartográficos que sean necesarios para el efecto.

Artículo 157. Proyectos vinculados a la producción ecoeficiente.

Los proyectos referidos a la producción ecoeficiente y priorizados por el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se asocian a programas de ecourbanismo, promoción de tecnologías limpias, manejo ambiental de la minería, el oficio del reciclaje y manejo del ciclo de agua, entre otros. Los proyectos priorizados en producción ecoeficiente, son:

TERCER EJE TRANSVERSAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Programa: Gestión de la Huella Ambiental Urbana			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Programas de ecourbanismo (promoción de barrios ecológicos, observatorio de sostenibilidad del hábitat, promoción de tecnologías limpias, ciclo de vida de materiales de construcción con visión regional, pactos de borde).	Incorporar criterios de sostenibilidad en 800 proyectos en la etapa de diseño u operación	Reducir 800.000 toneladas de las emisiones de CO2 eq. Aprovechar 25.000 toneladas de llantas usadas	Secretaría Distrital de Ambiente
	Desarrollar un sistema urbano de drenaje sostenible para manejo de aguas y escorrentías	Controlar 32.000.000 de toneladas de residuos de construcción y demolición Aprovechar el 25% de los residuos de construcción y demolición que controla la SDA	
	Controlar y realizar seguimiento a 32.000 Ton de Residuos Peligrosos en establecimientos de salud humana y afines	Lograr un índice de desempeño ambiental empresarial -IDAE entre muy bueno y excelente en 500 empresas	
		Implementar 20.000 m2 de techos verdes y jardines verticales, en espacio público y privado.	

Programa: Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Manejo Ambiental de la minería	Reforzar y mejorar los mecanismos de control ambiental y el uso de instrumentos normativos enfocados a la reducción de vertimientos y la disposición adecuada de aguas residuales,	Reducir 800.000 toneladas de las emisiones de CO2 eq.	Secretaría Distrital de Ambiente
Manejo del ciclo del agua (Uso eficiente del agua en el sector productivo, arquitectura y urbanismo)		Aumentar la calidad de los 20,12 km que cuentan con calidad aceptable o superior (WQI >65) a buena o superior (WQI >80) y adicionar 10 km de ríos en el área urbana del Distrito con calidad de agua aceptable o superior (WQI >65).	EAB Secretaría Distrital de Ambiente

Programa: Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Manejo Agropecuario sostenible	Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural Implementar un programa de educación y extensión rural ambiental, dirigido a la población campesina en el desarrollo de un territorio productivo y ambientalmente sostenible. Implementar en 80 unidades productivas procesos de reconversión productiva	Nuevo modelo de desarrollo rural sostenible consolidado y puesto en marcha Aumentar a 200 las hectáreas en proceso de restauración y/o conservación de ecosistemas relacionados con el agua, incluyendo montañas, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos Duplicar el número de predios con adopción de buenas prácticas ambientales en sistemas de producción agropecuaria que contribuyan a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible. Alcanzar un aumento de por lo menos 20% en el índice de sostenibilidad de las unidades productivas intervenidas.	Secretaría Distrital de Planeación Secretaría Distrital de Ambiente

Artículo 158. Instrumentos para asegurar el suelo y la ejecución de los proyectos estratégicos programados en los pilares y ejes transversales.

Los mecanismos normativos, de gestión y financiación que servirán de base para la ejecución efectiva de los proyectos planeados conforme a lo determinado en los tres pilares y cuatro ejes transversales, son:

1. Asociaciones Público Privadas - APP
2. Derecho de preferencia.
3. Declaratoria de desarrollo y construcción prioritarios.
4. Bancos de tierras
5. Utilización de bienes fiscales distritales.
6. Participación en plusvalías
7. Transferencia de derechos de construcción y mecanismos de compensación.
8. Títulos representativos de derechos de construcción y desarrollo
9. Pagarés y bonos de reforma urbana
10. Evaluación y localización de suelos para la construcción de viviendas de interés social y prioritario.
11. Determinación de áreas de reserva para la imposición de futuras afectaciones.
12. Los demás que permita la normatividad vigente.

Artículo 159. Proyectos asociados a los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.

Los proyectos del subsistema vial y de transporte, que hace parte de los proyectos estratégicos de la Administración los cuales están condicionados a que existan nuevas fuentes de financiación tales como: asociaciones público-privadas -APP-, contribución de valorización, nuevo cupo de endeudamiento, captura de valor de suelo, derechos de edificabilidad, entre otras, son los siguientes:

Criterios de Priorización: Los proyectos del subsistema vial y de transporte contemplados a continuación, son de carácter estratégico para consolidar la red de malla vial principal existente, fortalecer el sistema de transporte público masivo y generar unas condiciones de infraestructura vial, de transporte

y de espacio público acordes a la consolidación urbana actual de la ciudad. Entre los objetivos principales está reducir el déficit de la malla vial arterial de la ciudad especialmente en las localidades que tienen más problemas de movilidad, incrementar el número de Km de transporte masivo y mejorar los accesos a la ciudad.

1. **Proyectos de Infraestructura de Movilidad del Subsistema Vial:** (vías arterias, intermedias y locales), que tienen por finalidad resolver las condiciones generales de movilidad, conexión y accesibilidad en la ciudad:

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: VIAS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Avenida Tintal (AK 89) desde Avenida Villavicencio hasta Avenida Bosa.			
Av. Dario Echandía desde la Calle 33 sur hasta la Av. Caracas.	Construcción de 30 km de infraestructura vial	Aumentar al 50% las vías completas en buen estado	IDU
Av. Tunjuelito desde la Av. Caracas hasta la Av. Boyacá			
Av. Guacamayas desde la Av. Dario Echandía hasta la Av. Caracas.	Construcción de 120 Km. nuevos de cicloruta		
Av los Cerros desde la Av. Comuneros hasta la Av. Troncal Juan Rey		Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo con la Encuesta de Movilidad.	
Av. Laureano Gómez (AK 9) desde la Calle 193 hasta la Av. Guaymaral	Construcción de 3,5 millones de m ² de espacio público		
Av. El Polo desde la Carrera 7ma hasta la Av. Boyacá.			
Av. Arrayanes desde la Cr. 9 hasta la Av. Boyacá			
Av. Guaymaral desde la Cr. 7ma hasta la ALO			
Av. Tibabita desde la Cr. 7ma hasta la Autopista Norte.			
Avenida Constitución (AK 70) desde Av. José Celestino Mutis (AC 63) hasta Puente Río Salitre.			
Av. la Sirena (AC 153) desde la Autopista Norte hasta la Av. Boyacá. Costado Norte			
Avenida las Villas desde la Calle 147 a la Calle 153			

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: VIAS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Conexión Carrera 13 y 15 entre Calles 67 y 72			
Recuperación de la Malla Vial Arterial: Puntos Inestables San Jerónimo del Yuste y Amapolas			
Acciones Populares con Fallos de Segunda Instancia en la Malla Vial			

PRIMER EJE TRANSVERSAL: NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Programa: Articulación regional y planeación integral del transporte			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: VIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Conexión Canal Salitre desde el Límite del Distrito hasta la Av. Congreso Eucarístico.			
Ramal 1: Canal Rionegro desde la Av. Congreso Eucarístico y conexión a la Calle 92 con Cr. 7ma.	38 km de avenidas urbanas de integración regional con esquema de financiación por APP, supeditadas al esquema y cierre financiero de las APP	Disminuir en 5% el tiempo de recorrido hacia los límites de la ciudad.	IDU SDM TRANSMILENIO
Ramal 2: Canal Salitre desde Av. Congreso Eucarístico hasta la NQS			
Conexiones Bogotá – La Calera			
Conexión Bogotá – Choachí			
Av. Villavicencio desde el Límite del Distrito hasta la Av. Ciudad de Cali			
Av. Manuel Cepeda Vargas desde el Límite del Distrito hasta la Av. Ciudad de Cali			
Av. Suba Cota desde el Límite del Distrito hasta la Av. Boyacá.			
Av. Transversal de Suba desde el Límite del Distrito hasta la Av. Ciudad de Cali			
Av. José Celestino Mutis desde el Límite del Distrito con Funza hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (Cr. 7)			

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: INTERSECCIONES			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Intersección Bosa x Avenida Agoberto Mejía			
Intersección Avenida Ciudad de Cali con Avenida Tabor	Construcción de 30 km carril de infraestructura vial	Aumentar al 50% las vías completas en buen estado	IDU
Puente Vehicular en la Calle 129C entre Carreras 99A y 100A sobre el brazo del humedal Juan Amarillo			
Paso Vehicular sobre la Quebrada Hoya del Ramo			

2. **Proyectos de Infraestructura de Movilidad del Subsistema de Transporte:** Los programas y proyectos del subsistema de transporte que tienen por finalidad resolver las condiciones generales de movilidad, conexión y accesibilidad en la ciudad son:

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA DE TRANSPORTE Proyecto: SITM			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
	Alcanzar 170 km en la red troncal	Alcanzar el 30% del nivel de satisfacción de los usuarios del Sistema de Transporte Público troncal y zonal	TRANSMILENIO
Complejos de Intercambio Modal en los accesos Norte, Calle 80, Calle 13, NQS, Usme.	Reconfiguración de 8 km de troncales Construcción de 120 Km. nuevos de cicloruta Construcción de 3,5 millones de m2 de espacio público	Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo con la Encuesta de Movilidad.	TERMINAL DE TRANSPORTES

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA DE TRANSPORTE Proyecto: SITM			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Construcción y/o Ampliación Patios, Portales y Estaciones Transmilenio Sistema Troncal.			
Patios Transmilenio Sistema Zonal.			TRANSMILENIO
Adecuación de accesos para estaciones Transmilenio.			
Retornos y Conexiones Operacionales Troncales existentes			
Troncal Avenida Boyacá desde Yomasa hasta la Av. Guaymaral			IDU TRANSMILENIO
SITM Avenida Ferrocarril del Sur (Av. Villavicencio – Av. Ciudad de Lima y conexión con la Cr. 3)			
SITM Avenida Ferrocarril de Occidente (desde el Límite del Distrito con Funza y conexión con la Cr. 3)			
SITM Troncal Avenida Ferrocarril del Norte (desde Av. Congreso Eucarístico hasta el Límite del Distrito con Chía)			
Troncal ALO desde el Límite del Distrito con Soacha hasta el Límite del Distrito con Chía			
Troncal Calle 170 desde la Carrera 7 hasta la Av. Ciudad de Cali.			

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA DE TRANSPORTE Proyecto: SITM			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Troncal Jorge Gaitán Cortés desde la Calle 8 sur hasta la Av. Villavicencio.			
Extensión Troncal 80 desde el Portal Calle 80 hasta el Límite del Distrito con Funza - Cota			
Troncal Av. 68 desde la NQS hasta la Av. Suba			
Troncal Calle 127 desde la Cr. 7ma hasta la Av. Boyacá			
Extensión Calle 26 desde el Portal Dorado hasta el Aeropuerto El Dorado			
Reconfiguración de la Troncal Autonorte desde Héroes hasta la Calle 170			

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Objetivo Estratégico: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA DE TRANSPORTE Proyecto: CICLORUTAS Y CICLOPARQUEADEROS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Cicloparqueaderos Integrados a la Infraestructura de Transporte Masivo	Construcción de 120 Km. nuevos de cicloruta Conservación de 100 km de ciclorutas	Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo con la Encuesta de Movilidad.	IDU

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Objetivo Estratégico: Mejor movilidad para todos			
Proyecto: REDES PEATONALES, PLAZAS Y ALAMEDAS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Acciones Populares con Fallos de Segunda Instancia en el Espacio Público	Construcción de 3,5 millones de m2 de espacio público	Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo con la Encuesta de Movilidad.	IDU
	Conservación de 1,2 millones de m2 de espacio público		

Artículo 160. Obras Complementarias al Subsistema Vial en Bosa.

El proyecto del subsistema vial que a continuación se presenta, hace parte de los proyectos estratégicos de la Administración, cuya ejecución estará condicionada a la viabilidad técnica, predial y a garantizar fuentes de financiación tales como: nuevo cupo de endeudamiento, captura de valor de suelo, derechos de edificabilidad, entre otras.

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: VIAS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Avenida San Bernardino desde Av. Ciudad de Cali hasta Av. Tintal	Construcción de 30 km de infraestructura vial	Aumentar al 50% las vías completas en buen estado	IDU
	Construcción de 120 Km. nuevos de cicloruta	Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo con la Encuesta de Movilidad.	
	Construcción de 3,5 millones de m2 de espacio público		

Artículo 161. Obras Complementarias al Subsistema Vial.

El proyecto del subsistema vial que a continuación se presenta, hace parte de los proyectos estratégicos de la Administración, cuya ejecución estará condicionada a la viabilidad técnica, predial y a garantizar fuentes de financiación tales como: asociaciones público – privadas - APP, contribución de valorización, nuevo cupo de endeudamiento, captura de valor de suelo, derechos de edificabilidad, entre otras.

SEGUNDO PILAR: DEMOCRACIA URBANA Programa: Mejor movilidad para todos			
SUBSISTEMA VIAL Proyecto: VIAS			
Descripción proyecto	Metas de producto	Metas de resultado	Entidades responsables
Calle 66 entre Avenida Ciudad de Cali hasta la Avenida Longitudinal de Occidente sentido Occidente - Oriente	Construcción de 30 km de infraestructura vial	Aumentar al 50% las vías completas en buen estado	IDU
	Construcción de 120 Km. nuevos de cicloruta	Aumentar en 30% el número de kilómetros recorridos en bicicleta de acuerdo con la Encuesta de Movilidad.	
Carrera 104 entre Avenida Calle 72 y Calle 80.	Construcción de 3,5 millones de m2 de espacio público		

PARTE IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 162. Fortalecimiento del Arte y la Cultura en el Distrito Capital.

Dentro del primer pilar y el Programa Estratégico “Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte”, aumentar a partir de 2017, \$1.500 millones, valor que se indexará a partir de 2018 y hasta 2020, con el IPC registrado el año anterior, con el fin de fortalecer las actividades y festivales artísticos y culturales, prioritariamente aquellos que han sido reconocidos y/o declarados de interés cultura.

Adicionalmente, para fortalecer al programa de Salas Concertadas, se aumentará la base presupuestal 2016 del mismo a partir de 2017 en 5%, lo cual se indexará partir de 2018 y hasta 2020 con el IPC registrado el año anterior.

Artículo 163. Disposición de Bienes, Acciones y Participaciones de Entidades del Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Se autoriza a las entidades, empresas y sociedades del Distrito Capital, salvo a las empresas de servicios públicos, para que durante la vigencia del pre-

sente Plan de Desarrollo, enajenen los bienes muebles e inmuebles recibidos en Dación en Pago, por concepto de cualquier clase de obligación, disposición legal o que se hayan originado en procesos de liquidación de personas jurídicas públicas o privadas o juicios de sucesión.

Artículo 164. Vigencia y Derogatorias.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las siguientes: Acuerdo Distrital 259 de 2006, Acuerdo Distrital 303 de 2007, los artículos 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo Distrital 321 de 2008, artículo 2 del Acuerdo Distrital 385 de 2009, Acuerdo Distrital 489 de 2012, Acuerdo Distrital 511 de 2012 y artículo 3 del Acuerdo Distrital 606 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO HINESTROSA REY

Presidente

RODRIGO CASTRO CORRALES

Secretario General de Organismo de Control

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



9 789588 964218